DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Setiembre de 1966

TOMO 244 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17427

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución 695|966. — Se designan delegados patronales del sector Cooperativas del Consejo de Salarios para el Comercio Minorista de la Alimentación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1966.

Visto: la renuncia presentada por los señores Antonio González y Majin J. Folch de los cargos de delegados patronales del sector Cooperativas del Consejo de Salarios para el Grupo 2, Comercio Minorista de la Alimentación y

Atento: a lo previsto por los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Exímese de la obligatoriedad del cumplimiento de la función aludida a los señores Antonio González y Majin J. Folcho y desígnase para subrogarlos al doctor Vicente Panizza, como titular y señor Pedro Corredera Sánchez como suplente.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre las Empresas de la Rama "A" afiliadas a AFLECON (Grupo 8) y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1966.

Publíquese en "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

SUMARIO

En Montevideo, con fecha 1.o de agosto de 1966, por una parte las Empresas firmantes de la Rama "A", afiliadas a AFLECOM (Grupo 8), Clase II que con sus domicilios se detallan a continuación: Enrique Rastelli, Minas 2034, Jorge Mario Suberbie, Cuñapirú 2223, Manuel Titakis, Av. Centenario 2845, piso 1, Apto. 2 y Pablo Angel Katerdjoglou; Enrique Martínez 1041 y por otra parte el Sindicato Unico del Transporte de sobre los salarios, sueldos actuales y demás remuneraciones en vigencia fijadas por el Convenio Colectivo publicado en Carga y Ramas Afines, (S. U. T. C. R. A), filial de la CTU, con su sede social en la finca de la Avda. Agraciada 2439, el que en representación de los trabajadores de las mencionadas Empresas distribuidoras de Productos Negros, Convienen suscribir: 1.o) Aumento de Salarios. Fijar un aumento previo del orden del 36,3 (Treinta y seis con tres por ciento) el "Diario Oficial" N.o 17322 del 12 de abril de 1966; 2.o) Fecha de vigencia. El aumento convenido comenzará a regir desde el 1.o de agosto de 1966 y será homologado en el próximo Consejo de Salarios a sus efectos, procediéndose a los descuentos de Montepío como lo indica la ley en la materia; 3.o) Caducidad del Convenio. — Los nuevos aumentos para los trabajadores de la Rama "A" pertenecientes a las Empresas distribuidoras de Productos Negros y la fecha de vigencia que fije el laudo del Consejo de Salarios a instalarse para el Grupo 8 dará por caducado el presente convenio que sólo fija el mencionado aumento previo. — En prueba de conformidad, firman las partes que se obligan a su total cumplimiento.

Enrique Rastelli. — Jorge Mario Suberbie. — Manuel Titakis. — Pablo Angel Katerdjoglou. — Elsio Mancini. — Juan A. Llopart y Leopoldo Tarrech.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de agosto de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Cordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director Gral.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 29 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

EL DIA MARTES 13 APARECE EL N.o 7 DE "ANALES ADMINISTRATIVOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 1965

3

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre salarios entre la Asociación de Droguerías del Uruguay y el Centro de Empleados de Droguerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1 de setiembre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre, por una parte la Asociación de Droguerías del Uruguay, representada por los señores Wáshington O. Campomar y Manuel A. Lanzaro, y el Centro de Empleados de Droguerías, representado por los señores Edison Papuy y Julio Bravo, y el señor Pedro A. Leis en representación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias (F.U.E.C.I.), se establece el siguiente Convenio:

1.o A partir del día 1.o de junio de 1966, las remuneraciones de los trabajadores de Droguerías de Montevideo, exceptuándose las categorías de los Corredores que no sufrirán alteración alguna en el sueldo y las comisiones; serán aumentadas en un treinta por ciento (30 por ciento), sobre las remuneraciones tarifadas por el Convenio de fecha 23 de diciembre de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.301 de fecha 7 de marzo de 1966.

2.o Este aumento se considerará como un ajuste previo, que se imputará al aumento que corresponde fijar por aplicación de los Convenios en vigencia. Por lo tanto no modificará las bases del cálculo para la fijación de los aumentos que corresponde otorgar a los trabajadores a partir del 1.o de diciembre de 1966.

3.o El aumento del 30 o|o (treinta por ciento) dispuesto por el presente Convenio, deberá ser pagado por todas las empresas comprendidas en el ámbito de este Convenio, desde el 1.o de junio de 1966.

4.o El presente Convenio de ajuste anticipado no deroga las disposiciones de los Convenios y Laudos en vigor para el Grupo a que se aplica.

5.o Por la aplicación del presente Convenio los salarios mínimos por categorías serán los siguientes:

Categorías	Sueldo anterior	Aumento	Sueldo actual
Cobrador	$ 3.742.00	$ 1.123.00	$ 4.865.00
Auxiliar 1.o escritorio	" 3.423.00	" 1.027.00	" 4.450.00
Auxiliar 2.o escritoric	" 3.016.00	" 905.00	" 3.921.00
Auxiliar 3.o escritorio	" 2.132.00	" 640.00	" 2.772.00
Cadete	" 1.658.00	" 497.00	" 2.155.00
Oficial 1.o ventas	" 4.041.00	" 1.212.00	" 5.253.00
Telefonista facturista	" 3.282.00	" 985.00	" 4.267.00
Telefonista facturista auxiliar	" 2.132.00	" 640.00	" 2.772.00
Telefonista auxiliar	" 1.906.00	" 572.00	" 2.478.00
Cajero General	" 3.865.00	" 1.160.00	" 5.025.00
Cajero Caja chica	" 2.345.00	" 704.00	" 3.049.00
Empleado de mostrador y ventas	" 3.146.00	" 944.00	" 4.090.00
Empleado de mostrador y ventas Auxliar	" 2.184.00	" 655.00	" 2.839.00
Apartador receptor y entrega de mercaderías	" 2.949.00	" 885.00	" 3.834.00
Auxiliar despacho	" 1.906.00	" 572.00	" 2.478.00
Embaladores	" 2.854.00	" 856.00	" 3.710.00
Auxiliar embalador	" 1.658.00	" 497.00	" 2.155.00
Empleado de depósito	" 2.949.00	" 885.00	" 3.834.00
Empleado depositos, s|casa habitación	" 2.854.00	" 856.00	" 3.710.00
Peones	" 2.693.00	" 808.00	" 3.501.00
Serenos, c|casa habitación	" 2.503.00	" 751.00	" 3.254.00
Sereno, s|casa habitación	" 2.949.00	" 885.00	" 3.834.00
Choferes repartidores	" 3.347.00	" 1.004.00	" 4.351.00
Chofer suplente	" 2.955.00	" 887.00	" 3.842.00
Ayudante repartidor	" 1.658.00	" 497.00	" 2.155.00
Mandadero 15 años	" 830.00	" 249.00	" 1.079.00
Mandadero 17 años	" 1.041.00	" 312.00	" 1.353.00
Mandadero 18 años	" 1.340.00	" 402.00	" 1.742.00
Envasadores	" 2.132.00	" 640.00	" 2.772.00
Viático para Corredores	" 335.00	" 101.00	" 436.00

Para constancia y registro respectivo se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados, uno para cada una de las partes, otro para su publicación en el "Diario Oficial" y el resto para su registro en el Instituto Nacional del Trabajo.

Por la Asociación de Droguerías del Uruguay: Wáshington O. Campomar (ASA 1738). — Manuel A. Lanzaro (AFA 1319). — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (F.U.E.C.I.): Edison Papuy (BDB8919). — Julio Bravo (C. I. 1.193.506. — Pedro A. Leis (AIA 2795).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 29 de agosto de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

4

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Dulce. Grupo 16.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de setiembre de 1966.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los personales del Grupo 16 (Industria del Dulce), de la Clase IV (Actividades Industriales); Fábrica de Dulces en General, conservas de frutas, (mermeladas, etc.) chocolate y derivados del cacao, caramelos y pastillas, galletitas y bombones; industrialización o mezcla de polvos para repostería, confiterías con plantas de elaboración, elaboración de conservas vegetales y encurtidos; jurisdicción todos los Departamentos del Interior de la República, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor:

Considerando: Las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LOS PERSONALES DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 16 (INDUSTRIA DEL DULCE), DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES); FABRICAS DE DULCES EN GENERAL, CONSERVAS DE FRUTAS, (MERMELADAS, ETC.), CHOCOLATE Y DERIVADOS DEL CACAO, CARAMELOS Y PASTILLAS, GALLETITAS Y BOMBONES; INDUSTRIALIZACION O MEZCLA DE POLVOS PARA REPOSTERIA, CONFITERIAS CON PLANTAS DE ELABORACION, ELABORACION DE CONSERVAS VEGETALES Y ENCURTIDOS: Jurisdicción todos los Departamentos del Interior de la República.

Montevideo, dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones relacionadas con este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de 19 de agosto de 1965.

Resultando: Que por nota del Tribunal de Elecciones según consta en el Expe-

diente Electoral respectivo, vencidos los plazos de registros de listas para la elección de delegados ante este Consejo, los interesados solicitaron la designación de Oficio de los mismos.

Resultando: Que con fecha 18 de noviembre de 1965, el Poder Ejecutivo procedió a la designación de los Delegados Oficiales y de los Delegados de los sectores profesionales, atento a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Resultando: Que con fecha 4 de enero de 1966, la Directora General de la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios señora Angela Chiola de Píriz Pacheco declaró el Consejo legalmente instalado, en cuya oportunidad el sector de los Obreros y Empleados presentó un memorándum de aspiraciones que pasó a conocimiento de la Delegación Patronal.

Resultando: Que en las sesiones posteriores las delegaciones profesionales llegaron a un acuerdo en lo que se refiere a la fijación de una cifra porcentual de aumento del 100 o|o sobre los salarios del Laudo anterior y a cuenta del porcentaje definitivo de aumento que vote este Consejo.

Resultando: Que la Delegación Oficial prestó su aprobación a esta fórmula fijándose la fecha de vigencia de ese aumento a cuenta a partir del 1.o de enero de 1966.

Resultando: Que con respecto a las mejoras de retribución en el Personal, Auxiliares de Administración y Personal Administrativo y del Personal de Dirección a que se refiere el petitorio del personal respectivo, se llegó a un acuerdo estableciéndose una remuneración en la forma en que se establece en la parte Dispositiva del presente documento.

Resultando: Que finalmente hubo acuerdo en la fijación de un aumento del 150 o|o sobre los salarios fijados en el laudo de fecha 1.o de abril de 1964, publicado en el "Diario Oficial" número 16.931 de 28 de julio de 1964, y el Complementario de fecha 20 de julio de 1964, publicado el 5 de agosto de 1964, ("Diario Oficial" N.o 16.937) con la aclaración del artículo quinto, del presente documento, de fecha 2 de marzo de 1966.

Considerando: Que citado el Consejo para la "Votación", esta se realizó el 2 de marzo de 1966, aprobándose por unanimidad el texto de este laudo.

Atento: A lo expuesto y a que se ha dado cumplimiento a las Disposiciones de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero. Fíjase un aumento porcentual del 150 o|o sobre los salarios fijados en los laudos emitidos por el anterior Consejo y publicados en los "Diarios Oficiales" de las fechas establecidas en la parte Expositiva de este documento.

Artículo Segundo. Fíjase para los Auxiliares de Administración y Personal Administrativo menor de 18 años una retribución de hasta $ 300.00 (trescientos pesos) acumulable a la retribución que se fija por estas actividades en base al aumento general votado en el Artículo Primero, sin que esta resolución constituya un precedente para el futuro.

Artículo Tercero: Fíjase para el Personal de Dirección una retribución de hasta $ 300.00 (trescientos pesos) acumulable a la retribución que se fija para estas actividades en base al aumento general votado en el Artículo Primero.

Este aumento, sin que siente precedente alcanza solamente al Personal de Dirección que efectivamente está al frente de una Sección y con Personal a sus órdenes.

No alcanza a aquel Personal que gana sueldos de Jefes, Encargados, etc., pero que en realidad no llenan los requisitos exigidos de estar al frente de una Sección y con Personal a sus órdenes.

Artículo Cuarto. — Convertidos en cantidades reales los aumentos porcentuales y las retribuciones votadas en los artículos precedentes, los salarios y sueldos para los personales incluídos en las actividades de la competencia de este Consejo, se ajusta al siguiente detalle.

Personal Obrero:

Aprendices: Primer Semestre, Jornal $ 57.53; Por hora $ 7.19.

Segundo semestre: Jornal $ 59.85; Por hora $ 7.48.

Tercer Semestre: Jornal $ 61.70; Por hora $ 7.71.

Cuarto semestre: Jornal $ 68.20; Por hora 8.53.

Quinto semestre: Jornal $ 73.68; Por hora $ 9.21.

Sexto semestre: Jornal $ 80.70; Por hora 10.09.

Séptimo semestre: Jornal $ 88.55; Por hora 11.07.

Octavo semestre: Jornal $ 97.90; Por hora $ 12.24.

Aprendiz, es el Operario que ingresa a la industria, con menos de 18 años de edad, sin conocimiento de la misma para prepararse y formarse en uno de los oficios que en ella se aplican. Tendrá un aumento semestral progresivo, hasta llegar a la remuneración equivalente a la de Peón Calificado. Accidentalmente y por excepción, el Aprendiz podrá realizar tareas que demanden esfuerzos, siempre que sean proporcionadas a su capacidad física. Cumplido el plazo de cuatro años el aprendiz que realizara tareas de medio Oficial de acuerdo con la respectiva definición, deberá pasar automáticamente a dicha categoría, se advierte expresamente que para estar comprendido en la categoría de Aprendiz, no bastará con que un Obrero posea menos de 18 años de edad, sino que deberá realizar el aprendizaje de algún oficio o función especializada.

Medios Oficiales: Jornal $ 126.73; Por hora $ 15.84.

Medios Oficiales son los Operarios con antigüedad superior a cuatro años cuyas condiciones de idoneidad e inteligencia lo colocan en un plano de conocimientos superiores al de Peón Calificado. Debe conocer la mayoría de los trabajos de fabricación de cualquier renglón, o de cada etapa de estos, pero necesita ordinariamente, la dirección, vigilancia e indicaciones del Oficial, Encargado o Capataz. Suple eventualmente al Oficial en caso de ausencia de este, pero generalmente no posee los conocimientos del mismo por su exeperiencia. En consecuencia, se detallan las distintas categorías y definiciones de Medios Oficiales.

Medio Oficial Caramelero: Es aquel Operario que alcanza a dominar cojuntamente varias etapas de la elaboración del caramelo, preparar rellenos, pintar pastas y dar vuelta los pastones, etc.

Medio Oficial Chocolatero: Es Medio Oficial Chocolatero Mezcladores o Moldeadores y Pesadores aquellos Operarios que alcanzan a dominar completamente varias etapas de la elaboración del chocolate, como por ejemplo la mezcla de pastas, enfriado y moldeamientos, refinados y prensados de cacaos, descascarillados, etc.

Medio Oficial Pastillero de Goma: Es aquel Operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de la pastilla de goma, como marcadas, alisados, retiro de la pastilla de la estufa y posea conocimientos generales sobre el abrillantado de la pastilla.

Medio Oficial Bombonero: Es aquel Operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración del Bombón, como la preparación de fondanes, cortar bombones en plancha y realizar tareas en la hornalla y domina solamente algunas de las formas de relleno.

Medio Oficial Confitero: Es aquel Operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de confites, tales como engrosamiento del mismo, colocación de confites en las pailas y cortes diversos en la guillotina, etc.

Medio Oficial Frutero: Es aquel Operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de conocimientos y conservación de la fruta, hasta su abrillantado y glaceado.

Medio Oficial Dulcero: Es aquel Operario que alcanza a dominar conjuntamente, varias etapas de la preparación de la fruta en conserva, hasta obtener el producto terminado y pronto para el envasado.

Medio Oficial Galletero: Es aquel Operario que alcanza a dominar conjuntamente varias etapas de la elaboración de la galletita, como afinado de mantas, preparación de amasijos y rellenos, etc. Los actuales operarios que posean jornal de Medio Oficial y que no se encuentren comprendidos en las definiciones anteriores, continuarán percibiendo el jornal de Medio Oficial.

Peón Común: jornal $ 103.55, por hora $ 12.94.

Es el Operario que realiza tareas para las cuales solo se requiere capacidad física sin que ello necesite aprendizaje especial y que puedan ser desempeñadas por un hombre normal mayor de 18 años.

Peón Calificado: jornal $ 115.78, por hora $ 14.47.

Se entiende por tal, el Operario que proviene de Peón Común, y que por su antigüedad en la industria o por su capacidad, alcanza a desempeñar tareas superiores a la del Peón Común, y reúne un cúmulo de conocimientos que le permiten realizar trabajos coadyuvantes a la función de Medio Oficial pero que no alcanza a tener la especialización de este.

Oficial: jornal $ 143.73, por hora $ 17.97.

Es el Operario que por su capacidad e inteligencia, ha adquirido práctica y conocimiento que le permitan dominar la elaboración total de cualquier renglón o las etapas fundamentales de algunos de ellos. En consecuencia se detallan las distintas categorías y definiciones de los Oficiales.

Oficial Caramelero: Es aquel Operario que desempeña y lleva a cabo la fabricación completa del caramelo, desde su iniciación con la dosificación de la pasta, pasando a través de cocimiento a fuego o al vacío, hasta llegar al producto pronto para el envasado. Los patronos facilitarán el aprendizaje del "cocimiento", a aquellos Oficiales carameleros que actualmente no lo posean. Entretanto esos Oficiales serán considerados como Oficiales Carameleros.

Oficial Especiero: Es el Operario que domina las siguientes etapas de su oficio:

A) Saber discernir las calidades y tipos diferentes de cada especie lo que varía en grado sumo; B) Conocimientos precisos de la operación de molienda que debe llevar cada una, especialmente finura que se requiere usualmente para su comercialización; C) Conocimientos sobre dosificación de las mezclas más comunes que se realizan como: adobo, especies molidas, etc., así como de los distintos tipos de especies, existentes de la misma clase a los efectos de mantener uniformidad en la calidad del producto.

Oficial de Vacum o Tachero: Es aquel Operario que realiza la dosificación de las pastas y la cocción de las mismas, llevándolas al punto necesario.

Oficial Chocolatero Mezclador: Es aquel Operario que desarrolla y lleva a cabo la operación de mezcla de chocolate y que conoce además las tareas de prensador, refinador y templador.

Oficial Chocolatero - Moldeador y Pesador de Pasta: Es el Operario que desarrolla y lleva a cabo esas tareas y conoce además las de prensador, refinador y templador. Los actuales Oficiales Chocolateros, Mezcladores o Moldeadores que no dominen las demás tareas agregadas a la principal en las dos tareas anteriores, serán puestos por la fábrica en situación de dominar esas tareas sin desmedro de su calidad de Oficiales, entretanto y hasta sean capaces de realizarlas correctamente. También se considerarán Oficiales Chocolateros los que actualmente perciban jornal de Oficiales, los cuales serán puestos por la fábrica en condiciones de dominar una de las dos especialidades de Oficial Chocolatero.

Oficial Bombonero: Es aquel Operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa del bombón, desde su iniciación en las mezclas, elaboración de rellenos y coberturas, pasando a través de las diversas etapas de su elaboración hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

Oficial Pastillero de Goma: Es el Operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa de la pastilla de goma, desde su iniciación en las mezclas pasando a través de las diversas etapas de la elaboración, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado.

Oficial Pastillero de Prensa: Es el Operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa de las pastillas de prensa, desde su iniciación en las mezclas pasando a través de las diversas etapas de su elaboración hasta llegar al producto terminado y pronto para su envasado.

Oficial Confitero: Es el Operario que desarrolla y lleva a cabo la fabricación completa de toda clase de confites, partiendo de la elaboración de las mezclas y pasando por las diversas etapas de su elaboración hasta llegar al producto terminado y pronto para su envasado.

Oficial Dulcero: Es el Operario que realiza y lleva a cabo las tareas de preparación de las frutas en conservas, hasta obtener el producto terminado y pronto para su envasado. Los Oficiales Dulceros terminada la zafra, continuarán percibiendo el salario de Oficial siempre que realicen tareas de Oficial Frutero o de cualquier otra clase.

Oficial Frutero: Es el Operario que realiza y lleva a cabo las tareas del cocimiento y conservación de la fruta hasta llegar a su abrillantado y glaseado.

Oficial Tostador: Es el Operario que desarrolla y lleva a cabo las tareas relativas al tostado del cacao, almendras, maníes, avellanas, etc., hasta la obtención del producto terminado y pronto para su ulterior elaboración.

Oficial Galletero: Es el Operario que realiza la tarea de preparar el amasijo, cortado y cocimiento y que además es capaz de desarrollar l s demás operaciones complementarias de la galletita, hasta llegar al producto terminado y pronto para el envasado. En caso de que los actuales Oficiales Galleteros no dominen todo el proceso de elaboración las fábricas les facilitarán el aprendizaje necesario sin desmedro de sus condiciones de Oficial.

Oficial Hornero: Es el Operario que lleva a cabo la cocción de la galletita, regulando los hornos a tal efecto, para obtener el producto listo para el envasado. Los actuales Operarios que posean jornales de Oficiales y que no se encuentren comprendidos en las definiciones precedentes continuarán percibiendo el jornal de Oficiales.

Se considerarán también Oficiales, aquellos Operarios de fábricas chicas que no se encuentran comprendidos en las definiciones anteriores, y que sin llegar a tener los conocimientos profundos de un determinado renglón, conocen varios de ellos otorgándole tal jerarquía por la diversidad de sus tareas.

Foguistas: Con certificado de la Dirección de Industrias, jornal $ 142.00, por hora 17.75.

Foguista: Sin certificado de la Dirección de Industrias, jornal $ 121.83, por hora $ 15.23.

Es el Operario encargado del cuidado manejo y graduación de la, o de las calderas que proporcionen el vapor. Vigila además el funcionamiento de las bombas de agua.

Carrero y|o Camionero: jornal pesos 152.28, por hora $ 19.03.

Se entiende por tales a aquellos Operarios que transportan bultos como actividad exclusiva o primordial, a diferencia de los Repartidores, solamente a los puestos de embarque, casas mayoristas, etcétera.

Caballerizos: jornal $ 127.90, por hora $ 15.99.

Se comprenderá como tales a todo Operario que realiza tareas de limpieza y racionamiento de los equinos, como asimismo del cuidado y aseo de la caballeriza.

Serenos: Sueldo mensual, $ 2.588.68.

Se entiende por tal a la persona encargada de la vigilancia del establecimiento y que de acuerdo a la misma debe efectuar rondas, como portar armas, etc., con la responsabilidad de su cargo.

Porteros: Sueldo mensual $ 2.284.55.

Se entiende por tal a la persona encargada de permitir el acceso al establecimiento de personas o vehículos de acuerdo a órdenes superiores; tareas de revisación de personal, etc.

Personal Femenino

Hasta 2 años, jornal $ 67.03; por hora $ 8.13.

De 2 a 5 años, jornal $ 81.70; por hora, $ 10.21.

De 5 a 8 años, jornal $ 91.40; por hora $ 11.42.

De 8 en adelante, jornal $ 103.68; por hora $ 12.96.

OFICIOS VARIOS

(Personales, Metalúrgicos, Albañiles, Electricistas, Pintores, Carpinteros, etc., de los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, en las Secciones Complementarias de la Industria del Dulce).

A) Metalúrgicos, Electricistas y Mecánicos:

Peón Común, jornal $ 103.55; por hora $ 12.94.

Peón Calificado, jornal $ 115.78; por hora $ 14.47.

Balancineros (ambos sexos), jornal pesos 115.78; por hora $ 14.47.

Soldador a Estaño (ambos sexos), jornal $ 115.78; por hora $ 14.47.

Remachador y|o Enlazador (ambos sexos), jornal $ 115.78; por hora $ 14.47.

Soldador a Punto (ambos sexos), jornal $ 126.88; por hora $ 15.86.

Medio Oficial Tornero Mecánico, jornal $ 130.98; por hora $ 16.37.

Oficial Ajustador Mecánico, jornal pesos 167.50; por hora $ 20.94.

Oficial Herrero, jornal $ 153.83; por hora $ 19.23.

Oficial Electricista, jornal $ 167.50; por hora $ 20.94.

Oficial Hojalatero Plomero, jornal pesos 167.50; por hora $ 20.94.

Remachador o Enlazador que pone máquina a Punto, jornal $ 143.73; por hora $ 17.97.

Balancinero que coloca y regula matrices, jornal $ 143.73; por hora $ 17.97.

Oficial Electricista Calificado, jornal $ 178.18; por hora $ 22.27.

Engomador de Tapas (ambos sexos), jornal $ 115.78; por hora $ 14.47.

Definición de las categorías mencionadas precedentemente:

Peón Común y Peón Calificado: La definición de esta categoría corresponde a la de Obreros, rama del Dulce.

Balancinero: Es el operario que conoce perfectamente el uso de los balancines adecuados para la confección de envases de hojalata. Debe conocer perfectamente las matrices adecuadas para cada uno de los trabajos que se presenten y efectuar el mismo con toda rapidez, eficiencia y prolijidad.

Soldador a Estaño: La definición de esta categoría corresponde a la de Peón Calificado.

Remachador y|o Engrasador: La definición de esta categoría corresponde a la de Peón Calificado.

Soldador a Punto: La definición de esta categoría corresponde a la de Medio Oficial.

B) Carpinteros:

Oficial Carpintero Especializado, jornal $ 155.35; por hora $ 19.42.

Oficial Carpintero, jornal $ 143.78; por hora $ 17.97.

Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 126.73; por hora $ 15.84.

Peones y Ayudantes, jornal $ 103.50; por hora $ 12.94.

Sierra Sinfín Operario Práctico, jornal $ 115.78; por hora $ 14.47.

Cajoneros a Martillo, jornal $ 109.63; por hora $ 13.70.

Aprendices: con menos de 18 años de edad:

Durante el primer semestre, jornal pesos 57.53; por hora $ 7.19.

Segundo semestre, jornal $ 59.85; por hora $ 7.48.

Tercer semestre, jornal $ 67.70; por hora $ 7.71.

Cuarto semestre, jornal $ 63.20; por hora $ 3.53.
Quinto semestre, jornal $ 73.68; por hora $ 9.21.
Sexto semestre, jornal $ 80.70; por hora $ 10.09.
Séptimo semestre, jornal $ 88.55; por hora $ 11.07.
Octavo semestre, jornal $ 97.90; por hora $ 12.24.

Sierra de Carro y Circulares

Operarios: jornal $ 126.08; por hora $ 15.76.
Ayudantes: jornal $ 103.55; por hora $ 12.34.

C) Albañiles:

Oficial Albañil, jornal $ 133.58; por hora $ 16.70.
Medio Oficial, jornal $ 113.63; por hora $ 14.20.
Peón Calificado, jornal $ 119.78; por hora $ 14.47.
Peón Común, jornal $ 103.55; por hora $ 12.94.

D) Pintores:

Oficial, jornal $ 133.58; por hora pesos 16.70.
Medio Oficial, jornal $ 113.63; por hora $ 14.20.
Oficial Pintor a Soplete, jornal pesos 153.90; por hora $ 19.24.

E) Personal Gráfico:

Oficial Tipógrafo o Impresor de Primera, jornal $ 185.85; por hora $ 23.23.
Oficial Tipógrafo o Impresor de Segunda, jornal $ 176.98; por hora $ 22.12.
Medio Oficial Tipógrafo, jornal pesos 134.00; por hora $ 16.75.
Medio Oficial a un año, jornal pesos 157.10; por hora $ 19.64.
Medio Oficial a dos años, jornal pesos 165.60; por hora $ 20.70.
Obrero Especializado, jornal $ 157.10; por hora $ 19.64.
Obrero Común, jornal $ 134.00, por hora $ 16.75.
Si alguna función no estuviera especificada en el capítulo precedente de Oficios Varios, será remunerada de acuerdo al cargo más similar a dicha función.

Personal con cargos de Dirección y Personal Administrativo:

Gerente, $ 11.250.00.
Subgerente, $ 8.750.00.
Los empleados que inicien su actuación como tales en las oficinas administrativas de la Industria del Dulce, con menos de 18 años de edad, percibirán los sueldos de acuerdo a la siguiente escala:
Hasta los 18 años de edad, sueldo mensual $ 978.55.
Hasta los 19 años de edad, sueldo mensual $ 1.215.78.
Hasta los 20 años de edad, sueldo mensual, $ 1.453.03.
Hasta los 21 años de edad, sueldo mensual, $ 1.690.15.
Los Empleados Administrativos mayores de 21 años de edad se regirán de acuerdo a la siguiente escala de salarios y categorías.
Auxiliar Primero: Inicial, $ 2.697.30. — Con aumento progresivo a la siguiente escala: Al primer año, $ 2.812.25; al segundo año, $ 3.023.50; al tercer año, $ 3.246.38; al cuarto año, $ 3.468.28; al quinto año, $ 3.690.85; al sexto año, $ 3.920.45; al séptimo año, $ 4.057.45; al octavo año, $ 4.239.28.

Categorías y definiciones de Auxiliares Primeros

Auxiliar Primero de Oficina: Es la persona que desempeña cualquiera de los siguientes trabajos: encargado de cuentas corrientes, correspondencia general, controles de oficina del personal y demás trabajos considerados como principales en el funcionamiento de la oficina.
Auxiliar Primero de Ventas: Es el empleado que atiende pedidos del público en el mostrador, y a los Corredores de plaza, realizando las boletas del caso.
Auxiliar Primero de Expedición: Es el empleado encargado de preparar y cargar la mercadería para su expedición, y que reemplaza al Jefe en sus ausencias.
Auxiliar Segundo: Inicial, $ 2.328.93. — Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala: Al primer año, pesos 2.477.13; al segundo año, $ 2.655.13; al tercer año, $ 2.876.38; al cuarto año, $ 3.099.85; al quinto año, $ 3.322.35; al sexto año, $ 3.515.08; al séptimo año, $ 3.692.98; al octavo año, $ 3.870.88.

Categorías y definiciones de Auxiliares Segundos

Auxiliar Segundo de Oficina: Es el empleado que realiza tareas secundarias tales como facturas, control de asistencias del personal, planillas de stock o movimientos, etc., y que reemplaza al Auxiliar Primero en sus ausencias temporarias.
Auxiliar Segundo de Ventas: Es el empleado que colabora con el Auxiliar Primero, sin la responsabilidad de éste, correspondiéndole llevar la caja chica del mostrador.
Auxiliar Segundo de Expedición: Es el empleado que colabora con el Auxiliar Primero, sin la responsabilidad de éste.
Auxiliar Tercero: Inicial, $ 1.960.63. — Con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala: Al primer año, pesos 2.108.83; al segundo año, $ 2.250.83; al tercer año, $ 2.509.15; al cuarto año, $ 2.731.53; al quinto año, $ 2.953.98; al sexto año, $ 3.146.68; al séptimo año, $ 3.324.60; al octavo año, $ 3.502.50.

Categoría y definición de Auxiliar Tercero

Auxiliar Tercero de Oficina: Es el empleado que ayuda a los Auxiliares Primeros y Segundos en el desempeño de sus tareas y realiza funciones complementarias de la Oficina.

OTRAS CATEGORIAS

Sueldos - Definiciones

Jefe, sueldo mensual, $ 3.873.28. Es la persona que dirige y realiza la contabilidad de la empresa en forma permanente haga o no personalmente los asientos, escrituraciones contables de las operaciones en los libros, etc. Desempeña además la jefatura de la Oficina.
Tenedor de Libros: (Con trabajo permanente en la casa y a la vez Jefe de Oficina), sueldo mensual, $ 4.967.03.
Tenedor de Libros: (Con trabajo permanente en la casa), sueldo mensual, $ 4.477.75.
Jefe de escritorio, sueldo mensual, pesos 3.991.93. Es la persona que tiene a su cargo la jefatura de la Oficina administrativa sin realizar ni dirigir la contabilidad.
Jefe de Expedición: (Con hasta cuatro personas a su cargo), sueldo mensual, $ 3.874.08.
Jefe de Expedición: (Con más de cuatro personas a su cargo), sueldo mensual, $ 4.562.10. Es la persona con personal a su cargo que tiene sobre sí la absoluta responsabilidad de la preparación y documentación de la mercadería destinada a la venta.
Jefe de Depósito: Sueldo mensual, pesos 3.991.93. Es la persona que tiene a su cargo la recepción, control, vigilancia y salida del o de los depósitos, de los materiales, materia prima, envases, mercaderías, etc. conociendo perfectamente su característica y su ubicación teniendo asimismo personal a su cargo y debiendo llevar el fichero de stock correspondiente.
Jefe de Ventas: Sueldo mensual, pesos 6.272.3. Es la persona que tiene a su cargo el plantel de Vendedores de la empresa así como a los Inspectores. Organiza los sistemas de ventas y mantiene estrecha vinculación con la gerencia, para fijar los precios de venta de la mercadería.
Jefe de Propaganda: Sueldo mensual, $ 3.832.73.
Jefe de Personal de Fábrica: Sueldo mensual $ 5.702.63.
Jefe mecánico técnico: Sueldo mensual $ 5.137.53.
Es la persona que tiene a su cargo toda la maquinaria de la empresa o planta industrial siendo responsable de su conservación y preparación.
Técnico General de Producción: Sueldo mensual $ 5.474.53.
Se considera como tal a aquel que tiene a su cargo el ajuste técnico de la elaboración total del establecimiento.
Sub-Jefe de Escritorio: Sueldo mensual $ 3.649.68.
Será así considerada la persona designada como tal por la dirección del establecimiento, y que suplanta al Jefe en ausencia del mismo.
Sub-Jefe Mecánico Técnico: Sueldo mensual $ 4.334.03.
Es la persona que colabora estrechamente con el Jefe Mecánico, técnico y lo reemplaza en sus ausencias momentáneas.
Gerente o Encargado de Sucursal: Sueldo mensual $ 5.137.45.
Capataz Gral. de Fca.: (Con hasta 100 obreros) sueldo mensual $ 4.567.80.
Capataz Gral. de Fca.: (Con más de 100 obreros), sueldo mensual $ 4.967.03.
Se entenderá por tales a aquellos que tengan a su cargo el personal de la fábrica.
Capataz Téc. de Sección: (Con cargo en la Producción), sueldo mensual pesos 4.562.10.
Es la persona que domina los conocimientos necesarios para realizar o dirigir la totalidad de la elaboración de los productos que se fabrican en el departamento a su cargo.
Capataz Mecánico: Sueldo mensual pesos 4.334.00.
Es la persona que depende del Jefe y Sub-Jefe Mecánico Técnico, si los hubiera y realiza o dirige a los Operarios de menos categoría, en la realización de las tareas mecánicas.
Capataz o Encargado de Sección de Departamento: Sueldo mensual, pesos 3.991.93.
En establecimientos de más de cien obreros. Es la persona subordinada al Capataz Técnico de Sección, y que tiene a su cargo el Personal de Sección, sin ser técnico necesariamente, ni intervenir en este sentido en la producción.
Encargado de Planta Industrial Anexa: Sueldo mensual $ 4.562.10.
Es la persona con personal a su cargo encargada de la planta anexa y que vigila los movimientos del personal y realiza los controles sin contabilizarlos.

Encargado de Stock y controles: Sueldo mensual, $ 3.330.00.

Es la persona que tiene a su cargo el control de entradas y salidas de stock de envases, mercaderías, materias primas etcétera, siendo responsable de dicho stock.

Encargado de Tareas Auxiliares: Sueldo mensual $ 4.448.08.

Es la persona que sin ser técnico necesariamente, tiene a su cargo la realización de los servicios de mecánica y la vigilancia de carpintería, calderas, electricidad, vehículos automotores y personal de limpieza.

Encargado de Empaque: Sueldo mensual $ 3.330.00.

Es la persona encargada de vigilar la terminación de las distintas mercaderías, responsable de las etiquetas y envolturas como así de controlar los trabajos a destajo que en el empaque se efectúan y de entregar las mercaderías terminadas a expedición o depósito.

Cajero: Sueldo mensual $ 4.370.63.

Es la persona que tiene sobre sí la responsabilidad del movimiento de fondos, controla la tarea de los Cobradores; prepara los depósitos bancarios, para el presupuesto de la casa, recibe los cobros, lleva libros de caja.

Cajero Auxiliar: Sueldo mensual, pesos 2.270.13.

Es la persona que secunda permanentemente al Cajero, realizando funciones similares a los de aquel, percibirá un quebranto de Caja, $ 249.75.

Cajero: por quebranto de Caja, percibirá, $ 249.75.

Inspector de Plaza y Campaña: Gastos pagos y un sueldo mensual de pesos 6.071.60.

Inspector de Venta y Plaza: Que actúa fuera del establecimiento: Sueldo mensual $ 4.966.23.

Inspector de Ventas en Campaña (Fuera de la plaza local), gastos pagos, sueldo mensual $ 5.471.13.

Vendedor o Corredor de Plaza: Sueldo mensual $ 4.562.10.

Son quienes conciertan operaciones en la plaza donde están instalada la industria; estén a sueldo o comisión recibirán además por viáticos y gastos de representación $ 504.10.

Vendedores o Viajantes y Corredores: Sueldo mensual $ 4.967.03.

Son quienes conciertan operaciones dentro del Departamento de ubicación de la industria; estén a sueldo o comisión percibirán además los siguientes viáticos en Pueblos y Ciudades, por día $ 192.73.

En Cuchillas, por día $ 237.28.

Con auto propio, por día $ 281.50.

Con auto de la Empresa todos los gastos pagos por esta y además le abonará por día al Viajante en Pueblos y Ciudades, por día $ 118.63.

En Cuchillas, por día 148.25.

Vendedores Ambulantes: Sueldo mensual $ 2.505.65.

La empresa debe proveerlos de uniformes, patentes, permisos y demás útiles de trabajo.

Vendedores Repartidos de Sucursales: Sueldo mensual $ 2.602.13.

Con viáticos y gastos pagos.

Vendedores Entregadores y Cobradores: Sueldo mensual $ 3.958.78.

Son quienes realizan sus ventas con vehículos proporcionados por la Empresa, y con gastos pagos por esta estén a sueldo o comisión.

Vendedores Propagandistas: Sueldo mensual $ 1.705.10.

Son quienes se dedican a efectuar ventas de carácter de propaganda por medio de escaparates dentro de los comercios.

Auxiliar General de Escritorio y Ventas en Sucursales: Sueldo mensual $ 1.705.10. con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala: al año, $ 189.08; a los dos años, $ 181.23; a los tres años, pesos 181.23, hasta llegar al sueldo mensual de $ 2.270.13.

Entregador: Sueldo mensual $ 2.079.48 con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala: al año, $ 177.90; a los dos años $ 144.55; a los tres años $ 177.90, hasta llegar al sueldo mensual de $ 2.594.65.

Embaladores: (Dentro de la Sección Comercial), menores de 18 años, por día, jornal $ 68.45.

Embaladores: (Dentro de la Sección Comercial), mayores de 18 años, por día, jornal $ 100.83.

Ayudantes de Repartidor: (Hasta cumplidos los 16 años de edad, por día pesos 29.28; de 17 años cumplidos, por día $ 33.93; de 18 años cumplidos, por día, $ 38.88; de 19 años cumplidos, por día, $ 48.70; de 20 años, cumplidos, por día, $ 58.28; de 21 años cumplidos, por día, $ 68.15.

Chófer de Administración: Sueldo mensual $ 1.261.70, con aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala: al primer año de antigüedad, más $ 179.90; al segundo año de antigüedad, más pesos 144.55; al tercer año de antigüedad, más $ 266.93, hasta llegar al sueldo mensual de $ 2.594.73.

Personal de Limpieza: Jornal $ 68.00.

Artículo Quinto. — **Tarifas para los Trabajos a Destajo:** Las tarifas que se indican a continuación, después de haber convertido en cantidad real el aumento porcentual del 150 o|o sobre los salarios vigentes al 1.o de Febrero de 1964, del laudo de fecha 1o. de Abril de 1964, publicado en el "Diario Oficial" No. 16.937 de 5 de Agosto de 1964, votados por este Consejo y después de la aplicación de un correctivo del 4 o|o sobre las tarifas del laudo citado, en virtud de que por error se aplicó en aquella oportunidad un 48 o|o de aumento votado para otro personal y no el 52 o|o votado para el Personal Obrero, y que corresponda aplicar, como lo establece el laudo de la referencia en su Resultando 1o., se ajustan al siguiente detalle:

Fábrica de Galletitas

Paquetes de 8 a 10 galletitas triangulares en papel glaseado pegado a goma; mínimo 600 paquetes, tarifa $ 10.68 o|o.

Rellenar galletitas Estampas, mínimo 70 kilos, tarifa $ 105.40 el kilo.

Envasar 100 gramos de galleta rallada en bolsas de celofón, mínimo 80 bolsas, tarifa, $ 9.15 o|o.

Envasar 200 gramos de galleta rallada en bolsas de celofán, mínimo 700 bolsas, tarifa, $ 12.15 o|o.

Envasado a granel en bolsitas de celofán de falletitas por clase, peso aproximado 100 gramos, mínimo 700 bolsitas, tarifa, $ 9.15 o|o.

Paquetes de galletitas envueltos con papel glaseado pegado con goma, conteniendo de 8 a 10 unidades cada uno mínimo 700 paquetes, tarifa $ 10.68 o|o.

Bolsitas de celofán conteniendo 100 gramos de galletitas surtidas a granel, 600 bolsitas, tarifa $ 10.68 o|o.

Envolver en celofán estuches de cartón de 32 gramos bruto, con galletitas surtidas mínimo 750 estuches, tarifa $ 10.68 por ciento.

Paquetes envueltos de galletitas en papel glaseado pegado con goma, conteniendo 100 gramos de galletitas Crackers, mínimo 400 paquetes, tarifa, $ 12.15 o|o.

Envolver en celofán estuches de cartón de 400 gramos en bruto, con galletitas dulces surtidas, mínimo 650 estuches, tarifa $ 12.15 o|o.

Armar cajas de cartón corrugado, tamaño María, mínimo 500 cajas, tarifa pesos 12.15 o|o.

Envasado a granel en bolsitas de celofán de galletitas por clase, peso aproximado de 200 gramos; mínimo 500 bolsitas, tarifa $ 15.25 o|o.

Poner faja, cordón de seda y envolver en papel celofán estuches hojalata de 380 gramos bruto, con galletitas dulces surtidas; mínimo 350 estuches, tarifas, pesos 16.75 o|o.

Poner faja, cordón de seda y envolver en papel celofán estuches hojalata de 420 gramos bruto, con hasta 2 clases de galletitas; mínimo 350 estuches, tarifa pesos 16.75 o|o.

Envolver en celofán estuches de hojalata de 540 gramos bruto con galletitas surtidas; mínimo 350 estuches, tarifas, $ 16.75 o|o.

Envasar 12 galletitas tipo "Especial" en papel celofán pegado al calor; mínimo 30 paquetes, tarifa $ 18.33 o|o.

Envolver en celofán estuches de hojalata de 830 gramos bruto con galletitas dulces surtidas; mínimo 300 estuches, tarifa, $ 19.83 o|o.

Envasar en bolsitas celofán galletitas Crackers; peso aproximado 80 gramos; mínimo 300 bolsitas, tarifa, $ 21.28 por ciento.

Armar cajas de cartón corrugado tamaño mediano para galletitas surtidas, mínimo 320 cajas; tarifa $ 21.80 por ciento.

Llenar cajas medianas con galletitas surtidas y cerrarlas con cinta engomada, mínimo 200 cajas, tarifa, $ 30.45 por ciento.

Envasar estuches hojalata con hasta 2 clases de galletitas dulces; peso bruto aproximado 420 gramos, mínimo 350 estuches, tarifa, $ 21.28 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas rellenas, peso bruto aproximado 400 gramos; mínimo, 250 estuches, tarifa, $ 21.28 o|o.

Poner faja, cordón de seda y envolver en celofán estuches hojalata, mil gramos bruto con galletitas Crackers, mínimo 300 latas, tarifa, $ 24.35 o|o.

Preparar bandejas de cartón con 150 gramos de galletitas rellenas y envolverlas en papel celofán, mínimo 100 bandejas, tarifa, $ 38.05 o|o.

Llenar estuches hojalata tipo valijita con galletitas a granel, contenido bruto aproximado 950 gramos, mínimo 150 estuches, tarifa, $ 53.28 o|o.

Envasar bolsitas de celofán con galletitas C. Crackers, peso aproximado 100 gramos, mínimo 150 bolsitas, tarifa, $ 33.53 o|o.

Envasar 150 gramos de galletitas dulces, surtidas, en bolsitas de celofán, mínimo 350 bolsitas, tarifa, $ 30.45 o|o.

Mezclar galletitas de varios tipos a granel, para hacer el surtido y llenar con el mismo latas frente de vidrio, mínimo 160 latas, tarifa, $ 33.53 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas dulces surtidas, peso bruto aproximado 380 gramos, mínimo, 240 estuches, tarifa, $ 33.53 o|o.

Poner faja, cordón de seda y envolver en celofán estuches de hojalata de 920 gramos bruto, con galletitas dulce surtidas, mínimo 200 estuches, tarifa, pesos 33.53 o|o.

Envasado en orden, en bolsitas de celofán, galletitas por clase conteniendo aproximadamente 100 gramos, mínimos 250 bolsitas, tarifa, $ 35.08 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas. C. Crackers, peso bruto aproximado un kilo; mínimo 200 estuches, tarifa, $ 48.68 o|o.

Poner faja y envolver en celofán estuches redondos hojalata de 830 gramos bruto, con galletitas rellenas, mínimo 200 estuches, tarifa, $ 48.68 o|o.

Poner faja y envolver en celofán estuches redondos hojalata, 830 gramos bruto con hasta dos clases de galletitas dulces, mínimo 200 estuches, trafia, pesos 42.68 o|o.

Preparar bandejas de cartón con 300 gramos de galletitas rellenas y envolverlas en papel celofán; mínimo 100 bandejas, tarifa, $ 60.88 o|o.

Envasado en orden en bolsitas de celofán galletitas por clase conteniendo aproximadamente 200 gramos, mínimo 200 bolsitas, tarifa, $ 50.28 o|o.

Envasar estuches de hojalata con galletitas dulces surtidas peso bruto aproximado 540 gramos, mínimo 150 estuches, tarifa, $ 67.03 o|o.

Envasar estuches hojalata con galletitas dulces surtidas peso aproximado 830 gramos 80 estuches; tarifa, $ 60.88 por ciento.

Envasar estuches hojalata con galletitas rellenas peso bruto aproximado 880 gramos mínimo, 140 estuches, tarifa, pesos 60.88 o|o.

Envasar estuches hojalata redondos con galletitas dulces surtidas peso bruto aproximado 560 gramos, mínimo 140 estuches, tarifa, $ 60.88 o|o.

Envasar estuches cartón con galletitas dulces surtidas peso bruto aproximado 430 gramos, mínimo 120 estuches, tarifa, $ 60.88 o|o.

Envasar estuches de cartón con galletitas dulces surtidas, peso bruto aproximado 320 gramos; mínimo 180 estuches, tarifa, $ 60.88 o|o.

Llenar en orden latas frente de vidrio con galletitas rellenas peso aproximado 3.200 gramos mínimo 70 latas, tarifa, $ 76.13 o|o.

Llenar en orden latas frente de vidrio con galletitas dulces, peso neto aproximado 2.800 gramos; mínimo 60 latas, tarifa, $ 91.40 o|o.

Decorar galletitas mínimo 70 kilos, tarifa $ 26.13 o|o.

Rellenar galletitas dulces, mínimo 70 kilos; tarifa, $ 91.40 o|o.

Envasar estuches hojalata redondos hasta con dos clases de galletitas peso bruto aproximado 830 gramos mínimo 100 estuches, tarifa, $ 91.40 o|o.

Envasar estuches hojalata con galletitas surtidas, dulces, peso bruto aproximado 920 gramos, mínimo 80 estuches, tarifa, $ 99.03 o|o.

Llenar latas de vidrio con galletitas surtidas arregladas por clase aproximadamente 2.800 gramos, mínimo 30 latas, tarifa, $ 213.15 o|o.

Envasar y envolver en celofán estuches de hojalata con galletitas dulces surtidas; peso bruto 2.100 gramos, mínimo 21 estuches, tarifa, $ 213.15 o|o.

Rellenar galletitas tipo combinación, mínimo 30 kilos, tarifa, $ 319.78 o|o.

Bañar galletitas mínimo 25 kilos, tarifa, $ 380.65 o|o.

Envolver galletitas en papel aluminio mínimo 20 kilos, tarifa, $ 426.40 o|o.

Paquetes de galletitas Crackers de 12 unidades envueltas en papel celofán mínimo 850 paquetes, tarifa, $ 15.25 por ciento.

Paquetes galletitas Crackers de 24 unidades envueltas en papel celofán mínimo 800 paquetes, tarifa $ 19.75%.

Llenar cajas de cartón con 400 gramos con galletitas María, mínimo 320 cajas, tarifa $ 18.33 o|o.

Atar con cordón y envolver en papel celofán cajas de 300 gramos de galletitas María; mínimo 20 cajas, tarifa pesos 31.58%.

Hacer paquetes de 10 pastillas de prensa y colocarlas en cajas de 48 unidades, mínimo 20 cajas, tarifa pesos 445.13%.

TRABAJOS A DESTAJO PARA FABRICAS DE CARAMELOS

(Detalle de los trabajos)

Envolver caramelos, habanos y colocarlos en cajas de 100 unidades; mínimo 10 cajas, tarifa $ 578.68%.

Envolver caramelos habanos sueltos en papel aluminio mínimo 1.100 caramelos, tarifa $ 5.33 o|o.

Envolver caramelos Candes en papel parafinado mínimo 4.800 caramelos, tarifa $ 1.23 o|o.

Llenar caja de cartón con caramelos de crema surtidos, contenido 900 a 1.000 gramos; mínimo 80 cajas; tarifa pesos 106.63%.

Llenar cajas de cartón con caramelos de crema surtidos, conteniendo de 450 a 500 gramos; mínimo 150 cajas, tarifa pesos 60.68%.

Atar con cordón y envolver en celofán cajas de 400 gramos galletitas María mínimo 200 cajas, tarifa $ 30.45%.

TRABAJOS VARIOS A DESTAJO

A) Bombones

(Detalles de los trabajos)

Bañados sencillos sin decorado (no se entiende por decorado las rayas que se hacen sobre la cobertura con el tenedor). Peso de las piezas de 6 a 9 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 168 a 101, mínimo 15 kilos; tarifa pesos 3.15 kilo.

Peso de las piezas de 10 a 15 gramos; número de piezas que entran en el kilo de 100 a 67, mínimo 25 kilos, tarifa, pesos 1.98 kilo.

Bañado doble sin decorar. Estas piezas se pagarán doble aplicándole la tarifa anterior.

Envolturas simples. — Tipo Torino, Cri Cri o Fantasía, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 154, mínimo 20 kilos, tarifa $ 2.33 kilo.

Surtidos; peso de las piezas 6.5 a 9 gramos; número de piezas que entran en el kilo 153 a 101; mínimo 25 kilos, tarifa $ 1.98 kilo.

Surtidos: peso de las piezas de 10 a 15 gramos; número de piezas que entran en el kilo de 100 a 67, mínimo 30 kilos, tarifa $ 1.55 kilo.

Envoltura de aluminio con una fajita exterior (bombones rellenos de licor, etcétera) de 10 a 15 gramos se aplicará la tarifa de envoltura simple según su gramaje, aumentados en $ 342.08 kilos.

Envueltos en un papel, llevan una figura y una etiqueta. Puestos en cajas de 25 piezas, cerradas por una etiqueta y un sello de control. Peso de las piezas de 10 a 15 gramos. Número de piezas que entran en el kilo de 100 a 67, mínimo 30 kilos, tarifa $ 1.55 kilo.

Piezas de 10 a 15 gramos envueltos en papel parafinado, llevan una figurita y se cierran con una fajita, envueltos en grupos de 10 piezas con una tirilla y luego en paquetes de 5 grupos con papel de embalaje cerrado con una etiqueta y un sello de control; mínimo 25 kilos, tarifa, $ 1.98 kilo.

Piezas de 10 a 12 gramos en celofán colocándolas en estuches de cinco piezas, armado el estuche y rellenándole el piso con birutas, se cierran y se envuelven con papel celofán mínimo 135 estuches, tarifa $ 35.15 por ciento.

Piezas de 3 a 6 gramos, envueltos en un solo papel colocados en estuches y luego en papel celofán, cada 10 estuches van unido con una faja de papel. Estuches de 10 a 15 piezas cada uno; mínimo 250 estuches, tarifa, $ 19.35 el ciento.

Estuches de 15 a 25 piezas cada uno, mínimo 150 estuches, tarifa $ 30.78 el ciento.

Piezas de 6 a 9 gramos puestas en estuches de cierres simples armándolos y cerrándolos y luego forrándolos en papel celofán; cada 10 estuches van unidos por una faja. Estuches de 3 a 5 piezas cada uno, mínimo 600 estuches, tarifa $ 7.88 el ciento.

B) Chocolates

Envolturas y Cajas. — Puesto en cajas de 8 a 25 tabletas cerrando con rótulo y sellos. Envuelta en aluminio y rótulo en forma de sobre. Peso de las piezas tabletas de 60 a 10 gramos; mínimo 950 tabletas, tarifa, $ 5.13 el ciento.

Peso de las piezas tabletas de 101 a 200 gramos, mínimo 750 tabletas, tarifa $ 6.35, el ciento.

Envueltos en aluminio y rotulados en fajas. Peso de las piezas tabletas de 60 a 100 gramos; mínimo 1.500 tabletas, tarifa. $ 3.15, el ciento.

Peso de las piezas tabletas de 101 a 200 gramos, mínimos 1.200 tabletas, tarifa, $ 3.75, el ciento.

Envolturas y Cajas. — Cada pieza envuelta en papel glaseado en punta sencilla con una etiqueta pegada en la orilla y puestas en caja de 100 piezas, cerrada con una tirilla y sello de control. Peso de la pieza, barrita de chocolate de 10 a 15 gramos; mínimo 2.000 barritas, tarifa, $ 1.63, el ciento.

Cada pieza envuelta en papel de aluminio y colocada en estuche armado el estuche y luego cerrado, lo forran en papel celofán. Cada 10 estuches van unidos por una faja, peso de las piezas, tabletas varias hasta 100 gramos (almendrados, etc.), mínimo 450 estuches tarifa $ 11.83, el ciento.

C) Chocolates

Envolturas dobles sin figuritas: Peso de las piezas, chocolatines de 8 a 50 gramos; mínimo 1.550 paquetes, tarifa pesos 6.88 o|o.

Paquetes: De 5 grupos de 10 chocolatines unidos por fajas de papel; cada paquete pegado con faja y etiquetado con dos sellos de control; mínimo 510 paquetes, tarifa $ 9.50 o|o.

Colocándolos en estuches de 5 piezas cerrándolos y pegándoles tirillas de seguridad en los extremos. Se hacen paquetes de 100 piezas con papel de embalaje y se cierran con etiquetas y llevan sello de control; mínimo 1.850 paquetes, tarifa $ 2.54 o|o.

Estuches de 10 piezas de la misma forma que la anterior, mínimo 1.250 paquetes, tarifa $ 3.75 o|o.

D) Cocoa y similares

Empaque. Paquetes hasta 200 gramos de capacidad. Se llenan bolsitas, se pesan

y se ponen en cajas prefabricadas (caja de estuches al que se le pega la tapa). Se agrupa cada 5 estuches por medio de una faja, se marca el papel con un sello y luego se hacen paquetes y se etiquetan; mínimo 500 estuches, tarifa $ 8.48 o|o.

Hasta 200 gramos de capacidad, se llenan bolsitas, se ponen en el tarro y se llenan sellándolas con una etiqueta y rótulo sellándola en la tapa. Se coloca en cajas de 50 tarros cada uno que se cierran con una tirilla engomada; mínimo 300 tarros, tarifa $ 15.48 o|o.

Estuches de cocoa de un kilo igual que los anteriores, mínimo 200 estuches, tarifa $ 21.90 o|o.

Nota: Todos estos productos van empaquetados en cajas prefabricadas que deben armarse y cerrarse con cinta engomada; para el empaque de estos productos la obrera se provee del material necesario.

E) Varios de chocolate

Envolturas de forma cigarro. Se le coloca un anillo de papel, en el medio y una tirilla en la punta; se ponen dentro del papel glaseado (de una bolsita de papel glaseado). Se coloca en cajas de 50 piezas, se cierran llevando etiquetas, tirillas y sello. Peso de las piezas hasta 10 gramos. Piezas de 11 a 20 gramos, mínimo 1.130 piezas, tarifa $ 3.43 o|o.

De forma de cigarro con un solo papel y puesta en cajas de 100 unidades cada una cerrándolas con tirillas y sello. Peso de las piezas de 5 a 10 gramos; mínimo 3.400 piezas, tarifa $ 1.38 o|o.

De forma de barrita lisa o con dibujos, cada pieza envuelta con papel de aluminio y colocada en cajas de 100 a 200 piezas, cerradas por una tirilla o etiqueta y sello. Peso de las piezas de 4 a 12 gramos; mínimo 4.100 piezas, tarifa $ 0.60 o|o.

De forma de barrita lisa o con dibujos; cada pieza envuelta con un papel y una etiqueta, en caja de 50 piezas que se cierran con una tirilla, un rótulo y sellos de control. Peso de las piezas de 8 a 16 gramos, mínimo 1.500 piezas, tarifa pesos 41.08 o|o.

Maní con chocolate, llenar y pegar los estuches pesándolos (50 gramos cada uno). Se agrupan de a 10 estuches uniéndolos con una faja de papel; mínimo 1.100 estuches, tarifa $ 4.22 o|o.

F) Caramelos

Envolturas. Cuadrados envueltos en un solo papel y doblados. Peso de las piezas: hasta 7 gramos, 5, número de piezas que entran en el kilo 130 a 200 mínimos 29 kilos, tarifa $ 16.68, el kilo.

Hasta 130 piezas en el kilo, mínimo 25 kilos, tarifas $ 1.98 el kilo.

Peso de las piezas de 5 a 4 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 250, mínimo 18 kilos, tarifa pesos 2.58, el kilo.

Peso de las piezas 4 gramos o más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 16 kilos, tarifa $ 3.08, el kilo.

Envolturas cuadrados envueltos en dos papeles doblados. Peso de las piezas hasta 7 gramos 5. Número de piezas que entran en el kilo hasta 130 piezas, mínimo 20 kilos, tarifa $ 2.33, el kilo.

Peso de las piezas de 7|6 gramos a 5 gramos, número de piezas que entran en el kilo hasta 130 a 200, mínimo 18 kilos, tarifa $ 2.13 ,el kilo.

Peso de las piezas de 4|9 granos a 4 granos, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 250, mínimo 17 kilos, tarifa $ 2.80, el kilo.

Peso de las piezas de 4 gramos y más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 13,5 kilos, tarifa $ 3.60 el kilo.

Envolturas: Cuadrados con formas varias envueltos en un solo papel retorcido. Peso de las piezas hasta 7,5 gramos, número de piezas que entran en el kilo hasta 130 mínimo, 37 kilos, tarifa, $ 1.23, el kilo.

Peso de las piezas de 7|6 gramos a 5 gramos, número de piezas que entran en el kilo, de 130 a 200 mínimo 31 kilos, tarifa $ 1.55, el kilo.

Peso de las piezas de 4|9 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 250, mínimo 22,5, el kilo, tarifa $ 2.13, el kilo.

Peso de las piezas de 4 gramos o más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 18 kilos, tarifa $ 2.57, el kilo.

Envolturas. Cuadrados o formas varias envueltos en dos papeles retorcidos. Peso de las piezas hasta 7.5 gramos, número de piezas que entran en el kilo hasta 130, mínimo 29 kilos, tarifa, pesos 1.68 el kilo.

Peso de las piezas de 7.6 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 130 a 200 mínimo 25 kilos, tarifa, pesos 1.98 el kilo.

Peso de las piezas de 4.9 a 4 gramos, número de piezas que entran en el kilo de 200 a 230; mínimo 18 kilos, tarifa, $ 2.57 el kilo.

Peso de las piezas de 4 gramos o más chicas, número de piezas que entran en el kilo de 250 en adelante, mínimo 16 kilos, tarifa, $ 3.08 el kilo.

ESTUCHES Y CAJAS

Estuches conteniendo 10 caramelos cuadrados colocados en estuches, cerrar ésto y envolverlo en papel celofán; mínimo 400 estuches, tarifa, $ 11.90 o|o.

Estuche en forma de triángulo hasta 10 caramelos, llenarlos y pegar el estuche, mínimo 850 estuches, tarifa, pesos 5.65 o|o.

Cada 50 caramelos envolver en dos papeles cada pieza y colocarlos en cajas, mínimo 58 cajas, tarifa, $ 0.76 la caja.

En cajas de 180 caramelos (5 pisos con 300 a 350 caramelos en total) llenar la caja, mínimo 10 cajas, tarifa, pesos 5.05 la caja.

G) Pastillas

Cajas de 100 paquetes de pastillas de trenza, fruta o similares. Cada paquete van en doble envoltura y colocados en cajas. Paquetes de 10 a 15 piezas cada uno, mínimo 9.5 cajas, tarifa $ 5.18 c|u.

Paquetes de 5 a 9 pezas cada uno, mínimo 13 cajas, tarifa $ 3.80 c|u.

H) Galletitas

Galletitas bañadas. Peso de las piezas de 16 a 30 gramos, mínimo 1.130 c. tarifa, $ 4.23 c|u.

Galletitas bañadas rellenas o no. Envolturas; se aplica envoltura en bombones según gramaje, pasando este gramaje, se aplica la tarifa de envoltura de chocolatín. En cajas de 10 a 20 galletitas de 5 a 10 gramos cada una unidas cada dos bizcochitos con pajas. Armado del estuche, ponerle viruta en el piso, colocar los bizcochitos, cerrarlos y forrar con celofán; mínimo 125 cajas, tarifa, $ 38.05 el ciento.

I) Turrones en barritas y varios

Turrones doble envoltura y colocado en cajas. Piezas 19 a 9 gramos. En cada caja 50 barritas, mínimo 34 cajas, tarifa, $ 1.15 la caja.

Piezas de 20 a 30 gramos en cada caja 20 barritas, mínimo 68 cajas, tarifa pesos 0.60 la caja.

Piezas de 35 a 50 gramos, en cada caja 10 barritas, mínimo 137 cajas, tarifa $ 3.08 la caja.

Turroncitos, envoltura. Se aplica tarifa envoltura de bombones, de acuerdo al gramaje y tipo de envoltura.

J) Preparación de estuches y bolsitas

Estuches. Para chocolatines, envases prefabricados. Se arman y se pegan para 5 y 10 chocolatines cada uno; mínimo 3.500 envases, tarifa $ 1.98 el ciento.

Rectangulares de cierres simples, envases prefabricados: se arman y se pegan en capacidad de 20 centímetros cúbicos a 150 centímetros cúbicos; mínimo 2.800 envases, tarifa $ 1.63 el ciento.

En capacidad de 151 a 300 centímetros cúbicos; mínimo 1.800 envases, tarifa $ 2.57 el ciento.

En capacidad de 301 a 600 centímetros cúbicos, mínimo 1.500 envases, tarifa $ 3.08 el ciento.

Estuches rectangulares de cierres complejos. Envases prefabricados con capacidad de 50 a 550 centímetros cúbicos, mínimo 600 estuches, tarifa $ 3.88 el ciento.

Bolsitas. De celofán u otro material con capacidad hasta 150 centímetros cúbicos, mínimo 1.500 envases, tarifa $ 3.08 el ciento.

Con capacidad de 151 a 350 centímetros cúbicos, mínimo 2.400 envases, tarifa $ 1.98 el ciento.

Con capacidad de 351 a 600 centímetros cúbicos, mínimo 1.400 envases, tarifa $ 3.38 el ciento.

Armado de Estuches. Estuches triangulares para caramelos con capacidad de 8 a 12 caramelos; mínimo 1.500 cajas tarifa $ 3.30 el ciento.

Bañado de Frutas, Fondant, mínimo 12 kilos, tarifa $ 3.80 el kilo.

DISPOSICIONES PARTICULARES

(Destajo)

A) Los operarios u operarias a destajo, según las funciones que se detallan a continuación, merecerán las siguientes consideraciones por parte del establecimiento.

Bañadoras: A la iniciación del trabajo, la pasta debe estar pronta para su temple. La operaria templará su pasta y colocará los bombones en el frigorífico, retirándolos del mismo y entregándolos en el control. A las operarias se les debe poner el relleno en la mesa. En caso de que sean bombones decorados con nuez o almendras, se les entregarán las partidas, limpias y seleccionadas. El papel sobre el cual se deposita el bombón, se les entregará ya cortado.

Bañadoras, Decoradoras y Rellenadoras de Galletitas: Se les entregará la pasta lista para ser empleada, así como las mangas en perfectas condiciones de uso y con los moldes colocados. La calidad de las galletitas no deberá bajar del 75 o|o admisible de ser empleadas, permitiéndose hasta un 25 o|o por concepto de rotas o defectuosas. En las remuneraciones establecidas para estos trabajos, no está incluído el envasado, que debe ser pago, de acuerdo a la tarifa correspondiente, sea este realizado para la venta o para su ulterior utilización en la confección de otros envases. Las galletitas a bañarse, decorarse o rellenarse, le serán entregadas a la operaria junto a la mesa de trabajo.

Envolvedoras: A estas se les entregará el papel cortado y las planchas, co-

locándoselas en la mesa. La Operaria entregará la mercadería envuelta en el control.

Armadoras de Estuches y Bolsitas: Se les entregará el material en la mesa, debiendo las operarias entregar la mercadería terminada en el control. La calidad de las galletitas, caramelos o bombones a emplearse, no deberá bajar de un 75 o|o admisibles de ser empleados, admitiéndose hasta un 25 o|o por concepto de rotas o defectuosas.

B) A los trabajadores que se crearen a destajo con posterioridad a la fecha de este laudo, y que no estén incluídos en las tarifas detalladas, se les aplicará las tarifas de los trabajos más similares, según la clasificación. De no existir garantía entre estos trabajos, la tarifa y el mínimo de producción razonable para los nuevos destajos, serán fijados de común acuerdo entre patronos y obreros.

C) Para el caso de que algún Operario que trabajare habitualmente a destajo, fuera utilizado en tareas remuneradas a jornal, percibirá el jornal correspondiente de acuerdo a la categoría o antigüedad que tenga en el establecimiento. Si esa tarea fuera realizada en parte de la jornada, percibirá po: esta parte la proporción que le corresponda por su categoría o antigüedad. El mismo criterio se aplicará en el caso de que suspendiendo su labor al destajo por causas ajenas a su voluntad, el destajista deba permanecer a la orden en el establecimiento.

D) Cuando una destajista durante una jornada de ocho horas ,alcance los mínimos establecidos en las tarifas correspondientes, percibirá como mínimo el salario que le correspondiere de acuerdo con su antigüedad y categoría. Cuando no alcance a las ocho horas de labor, se logrará el promedio relativo a los mínimos, horas trabajadas y salario fijo correspondiente para establecer su remuneración mínima.

E) A aquellas Operarias que no hayan computado cien jornadas trabajadas en calidad de destajistas se les mantendrá como remuneración mínima, el salario que le correspondiera de acuerdo a su categoría y antigüedad, aún en el caso de que no alcance los mínimos establecidos.

F) Cuando un trabajador al destajo no complete en media jornada, cuatro horas de labor, por causas ajenas a su voluntad, percibirá el salario correspondiente a media jornada, como si la hubiera trabajado.

G) Son extensivas al personal a destajo todas las disposiciones generales correspondientes al Personal Obrero.

Artículo Sexto. — **Disposiciones particulares:**

(Obreros)

A) Las Operarias que realizaron tareas idénticas a las comprendidas en la clasificación por oficio y categoría para el personal masculino a jornal fijo, ganarán el mismo salario que éste, de conformidad con dicha clasificación y los salarios aplicables a ella.

B) Para pasar un Obrero Común a Obrero destajista, deberá mediar previamente su consentimiento.

C) El Operario u Operaria que trabajando a la salida del horno, sea responsable de la calidad de la mercadería que se envasa, tendrá una compensación especial diaria de $ 22.88.

D) Los Operarios que trabajan en la puerta del horno no mecánico o mecánico, sin línea de enfriamiento, percibirán el jornal de Oficial (ambos sexos).

E) Cuando un Operario desempeñe funciones superiores a su cargo en forma transitoria, percibirá el sueldo o jornal, equivalente a éstas durante el tiempo que lo desempeñe.

F) Cuando un Operario u Operaria realice varias funciones simltáneas en forma permanente, se le retribuirá con el salario mayor remunerado.

G) Las decoradoras de huevos de Pascuas mientras realicen este trabajo percibirán un jornal de $ 120.88 por día o su equivalente por hora de $ 15.10.

Artículo Séptimo. — **Disposiciones particulares: Para los personales administrativos y con cargos de Dirección.**

A) Cuando un Empleado ejerza más de una función simultáneamente percibirá el sueldo o jornal correspondiente a la función mayor remunerada.

B) Si un menor de más de 18 años de edad, ocupase uno de los cargos especificados en la clasificación de categorías del Personal Administrativo, percibirá el sueldo o jornal correspondiente a dicho cargo.

C) Aquel Auxiliar de Ventas que sea encargado de la caja chica, o efectuar cobros en forma permanente, tendrá una compensación mensual de $ 249.75 por quebranto.

D) Los Auxiliares que realicen escrituraciones en máquinas contables en forma permanente, tendrán una compensación mensual de $ 228.48.

E) Los Empleados internos, cualquiera fuera su categoría, que efectúen cobranzas o manejen valores en la calle en forma no accidental, percibirán una compensación especial mensual de $ 192.63.

F) Los Repartidores y|o Entregadores, cuando efectúen cobranzas superiores a los cinco mil pesos mensuales (pesos 5.000.00) tendrán una compensación por mes de $ 192.63.

G) Los Vendedores y Corredores de la ciudad en que está ubicada la industria que utilice auto propio para su trabajo, siempre que dicho uso sea autorizado o exigido en forma escrita por la empresa, percibirá una compensación mensual de $ 1.600.25 por concepto de viático. Los mismos cuando realicen sus trabajos en otras ciudades o Departamentos de ubicación de la industria percibirán un viático de $ 133.45 por día y si las tareas las realiza en las Cuchillas del mismo Departamento tendrán un viático en $ 177.90 por día.

H) Tratándose de empleados a sueldo y comisión o solamente a comisión el sueldo determinado por este laudo según su característica, podrá deducirse, de las comisiones asignadas. En caso de existir diferencias favorables a los empleados por concepto de liquidación de comisiones, las casas podrán pagar dichas diferencias anualmente, tomando promedios totales de comisiones ganadas en el año y deduciéndose el total cobrado en el año por concepto de sueldo establecido por el presente laudo.

I) Además de los sueldos mínimos establecidos para todas las categorías en que actúan los empleados Administrativos y de Dirección de la Industria del Dulce, percibirán por concepto de antigüedad en la misma empresa una cantidad acumulable a los sueldos de sus respectivas categorías de acuerdo a la siguiente escala:

Al cumplir diez años de antigüedad, $ 82.33 mensuales hasta cumplir quince años.

Al cumplir quince años de antigüedad, $ 124.88 mensuales más hasta cumplir veinte años. Total $ 208.13.

Al cumplir veinte años de antigüedad, $ 124.88 mensuales más hasta cumplir veinticinco años. Total $ 333.00.

Al cumplir veinticinco años de antigüedad, $ 166.50 mensuales más hasta cumplir treinta años. Total $ 449.50.

Al cumplir treinta años de antigüedad, $ 166.50 mensuales más en adelante. Total $ 666.00.

Esta antigüedad se determinará con la base del ingreso a los establecimientos sea cual fuere su edad a la fecha del ingreso.

J) Para los empleados actuales el progresivo sobre salarios se determinará en base a la fecha de vigencia del laudo anterior o sea desde el día 1.o de abril de 1964, salvo los Auxiliares Primeros cuya antigüedad se comenzará a contar el día 9 de setiembre de 1954. Además esta antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad.

Artículo Octavo — **Disposiciones Generales**

A) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos y jornales establecidos, al igual que las compensaciones especiales establecidas, lo que perciban los trabajadores por concepto de aguinaldo, premios estímulos, etc. cuando estos no tengan un carácter de permanentes o normales.

B) Los sueldos y jornales establecidos por este laudo, se aplicarán sin distinción de sexo, estableciéndose el derecho de a igual trabajo, igual salario.

C) En ningún caso se le podrá efectuar al personal incluído en el presente laudo. otros descuentos que aquellos que estipulan las leyes jubilatorias y otras leyes de la Nación.

D) El trabajador que de terminada su labor o la suspendiera por causa ajena a su voluntad, y debiera permanecer a la orden en el establecimiento percibirá su salario como si estuviera trabajando.

E) Los jornales fijados por este laudo corresponden a jornadas de ocho horas. Las casas que paguen a su personal por día o por hora, igual en caso de los Administrativos podrán seguir liquidando en la misma forma dividiendo a los efectos de los sueldos fijados por este laudo y en la categoría que corresponda por 25 días o 200 horas para establecer su paga por día o por hora respectivamente. Si las jornadas son menores de ocho horas, se le pagará proporcionalmente.

F) Se entiende por Personal de zafra o eventual, aquel que es utilizado de acuerdo a las características de la industria, o circunstancias particulares de la misma, en diversas épocas del año, y al solo efecto de la elaboración de algunos renglones o para cumplir ciertas tareas, y que no tienen radicación efectiva en la industria. Cada vez que concluída la zafra o circunstancia especial de mayor trabajo, este personal si continuara prestando servicios permanentes, su jornal se ajustará a la categoría correspondiente según este propio laudo, computándose como antigüedad el tiempo trabajado en esa zafra por eventualidad Sus salarios no podrán ser inferiores a los mínimos fijados y regirán desde su ingreso a la Fábrica.

G) A todo el personal perteneciente a los establecimientos de la Industria del Dulce se les abonarán las horas extras laboradas de acuerdo al sistema legal vigente, y el trabajo cumplido entre las 22 y 5 horas del día siguiente (nocturno), con un aumento en la remuneración del 50 o|o. El trabajo cumplido los días domingos, de no tener el personal descanso rotativo y los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre y aún en los casos extraordinarios serán pagos con doble salario.

H) Aquel trabajador que compute más de cien jornadas continuas o discontinuas en el plazo de un año en el desempeño de una categoría superior a la suya, deberá ser categorizado de acuerdo a esa función superior.

I) En los casos de falta de trabajo o semiparalización y a los efectos de la adjudicación de los días de trabajo disponibles en las secciones respectivas, se dará preferencia al personal con mayor antigüedad y teniendo en cuenta, de ser posible, las necesidades del núcleo familiar del trabajador. De estarse realizando trabajos zafrales y en caso de más de dos días de paralización, los trabajadores permanentes serán ubicados en estos trabajos zafrales, transitoriamente, volviendo luego a su sección de origen.

J) Aquellos operarios que para realizar su labor deban aportar útiles, herramientas, etc., de su propiedad, recibirán como compensación por desgaste pérdidas, etc., $ 99.90.

K) Para aquellas tareas que por su índole se requiera guantes, delantales, botas, etc., de cuero o de goma, al igual que máscaras protectoras, etc., serán proporcionadas por la empresa, de acuerdo por lo establecido por el Banco de Seguros del Estado.

L) En caso de ser exigidos por las empresas, sacos, túnicas, etc., en calidad de uniformes, estos deberán ser proporcionados por ésta, salvo en casos que respondan estas exigencias a disposiciones departamentales o nacionales al respecto y de no llevar en este último caso membretes de la empresa.

LL) Si los Obreros y|o Empleados gozaran de los beneficios de habitación y|o comida, se le podrá deducir de sus remuneraciones como máximo $ 194.80 mensuales por habitación y $ 194.80 mensuales por comida.

No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo o jornal cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

M) Las empresas que hubieran acordado durante la vigencia del laudo anterior un aumento previo a un noventa por ciento como mínimo y en forma simultánea de sus respectivos personales, podrán deducir del aumento que les correspondiera por la aplicación del presente laudo dichos aumentos. En los casos que los aumentos no hubieran comprendido el porcentaje establecido precedentemente, también podrán deducirse siempre que estos hubieran sido acordados con el carácter de previos, cumpliéndose con los requisitos y|o legales. En ningún caso se descontarán los importes percibidos con carácter de previos antes de la vigencia del presente laudo y se mantendrán aquellas diferencias operadas en aquellos salarios cuya situación no hubiera sido prevista en los párrafos anteriores.

N) Se deja expresamente establecido que todas las cuestiones que puedan corresponder a la competencia de este Consejo de Salarios y que no hayan sido consideradas en el presente laudo serán recogidas mediante una disposición complementaria.

O) En aquellos casos de definición de categorías, en relación con el personal ocupado por los establecimientos del dulce, así como cualquier problema relativo a la aplicación de este laudo que no pudiera solucionarse rápidamente por las vías normas acostumbradas, serán sometidos a este Consejo de Salarios a los efectos de la expedición del mismo al respecto.

Artículo Noveno. — Vigencia: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor y demás disposiciones contenidas en el presente documento regirán a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis (1.o de enero de 1966).

Artículo Décimo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Juan Andrés Salgado Gómez, Presidente. — Contadora Francia Lamas, Arturo Ochoteco, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ricardo González. — Luis Conrado Pitzon, Delegados Patronales. — Luis Sabatín. — Lorenzo Recuero, Delegados de los Trabajadores. — Alfredo Cairolo. — Violeta Della Corti, Delegados Personal Administrativo. — Angel Tinetti. — Héctor Rodolfo Ceballos, Delegados Personal de Dirección. — W. E. Laroche. — Angela Chiola de Píriz Pacheco, Director General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, julio 26 de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo precedente.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios

Montevideo, 23 de agosto de 1966.

Señor Ministro:

En el laudo a estudio emitido para el Grupo 16, Industria del Dulce, con jurisdicción para todos los Departamentos del Interior de la República, se establece en el Capítulo Disposiciones Generales, artículo 8.o, en la letra I) un régimen de distribución de trabajo.

Esta Asesoría entiende que el Consejo de Salarios carece de competencias para determinar la adjudicación o el método de adjudicación de trabajo. Ello corresponde al ámbito de la ley y así lo establece el artículo 35 de la Constitución.

Además por la letra J. se dispuso que: "Aquellos operarios que para realizar su labor deban aportar útiles, herramientas, etc., de su propiedad, recibirán como compensación por desgaste, pérdidas, etc. $ 99.90". Ahora bien, esta Asesoría se pregunta si los $ 99.90, son por cada herramienta? Esa cantidad es por cualquier tipo de herramienta o útil? Si el operario aporta un destornillador, habría que pagarle por desgaste la suma de $ 99.90, según surge de la letra del laudo. Como puede ser tan parco el laudo en este punto habiendo sido tan casuístico en materia de tipificación de categorías? Cómo es posible que haya arribado a esta solución: por un destornillador o herramienta de poco monto se compensa con $ 99.90 por mes, e igual suma se daría por una sierra eléctrica, por ejemplo?

De la misma manera por la letra N. —siempre del mismo Capítulo— se dice: "...todas las cuestiones que puedan corresponder a la competencia de este Consejo de Salarios y que no hayan sido consideradas en el presente laudo serán recogidas mediante una disposición complementaria". El Consejo de Salarios puede dictar disposiciones complementarias siempre que las mismas no modifiquen lo ya laudado.

En cuanto a lo que se establece en la cláusula O. de las Disposiciones Generales debe entenderse que el Consejo de Salarios no puede imponer se le sometan a su consideración los diferendos. Ello es privativo de las partes, y sólo podrá actuar como Tribunal de Conciliación, tal cual lo establece la ley, y no con facultades resolutivas como parece desprenderse de la disposición que se ha citado.

A lo expresado, esta Asesoría debe agregar que de la parte expositiva de este laudo ni surge en que forma se tuvieron en cuenta los elementos que señala el artículo 17 de la ley N.o 10.449, y tal como lo indica el decreto N.o 282|64 de 6 de agosto de 1964, para la fijación de salarios.

Es cuanto debe informar al señor Ministro, a quien saluda atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en salarios.

5

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones para el personal de la Industria Aceitera. (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

CLASE IV — GRUPO 20 — INDUSTRIA ACEITERA

CONVENIO

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre la Cámara Nacional de Aceites Comestibles y la Gremial de

Aceites Industriales de la Unión Industrial Uruguaya, representadas respectivamente en este acto por los señores Pedro Garone y José Silvarredonda y Homero Etchegoimberry y Osvaldo Heber y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros, representado a su vez por los señores Luis A. Pedemonte y Manuel Barreiro, acuerdan lo siguiente:

Primero: Dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio de fecha 20 de agosto de 1965, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.208 de fecha 30 de setiembre de 1965, y a lo dispuesto en el art. 4.o del Convenio de fecha 7 de marzo de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.357, de fecha 2 de junio de 1966, las remuneraciones básicas mínimas de cada categoría del Personal de Dirección, Administrativo y Común, comprendido en el Grupo 20 — Clase IV— Aceites, serán regulados semestralmente a partir del 1.o de julio de 1966.

Segundo: Las partes convinieron por Acta de fecha 10 de junio de 1966, en las siguientes normas para la aplicación del sistema de regulación semestral.

a) Para el ajuste que fijará las nuevas remuneraciones a partir del 1.o de julio de 1966, se aplicará el porcentual de aumento de costo de vida que para el período 1|1|1966 al 30|VI|1966, registre la estadística de precios del Ministerio de Industrias y Trabajo, si dicho porcentual resultase superior al promedio que para el mismo período registren las estadísticas propias de la Asociación de Bancarios del Uruguay y Sindicato de Artes Gráficas. Para el caso de que el promedio de estas dos fuera superior, se tomará este promedio en lugar del de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

b) Para los reajustes futuros, 1.o de enero y 1.o de julio de cada año, se procederá de la siguiente manera: se tendrán en cuenta tres índices, a saber.

1) El promedio porcentual de incrementación de costo de vida que para los períodos 1.o de enero al 30 de junio y 1.o de julio al 31 de diciembre de cada año registren las estadísticas de precios de la Industria Química y Asociación de Bancarios del Uruguay.

2) El índice para los mismos períodos de la Industria Química y

3) El índice para iguales períodos de la estadística de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda. Para los ajustes semestrales de salarios se tomará el índice mayor de los tres antes citados o sea: el promedio de las estadísticas de Químicos y Bancarios, o el de la Industria Química o el de la Dirección General de Estadísticas y Censos. Ejemplos:

1) Bancarios: 30%.
Química 28 o|o; Promedio: 29 o|o; Hacienda: 30 o|o.

Se toma el de Hacienda por ser el mayor, o sea 30 o|o.

2) Bancarios: 30 o|o.
Química: 32 o|o; Promedio: 31 o|o; Hacienda: 30 o|o.

Se toma el de la Química por ser el mayor, o sea 32 o|o.

3) Bancarios: 32 o|o.
Química: 28 o|o; Promedio: 30 o|o; Hacienda: 28 o|o.

Se toma el promedio por ser el índice mayor, o sea 30 o|o.

Tercero: Para el reajuste de remuneraciones con efecto al 1.o de julio de 1966, corresponde la aplicación del mecanismo previsto en el inciso a) del art. 2.o del presente Convenio. Consultados los resultados de las respectivas estadísticas corresponde aplicar, sobre las remuneraciones mínimas, de cada categoría, fijadas al 1.o de febrero de 1966 por efecto del Convenio de fecha 7 de marzo de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.357 de 2 de junio de 1966, un aumento de 41.3 o|o, que equivale a 36.3 o|o variación de costo de vida registrado por la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, más el 5 o'o adicional, previsto en el inciso b) del art. 4.o del Convenio de 7 de marzo de 1966.

Cuarto: Como parte integrante de este Convenio se agregan las planillas con el detalle de las nuevas remuneraciones que rigen para el Grupo 20 —Aceites— desde el 1.o de julio de 1966.

Quinto: Este Convenio tiene carácter de provisorio hasta que las partes convengan sobre las normas que en definitiva se establezcan respecto a las condiciones reglamentarias que en el futuro regirán el Convenio Colectivo, especialmente en lo que tiene que ver con su duración, especificaciones sobre su denuncia, etc.

Sexto: De instalarse un Consejo de Salarios para el Grupo 20 —Aceites —antes del 31 de diciembre de 1966, las partes se comprometen a incorporar al laudo las tarifas vigentes desde el 1.o de julio de 1966.

Séptimo: Se aclara que mantienen plena vigencia todas las disposiciones particulares y generales del laudo del Consejo de Salarios de fecha 26 de diciembre de 1963.

Octavo: El presente Convenio, del que se firman siete ejemplares, se registrará a sus efectos en el Instituto Nacional del Trabajo y se publicará en el "Diario Oficial". Las partes lo suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Cámara Nacional de Aceites Comestibles de la Unión Industrial Uruguaya: Pedro Garone, Presidente, C.I. 672.505 y José C. Silvarredonda, Secretario C.I. 619.888. — Por la Gremial de Aceites Industriales de la Unión Industrial Uruguaya: Homero Etchegoimberry, Presidente, BFA 1560 y Osvaldo Heber Secretario, 360.285. — Por el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Aceiteros: Luis A. Pedemonte, Presidente, BLB 5158 y Manuel Barreiro, Secretario, C.I. 450.898.

SUELDOS Y JORNALES A REGIR DESDE EL 1.o DE JULIO DE 1966 PARA EL GRUPO 20 "ACEITE"
— CONVENIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 1966 —

Categorías	Sueldos 1/2/1966	Aumento 41,3 %	Sueldos 1/7/66
PERSONAL DE DIRECCION —			
Gerente	$ 18.443.54	$ 7.617.18	$ 26.060.72
Contador Jefe	" 17.714.03	" 7.315.89	" 25.029.92
Jefe de Escritorio	" 12.768.59	" 5.273.43	" 18.042.02
Jefe de Personal	" 12.768.59	" 5.273.43	" 18.042.02
Jefe de Ventas	" 12.768.59	" 5.273.43	" 18.042.02
Jefe de Propaganda	" 10.417.65	" 4.302.49	" 14.720.14
Jefes Grupo 1	" 10.356.80	" 4.277.36	" 14.634.16
Jefes Grupo 2	" 9.505.44	" 3.925.75	" 13.431.19
Técnicos Universitarios:			
1er. año	—	—	Convencional
2do. año	" 11.653.98	" 4.813.09	$ 16.467.07
3er. año en adelante	" 13.402.08	" 5.535.06	" 18.937.14
Con parte de jefatura	" 15.383.24	" 6.353.28	" 21.736.52
Ejerciendo jefatura	" 17.714.03	" 7.315.89	" 25.029.92
Idóneos:			
Técnicos idóneos	" 10.356.80	" 4.277.36	" 14.634.16
Con parte de jefatura	" 11.633.52	" 4.804.64	" 16.438.16
Ejerciendo jefatura	" 13.194.03	" 5.449.13	" 18.643.16

Categorías	Sueldos 1/2/1966	Aumento 41,3 %	Sueldos 1/7/66
Capataces:			
Capataz General	$ 12.259.99	$ 5.063.38	$ 17.323.37
Capataz	" 9.663.48	" 3.991.02	" 13.653.50
Subcapataz	" 8.251.01	" 3.407.67	" 11.658.68
Capataz con oficio	" 11.374.26	" 4.697.57	" 16.071.83
Subcapataz con oficio	" 10.232.19	" 4.225.89	" 14.458.08
Encargado nocturno	" 9.369.80	" 3.869.73	" 13.239.53
Encargado Almacenes:			
Grupo 1	" 8.512.34	" 3.515.60	" 12.027.94
Grupo 2	" 7.802.92	" 3.222.61	" 11.025.53
PERSONAL ADMINISTRATIVO —			
Auxiliar 1.o	" 7.164.61	" 2.958.98	" 10.123.59
Auxiliar 2.o	" 6.269.83	" 2.589.44	" 8.859.27
Auxiliar 3.o	" 5.107.32	" 2.109.32	" 7.216.64
Cobradores	" 8.512.34	" 3.515.60	" 12.027.94
Auxiliar de Propaganda	" 6.384.43	" 2.636.77	" 9.021.20
Inspector Vendedores	" 11.898.70	" 4.914.16	" 16.812.86
Oficial	" 8.996.87	" 3.715.71	" 12.712.58
Cajero	" 9.672.80	" 3.994.87	" 13.667.67
Telefonista con Central	" 5.107.32	" 2.109.32	" 7.216.64
Taqui-dactilógrafa	" 6.432.99	" 2.656.82	" 9.089.81
Secretario Taquígrafo	" 8.026.03	" 3.314.75	" 11.340.78
Cadetes:			
Hasta 16 años	" 2.612.55	" 1.078.98	" 3.691.53
De 16 a 18 años	" 3.120.75	" 1.288.87	" 4.409.62
De 18 a 21 años	" 4.078.89	" 1.684.58	" 5.763.47
Mensajeros o mandaderos:			
Hasta 16 años	" 1.959.47	" 809.26	" 2.768.73
De 16 a 18 años	" 2.394.87	" 989.08	" 3.383.95
De 18 a 21 años	" 3.338.37	" 1.378.75	" 4.717.12
Mayores de 21 años	" 4.539.86	" 1.874.96	" 6.414.82
Balancero	" 6.394.51	" 2.640.93	" 9.035.44
Ayudante técnico c|personal a su cargo	" 8.169.74	" 3.374.10	" 11.543.84
Ayudante de técnico	" 7.427.05	" 3.067.37	" 10.494.42
1er. Ayudante laboratorio	" 7.427.05	" 3.067.37	" 10.494.42
2do. Ayudante laboratorio	" 6.951.85	" 2.871.11	" 9.822.96
3er. Ayudante laboratorio:			
Hasta 16 años	" 3.321.38	" 1.371.73	" 4.693.11
De 16 a 18 años	" 3.641.87	" 1.504.09	" 5.145.96
De 18 a 21 años	" 4.428.51	" 1.828.97	" 6.257.48
Mayor de 21 años	" 5.442.18	" 2.247.62	" 7.689.80
Dibujante proyectista	" 7.427.05	" 3.067.37	" 10.494.42
Dibujante copista	" 5.674.25	" 2.343.47	" 8.017.72
Compensación por utilización idiomas extranjeros	" 709.35	" 295.96	" 1.002.31
Compensación por cobranza hasta 6 días o menos en el mes	" 300.15	" 123.96	" 424.11
Manejo valores en la calle	" 791.83	" 327.05	" 1.118.93
Quebrantos:			
Jefe de Caja	" 567.47	" 234.37	" 801.84
Cajero	" 567.47	" 234.37	" 801.84
Cajero (Oficial)	" 283.84	" 117.23	" 401.07
Auxiliar a cargo Caja Chica	" 283.84	" 117.23	" 401.07
Vendedores y Viajantes:			
Vendedor de plaza c|cobranza	" 10.640.42	" 4.394.49	" 15.034.91
Vendedor de plaza sin cobranza	" 9.931.06	" 4.101.53	" 14.032.59
Vendedor de plaza al ingresar y hasta los dos meses	" 8.541.09	" 3.527.47	" 12.068.56
Viajante con obligación de efectuar cobranzas	" 11.633.52	" 4.804.64	" 16.438.16
Viajante al ingresar y hasta los dos meses	" 8.671.06	" 3.581.15	" 12.252.21
Viáticos corredores de plaza:			
Contratado con auto propio	" 3.488.27	" 1.440.66	" 4.928.93
Viático mensual utilizando transporte colectivo	" 854.40	" 352.87	" 1.207.27
Viático Viajantes:			
Contratado con auto propio por día de actuación	" 435.39	" 179.82	" 615.21
Con auto de la empresa, para gastos de alojamiento y comida, por día de actuación	" 214.90	" 88.75	" 303.65
Utilizando transporte colectivo, para gastos de alojamiento y comida, por día de actuación	" 214.90	" 88.75	" 303.65
Con gastos de alojamiento y comida a cargo de la empresa, por uso de coche propio, por día de actuación	" 214.90	" 88.75	" 303.65
Utilizando coche propio en la ciudad donde tiene radicado el domicilio, por día de actuación	" 214.90	" 88.75	" 303.65

Categorías		Sueldos 1/2/1966		Aumento 41,3 %		Sueldos 1.7.66
PERSONAL COMUN —						
Peón común, mayor de edad	$	212.16	$	87.62	$	299.78
Operarios menores de 16 años, ambos sexos	"	130.54	"	53.91	"	184.45
Operarios de 16 a 18 años, ambos sexos	"	143.12	"	59.11	"	202.23
Operarios varones, de 18 a 21 años	"	174.04	"	71.88	"	245.92
Operarias mujeres, mayores de 18 años	"	174.04	"	71.88	"	245.92
Operarias mujeres, cosedoras de bolsas	"	196.13	"	81.00	"	277.13
Operarios prácticos y ayudantes de especializados	"	224.92	"	92.89	"	317.81
Operario especializado categoría "A"	"	251.96	"	104.06	"	356.02
Operario especializado categoría "B"	"	261.05	"	107.81	"	368.86
Foguista	"	276.79	"	114.31	"	391.10
Ayudante foguista	"	237.34	"	98.02	"	335.36
Fundidores de cobre	"	276.79	"	114.31	"	391.10
Maquinista de usina generadora	"	338.86	"	139.95	"	478.81
Sereno	"	248.17	"	102.49	"	350.66
Vigilante diurno	"	219.42	"	90.62	"	310.04
Porteros	"	233.94	"	96.62	"	330.56
Chofer	"	268.22	"	110.77	"	378.99
Chofer de moto apilador	"	268.22	"	110.77	"	378.99
Chofer de remolque o semi-remolque	"	277.86	"	114.76	"	392.62
Recibidor y/o clasificador de semillas	"	261.05	"	107.81	"	368.86
Sueldo	"	6.526.25	"	2.695.25	"	9.221.50

Sección Talleres:

Oficial Carpintero	"	251.96	"	104.06	"	356.02
Medio Oficial Carpintero	"	224.92	"	92.89	"	317.81
Oficial mueblero	"	276.79	"	114.31	"	391.10
Oficial albañil común	"	276.84	"	114.33	"	391.17
Medio Oficial albañil común	"	251.96	"	104.06	"	356.02
Oficial albañil de otras categoría	"	321.28	"	132.69	"	453.97
Oficial pintor	"	321.28	"	132.69	"	453.97
Medio Oficial pintor	"	251.96	"	104.06	"	356.02
Oficial montador electricista	"	338.86	"	139.95	"	478.81
Oficial electricista	"	352.45	"	134.41	"	459.86
Medio Oficial montador electricista	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Oficial mecánico y/o cañista	"	304.42	"	125.73	"	430.15
Oficial mecánico ajustador	"	338.86	"	139.95	"	478.81
Medio Oficial mecánico y/o cañista	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Engrasador	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Oficial tornero	"	338.86	"	139.95	"	478.81
Medio Oficial tornero	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Oficial herrero	"	311.88	"	128.81	"	440.69
Medio Oficial herrero	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Oficial soldador autógena y eléctrica	"	338.86	"	139.95	"	478.81
Medio Oficial soldador autógena y eléctrica	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Oficial soldador estaño	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Oficial soldador plomo	"	338.86	"	139.95	"	478.81
Medio Oficial soldador plomo	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Encargado cuarto herramientas, cuando actúa como ayudante oficiales de taller	"	258.85	"	106.91	"	365.76
Encargado (además del jornal)	"	24.95	"	10.30	"	35.25
Compensación choferes que realizan cobranzas, mensual	"	637.59	"	263.32	"	900.91
Compensación por jornada nocturna: Equivalente a 20 o/o del jornal de laudo.						

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinación de Salarios y Precios

Montevideo, agosto 29 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

6

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Montevideo. Grupo 13.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de setiembre de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 13, para los personales de Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Montevideo, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Atento: a lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y la Asesoría en Salarios,

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o) Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL, PARA LOS PERSONALES, INCLUSO CON CARGOS DE DIRECCION OCUPADOS EN LAS PANADERIAS CON PLANTA DE ELABORACION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. (GRUPO 13).

Montevideo, 23 de mayo de 1966.

Visto: Para resolución definitiva las actuaciones seguidas por este Consejo de Salarios instituído e integrado por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de diciembre de 1965 y 17 de febrero de 1966 respectivamente, para conocer y decidir acerca de la determinación de categorías y fijación de retribuciones mini-

mas para el personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando: 1) Que el 30 de marzo de 1966 quedó legalmente instalado este Consejo de Salarios, abocándose de inmediato al estudio de las retribuciones y categorías, decidiendo estudiar por separado ambas industrias (panaderías y fábricas de pastas frescas sin secadero) sin perjuicio de observar normas comunes en la determinación de los sueldos y salarios;

Resultando: 2) Que la delegación de los trabajadores presentó en la segunda sesión que realizó el Consejo, una propuesta de nuevas retribuicones para el sector de panaderías, sobre la base de un aumento para los sueldos que llegan hasta $ 2.400.00, de ciento veinte por ciento y para los sueldos que superen los $ 2.400.00 un ciento veinticinco por ciento, y para factureros croissaneros, confiteros y galleteros un ciento treinta por ciento. Respecto a este punto, la delegación patronal manifestó que se veía obligada a reiterar su posición ya conocida de no abrir opinión sobre los aumentos, ya que por tratarse de una industria sujeta a tarifación por parte de la Administración, nada podía acordar si el Poder Ejecutivo no modificaba los precios oficiales vigentes. La delegación designada por el Poder Ejecutivo deja perfectamente establecido que se trata de una delegación neutral y que en principio, ajustará su actuación dentro de las orientaciones y directivas del Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo a las instrucciones aprobadas con fecha 28 de diciembre de 1962.

Resultando: 3) Que la delegación neutral entendió que de acuerdo a las características especiales de la industria no se debía votar salarios sin los recursos necesarios;

Resultando: 4) Que igualmente se consideró la conveniencia de no establecer retroactividad alguna por la misma causal;

Resultando: 5) Que al no haberse llegado a un acuerdo de los sectores profesionales de la delegación neutral recogiendo de éstos los aspectos que consideró positivo, así como los datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Industrias y Trabajo y el informe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios sobre la incidencia que sobre el kilo de pan representaba cada diez por ciento de aumento en los salarios, estructuró una fórmula de retribuciones basada en esos elementos

Resultando: 6) Que el aumento general votado por mayoría de las delegaciones neutral y obrera, se fijó en un ciento veinticinco por ciento con ponderación de las categorías especializadas, incrementando a ese fin sus remuneraciones por encima del porcentaje de elevación fijado para el resto de los trabajadores que resulta de la estadística oficial al 30 de abril de 1966 y con la aclaración de que los salarios tendrán vigencia a partir del día 1.o de junio de 1966, por lo que deberá tenerse en cuenta que la actuación del próximo Consejo será desde el 1.o de mayo de 1966; de esta manera se respeta la política del Poder Ejecutivo y se evita la retroactividad que la industria no está en condiciones de absorber, por ser tarifada y sus productos perecederos.

Resultando: 7) Que la delegación neutral formó mayoría con la delegación de los trabajadores respecto al beneficio del pan que retiran éstos, que se mantiene en igual forma que hasta ahora, a pesar de que la delegación patronal propuso su substitución por un importe compensatorio en efectivo.

Resultando: 8) Que las partes profesionales acordaron que el primer aumento que se debe verter en la Caja de Jubilaciones sea descontado en diez cuotas consecutivas.

Resultando: 9) Que se resolvió por unanimidad la eliminación de la categoría de Obrero Practicante, pasando el obrero que en la actualidad ocupare ese cargo automáticamente a la categoría de ayudante.

Resultando: 10) Que la delegación obrera solicitó la derogación para el futuro de la palabra "confesional" sin que esto implique modificar las disposiciones anteriores, solicitando un diez por ciento de aumento sobre el laudo para los obreros que desempeñan funciones en las panaderías cuya mayor elaboración sea la de pan europeo, pan negro y de sandwiches: al no ponerse de acuerdo las partes profesionales se votó con la mayoría de la delegación neutral y obrera un aumento del diez por ciento, destacándose el voto contrario de la delegación patronal por entenderlo discriminatorio.

Resultando: 11) Que se cumplió con lo dispuesto por los Decretos del Poder Ejecutivo de fechas: 7 de noviembre de 1949; 6 de agosto de 1964 —art. 17 Ley N.o 10.449— y 24 de setiembre de 1964.

Resultando: 12) Que el día 23 de mayo de 1966 (acta N.o 8) y previas las formalidades legales del caso se procedió a votar salarios.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a nuestro derecho positivo, este Consejo de Salarios, por mayoría de la delegación neutral y obrera y con el voto contrario de la delegación patronal:

RESUELVE:

1) Establecer los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, disposiciones generales, vigencia, etc., para los trabajadores ocupados en las panaderías con planta de elaboración del departamento de Montevideo con sus anexos, dependencias y sucursales.

Gerente $ 6.480.00.
Encargado o Capataz $ 5.880.00.
Encargado de Sucursal $ 4.800.00.
Encargado de Distribución $ 4.680.00.
Cadete de 14 a 18 años, al iniciarse pesos 1.800.00.
Cadete de 14 a 18 años, al año pesos 2.280.00.
Cadete de 14 a 18 años, al 2.o año $ 2.420.00.
Cadete de 14 a 18 años, al 3er. año $ 2.570.00.
Ayudante de Vendedor de 18 a 21 años $ 2.780.00.
Dependiente, al iniciarse $ 3.000.00.
Dependiente, cumplido el año pesos 3.540.00.
Dependiente, cumplido el 2.o año pesos 3.930.00.
Dependiente, cumplido el 3er. año pesos 4.140.00.
Cajero $ 4.140.00.
Mandadero, hasta 18 años $ 1.160.00.
Repartidor a pie $ 3.930.00.
Repartidor con jardinera $ 4.220.00.
Repartidor con vehículo a motor pesos 4.800.00.
Repartidor y Media Plaza $ 5.400.00.
Dependiente y Media Plaza $ 5.400.00
Cadete de Reparto hasta 18 años pesos 1.260.00.
Cadete de Reparto, cumplido el año $ 1.440.00.
Cadete de Reparto, cumplido el 2.o año $ 1.620.00.
Cadete de Reparto, cumplido el 3er. año $ 1.800.00.
Maestro y Amasador en función mixta $ 6.260.00.
Maestro, Amasador, Turno de Plazas Altas $ 6.080.00.
Ayudante, Estibador, Turnante Plazas Bajas o Palero $ 5.400.00.
Maestro Confitero $ 6.500.00.
Ayudante Confitero $ 6.000.00.
Maestro Facturero o Medio Lunero $ 6.200.00.
Ayudante Facturero o Medio Lunero $ 5.450.00.
Peón, Sereno o Cocinero $ 3.600.00.

SECCION GALLETERIA

Maestro y Amasador en Función Mixta $ 6.260.00.
Maestro y Amasador o Turnante Plazas Altas $ 5.710.00.
Primer Ayudante u Oficial Hornero $ 5.400.00.
Ayudante u Oficial Maquinista pesos 5.100.00.
Acomodadores $ 1.980.00.

Aprendices panaderos o galleteros

Aprendiz, al iniciarse $ 1.800.00.
Aprendiz, cumplido el año $ 2.280.00.
Aprendiz, cumplido el 2.o año pesos 3.000.00.
Aprendiz, cumplido el 3er. año pesos 3.680.00.
Aprendiz, cumplido el 4.o año pesos 3.930.00.

Aprendices factureros o confiteros

Aprendiz, al iniciarse $ 1.800.00.
Aprendiz, cumplido el año $ 2.280.00.
Aprendiz, cumplido el 2.o año pesos 3.000.00.
Aprendiz, cumplido el 3er. año pesos 3.680.00.
Aprendiz, cumplido el 4.o año pesos 3.930 00.
Aprendiz, cumplido el 5.o año pesos 4.320.00.

Personal de suplencia por jornada

Maestro Facturero o Medio Lunero $ 290.00.
Maestro y Amasador en Función Mixta $ 260.00.
Maestro o Amasador $ 250.00.
Plazas Bajas $ 230.00.
Ayudante Facturero o Medio Lunero, $ 260.00.
Ayudante en Media Plaza (Media Jornada) $ 140.00.

2) Establécese las siguientes definiciones de categorías y condiciones de labor:

Suplente: Se entiende por tal al operario que sustituye al efectivo o hace una tarea eventual no mayor de tres días seguidos; salvo el caso que se sustituya al obrero efectivo por licencia reglamentaria o por enfermedad.

Gerente: Secunda al patrono en la dirección del establecimiento.

Encargado o Capataz: Tiene la jefatura del personal, control de repartos, etc.

Encargado de Sucursal: Atiende a las ventas y además tiene los cometidos en la sucursal igual a los Capataces.

Encargado de Distribución: Es el que prepara la expedición de mercaderías para los repartos, sucursales, comercios minoristas, etc.

Dependiente: Atiende a la clientela que concurre al mostrador del establecimiento.

Ayudante de Dependiente: Es la persona de 18 a 21 años de edad que realiza las funciones de Dependiente.

Cajero de Mostrador: Es el empleado que tiene a su cargo y bajo su responsabilidad el ingreso y egreso del dinero del establecimiento, documentando las operaciones en un Libro de Caja.

Dependiente de Mostrador y Media Plaza: Es el que además de las funciones asignadas, complementa su jornada ayudando en el proceso de elaboración industrial; en el caso será equiparado su sueldo al de Ayudante.

Repartidor y Media Plaza: Además de las ventas a domicilio complementa su jornada ayudando en el proceso de elaboración del pan.

Repartidor con Vehículo Automotor: Reparte y efectúa las ventas a domicilio.

Repartidor con Jardinera: Igual tarea que el anterior.

Repartidor a pie: Efectúa las mismas tareas que el anterior, con el carrito de mano, canasta, etc.

Maestro y Amasador en Función Mixta: Es el que ejecuta dentro de su jornada ambas tareas.

Amasador: Tiene la dirección del trabajo en el taller, preparación de amasijos, levaduras, etc.

Maestro de Pala: Prepara el horno, cuida el proceso del pan en la estufa, y en el horno, corta el pan, su introducción al horno y su extracción del mismo.

Turnante Plazas Altas: Tiene los mismos conocimientos técnicos generales que los anteriores, suple a éstos y al personal de plazas bajas en sus días de descanso.

Ayudante, Estibador, Turnante Plazas Bajas o Palero: Es el obrero que realiza dentro del taller todos los trabajos inherentes a los conocimientos técnicos de todas las plazas bajas como ser: pesaje, estiba, dar pan en Pala, extender tendidos, retirar tinas de pan de la puerta del horno, armado de piezas de pan, etc.

Cocinero: Ejecutan las tareas propias de su profesión.

Sereno: Su misión consiste en la vigilancia del establecimiento no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad ligada a la profesión.

Peón: Se define el peón como el obrero responsable de la limpieza general del taller, traslados de la materia prima, mercaderías y otras labores no ligadas técnicamente a la producción.

Maestro Confitero: Con conocimientos técnicos en repostería, pastelería, frutas confitadas, caramelos, bombones, etc. Se considera confitero en las panaderías al que diariamente ejecuta alguna de estas especificaciones.

Ayudante Confitero: Ayuda al maestro confitero, tiene conocimientos de los trabajos anteriormente expresados y completa su labor con el horno de los productos de su sección.

Maestro Facturero: Tiene la dirección de la sección facturería, preparación de la factura y su cocción.

Ayudante Facturero: Secunda al facturero y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

Maestro Medio Lunero: Operario especializado en la preparación de croissants, prepara su levadura, hornea, etc.

Ayudante Medio Lunero: Con conocimientos de su especialización, secunda al maestro en la fabricación de croissants.

Cadete de Mostrador: Es el aspirante a empleado de mostrador, colabora con los demás dependientes y después del año en cada categoría pasa a la inmediata superior. Para ingresar como cadete de mostrador se requiere haber cumplido 14 años y no tener más de 18. Por hasta los tres primeros empleados podrá haber un cadete y uno más por cada tres empleados subsiguientes. A los 18 años de edad pasan automáticamente a desempeñar la categoría inmediata superior (ayudante de vendedor) cualquiera fuese su antigüedad en dicha categoría.

Aprendiz: Es el futuro obrero calificado; efectúa con miras a su capacidad labores vinculadas a las del ayudante, algunas terminales y otras de preparación. La duración del aprendizaje será de cuatro años para los panaderos y galleteros y de cinco para los confiteros y factureros. Los aprendices panaderos y galleteros al cuarto año cumplido de trabajo pasarán automáticamente a la categoría de ayudantes, y los aprendices confiteros y factureros cumplido el quinto año pasarán automáticamente a la categoría de ayudante. El tiempo de aprendizaje en las diversas casas donde preste servicios el futuro obrero calificado se suma a los efectos del cómputo de la duración de aquél y a ese fin el aprendiz que cambiare de establecimiento deberá exhibir ante cada nuevo patrono un certificado expedido por el anterior o en su defecto, por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o la Comisión Mixta del apartado M) del artículo 5.o de la ley N.o 10.667 del 9 de noviembre de 1945, en el que consten los diversos períodos de actividad que haya llenado en tal carácter. Esto se entenderá sin perjuicio de la providencia que pueda tomar el Consejo de Salarios en función de lo previsto en el artículo 20 de la ley N.o 10.449. Para poder ingresar como aprendiz, será necesario haber cumplido los 14 años de edad y no tener más de 18. En principio habrá un aprendiz como máximo en cada taller pero se podrá tener uno más por cada seis obreros que figuren en el personal dedicado a la elaboración de productos. A este propósito no se computarán como obreros los patronos que realizan las tareas de éstos.

Cadete de Reparto: Es el aspirante a repartidor, ayuda a este en sus tareas. Para ser cadete de reparto se requiere haber cumplido los 14 años y no tener más de 18. Se autoriza uno por reparto.

Mandadero: Desempeña las tareas que indica el cargo y alcanza accidentalmente los pedidos a los clientes. Para ser mandadero se requiere haber cumplido los 14 años y no tener más de 18. Aumenta $ 50.00 por año.

SECCION GALLETERIA

Maestro y Amasador: Iguales conocimientos que el maestro y amasador panadero.

Maestro, Amasador o Turnante: Iguales conocimientos y atribuciones que los de la sección panadería.

Primer Ayudante (Oficial Galletero): Prepara el horno, las levaduras, conoce hechuras y completa la elaboración del producto.

Oficial Hornero: Cocina galletas, conociendo además su proceso de elaboración.

Oficial Maquinero: Refina la masa con que se elabora el producto y colabora con el primer oficial.

Ayudante: Secunda con el primer oficial.

Acomodadores: Envasan en cajitas, bolsitas, las galletitas y facturas, y|o acomodan estas en rejillas y bandejas.

3) Establecer las siguientes disposiciones generales: A) Los trabajadores tendrán derecho a que se les entregue diariamente un kilo de pan común. Pero, si fueren tributarios de asignaciones familiares, y por mientras mantengan la aludida condición, ese derecho tendrá por objeto la entrega diaria de un kilo y medio de pan. La dación se hará en el mostrador, al término de las respectivas jornadas de labor, en piezas de tal pesos que el kilo nunca resulte integrado con menos de dos de ellas. Se estima a todos los casos y a todos los efectos legales, inclusive jubilatorios en la suma de pesos ciento cincuenta ($ 150.00).

B) El pago de los sueldos se efectuará dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

C) Cuando el operario no alcance a cubrir la jornada legal en su plaza o cargo la complementará únicamente con tareas similares.

D) Cuando el operario realice varias tareas de diferente remuneración, su salario corresponderá al de la mayor retribuída.

E) La categoría de acomodador es exclusivamente para las casas cuya principal producción sea la fabricación de galletas.

F) Las dificultades que pudieran suscitarse en el cumplimiento del presente laudo, serán resueltas sin perjuicio de las disposiciones de la Ley número 10.449 por la Comisión Mixta obrero-patronal instituída de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 10.667.

G) Los obreros panaderos encargados de la elaboración de pan en aquellos establecimientos cuya mayor producción sea la de pan europeo, negro o de sandwiches percibirán un 10 o|o más sobre los salarios fijados en este laudo.

4) Los salarios mínimos, contenidos en el presente laudo regirán a partir del día 1.o de junio de 1966.

5) Remitir nota y copia autenticada del Laudo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos dispuestos por la Ley número 10.940 art. 17 de 19 de setiembre de 1947.

6) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Osvaldo Ximénez Scrazzarino, Presidente; Julio C. Guidini y Arturo Astiazarán, Delegados del Poder Ejecutivo. — José Villar y José Suárez, Delegados Patronales. — Andrés J. Fernández y Manuel Vidal, Delegados Obreros. — Angela Chiola de Piriz Pacheco, Director. — Ricardo M. Marenco, Secretario.

Fundamento del voto de la Delegación Patronal

La delegación patronal deja expresa constancia: Que la industria que representan está absolutamente impedida de absorber cualquier aumento en los salarios del personal sin una condigna elevación de la tarifa de los productos que elaboren, y teniendo en cuenta que los salarios deben ponderarse en extremo por su repercusión en el precio del pan se ha opuesto a la suba acordada en este laudo a la remuneración de los trabajadores de las panaderías, a pesar de que las mismas se ajustan en general al incremento operado en el costo de la vida desde el laudo anterior a la fecha.

Asimismo dejamos constancia de nuestra total discrepancia con el aumento del diez por ciento acordado sobre el laudo para algún tipo de establecimiento por entender que se está creando con esto una discriminación que consideramos inaceptable.

José Villar y José A. Suárez, Delegados Patronales.

Fundamento de la Delegación Obrera de Panaderías. — Primero: Que si bien aceptó el porcentaje establecido cosa que a primera vista parece fabuloso, deja expresa constancia que no fueron contempladas en todo sus términos las estadísticas puesto que las mismas superan en porcentaje al otorgado; establecemos además que de acuerdo a lo expresado por la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, organismo oficial, nuestros salarios a pesar de este laudo están en un diez y ocho por ciento por debajo de lo que realmente se necesita de acuerdo al alza del costo de vida operado al treinta de marzo del corriente año que establece $ 8.300.00 (ocho mil trescientos pesos mensuales).

Segundo: Con relación al diez por ciento para pan Europeo, de Sandwich o Negro dejamos expresa constancia que no se ha hecho ninguna discriminación sino que se les ha devuelto un porcentaje que desde el año 1947 percibían y que por la palabra "confesional" establecida por la patronal en dicho numeral y votada por la delegación neutral, se les había retaceado.

Tercero: Establecemos como en laudos anteriores que el pan no es salario sino beneficio social ,conquista del gremio establecida antes que fueran creados los consejos de salarios y fundamental en la mesa de todos los trabajadores.

Andrés Julián Fernández y Manuel Vidal, Delegados Obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

W. Cerro Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, agosto 15 de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo precedente.

Asimismo —y ante el fundamento expresado por la Delegación Obrera— cree oportuno destacar que no comparte la observación que este sector formula, referida a la suma pretendida como mínimo para cubrir el llamado costo de vida, por cuanto, hasta la fecha, no se conocen cifras que puedan determinar con acierto el costo de las necesidades mínimas en nuestro país.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 6 de setiembre de 1966

Señor Ministro:

No existen observaciones que formular por parte de esta Asesoría, en este laudo emitido por el Consejo de Salarios para el Grupo 13, para los personales de Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Montevideo.

Saluda a usted atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	139	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.286	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

223.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 21 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión.

—La formulan varios señores legisladores para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

3—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que devuelve, con observaciones, el proyecto de ley por el que se declara que las cooperativas de producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. (Carp. 88).

—En consideración.

—Moción para que se levante el veto del Poder Ejecutivo a la ley de exenciones a favor de las Cooperativas de Producción.

—La formula el señor Legislador Gervasio Domenech.

—Moción para que se levante el veto opuesto por el Poder Ejecutivo al Proyecto de ley sobre Cooperativas de Producción, ratificando el proyecto aprobado en el Parlamento.

—La formulan los señores legisladores Enrique Martínez Moreno. Américo Plá Rodríguez, Humberto Ciganda y Aquiles R. Lanza.

—Intervención de varios señores legisladores.

—Se procede a tomar la votación, en forma nominal.
—Fundamento de voto de varios señores legisladores.
—Queda aprobado el proyecto originalmente sancionado por el Poder Legislativo y pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

4—Visita al país del excelentísimo señor Presidente del Estado de Israel D. Shneur Zalman Shazar.

—Moción para que se trate como grave y urgente lo relacionado con dicha visita.

—La presentan los señores legisladores doctor Héctor Payssé Reyes, don Uruguay Tourné, doctor Héctor Grauert, don Isabelino Arocena, don Luis A. Figoli, don Bautista López Toledo, don Luis A. Tróccoli y don Renán Rodríguez.

—Se vota: Afirmativa.

—Sesión a realizarse por el Cuerpo, para recibir en acto especial y solemne, al excelentísimo señor Presidente del Estado de Israel.

—Moción para que la Asamblea General celebre una sesión especial el jueves 23 de junio a las 17 horas y 30 minutos para recibir al señor Presidente de la República de Israel Shneur Zalman Shazar y se designe al señor Presidente de la Asamblea General para que, en representación del Cuerpo, salude al ilustre visitante, a quien se le ofrecerá la tribuna.

—La presentan los señores legisladores doctor Héctor Payssé Reyes. don Ulises Pivel Devoto, doctor Walter R. Santoro, y don Luis A. Figoli.

—Moción para que se realice una sesión especial de la Asamblea General en honor del señor Presidente de Israel. con invitación a las autoridades nacionales y cuerpo diplomático, que se le invite a hacer uso de la palabra y que el señor Presidente de la Asamblea General invista, en ese acto, la representación del Cuerpo.

—La presentan los señores legisladores doctor Héctor Grauert. don Fernando Elichirigoity y don Julio M. Sanguinetti.

—En consideración.

—Palabras del señor legislador López Toledo.

—Moción para que la Asamblea General realice sesión extraordinaria invitando a hacer uso de la palabra al señor Presidente de Israel, huésped de nuestro país y que en dicho acto haga uso de la palabra el señor Presidente de la Asamblea General.

—La presentan los señores legisladores doctor Justino Carrere Sapriza, don Manuel Flores Mora, don Luis A. Tróccoli, y doctor Glauco Segovia.

—Manifestaciones de los señores legisladores Hernández y Pivel Devoto.

—El señor legislador Pivel Devoto modifica la moción presentada, en el sentido de que se convoque a la Asamblea General para la hora 17.

—Se vota: Afirmativa. — Unanimidad.

5—Se levanta la sesión a la hora 19 y 17 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 20 de junio de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 21, a las 17 y 15 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los suntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declara que las Cooperativas de Producción quedan exoneradas de impuestos nacionales y aporte jubilatorio patronal. Carp. 88. Rep. 6).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Justino Carrere Sapriza, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Batutista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eduardo Cardozo Brovetto, Lavalleja Castro, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Antonio Delgado, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Julio Fornaro, Elbio Geymonat, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Ismael R. Magariños, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Américo Raffaglio, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rossèlli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert, Vaz, Luis Alberto Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Adolfo Tejera; y, los señores representantes: Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Juan C. Fá Robaina, Guido Machado Brum, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum y Mauro Saravia.

Con aviso, los señores senadores: Carlos Fischer y Alba Roballo; y los señores representantes: Elsa Fernández de Borges y Carlos E. Porta Santiago.

Sin aviso, los señores senadores Teófilo A. Collazo, Angel M. Gianola y Washington Guadalupe; y los señores representantes, Guzmán F. Acosta y Lara, Jorge Barbot Pou, Martín Boada, Gervasio A. Crespo, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Santos A. Gómez, Bari González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Servando Lacruz, Nelson Moré, Enrique Muñoz, Walter J. Othaix, Eduardo Pascual, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti, Cabrera, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

Convocado, el señor representante Oscar Lenzi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 12 minutos).

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 9".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 17 de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor don Martín R. Echegoyen.

Los Legisladores que suscriben solicitan al señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en tercera citación, para el próximo martes 21 a las 17 y 15 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto sobre exenciones a las Cooperativas.

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con nuestra más distinguida consideración.

Carlos M. Seoane. — Héctor A. Grauert. — Luis Tróccoli. — Alfredo Lepro. — Francisco Antúnez Giménez. — Gervasio Domenech. — Julio M. Sanguinetti. — Bautista Duhagón. — Luis B. Pozzolo. — Rodney Arismendi. — Humberto Ciganda. — Raúl A. Silva. — Aquiles R. Lanza. — Hugo Batalla. — Antonio U. Hernández".

3

—Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

(Carpeta 88 de 1966).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, junio 15 de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene a honra devolver a la Asamblea General el proyecto de ley, sancionado por ambas Cámaras, por el que se acuerda la exoneración de todo tributo nacional así como del aporte jubilatorio patronal a aquellas cooperativas de producción, que llenen determinados requisitos.

Lo hace en el plazo establecido por el artículo 137 de la Constitución, por haber resuelto formular observaciones al mencionado proyecto de ley, en virtud de que el mismo, al exonerar de aporte jubilatorio patronal, debió requerir iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 86 de la Constitución, requisito éste que, en la especie, no se ha cumplido.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con atenta consideración.

Por el Consejo: ALBERTO HEBER USHER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos mociones presentadas.

Léanse.

(Se leen:)

"Hago moción para que se levante el veto del Poder Ejecutivo a la Ley de Exenciones a favor de las Cooperativas de Producción. — Gervasio Domenech".

"Mocionamos para que se levante el veto opuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre Cooperativas de Producción, ratificando el proyecto aprobado por el Parlamento. — Enrique Martínez Moreno. — Américo Plá Rodríguez. — Humberto Ciganda. — Aquiles R. Lanza".

—En consideración.

SEÑOR MASSERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Dos palabras, nada más.

Nosotros estábamos comenzando a redactar un proyecto de resolución de la Asamblea General, para levantar el veto interpuesto al proyecto de ley de referencia, cuando la Mesa dió cuenta de que habían sido presentadas dos mociones en el mismo sentido.

Pensamos que es de toda justicia el levantamiento del veto, ya que, a través de iniciativas de esta naturaleza, se procuran múltiples estímulos a grupos de trabajadores que están concretando una labor sumamente meritoria, dándole estabilidad y tranquilidad y permitiéndoseles, sí, mantener en funcionamiento determinadas empresas que, de otra manera, se verían en la obligación de cerrar sus puertas o de paralizar sus actividades, lanzando su personal a la desocupación.

El Poder Ejecutivo ha interpuesto el veto en razón de aspectos formales; no entro a analizarlos a fondo, porque entiendo, en definitiva, que este tipo de consideraciones queda en un plano secundario en relación con la importancia del problema que, con este proyecto de ley, se trata de resolver.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, anunciamos, desde ya, que acompañaremos con nuestro voto cualquier moción que, en esencia, proponga al levantamiento del veto.

Nada más.

SEÑOR DOMENECH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DOMENECH. — Hemos hecho moción —que fue leída, en primer término, por la Mesa—, en el sentido de levantar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relativo a excenciones tributarias a favor de las Cooperativas de Producción.

Creo que no es cuestión de entrar, ahora, al análisis pormenorizado del problema, que ya hizo en su oportunidad por el Parlamento y que ahora nos llevaría a largas explicaciones sobre el proyecto cuyo veto tenemos a consideración; únicamente, señor President, nos vamos a permitir hacer un enfoque especial —muy brevemente— sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo manifiesta, en su Mensaje, que, con esta iniciativa, se ha violado lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 86 de la Constitución. Nosotros decimos, señor Presidente, que esto no tiene absolutamente nada que ver y, como no lo tiene y nos ratificamos en todo lo que dijimos antes precisamente hemos presentado nuestra moción, solicitando el levantamiento del veto interpuesto, para mantener el proyecto en todos sus términos.

Nada más.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Señor Presidente: nosotros vamos a votar afirmativamente el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, por razones que vamos a fundamentar brevemente.

Leemos en el texto del Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, que el veto se opone por aspectos formales, ya que no se requirió —según se afirma— la iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 86 de la Consitución, lo que, en otros términos significaría que el Poder Legislativo carece de tal iniciativa.

Nosotros hemos leído y releído, analizándolo, el artículo 86 de la Constitución y no vemos que exista en él absolutamente que pueda dar el menor asidero legal a esta posición del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, vemos que no existe pronunciamiento, por parte de dicho Poder, sobre el proyecto en sí, en cuanto a si es malo o bueno, a si las Cooperativas de Producción integradas por trabajadores merecen el apoyo y la protección de los Poderes Públicos. Esta, señor Presidente, no fue la actitud adoptada por el Poder Ejecutivo en relación con otros proyectos de ley vetados por razones más o menos similares y con respecto a los cuales se anunciaba la disposición de remitir el correspondiente Mensaje, lo que está indicando, a mi juicio, claramente, la posición negativa de quienes integran ese Poder con respecto a esta iniciativa. Y no está de más, por esto, que señalemos la flagrante contradicción en que incurren los componentes del Poder Ejecutivo en relación con los representantes de los partidos que integran el Parlamento, en ambas ramas, en las cuales, —salvo alguna rara excepción— cuando se trató el proyecto referido a las Cooperativas de Producción, hubo amplio pronunciamiento en favor.

Parecería, en consecuencia, señor Presidente, que todo esto no es más que un pretexto utilizado por el Poder Ejecutivo que en el fondo, existen otras razones en función de las cuales sus integrantes desean que esta iniciativa no se convierta en ley.

Nosotros, por el contrario, hemos dado todo el apoyo necesario y los componentes de nuestro sector político —tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes, así como en las respectivas Comisiones— han defendido calurosamente este proyecto de ley. Pensamos que se trata de una experiencia muy interesante, que debe ser alentada en todos los sentidos, ya que, por este camino del desarrollo de la producción a través de las cooperativas, la misma es la solución más adecuada que evita el desgraciado cierre de la fábrica o del taller, con todas las lamentables consecuencias en lo que a desocupación se refiere.

Nuestra posición es, señor Presidente, la de que caminos de esta clase deben contar, necesariamente, con el apoyo más entusiasta de los Poderes Públicos.

Entiendo que el desarrollo de estos sistemas de propiedad de los medios de producción tiene la máxima importancia para cualquier intento serio de transformar radicalmente las estructuras económicas y sociales del país. Por consecuencia, no tenemos ningún inconveniente en dar nuestro voto afirmativo al levantamiento del veto como lo hemos hecho a favor del proyecto cada vez que hombres de nuestro sector tuvieron ocasión de pronunciarse sobre el mismo.

Pienso, señor Presidente, que no se le hace daño a nadie. Rechazamos la mayor parte de los términos de un memorándum de la Cámara de Industrias, muy radical, muy contrario a este proyecto, que fue presentado, casualmente, uno o dos días antes de la resolución del Poder Ejecutivo y que, aparentemente, influyó bastante sobre la posición de los integrantes de dicho organismo.

En nuestro concepto, la mayor parte de los argumentos allí expuestos son erróneos, carecen de relevancia; no creo que se pueda afirmar con seriedad, como se dice allí, que la aprobación de iniciativas como ésta implicaría la liquidación de la actividad privada en la industra y en el comercio.

Estamos totalmente en desacuerdo con esa tesis. Por esa razón, señor Presidente y por la que hemos dado muy brevemente, nuestro sector, repito, va a votar por el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR URRABURU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR URRABURU. — Señor Presidente: aunque más no sea para no justificar con mi silencio algunas afirmaciones que se han hecho, dos palabras muy breves, como fundamento de mi voto contrario al levantamiento del veto.

El artículo 1.o del proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras establece la exoneración de tódo tributo nacional a favor de un sector empresarial.

El inciso 2.o del artículo 86 dice que toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que será cubierta.

Es evidente que una exoneración de tributos nacionales indica un déficit presupuestal. Hay una previsión de recursos hecha por el propio Parlamento, por ambas ramas del Poder Legislativo.

Repito que, a la hora de votar el Presupuesto General de Gastos, se hace una estimación de recursos más o menos elástica, pero estimación al fin. Toda exoneración significa modificar aquel cálculo y, en consecuencia, es evidente que el legislador debió indicar los recursos con que será cubierto ese déficit aprobado.

Pienso que al Poder Ejecutivo le debe haber importado mucho menos el déficit en sí que este proyecto causa, —pues aunque no tengo cifras,' considero que financieramente es deleznable, pero ellas no pueden ser de tal entidad como para asustar al Poder Ejecutivo—, que el precedente que estamos creando, señor Presidente, toda vez que se levante el veto.

La discusión en torno de este inciso 2.o del artículo 86 ya la hicimos largamente en la Cámara de Representantes y, alguna vez, incluso, en el seno de la Asamblea General.

No interesa el motivo que en aquella ocasión dio lugar a ese debate; pero ya entonces obtuvimos, —lo reafirmamos ahora— la inconveniencia que supone alterar esta norma de alta sabiduría como es la de ajustarnos, en materia financiera, a un plano que haga del Estado, del todo que significa el Estado, un aparato con cohesión y con sentido.

Aquí no está en juego ni la defensa ni el ataque a las cooperativas señor Presidente. Reitero que en mi opinión ni siquiera estamos infiriendo al erario público, para el caso de que se levante el veto, un daño que sea irreparable o, por lo menos, importante.

Pienso que sean cifras muy pequeñas; pero quiero saber que va a suceder en este país toda vez que el Parlamento, de ahora en adelante, se abrogue para sí la posibilidad de dictar leyes sin financiación o alterando los cálculos que, a la hora de votar el Presupuesto General, se realizan.

Yo he dado ya mis argumentos y terminaría, pero el señor legislador Elichirigoity me ha solicitado una interrupción y, con mucho gusto, —es una cortesía elemental—, se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Creo, al revés de lo que dice el señor legislador Urraburu, que tenemos precedentes que abonan la tesis que hemos obtenido.

Hace poco tiempo, en ambas ramas del Parlamento, se tramitó un proyecto por el que se eximía de determinados tributos fiscales a las industrias de exportación, el que contó, entre paréntesis, con el voto del Partido Nacional en las dos Cámaras. En ese caso, para nada existió iniciativa del Poder Ejecutivo, pero no hubo veto, señor Presidente.

De manera que se actúa con escrupulosidad cuando se trata de proyectos que favorecen, como en este caso, a las cooperativas de trabajadores: pero cuando se trata de favorecer, con toda justicia, —nosotros hemos votado aquel proyecto con todo calor —a los grandes industriales, entonces esas objeciones no pesan para nada en el ánimo de nuestros gobernantes.

En aquel entonces se hacía hincapié en que esos tributos exonerados iban a ser, en cierto modo, recuperados por el Estado con la posibilidad de una mayor exportación. Eso favorecía, incluso, al propio Estado y a la economía del país en general.

En este caso ocurre algo similar, señor Presidente.

Según tengo entendido, la Comisión de Hacienda citó a los Directores de las Cajas de Jubilaciones para conocer su opinión sobre este proyecto y, según mis informes, fue favorable. Ello es debido a que estas cooperativas, que han permitido la recuperación de fuentes de trabajo, al mismo tiempo que se les exonera del pago de aportes patronales evitan que varios cientos de trabajadores vayan a incidir sobre el seguro de paro, con lo cual, en definitiva, no sé si saldrá ganando la Caja; pero teniendo en cuenta la importancia social de lograr que muchas personas se sigan ganando su sustento, sin duda alguna, los beneficios son muchos. Incluso creo que, desde el punto de vista material, haciendo números, la Caja saldría favorecida con esta iniciativa.

Por lo tanto, yo no tengo el temor del señor legislador Urraburu y repito que votamos con todo gusto el levantamiento del veto, entre otras, por esas razones que he dado muy brevemene.

SEÑOR URRABURU. — El señor legislador Elichirigoity ha creído del caso hacer una segunda incursión insinuanto en el plano de las motivaciones políticas o sociales del Poder Ejecutivo.

No creo que el tema dé como para que nos enzarcemos en un debate de esa naturaleza.

En su exposición inicial, el señor legislador deslizó por allí que habría influído en alguna medida, tal vez, a su juicio, importante, en la decisión del Poder Ejecutivo, un comunicado de no sé que gremial patronal.

Ahora insiste en que se trata de la oposición del Poder Ejecutivo a un proyecto que beneficia a las cooperativas integradas por obreros.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Ha sido sistemática.

SEÑOR URRABURU. — No voy a seguir en ese camino al señor legislador. Creo que los hechos hablan bastante más fuerte que las palabras de cualquiera de los dos legisladores, incluso de las mías, y el país será juez dentro de muy pocos meses, señor legislador Elichirigoity, en materia de conductas. De modo que no vale la pena que nos pongamos a discutir ahora.

Digo que frente a la teoría en virtud de la cual esta exoneración cubriría los recursos de la Caja que yo, en fin, no tengo inconveniente en aceptar, se levanta la otra que no es teoría del legislador Elichirigoity ni del legislador Urraburu, sino del constituyente, que establece que todo déficit en materia presupuestal debe ser saldado mediante la creación de los impuestos del caso.

El argumento relativo a una ley de incentivación de la producción —creo que se trataba de las textiles— no viene al caso, primero, porque el Presupuesto General de la Nación, no estaba votado, y, en segundo término, porque además era público y notorio el propósito del Poder Ejecutivo que, si no tuvo iniciativa en aquella oportunidad, —habría que ponerse a recordar y yo no tengo buena memoria— por lo menos tuvo participación directa en la discusión parlamentaria. De modo que no es el mismo caso y no es el mismo ejemplo.

SEÑOR DOMENECH. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR URRABURU. — Señor Presidente: antes de terminar le concedo una interrupción al señor legislador Domenech.

SEÑOR DOMENECH. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DOMENECH. — Señor Presidente: quisiera hacer alguna precisión.

Según se recoge, en ciertos ambientes, parecería que las cooperativas de producción con estas exenciones van a ser competitivas deslealmente de la industria capitalista, es decir, organizada según el modo capitalista.

Quiero decir que las principales cooperativas de producción existentes en nuestro país son, justamente, organizaciones económicas que han tomado la forma cooperativa debido a que la organización empresarial capitalista no podía afrontar la situación del mercado. Tal, por ejemplo, el caso del núcleo industrial en base al cual se formalizó CODARVI; o en el caso, del grupo industrial sobre la base del cual se formalizó COTEX, o algunos otros, con los que ocurría lo mismo.

Con esto queremos decir que el sistema cooperativo está dando soluciones a la sociedad, en mucho mayor medida que las organizaciones industriales instituídas de acuerdo al modo de la economía capitalista.

Con referencia a lo que se ha barajado, de que estas exenciones supondrían una desfinanciación presupuestaria, —parecería que esto se moviese en el terreno del presupuesto del Poder Ejecutivo— en todo caso, no tiene nada que ver. Es lógico.

En cuanto a la posición de que la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, sería la que podría sentirse afectada, consideramos que debemos ver el asunto con el sentido social de la función que la Caja realiza y de acuerdo a ello, entendemos, que no se viola en nada el fin último que tiene este instituto. En todo caso, recordamos, para quienes no han estado muy atentos a este problema, que las autoridades de la Caja no se negaron, de ninguna manera, a la aprobación, en su oportunidad, de este proyecto en el Parlamento y que estuvieron de acuerdo con él.

Era la breve aclaración que deseaba formular. Nada más.

Muchas gracias señor legislador.

SEÑOR URRABURU. — Termino, señor Presidente, con estas dos precisiones.

En cuanto a lo relativo al déficit que los institutos de previsión social, pudieran tener por cuenta de aforo, hice la invocación sólo referida al Tesoro Público. Indistintamente, más tarde o más temprano, también habrá que financiar lo que la Caja deje de percibir. Pero acepto, estoy dispuesto a aceptar, los argumentos dados en Sala respecto a que, mediante este mecanismo la Caja compensará, de alguna manera, el menor aporte que por el proyecto inicialmente pudiera surgir.

En cuanto a lo otro, señor Presidente, aquí nadie ha cuestionado la conveniencia de ayudar a las cooperativas: ni el Poder Ejecutivo ni el legislador que habla. Digo más: voto este proyecto con mucho gusto y si reglamentariamente pudiera hacerlo, lo haría con las dos manos toda vez que el déficit que esto acuse fuera subsanado mediante la creación de impuestos adecuados. Lo voto con mucho gusto.

Hay antecedentes o precedentes en gran número en la Cámara de Diput: los —y no me puedo remitir a otra experiencia más que a esa—, de ayuda a la acción cooperaria. He participado, como saben los colegas de esta Cámara.

De manera que no está eso cuestionado, ni lo cuestiona el Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que había una solicitud anterior del señor lesgilador Riñón Perret.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — No tengo inconveniente en que haga uso de la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Es simplemente para una constancia, señor legislador, seré breve.

Señor Presidente: sólo deseo hacer una constancia para pasar luego a la votación.

Considero que la argumentación que hace el Poder Ejecutivo carece totalmente de base.

El Poder Ejecutivo señala que veta este proyecto de ley porque debió requerir iniciativa de ese Cuerpo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución.

Dicho inciso se compone de dos partes: una la que señala la obligación del Parlamento en caso de erogaciones en el Tesoro Nacional, de indicar recursos; y la otra, la que establece la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en determinados casos. Es decir, que se diferencian por la materia ambos párrafos, tan evidentemente que el constituyente introduce un "pero". Ese "pero" ¿qué quiere decir en el párrafo como surge claramente del texto? Que para un caso el Poder Legislativo puede actuar por sí mismo y en otro debe requerir la iniciativa del Poder Eje-

cutivo, es decir, la intervención privativa del Poder Ejecutivo.

En primer término, el Poder Ejecutivo al señalar que se debió requerir iniciativa, comete un error. Podía haber invocado, en opinión discutible, que el Parlamento, al suprimir la obligación del aporte patronal a la cooperativa de los trabajadores, debió indicar recursos sustitutivos. Podía, en invocación opinable, decir esto; pero nunca podía reclamar la iniciativa cuando el constituyente diferencia exactamente, en el inciso segundo, ambas materias, y no exige la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, en estos casos. Especifica claramente, en forma obvia, que tiene iniciativa en los casos de dotaciones, retiros, asignaciones, aumento de pensiones, recompensas pecuniarias, corresponderá privativamente al Poder Ejecutivo.

Esa es la primera parte en materia opinable, y digo que no se necesita iniciativa, porque el Poder Ejecutivo lo que tenía que haber demostrado es que al exonerar a las cooperativas de producción del pago del aporte patronal se estaba estableciendo obligaciones al Tesoro Nacional para subrogar ese gasto. El Poder Ejecutivo no lo demuestra y, además, no puede hacerlo porque está ,como se sabe, como otro organismo del Estado, incurso en omisión evidente frente a los organismos de previsión social al retener los aportes y al no verter los mismos en las Cajas respectivas aumentando permanentemente deudas cuantiosas con esos organismos.

En tercer término, señor Presidente, ¿qué significa el proyecto? Significa establecer que en una cooperativa de producción, donde el cooperativista actúan a la vez como obrero. no recaiga sobre él una doble obligación, patronal y obrera. Eso es lo que busca establecer el proyecto: exoneración del aporte patronal, porque si no habría una dualidad en la aportación.

SEÑOR URRABURU. — No es así.

SEÑOR ARISMENDI. — Sí, señor legislador; pero aunque no fuera así, la otra parte de lo establecido por el artículo 86 es bien claro.

Leo lo que dice el Poder Ejecutivo: "Lo hace en el plazo" etc., "en virtud de que el mismo al exonerar de aportes jubilatorio patronal debió requerir iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución, requisito éste que en la especie no se ha cumplido".

¿Qué dice el artículo 86 de la Constitución? En la segunda parte. a la que se refiere la resolución de veto del Poder Ejecutivo dice: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que serán cubiertos: pero, la iniciativa para la creación de empleos, aumento de dotaciones o retiros, asignación y aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, corresponderá privativamente al Poder Ejecutivo".

Quiere decir, que la invocación de la necesidad de iniciativa que hace el Poder Ejecutivo, choca con el texto constitucional y la parte segunda del artículo que el propio Poder Ejecutivo cita. Quedaría, cosa que el Poder Ejecutivo no hace, la invocación de la primera parte; pero para ello tendría que demostrar que este proyecto obliga al Tesoro Nacional a verter en los organismos jubilatorios determinadas cantidades, cosa que no hace, y que, seguramente, no corresponde a la realidad.

SEÑOR RIÑON PERRET. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros vamos a votar con toda tranquilidad el levantamiento de este veto impuesto por el Poder Ejecutivo, a una ley por la cual se disponía exenciones impositivas y de aportes jubilatorios patronales a las cooperativas de producción.

No importa que yo tenga la absoluta convicción de la oposición sistemática y permanente de los hombres que integran la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno a las organizaciones cooperativas de todo tipo existentes en el país. En este caso se han opuesto y han vetado una importantísima ley votada por todos los sectores en ambas Cámaras, es decir en la Cámara de Diputados y en la de Senadores.

Hay evidentemente una colisión que no puede entenderse por otra razón que no sea por una oposición tremenda contra las organizaciones cooperativas de todo tipo.

El origen de estas cooperativas es bien conocido por todos, señor Presidente. Su vida, su futuro, y la vida de sus integrantes depende de la posición que tome hoy la Asamblea General.

Más de 22 empresas de cooperativas que existen en el país surgieron en virtud del abandono de las tareas por parte de los titulares de las empresas.

En una palabra, a través de las organizaciones cooperativas. en función de la aplicación estricta de las nobles disciplinas cooperativas, diversos puñados de hombres y mujeres, compatriotas nuestros, en todo el país, acometían la tremenda empresa de sustituir a las patronales para que, aquellos emporios de trabajo, como lo son sin duda alguna las fábricas que hoy están trabajando y que hubieran cerrado en aquel momento, siguieran asegurando el trabajo a obreras y obreros, empleadas y empleados, así como al personal técnico.

En esta disyuntiva, señor Presidente, entre enviar gente a la jubilación o al Seguro de Paro y seguir trabajando bajo la forma de cooperativa, creo que la elección es fácil para quienes queremos al país.

Yo prefiero ver a la gente de mi país trabajando, creando riqueza, asegurando bienestar y felicidad de sus familias y de la colectividad que integran. ¿No es acaso esto mucho más importante que las ínfimas cantidades que pudieran suponer la supresión de aportes patronales?

La Cámara de Industrias —se dice— ha salido a la cruzada y ha visitado, incluso a horas de la madrugada, a consejeros del gobierno para que vetara rápidamente esta ley. Tanto fue así que. en vez de votarse esta ley en el día acostumbrado, que era un jueves, se adelantó el veto 24 horas. ¿Pero a quién puede sorprender que la Cámara de Industrias salga a tratar de decapitar, de guillotinar a los elementos testigos fundamentales que precisa el país. que exige la República y que precisa todo buen gobierno?

¿Acaso, desaparecidas estas instituciones cooperativistas modelos, no saldrían como en otras actividades, acogotando y asfixiado al país los especuladores, los agiotistas, los intermediarios, vendiendo a precios elevados, que a veces pueden llegar a 20 veces su valor, determinados artículos, como por ejemplo los útiles de trabajo rural?

¿Acaso no sabemos todos, los precios tremendos a que se venden los tractores, los repuestos, los guadañas? las cubiertas? Hoy, un par de cubiertas, vale más que un camión en 1956.

¿Y acaso puede el Parlamento tolerar la pretensión inaudita de la Cámara de Industrias de quedar ella sola en plaza, mientras se cierran 22, 25 o 30 pequeñas fábricas, modelos de organización, basadas en los principios libres y democráticos del cooperativismo? ¿No sabemos acaso que no son organizaciones de lucro, que son organizaciones de servicio social que benefician a la colectividad? ¿No sabemos acaso cuál es la definición norteamericana de sociedades comerciales y sociedades cooperativas? Las sociedades comerciales juntan dólares para poner hombres al servicio de los dólares y las sociedades cooperativas juntan hombres para poner dólares al servicio de los hombres.

¿No conocemos acaso esos principios?

Por eso el Parlamento, señor Presidente, —y hago elogio de todos los sectores— votó en su oportunidad este proyecto. Nosotros sabíamos que iba a venir la protesta de la Cámara de Industrias. Y sabíamos también. preveíamos —no podíamos prejuzgar— que el Poder Ejecutivo lo iba a vetar.

¿Acaso no hay antecedentes en el país de cooperativas agrarias acogotadas, asfixiadas, guillotinadas, cerradas al progreso cerradas a la técnica y a toda su actividd? ¿Acaso no existió una amenaza, —igual a la de hoy de la Cámara de Industria de la Cámara Mercantil, en un documento facista, totalitario, señalando que quienes mantuvieran relaciones con las cooperativas agropecuarias no merecerían más ni el apoyo ni la protección de la Cámara Mercantil?

Recordamos también que el Ministro de la época, —no me acuerdo quién era y a lo mejor no vale la pena acordarse— prometió, en un sumario elevar a la Cámara de Diputados, las consideraciones y las conclusiones de aquella nota atrevida y anti-democrática, y nunca jamás vino.

Digo esto, señor Presidente, porque entiendo que para todos nosotros, —no lo digo sólo con relación a mí— es mucho más importante la gente trabajando, la gente elaborando riqueza y no la gente en la calle. desocupada, o haciendo cola en la Caja de Jubilaciones a través de expedientes y de manoseos vergonzosos. Yo quiero ver a la gente de mi país trabajando.

Voy a expresar algo que creo es el sentido de todo este pensamiento. Lo digo a título personal. A mí no me asusta que se multipliquen las cooperativas de todo tipo, en todo el país, y que se terminen los especuladores, porque ellos son uruguayos que no quieren al país, que se terminen los agiotistas porque esos son uruguayos que no quieren al país, y que se terminen lo intermediarios especuladores y rapaces que se apropian del trabajo del productor para robar al consumidor o del trabajo del obrero para explotar también al consumidor.

Señor Presidente: por estas muchas otras razones —no quiero extenderme— doy mi voto con toda tranquilidad, con verdadero orgullo, para que se levante este veto.

(Aplausos de la barra). Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor legislador Martínez Moreno.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: si hay quórum para votar, creo que hago más por las cooperativas, no hablando que haciendo uso de la palabra.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: a pesar de la recomendación del señor legislador que me ha procedido en el uso de la palabra, nosotros vamos a hacer uso de la palabra, después de haber permanecido en silencio durante una hora.

En la oportunidad de tratarse este proyecto lo hemos votado y hoy estamos dispuestos a votar el levantamiento del veto.

Nosotros somos respetuosos de la posición de los señores legisladores que desean expresar sus sentimientos y sus ideas.

Nosotros estamos consustanciados con la urgencia del levantamiento de este veto, porque si tuviéramos alguna duda respecto de la inconstitucionalidad, de acuerdo a lo que hemos escuchado esa duda desaparecería con total conciencia.

Pero debo agregar algo: en oportunidad de tratarse este proyecto en la Comisión de Hacienda y en Sala, la inconstitucionalidad del mismo, convertido después en ley, no fue cuestionada ni en Sala ni en Comisión. Como bien decía un señor legislador, en oportunidad de tratarse este proyecto en la Comisión de Hacienda, los asesores de la Caja de Industrias y Comercio no tuvieron objección que formular.

Nosotros, respetuosos, en silencio y con la brevedad y sinceridad que corresponde para que este veto se levante inmediatamente, dejamos expresado nuestro pensamiento.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene el escrúpulo de si debe dar ahora la palabra al señor representante Martínez Moreno, dado que hay número suficiente en Sala y considera...

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá a recoger la votación.

Los votos por la afirmativa significarán la aprobación del proyecto original sancionado por las dos Cámaras; los votos por la negativa, significarán la desaprobación de ese proyecto y el mantenimiento de observaciones que lo invalidan por parte del Poder Ejecutivo.

Se va a recoger la votación.

SEÑOR APOLO. — Afirmativa.
SEÑOR BRUNO. — Afirmativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Afirmativa.
SEÑOR FUREST. — Afirmativa.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Afirmativa.
SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO. — Afirmativa.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Afirmativa.
SEÑOR POLLA. — Afirmativa.
SEÑOR RAMIREZ. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.
SEÑOR SEOANE. — Afirmativa.
SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.
SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.
SEÑOR ARBIZA. — Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR AROCENA. — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Afirmativa.
SEÑOR DELGADO. — Afirmativa.
SEÑOR FORTEZA. — Afirmativa.
SEÑOR FORNARO. — Afirmativa.
SEÑOR CATRUFO. — Afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CATRUFO. — Señor Presidente: nuestro partido jamás votaría en contra de las cooperativas de producción...

(Apoyados).

—...por principio...

(Interrupciones. — Campana de orden).

Ruego al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Catrufo.

SEÑOR CATRUFO. — Por principio, en lo que a mí respecta, cuando se trata de exoneración de aportes jubilatorios, siempre me he negado a ello, por entender que debe cuidarse, pero muy mucho, el patrimonio de nuestros institutos de Previsión Social.

Pero, ante la declaración formulada por el señor representante Elichirigoity en el sentido de que fue consultado el Directorio de la Caja de Jubilaciones, no pongo reparos de ninguna naturaleza al levantamiento del veto.

SEÑOR CENI. — Afirmativa.
SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.
SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel). — Afirmativa.
SEÑOR COSSIO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Afirmativa.
SEÑOR DE FREITAS. — Afirmativa.
SEÑOR DI CARLO. — Afirmativa.
SEÑOR DOMENECH. — Afirmativa.
SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.
SEÑOR FENOCCHI. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR GEYMONAT — Afirmativa
SEÑOR GRIEGO. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR JUDE. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA. — Afirmativa.
SEÑOR MAGARIÑOS. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: voy a fundamentar brevemente el voto afirmativo que nuestro sector político va a dar a este proyecto.

Consideramos que es uno de los proyectos más interesantes votados por el Parlamento en este período. Ello se reflejó en la votación en ambas Cámaras, dado que el proyecto fue aprobado por unanimidad, tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado.

Consideramos que las objeciones puestas por el Poder Ejecutivo y las observaciones establecidas en el Mensaje a la Asamblea General, no son de recibo, por cuanto no se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo para votar este tipo de proyectos. Incluso, esta restricción a las facultades legislativas establecidas por el Poder Ejecutivo en su Mensaje, pueden constituir un auténtico retaceo de las naturales atribuciones del Parlamento y una violación de los fueros del mismo.

Nosotros consideramos que si el Poder Ejecutivo no está de acuerdo con este proyecto, debió haber dicho las razones por las cuales estimaba que era inconveniente. Al no hacer lo, al no establecer ninguna razón en ese sentido, tampoco vemos ningún motivo para que pueda perdurar el veto establecido por el Poder administrador.

Muy brevemente explicadas, señor Presidente, son éstas las razones por las cuales nosotros votamos la ratificación de este proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras, diciendo que en ocasión de la discusión en la Cámara de Representantes, como uno de los miembros informantes del proyecto nos expresamos en términos más amplios sobre el mismo.

Nada más.

SEÑOR MARZANO. — Afirmativa.
SEÑOR MASSA. — Afirmativa.
SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.
SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR PACHECO ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR PANIZZA. — Afirmativa.
SEÑOR PAYOVICH BIANCHI. — Afirmativa.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.
SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.
SEÑOR PEREZ RIERA. — Afirmativa.
SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Como autor del proyecto de ley que el Parlamento está ratificando en este momento, voto afirmativamente con verdadera complacencia y señalo que la no intervención en el debate producido en la Asamblea General en la tarde de hoy se debió, fundamentalmente, al deseo de facilitar la aprobación de este proyecto.

Por otra parte, creemos que la observación formulada por el Poder Ejecutivo no es de recibo, dado que los textos constitucionales que suponen limitación para las facultades del Parlamento, tienen que ser interpretados estrictamente,

y de ningún modo puede admitirse la interpretación del Poder Ejecutivo al establecer que una ley que exonera de impuestos es una ley que significa gastos y que, por lo tanto, está comprendida en la parte final del artículo 86.

En función de estas consideraciones y del alto contenido social de este proyecto, votamos, como decimos, con verdadero gusto, la ratificación del mismo y, por consiguiente, el levantamiento del veto.

SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.

SEÑOR DE ARTEAGA. — Afirmativa.

SEÑOR RAFFAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR BISON PERRET. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa.

SEÑOR ROSSELLI. — Afirmativa.

SEÑORITA RUECO REYES. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Afirmativa y, debemos dejar constancia, señor Presidente, que de acuerdo con la posición adoptada cuando se trató este proyecto en la Cámara de Diputados, nos definimos hoy por la afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR URRABURU. — Negativa.

SEÑOR VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.

SEÑOR HAEDO. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado ochenta señores legisladores; setenta y nueve lo han hecho por la afirmativa.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda aprobado el proyecto originalmente sancionado por el Poder Legislativo, en su última sanción, y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado:)

"Artículo 1o. Las cooperativas de producción quedan exoneradas de todo tributo nacional así como del aporte jubilatorio patronal, siempre que se llenen los siguientes requisitos:

a) Se hallaren en goce de personería jurídica con arreglo a la Ley No. 10.761, de 15 de agosto de 1946. Si la misma le fuera revocada de acuerdo con esa ley y decretos que la reglamentación, quedarán automáticamente obligadas al pago íntegro de los gravámenes que no fueren abonados con más los recargos y multas que correspondieren.

b) Los medios de producción integren el patrimonio social.

c) El número de trabajadores socios no sea inferior a seis.

d) El número de trabajadores no socios no exceda del 25 o|o (veinticinco por ciento) del total ocupado en los primeros cinco años de actividad y del 20 o|o (veinte por ciento) en los siguientes. Sin embargo, cualquier cooperativa puede tener por lo menos dos trabajadores no asociados y ninguna de ellas podrá tener más de cincuenta. Esta limitación no rige para los zafrales. Cuando una cooperativa no llene ese requisito la franquicia será suspendida.

Art. 2.o Las cooperativas de producción, a los efectos de esta ley, son aquellas que están formadas por obreros y empleados con vistas al ejercicio en común de sus profesiones, en una empresa de trabajo o a la prestación de servicios públicos y privados, y que comprendan la venta de los servicios prestados o de los productos fabricados, trabajados, transformados o extraídos por ellos, así como los trabajos accesorios de equipamiento e instalación, no pudiendo realizar actividades de intermediación.

Art. 3.o Los trabajadores ocupados por estas sociedades, tengan o no la calidad de socios, serán remunerados de acuerdo con los laudos de los Consejos de Salarios vigentes en la respectiva actividad, o por las tarifas establecidas por convenios colectivos si éstos fueren superiores. Si no existieran laudos aplicables a la actividad, se considerarán los que correspondan a giros análogos según dictamine el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados Las remuneraciones así calculadas servirán de base paar fijar las contribuciones a organismos de previsión, en cuanto hubiere lugar.

Art. 4.o Se reputarán aplicables a todos los trabajadores que presten servicios en las cooperativas, cualquiera sea su calidad, las normas de protección de la legislación laboral y de previsión social, con excepción —respecto de los socios— de las normas sobre indemnización por despido. Los no socios participarán en la distribución de excedentes con un total no menor del 40 o|o (cuarenta por ciento) de lo que percibirían si fueran socios.

Art. 5.o La exoneración del aporte jubilatorio patronal sólo regirá para la retribución de los asociados y se perderá en caso de que se produzcan atrasos de más de noventa días en el pago de los aportes obreros. Esta pérdida durará hasta tanto la cooperativa se ponga al día.

Art. 6.o La exoneración del aporte jubilatorio patronal regirá desde el 1.o de noviembre de 1961, para aquellas cooperativas de producción que a la fecha de sanción de esta ley, llenen los requisitos establecidos por el artículo 1.o. En ningún caso corresponderá efectuar devoluciones por aportes ya abonados que no correspondiere pagar de conformidad con esta ley.

Art. 7.o Los beneficios establecidos por la presente ley alcanzarán en todos sus términos a las cooperativas cuyo equipo de produción sea en todo o en parte propiedad del Estado.

Art. 8.o Comuníquese, etc."

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se trate como grave y urgente lo relacionado con la visita del señor Presidente del Estado de Israel a nuestro país. — Saludamos a Ud. atentamente". Firman los señores legisladores: Payssé Reyes, Tourné, Grauert, Arocena, Fígoli, López Toledo, Tróccoli y Rodríguez".

(Antecedentes:)

"Presidente del Consejo Nacional de Gobierno,

Montevideo, 14 de junio de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. D. Martín R. Echegoyen,

Presente

De mi más alta consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud. a los efectos que estime pertinentes, que durante los días 21 a 27 del corriente visitará nuestro país, su Excelencia el señor Presidente del Estado de Israel, D. Shneur Zalman Shazar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a Ud. las expresiones de mi mayor consideración.

ALBERTO HEBER USHER. Presidente. — Modesto Burgos Morales, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea la moción presentada.

Se necesitan 46 votos afirmativos para que pueda ser aprobada la moción.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 63 en 68. — Afirmativa).

—Léanse las mociones correspondientes.

(Se leen:)

"La Asamblea General celebrará una sesión especial el jueves 23 de junio, a las 17 y 30 para recibir al señor Presidente de la República de Israel, Shneur Zalman Shazar Desígnase al señor Presidente de la Asamblea General para que en representación del Cuerpo salude al ilustre visitante, a quién se le ofrecerá la Tribuna". Firman los señores legisladores Payssé Reyes, Pivel Devoto, Santoro y Fígoli.

Segunda moción:

"Mocionamos para que se realice una sesión especial de la Asamblea General en honor del señor Presidente de Israel, con invitación a las autoridades nacionales y Cuerpo Diplomático; que se le invite a hacer uso de la palabla y que el señor Presidente de la Asamblea General in-

vista en ese acto la representación del Cuerpo". Firman los señores legisladores Grauert, Elichirigoity y Sanguinetti.
—A consideración.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: voy a votar afirmativamente las mociones presentadas, que tienden a un mismo fin, considerando que lo menos que puede hacer el país es recibir en forma digna, a través de la Asamblea General del Poder Legislativo, al Jefe del Estado de Israel.
Confieso que veía con un poco de decepción la actitud de estos días anteriores, en los cuales no fue posible formar el quórum necesario; pero la sesión de hoy y la resolución que acaba de tomarse dice claramente cuál es el pensamiento de la Asamblea General, vale decir, de los legisladores de este país.
Ahora, señor Presidente, deseo decir dos palabras relacionadas con el sentido que tiene este voto, desde el punto de vista de mi posición política y de la de mi Partido.
Esto sí, tengo necesidad de decirlo.
Nuestro país, a través de su gobierno que entonces estaba ejercido por el Partido Colorado, por el batllismo siguiendo su orientación histórica en esta materia, hizo cuanto estuvo de su parte para favorecer la formación y luego el nacimiento de este estado moderno y modelo, que es el Estado de Israel. Es natural, señor Presidente, que aquella orientación ha sido continuada, y es digna de destacarse la actitud del Consejo Nacional de Gobierno en estos momentos para recibir al representante del Estado de Israel.
Quería hacer esta aclaración, señor Presidente y dejar expresamente constancia de que, en nuestro país, todas las fuerzas representativas han pensado de la misma manera. No hay nadie que tenga una bandera en exclusividad en materia del apoyo justiciero a este joven estado y, desde ese punto de vista, es natural que quienes lo representen en esta emrgencia y en esta visita, lo interpretarán en esa forma.
Con esto, señor Presidente, quedan las cosas en su lugar y se dice la verdad tal cual es, históricamente.
Es lo que quería manifestar.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a otra moción que se ha presentado.

Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General realice sesión extraordinaria invitando a hacer uso de la palabra al señor Presidente de Israel, huésped de nuestro país. En dicho acto hará uso de la palabra el señor Presidente de la Asamblea General. Justino Carrere Sapriza. — Manuel Flores Mora. — Luis Tróccoli. — Glauco Segovia"
—Continúa la consideración.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: estimo que lo que corresponde a la Asamblea General es votar los honores propuestos, sin entrar a analizar lo que hemos hecho por Israel. Llega el Presidente de un Estado amigo y, lo que corresponde es resolver los honores a tributárseles, dejando los discursos para mejor oportunidad.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará.
SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Señor Presidente: en la moción que presentamos con otros señores legisladores se fijaba una hora determinada para la sesión que se propone y que descontamos se votará, para recibir al señor Presidente del Estado de Israel.
Como se nos ha hecho saber que para esa tarde, la del día jueves, hay una serie de actos a los que lógicamente debe asistir el señor Presidente de Israel y se nos sugería la posibilidad de que se encarara la modificación de la hora que se establecería en aquella moción, así lo hacemos y proponemos que se convoque la Asamblea para la hora 17 de ese día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción propuesta. Si no se hace uso de la palabra, se votará, incluyendo la rectificación que acaba de indicarse.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 68 en 68. — Afirmativa. — Unanimidad).

5

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.
Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 17 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — D. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

224.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 21 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE).

SUMARIO

(TEXTO DE CITACION)

"Montevideo, 20 de junio de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 21, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia, para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor. (Carpeta 86. — Rep. 5).

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores **Justino Carrere Sapriza, Alfredo Lepro, Eugenio R. Pineda, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Luis A. Tróccoli** y los señores representantes, **Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Miller, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Clodomiro De Arteaga, Onofre Di Carlo, Antonio Delgado, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocci, Francisco A. Forteza, Manuel Flores Mora, Julio Fornaro, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Ismael E. Magariños, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Angel Panizza Blanco, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Néstor Pérez Riera, Luis Bernardo Pozzolo, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Silvera y María D. Soares de Lima.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Adolfo Tejera** y los señores representantes **Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, Juan C. Fá Robaina, Guido Machado Brum, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum y Mauro Saravia.**

Con aviso, los señores senadores **Carlos Fischer, Alba Roballo** y la señora sepresentante **Elsa Fernández de Borges.**

Sin aviso, los señores senadores **Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Teófilo A. Collazo, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Eduardo Rodríguez Larreta** y los señores representantes, **Guzmán F. Acosta y Lara, Francisco E. Areco, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Lavalleja Castro, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Gervasio A. Crespo, Antonio M. De Freitas, Ariel De la Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Santos A. Gómez, Bari González Moderneli, Donato Grieco, Ladislado Gutiérrez, Mario Heber, Raumar Jude, Servando Lacruz, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Nelson Moré, Enrique Muñoz, Walter J. Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Américo Rafaglio, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila, Alfredo C. Zafaroni Ortiz y Jorge Zeballos Salsamendi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número paar celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 21 minutos).

2

—Se va a dar cuenta de una moción presentada.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio, con compulsión de los legisladores ausentes para el 28 del corriente a la hora 18. Rodney Arismendi, José L. Massera".

—En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Si en 44. — Afirmativa).

—Si no se hace uso de la palabra se dará por terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

225.a SESION

Junio 23 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Acto Especial y solemne para recibir al Excmo. Señor Presidente del Estado de Israel D. Sheneur Zalman Shazar

(ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE RELACIONES EXTERIORES DON LUIS I. VIDAL ZAGLIO Y DE DEFENSA NACIONAL Gral. (R.) DON PABLO C. MORATORIO Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL CAPITAN DE FRAGATA (R), DON RAMON APPRATTO

S U M A R I O

TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 21 de junio de 1966.

La Asamblea General se reunirá el próximo jueves 23, a la hora 17, para recibir en acto especial y solemne, al Excmo. señor Presidente del Estado de Israel, D. Sheneur Zalman Shazar.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: **Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, Justino Carrere Sapriza, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes: **Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio O. Arbiza, Francisco E. Areco, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Antonio Delgado, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Julio Fornaro, Manuel Flores Mora, Francisco Forteza, Elbio Geymonat, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Ismael Enrique Magariños, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Nelson Moré, Enrique Muñoz, Jorge Pacheco Areco, Vita Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Milton L. Rosa, Sta. María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Raúl A. Silva, Srta. María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Luis Alberto Viera y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Efraín González Conzi y Adolfo Tejera**; y los señores representantes: **Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Guido Machado Brum, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum** y **Mauro Saravia.**

Con aviso, los señores senadores: **José Pedro Bruno, Teófilo A. Collazo, Carlos Fischer, Venancio Flores, Juan C. Furest Angel M. Gianola, Alba Roballo y Eduardo Rodríguez Larreta**; la señora representante: **Elsa Fernández de Borges** y el señor representante: **Carlos** [illegible]. **Porta Santiago.**

Sin aviso, el señor senador: **Enrique Rodríguez** y los señores representantes: **Rodney Arismendi, Lavalleja Castro, Ismael Ceni, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Santos A. Gómez, Rari González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Raumar Jude, Martín S. Marzano, José L. Massera, Walter J. Ofhaix, Eduardo Pascual, Carlos Julio Pereyra, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Roselli, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Convocado: Oscar Lenzi.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 1).

—La Asamblea General ha sido convocada a sesión especial y solemne para recibir al Excelentísimo Señor Presidente del Estado de Israel.

3

A fin de que lo recibamos en la portada del Palacio Legislativo, me permito pedir a los señores colegas integrantes de una Comisión cuya designación hemos hecho, y de la que se dará lectura dentro de un momento, quieran tener la bondad y prestarnos el honor de acompañarnos a recibir al señor Presidente en la puerta del Palacio.

Léase la nómina de los integrantes de la Comisión.

(Se lee:)

"Señores legisladores don Carlos Fischer, don Eduardo Rodríguez Larreta, don Alfredo Lepro, don Orestes Lanza, don Eugenio Pineda, don Washington Guadalupe, don Renán Rodríguez, don Venancio Flores, don Carlos Mora Otero, don Angel M. Gianola, don Mario Heber, doña Dora Cóccaro de Millor, don Rolando Quevedo Brum, don Luis Hierro Gambardella, don Zelmar Michelini y don José Manuel Urraburu".

—La Asamblea General pasa a cuarto intermedio para recibir al señor Presidente.

(Es la hora 17 y 2).

4

—Se reanuda la sesión que la Asamblea General celebra especialmente en honor del Excelentísimo Señor Presidente del Estado de Israel.

(Es la hora 17 y 19).

—Excelentísimo señor Presidente del Estado de Israel, don Sheneur Zalmar Shazar.

En nombre de la Asamblea General de la República, tengo el honor de saludar a Vuestra Excelencia y de expresaros que constituye motivo de hondo júbilo para nuestro Parlamento, la presencia, en su recinto, de vuestra ilustre personalidad, por lo que significa la alta investidura que ejercéis y por los superiores valores de su titular.

Si es siempre razón de regocijo que estos episodios enaltezcan nuestra Representación Nacional, lo es singularmente en este caso porque quien llega a su sede no sólo es Jefe de Estado, sino, además, portador de la más encumbrada ejecutoria: sois eminente personero de una civilización milenaria. No hay otros procesos esenciales en el curso de la Humanidad que los emanados de Grecia, Israel, Roma y Cristo. Resumen, en substancia, la historia del hombre. Portáis, así, el alma de vuestro pueblo trasuntada en la voz de los profetas, cuyos ecos laten perennes en el ámbito bíblico de Judea. Setecientos cincuenta años antes de Cristo, un judío —Isaías— proclamó ante el mundo antiguo, que una sola cosa importa: "la pureza del corazón y de las manos", nos recuerda Renán, quien señala, a la vez, que al mundo helénico le faltó sensibilidad para los humildes, y no experimentó la necesidad de un Dios justo. Sus filósofos no concibieron la idea de una religión universal. Pero el genio radiante de una tribu pequeña —prosigue— establecida en un rincón perdido de Siria, parecía creado para suplir esta carencia del primitivo espíritu griego.

Los profetas fueron fanáticos de la justicia social. Amós es el precursor de toda agitación obrera; setecientos ochenta y siete años antes de Cristo, dice: "Corra como las aguas el juicio y la justicia como arroyo impetuoso". "¡Ay de los que establecen leyes injustas —clama Isaías— para apartar del juicio a los pobres, y por quitar el derecho a los afligidos de mi pueblo..."

Su mérito radicó en el afán de que, por obra del hombre, cesara el dominio del rico sobre el pobre y del fuerte sobre el débil, el imperio de la opresión. Lo que importa es la perfección de la vida humana. Su obsesión es que la justicia, la misericordia, todas las prendas supremas del espíritu, no podrían alcanzarse por la contemplación o el pensamiento, sino viviéndolas. Desdeñaban, así, el ceremonial, el rito y las formas; las virtudes eran, para ellos, siempre infecundas si no se plasmaban en la acción humana.

El cristianismo continuó su obra bajo el signo de Galilea. Vivir conforme a la voluntad divina es el objetivo del judaísmo y del cristianismo a la par —observa la pluma sagaz de William Davies. Tanto la iglesia como la sinagoga rezan para que venga el gobierno o el reino de Dios; que su voluntad sea hecha, para que el Señor sea uno y su pueblo, uno. Adveniat renum tuum.

Bien se ha dicho que la Biblia es el gran libro consolador de la Humanidad. Habéis escrito, señor Presidente, la "Historia de la Crítica Bíblica", por lo cual puede reputarse irreverente nuestra palabra ante tan ilustre presencia. Nos perdonaréis por la emoción que enciende nuestra voz. Voltaire entendía que la Biblia es más célebre que conocida; pero se recuerda en honor de las Sagradas Escrituras, que, a treinta leguas de la costa, en medio de un mar salvaje, al norte de Escocia, hay una roca aislada que, durante la mitad del año, está hundida casi por completo en las tinieblas. Es la isla de San Kilda, separada, en rigor, del resto del mundo. Sin embargo, allí se lee constantemente la Biblia. Así ocurre con campamentos de lapones —ajenos a la luz de la civilización.

También se ha expresado que, en la edad moderna, es sólo literatura, aunque ella es magnífica. Se le ha hecho justicia, no obstante, destacando su valor en la educación religiosa y moral de la especie humana, que excede lo histórico porque es religión viva. Rober Gordis ha señalado que, aunque Israel ha sido siempre políticamente débil y físicamente reducido, el mundo ha interpretado su singular genio religioso y su poderío moral único. Y evoca un agudo pensamiento: "Quien no conoce el pasado está condenado a repetirlo". El Decálogo ha atravesado los siglos llamando al hombre a la salud espiritual, y glorifica aún el nombre de Moisés. Casi treinta y cinco siglos de la cultura humana —se ha dicho— han inspirado ese monumento imperecedero representado por la Biblia.

Así nace el milagro que el comentador exalta: "La moral ha penetrado en la religión; la religión se ha transformado en la moral". Temas eternos han poblado la tierra con palabras bíblicas, y han colmado la sed de Dios, y aportado esperanzas a la desolada alma del hombre, subyugado por el encanto de los salmos inmortales.

"Grande y ancho como el mundo, con su base en los abismos de la creación y elevándose dentro de los azules secretos del cielo. Salida del sol y puesta del sol, promesa y cumplimiento, nacimiento y muerte, el drama entero de la humanidad está contenido en este libro. Ls judíos pueden rápidamente consolarse por la pérdida de Jerusalén y del Templo y del Arca del Pacto y de todas las joyas coronadas del rey Salomón. Semejantes pérdidas nada son comparadas con la Biblia, el imperecedero tesoro que han salvado!" Así habla de las Sagradas Escrituras el rebelde y magnífico Enrique Heine, que conoció todas las torturas de "su orgullo de hombre libre".

Las Profecías —pese a su carga de siglos— mantienen su vigor original, y muchos de sus capítulos pueden inscribirse en las banderas más idealistas y modernas que se embracen para la redención de la Humanidad diezmada por el egoísmo, por la "idolatría de sí propio". "Vanitas, vanitatum, omnia vanitas" —las resonantes palabras del Eclesiastés mantienen la luz de su primera hora de mil años antes de Cristo— fascinante capítulo bíblico que seduce por su entraña filosófica y su laudable obsesión de reducir los extravíos de la frivolidad. Y asombra que fuera engendrado en los mismos tiempos del alado epitalamio lírico del Cantar de los Cantares, lo que nos revela el genio multiforme de Judea.

La admirable aptitud de supervivencia de ese pueblo ha desafiado los rayos infinitos de una hostilidad secular, los cruentos azotes de la bestialidad humana, llevada hasta el grado de instituirse el "antisemitismo" como una inclemente consigna política. Inglaterra expulsa a los judíos en 1290; Francia, en 1306 y 1394; España, en 1492; Portugal, en 1497; Nápoles, en 1540; Viena, en 1670, Bohemia, en 1745. "Inspirados por un fecundo idealismo —decía ya en 1939 Bernahard Thomas— los judíos han logrado hacer resurgir de las arenas del desierto una Palestina moderna, con grandes ciudades, plantaciones importantes, jardines florecientes.

Con un valor indiscutible, jóvenes intelectuales y comerciantes llegados del Este europeo —agregaba— han establecido los fundamentos de su nueva comunidad, construído carreteras, cultivado la tierra, luchado contra el clima penoso, las endemias y la hostilidad vecina. Ha renacido, a la vez, la lengua hebraica".

Centurias de persecución realzan el mérito de aquellas antiguas voces que definieron el linaje moral e intelectual de Israel, el pueblo que padeció la infinita soledad que evocan las palabras de Kafka, con su alma inconmensurable. Como expresaba Martín Buber —el hondo filósofo que acaba de extinguirse— el judío vivía siempre en tierras que podían temblar bajo sus pies. "Cada simbiosis a la que penetraba, le resultaba traidora; cada alianza en su historia contenía una cláusula resolutoria invisible; cada unión con otras civilizaciones estaba impregnada de una fuerza divisoria se-

creta". "La unidad de la nacionalidad y de la fe, que constituyó una unicidad de Israel —añade— no es solamente nuestro destino en el sentido empírico de la palabra: aquí la humanidad es tocada por la divinidad".

Es el triunfo del espíritu "que ha quedado fiel —dice— al primer mandamiento contra las potencias de la soberanía y de la posesión; esa es la verdad histórica de Israel desde Moisés hasta el último de los profetas y aun más allá". He aquí vencedor al pueblo a quien uno de sus pensadores llamó "el espectro que recorre la historia".

Yo asocio esta reflexión al planteo que el ilustre Jiménez de Asúa formulaba frente a la reducida criminalidad judía, que es quizá —dice— la más baja del mundo. Y explicaba así el fenómeno: El hombre que llega a Israel arriba con el deseo de hacer un Estado nuevo. Perseguido durante siglos, quiere demostrar que es mucho mejor de lo que las gentes creían. La ilusión de hacer una patria, el haberse encontrado con un suelo que es suyo, por pequeño que éste sea y aunque se halle rodeado de enemigos y de mar; la ilusión de hacer algo grande, algo distinto, y sobre todo el afán de trabajo de día y de noche, no deja ni tiempo ni espacio para delinquir. No es posible que en un "Kibutz" se piense en el mal hacer. Allí no hay dinero, que es el promotor de todas las corrupciones, de todos los delitos, de todos los crímenes.

"La causa de que sea tan baja la cifra de la criminalidad está en el trabajo y en la fe en el destino de un pueblo".

Vuestra patria está bien representada por el espíritu de su Presidente. Todas las evocaciones que aquella promueve con su nombre multisecular, desde los semitas que acaudillaba Abraham, en los días iniciales de Palestina, hasta la plenitud jubilosa del Estado que hoy presidís con ancho espacio en el espíritu de la Humanidad, llegan con vos a América, en una cruzada que, si no anunciaron los profetas, está inscripta en el luminoso destino hebreo por derecho de vuestra superioridad. Es, como se ha dicho, un retorno después de veinte siglos. Rememoro a Jerusalén, conquistada y destruída por las impetuosas legiones romanas; el templo de David, en ruinas; el pueblo judío disperso a todos los horizontes del mundo; la batalla de la fortaleza de Massada —que evoca Abdel - Kader— donde los últimos sobrevivientes en la región montañosa y desértica del mar Muerto, agotados por el hambre y la sed, después de prolongado sitio, prefirieron el suicidio colectivo a la rendición; la esperanza que trae a los tiempos la voz del Mesías, en el Sermón de la Montaña: "A mí los pobres y los desheredados, pues de ellos es el reino eterno de los cielos"; a todos llamamos desde esta sede que quiere ser también, por siempre, de la justicia; a los vivos y a los muertos, para laurear su frente lacerada y enaltecida por siglos de dolor, —entre ellos— a aquellos humildes ancianos judíos que, radicados lejos de Judea, viajaban a su patria, movidos por su fe, para morir y ser sepultados en su tierra amada, y cuya memoria inunda ahora nuestra alma de emoción.

Comprendo bien al sacerdote de que nos habla el periodista Luis Mario Lozzia, a quien vio en el Lago de Galilea, inclinarse a recoger un poco de agua con sus manos temblorosas. Y casi podría decir —comenta— que, seguramente escuchaba entonces las palabras arameas que utilizó Jesús en sus predicaciones.

Llego hasta vos, señor Presidente, desde remotas lejanías, conducido por la mano sabia del creador del renacimiento de la nación judía, Weizmann, a través de su obra magistral, escrita —dice— "con dolor y placer," —que yo he recorrido devotamente para sentirme con el ánimo especialmente apto para recibiros. Cuando al terminar el año 1947, traza Weizmann su ideario para los días nuevos de Israel, escribe: "El primer elemento, la verdadera savia vital de una sociedad estable, es la justicia". Es el eco de las antiguas profecías que se alza nuevamente en la tierra de Moisés. En esa patria universal de la justicia, os saludamos como conciudadano. Fuisteis también apóstol, como aquellos que hicieron imperecedera la empresa de San Pablo; como él, obrero y como él, predicador y hermano de los desvalidos sufrientes; viajero sin fatigas de las rutas más fragosas de este Siglo, que llegáis desde los santos lugares en que, como se ha recordado, "caminaron los hombres que vieron a Dios".

Saludo en Vuestra Excelencia al Jefe de Israel, y, también, a los cinco líderes que, desde Tel Aviv, anunciaban el establecimiento del Estado judío, a Weizmann, que ha hecho —le decían— más que ningún otro hombre viviente para lograr su creación: a David Ben Gurion, Eliezer Kaplan, Golda Myerson, David Remez y Moshe Sertok. No he de omitir un recuerdo para Teodoro Herzl, sagaz visionario, devoto de Palestina y de la suerte de las masas de judíos sin hogar, inolvidable organizador en Basilea, del primer Congreso Sionista, en 1897, que proclamó la aspiración del pueblo de Israel, de constituir un Estado independiente en la sagrada tierra de Judea, sobre la colina de Sion, junto a los lugares tutelados por la sombra inmensa de David y el cielo de Jerusalén.

Honor a Vuestra Excelencia, que sois, también, símbolo del tiempo antiguo reencarnado en las horas nuevas, artífice fiel y obstinado de vuestra patria y de la renovación de la Humanidad. Merecéis sobre vuestro pecho la honra del lirio, la flor representativa de la nación hebrea, "el pueblo de la Biblia".

He terminado.

(Aplausos en la Sala y en la Barra).

—Señor Presidente del Estado de Israel: La Asamblea General de la República se honra invitándoos a expresar vuestro pensamiento desde este recinto.

(Aplausos en la Sala y en la Barra).

5

SEÑOR ZAIMAN SHAZAR. Presidente del Estado de Israel. (Traducción del idioma hebreo). — Excelentísimo señor Presidente de la Asamblea General, honorables Senadores, honorables Diputados, señoras y señores:

Con profunda admiración y con sentimiento de modestia y sincera gratitud escuché las palabras tan colmadas de pensamientos profundos y de erudición histórica pronunciadas por el Excelentísimo Presidente de la Asamblea General don Martín R. Echegoyen.

Agradezco la sutil comprensión y fina percepción que reveló al apreciar las culturas que florecieron en las antiguas épocas de Judea e Israel, al describir certeramente la peculiar trayectoria de martirios del pueblo de Israel en su milenario deambular por el mundo y al ponderar la obra pionera, abnegada y perseverante acometida por mi generación.

Es esta una generación que conoció las pruebas más crueles en la larga historia del martirio judío, pero que tuvo a la vez el privilegio de realizar prodigios en su patria independiente y alcanzar felicidad y bienestar, como no lo lograra ninguna generación anterior.

Quedé conmovido al escuchar cómo escudriñó los abismos del destino de mi pueblo, el más anciano de los pueblos, y cómo supo percibir la misión histórica del Estado que me honro en presidir.

Recordamos siempre que sin la colaboración y el apoyo de pueblos selectos y de personalidades señeras, quizás ni el esfuerzo de nuestros pioneros hubiera sido suficiente para alcanzar nuestra independencia en aquella hora decisiva. Y me honro en destacar este hecho al dirigirles la palabra desde el elevado estrado de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, que es la máxima expresión democrática de una nación que desde el primer momento nos tendió su mano amiga y acompañó con su corazón nuestros primeros pasos.

Ante la sinceridad de las cálidas palabras y profundos conceptos expresados por el señor Presidente, estoy dispuesto hasta a disimular los excesivos elogios que hiciera de mi humilde y modesta persona. En la misma medida que mi pueblo y mi patria son dignos tal vez de tantas alabanzas, no soy yo acreedor de tan generosas como inmerecidas manifestaciones de admiración.

Estas afectuosas palabras me son particularmente gratas, ya que fueron expresadas por una personalidad tan distinguida, por un jurista y filósofo de vasta reputación, cuyas magnas obras y austera conducta constituyen un ejemplo para su pueblo y para su generación.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ilustres legisladores: soy portador ante vosotros del fraternal mensaje del Parlamento de Israel que, como el vuestro, es expresión de la voluntad del pueblo manifestada en elecciones libres.

Nuestro encuentro simboliza, pues, el encuentro de dos democracias basadas en concepciones idénticas y actitudes comunes con respecto a la organizacin de la vida nacional.

Vuestro régimen democrático y el nuestro constituyen el precioso legado que podemos brindar a nuestros hijos y el estandarte más digno frente a otros pueblos.

Las nuestras son democracias jóvenes aunque de profundas raíces, puesto que ambas abrevan en el manantial fecundo de las enseñanzas de nuestros antepasados. Ellas de-

ben estructurarse en el marco de países cuyas dimensiones no son grandes y cuyas riquezas naturales están ocultas aún, en una época que exige un desarrollo vertiginoso y un ágil aprovechamiento de las fuerzas sociales.

Bregamos por el desarrollo y la prosperidad, en la certeza de que no pueden darse por separado. Bregamos por asegurar a nuestros habitantes la posibilidad de disfrutar de todos los tesoros de la cultura y la civilización. Pero no puede haber prosperidad sin un desarrollo constante. Debemos invertir nuestros esfuerzos en este desarrollo constante a fin de ajustarnos a las exigencias de la época. No existe Estado, por poderoso y rico que fuera, capaz de desarrollarse por sí solo en nuestros tiempos. El progreso en el desarrollo conduce ineluctablemente a la cooperación mutua entre los pueblos, Pero nosotros queremos que esta reciprocidad se base en los principios de la justicia y la igualdad, y que no haya países obligados a renunciar a sus riquezas y al trabajo de sus hijos sin que ello les reporte una solución para sus propios problemas.

La reciprocidad debe convertirse en franca y justa cooperación internacional. Sólo así habrá de eliminarse el temor y la dependencia de los países pequeños y débiles con relación a los grandes y poderosos.

Israel ha orientado su política en ese sentido. Constituímos un pequeño Estado, carente de grandes riquezas naturales; integrado por una población que ha sufrido terriblemente de guerras y discriminaciones; y por el momento continuamos desprovistos de las condiciones indispensables para mantener una comunicación firme con otros Estados. Cuando fuimos exilados, la mayor parte de nuestras tierras se convirtió en pantanos, rocas y desiertos, estuvo sedienta y por la incuria de los siglos, fue toda desolación. Incluso nuestro pueblo, dispersado entre otros durante centenares de años, necesitó una especial renovación para poder convertirse otra vez en un pueblo agrícola, vivificar el desierto, reunir a los dispersos y construir la patria.

Pero, generaciones de repatriados, pioneros de todos los países de la Diáspora a través del mundo, decidieron construir un Estado independiente y moderno, equipado con todas las conquistas de la ciencia, la técnica y la civilización.

Los obstáculos siguen siendo numerosos, pero de ellos surge y se multiplica el espíritu de los constructores.

Hemos vencido el pantano y la malaria, cubierto de verde las colinas desnudas y creado centenares de poblaciones, células de una nueva sociedad, "kibutzim" y aldeas cooperativas a través de todo el país; hemos absorbido a más de un millón de inmigrantes; vivificado el idioma de la Biblia y fundado instituciones culturales y educativas, científicas y artísticas; asegurado las bases de nuestra economía y de la justicia social en nuestro país; afirmado el régimen democrático y formado el Ejército de Defensa, piedra fundamental en la construcción del país y en la fusión del pueblo; y al mismo tiempo hemos ampliado los medios de comunicación con otros pueblos y estrechado vínculos con la mayoría de las naciones del mundo.

Jamás hemos sentido la menor hesitación en recurrir a la expiriencia de los demás países y aprender de sus logros y fracasos. Hemos aceptado con reconocimiento la ayuda ofrecida y hemos buscado toda colaboración capaz de ayudarnos en la realización de nuestros planes. Aún en la actualidad continuamos actuando así, pues consideramos que siempre hay algo que aprender de la experiencia de nuestros amigos.

No olvidamos, sin embargo, a los países que como el nuestro tropiezan con obstáculos en su desarrollo. En nuestro afán de promover en todas partes una cooperación internacional constructiva y fecunda, nos pusimos a disposición de los países que deseen servirse de nuestra experiencia, especialmente en aquellos campos donde creímos que podíamos contribuir a su progreso, tales como la colonización agrícola, establecimiento de aldeas colectivas, cooperativismo, explotación de fuentes hidráulicas, organización de movimientos juveniles, que les enseñamos en virtud de la experiencia adquirida en las primeras etapas de nuestra reconstrucción.

No hemos aceptado la idea de que primero debíamos resolver todos nuestros problemas y recién entonces brindar apoyo a nuestro prójimo. Por el contrario, sentimos que nuestra construcción y la ayuda que prestamos están íntimamente entrelazadas. Que al ayudar a otros se abren también ante nosotros nuevos horizontes, adquirimos nuevas experiencias y que tanto nosotros como quienes reciben nuestro aporte, gozamos de invalorables satisfacciones espirituales y humanas.

Esta actitud nuestra se vio justificada y fortalecida ante uno de los procesos más destacados de nuestro tiempo: la independencia de decenas de nuevos países. Este proceso pródigo en beneficios y colosal por sus resultados es, sin duda, uno de los acontecimientos más importantes de nuestra generación. Somos testigos de la materialización del viejo principio por el cual ninguna nación tiene derecho a dominar a otra y todos los hombres son iguales, sin discriminación por razones de color, raza, religión o concepción del mundo. Nuestra generación tuvo el privilegio de presenciar la liberación de millones de hombres y decenas de naciones. La independencia de esos pueblos es más que un concepto político. Los pueblos que lograron su soberanía comenzaron a sentir que se han disipado las brumas que cubrían su cielo y que el sol de la libertad salió para conducirlos hacia la felicidad y el progreso, la prosperidad y el florecimiento. Y, ¿dónde, sino en la patria de Artigas, se ha de comprender este proceso?

La mayoría de estos jóvenes países saben que su independencia correrá peligro nuevamente si no toman, de inmediato, por el camino del desarrollo que habrá de asegurarles la independencia económica y social. Todos ellos tienen por objetivo elevar el nivel de vida de sus poblaciones, es decir, aprovechar sus recursos naturales ocultos, imponer la modernización de la agricultura, levantar industrias, ampliar las líneas de transporte y comunicación y, sobre todo, poner fin al analfabetismo de las masas, eliminar las epidemias, disminuir la mortandad y fundar instituciones de ayuda social que respondan a las urgentes necesidades de sus numerosas poblaciones.

Los nuevos países seguramente necesitan del respaldo monetario de los organismos internacionales, obligados a concederlo a fin de llevar a la práctica grandes planes constructivos. Necesitan, asimismo, del adiestramiento y la organización de cuadros profesionales y administrativos que dirijan con eficiencia y dedicación los procesos de este desarrollo. Pero, sobre todo, deben saber que el secreto está en la confianza que tengan en sus propias fuerzas.

El éxito sonreirá a aquellos que estén dispuestos a realizar esfuerzos, sacrificios y acciones pioneras aprovechando al mismo tiempo la ayuda y el conocimiento que otros países quieran concederles.

Mudos, estos países elevan su clamor: "Vosotros, que habéis alcanzado la ribera opuesta, ayudadnos a cruzar el río". No permanezcamos sordos a este llamado histórico.

Esta es la esencia de la política de cooperación internacional de Israel. Por un lado los países nuevos que desean ayudarse con los resultados de nuestros logros y con la experiencia de nuestros fracasos; y por el otro nuestro anhelo de poner en práctica una amplia política de cooperación activa, en el plano internacional.

Es así como hemos establecido vínculos de cooperación con más de cincuenta países en los cuales actúan más de quinientos expertos de Israel en diversos terrenos, y vienen anualmente a Israel miles de estudiantes de esos nuevos países amigos.

El incremento de la cooperación aumenta la confianza en el hombre y elimina el peligro de la explotación y el terror a la guerra, que no cesará de acechar a la humanidad mientras no se anulen los profundos motivos que la provocan.

Continuemos, pues, en nuestra lucha por alcanzar la paz, bregando por el desarme por medio de acuerdos internacionales y luchando contra los factores sociales que traen la degradación del hombre y la esclavitud del pueblo.

Me siento feliz de comprobar que nuestros dos países van por esa senda. Recordemos por siempre jamás que la condición principal para la existencia de la humanidad es la fraternidad activa y el respeto mutuo entre las naciones.

Las nuestras son, por cierto, naciones geográficamente pequeñas, pero los grandes ideales humanos no fueron jamás patrimonio exclusivo de los poderosos. El ejemplo de amistad entre Uruguay e Israel debe proyectarse al mundo entero, sirviendo de inspiración a naciones cercanas y lejanas, grandes y pequeñas de todos los continentes.

Tal como nuestros países están sedientos de progreso y desarrollo, así toda nuestra generación ansía la paz entre los pueblos. Nuestro máximo anhelo es que reine la paz en nuestras regiones, y todo lo que solicitamos a nuestros amigos es que nos ayuden a lograrlo.

Estamos plenamente convencidos de que la Humanidad entera no tiene hoy deseo más sublime y ferviente que el triunfo de la paz. Dediquemos todos nuestros esfuerzos y desvelos al servicio de esta noble causa. Erradiquemos el odio entre las ramas y las animosidades entre los pueblos, y traigamos a la tierra la bendición de la paz.

Que el Todopoderoso, fuente de la paz y de la verdad, nos acompañe y nos proteja ante las adversidades.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la Barra).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Cumplido por la Asamblea el grato deber de rendir tributo al gran pueblo de Israel en su ilustre Presidente, y después de agradecer el honor de haber podido oír la elocuente palabra de este eminente Jefe de Estado, la Asamblea da por terminada esta sesión.

(Aplausos en la Sala y en la Barra).

(Es la hora 18 y 12).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(Presidente)

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. G. Collazo Moratorio
(Secretarios)

Carlos Alberto Ardizzo
(Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Lunes 12 de Setiembre de 1966 — Núm. 17427

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30 00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200 00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200 00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 5 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ...	" 30 00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o [illegible] de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 30 00
De más de un año	" 35 00
De más de tres años ..	" 40 00
De más de cinco años .	" 50 00
De más de diez años ..	" 70 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80 00
1931 (reeditado)	" 80 00
1933 "	" 80 00
1934 "	" 80 00
1935 "	" 80 00
1937 "	" 80 00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 80 00
1942 "	" 80 00
1943 "	" 80 00
1945	" 80 00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1949 "	" 80 00
1950 "	" 80 00
1951 "	" 80 00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80 00
1956	" 80 00
1957	" 80 00
1958	" 80 00
1959	" 80 00
1960	" 80 00
1961	" 80 00
1962	" 80 00
1963	" 80 00
1964	" 156 00
1965	" 211.00

[illegible]

1955	" 100 00
1956	" 100 00
1957	" 100 00
1958	" 100 00
1965	" 287 00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000 000 00	$ 3 000 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000 00	" 6 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000 000 00	" 7 000 00	" "
" " 20.000 001.00 en adelante		" 8 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SUAREZ de AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18725 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MONACO ANGERAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18731 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO RIVAS o ROMEO FERMIN RIVAS LAGILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18732 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE MIGUEL o MIGUEL PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18733 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CARMEN ABELLA o ABELLA de los REYES de RACHETTI, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18370 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA NIETO LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18142 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18141 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GISBERTO DEMAESTRI o DEMAESTRI AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub. 18177. Set.6-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA MARIA CLARA DEBERNARDIS o DEBERNARDIS CORNARO de SUDRIERS o B. SUDRIERS o SOUDRIERS o B. SOUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o BOUREAUX SUDRIERS o BOUREAUX SOUDRIERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17794 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON DABO BARCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966 — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 17977 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA EUGENIA u OLGA E. BIANCHI de CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17797 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PARODI o PARODI BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 17504 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPIO PABLO PERNA (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17403 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELICA BEISSO de TORRES de LA LLOSA, (L.o 63, F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18.663 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA DI PAULO (Lo. 61 Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18471 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS NATHAN WOLFF (Lo. 61 Fo. 361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 18520 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA SIENRA o SIENRA POSSE de ASIAIN (L.o 61, F.o 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana.

1) $ 480.00 10|pub. 18143 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN y OMAR VALLE (L.o 61, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10.pub. 18144 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SINANIAN o SINAIAN o SIÑAIAN de ERGANIAN, (L.o 63, F.o 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17760 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENEE AMILIVIA CAFFERA DE DI CHIARA (Lo. 63 Fo. 132), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $420.00 10|pub. 17949 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA PITTALUGA de FRESNEDO, (Lo 61, F o 672), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10 pub. 17761 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA RICCI de OLIVERA (Lo 61, Fo. 658), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 17578 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIS CHAKERIAN de APELIAN (Lo. 59 Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17247 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LUIS VIOLA (Lo 61, F.o 696) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17417 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL ANGEL VENEROSO IRIBAR (L.o 61, F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 14882 Ag 3-v set 14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEPE DI SANTI, (L.o 68, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18277 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRULLA o TRULLA ROSSI, (L.o 68, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17728 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o DELIA MAGGIOLO REPETTO, (L.o 68, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17729 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABRERA de MARIN, (L.o 68, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17730 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VIAÑO FARIÑA, (L.o 67, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17732 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OIZ de ARCO, (L.o 68, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17726 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ de los SANTOS, (L.o 56, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17724 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (Lo. 68, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 15610 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SAN MARTIN ALONSO, (L.o 68, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) 480.00 10|pub. 17727 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FACIO de PEIRANO o GUILLERMINA MARGARITA FACIO de PEIRANO, (226|66), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 18658 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANGLOIS, (186|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 18736 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]UEL MARTIN, (196 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 18262 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLUTARCO ANDRES TROTTA SIOLA (44|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 17609 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TRAVERSA de ALBINO (488|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 17610 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO ROSA o ROSA VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18722 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR PAZ OTERO (B 416|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17422 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TARANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FURTADO o FURTADO SILVA, (63 - 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $480.00 10 pub. 18381 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCIERI, (63 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18378 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE ROSSELLO, (63 - 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18374 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO PEREZ BAGGIO (63 - 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 17473 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA SANCHEZ o SANCHEZ DOMINGUEZ de GONZALEZ (63|549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17400 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROSPERO NOGARO, (63-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 16882 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LIS o LYS de KLEIMAN, (L.o 53, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18576 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA da SILVEIRA de LATORRE, (L.o 58, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18278 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO PISA o PIZA LORENZONE (Lo. 58 Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 17897 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAGNATTO o BAGNATI o BAÑATA o BAÑATE o BAGNATA de LAMANNA (Lo. 58 Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $480.00 10 pub. 17647 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE LA CONCEPCION GREZZI de GÜELL (Lo. 56 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 17852 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ULECIA MARTINEZ, (L.o 58, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17723 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de INOCENCIO HECTOR FERRERI, L 53 F 93, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17037 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA VECCHIO RODRIGUEZ, (F.o 771), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18723 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA IRIS SANCHEZ PIOLI de CASSINELLI, (F.o 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18726 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MARIA NOVOA, citándose a herederos, acredores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18525 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR BLANCO de RODRIGUEZ (F. 891), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18524 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SOLFERINO o AURORA MARIA ZOLFERINO o SOLFERINA de BIXIO y NINO BIXIO o BIXSIO o BISSIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18526 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ENCISO (F 241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18534 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON SALDIVIA (F. 815), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18530 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LOTTY LIFSCHES de RUBEL (F. 435), citándose a herederos, acreedores y demás interesada en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18529 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOMINGUEZ TORRES, (F. 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18528 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMIRO ANIDO RODO, (F. 305), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18383 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO GONÇALVEZ AMORIN (F. 320), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17607 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL ESPOSITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17358 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANUCH ERDEKIAN o ERDEKIAN ERDEKIAN de BAKALIAN, (A 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18661 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMERICO GARCIA, (248|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 1862 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LIONEL VICENTE DINO CIONI o CIONI BAGGIANI (A 170|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18509 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA L. o TORIBIA LIVANES SOSA SILVERA de MENCHACA, (A. 154 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18368 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RICHARD SAQUIERES de TEALDO (A 942|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17849 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GERMAN OTT (A 254|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17929 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER LOMBARDO o LOMBARDO ROJO (A 190,66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17930 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JORGE de ABRAHAM (A. 250 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 17584 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PALGON o PALGON GIMORA, (A 200|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14884 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN BAURE y MARIA SARCIAT de BAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18617 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO MAROGLIO o MAROGLIO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18734 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ABDO KESROUANI o KAMAID HADAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18371 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONOR PINTOS o LEONOR PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18140 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO STENERI TERRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17405 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de WALTER MATA CRUZADO y de PEDRO MATA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17404 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INSUELA RAMIREZ de PUGLIESE, (L.o 61, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18728 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MIR BORDONI (Lo. 63 Fo. 267), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18514 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOANNES o JUAN LECH HOCKO (Lo. 63 Fo. 165), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18521 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELISABETTA ASSUNTA CRESCI BRUNO de RODRIGUEZ o MARIA ISABEL ASUNCION CRESCI BRUNO de RODRIGUEZ (Lo. 63 Fo. 263), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18522 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTAMARIA MARTINEZ de CABALLERO, (L.o 63, F.o 275), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18362 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GENTA de CAMPO, (L.o 63, F.o 145), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18366 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud de la sucesión de TEODORA PAZ de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 663), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18009 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA, (L.o 63, F.o 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18092 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEREZ GONZALEZ (Lo. 63 Fo. 263), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17931 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO CARLOS BERRUTTI (L.o 61, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17577 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA OLIVIERI de UHALDE o HUHALDE (L.o 63, F.o 229), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17611 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS FERRER CAUBARRERE (L.o 63, F.o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17416 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO o FLORENTINO GONZALEZ SILVA y JOSEFINA BONILLA RODRIGUEZ o JOSEFINA BONILLA de GONZALEZ, (L.o 1, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18276 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEGA, (L.o 1, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17991 Set.2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CUETO de BARLOCCO o ADELA del CUETO o CUETO ZOTTELE, (L.o 1, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18008 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURA UGARTECHE CANTO (Lo. 1 Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17850 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUZARDO BUFFA de CAL (Lo. 1 Fo. 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17938 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUERTA de PANIZZA, (L.o 66. F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17731 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO, (L.o 1, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16331 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LEOPOLDO SOLARI o CLAUDIO SOLARI OTONELLO, (223|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18659 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FALCON, (219|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18724 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO CONSTANTINO o CARLOS CONSTANTINO BERTONI o BERTONI CAMPIOTTI, (201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18727 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERACCINI TURCI, (209|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18735 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PUCCIO ONETTO, (259|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 18737 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARRUTI o ANUTI PERUCHENA (225|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18404 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR A. PEIRANO o HECTOR ARMANDO LEONARDO PEIRANO FALCO (253|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18307 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNASIO o IGNACIO PUSNMAN, (231 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18373 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SCAVINO KNAPPE, (179 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18372 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO DOMINGO GUTIERREZ (399|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17579 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CANEPA WICK (187|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17616 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA UGALDE TOUZA de VIGNOLES (109|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17418 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA GUTIERREZ de CARNELLI, (F. A. 991|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18657 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTEVAN SOLARI IRIBARNE o SOLARI IRABARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18712 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18719 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SEVERI UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18720 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA STEFFANI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18721 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO PEIXOTO DOMINGUEZ (F. C. 773|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18470 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de VILLAVEIRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18508 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA RODRIGUEZ GONZALEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18146 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SIXTA BERRUTTI de CAVELLI o CABELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18145 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARESCA BENICASA, (B. 97|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18096 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DENNIS EDWARD POWELL, (B. 531|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18097 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTERA WALDER, o ESTERA RUCHEL WALDER o ESTHER VALDEZ de STEINBRUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17950 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEGUI de CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17952 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA INES RONCORONI de DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17953 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARCOS CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17795 Set.1-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CACERES de DELLORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17606 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO GUTIERREZ o GUTIERREZ LOPEZ (B 421|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17419 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO CLAUDIO LAURO (B 495|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 17420 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL OSVALDO NICOLAY BIELLI (B 459|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17421 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN SAGRA o de la SAGRA y PERIZ o PEREZ y AGUSTINA ZUFRIATEGUY o ZUFRIATEGUI de SAGRA, (1-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 18730 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRASCA GRECO, (1 - 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18380 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CELLI PARENTI. (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18382 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHE JEANNE LORILLEUX o LORILLEIX REZE. (1 - 619). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18377 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ. (1 - 565). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18379 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ROEL (1 _ 560). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $480.00 10|pub. 18376 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SOSA. (1 _ 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18375 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o GEMMA MACCHIDANI de FIOL, (1 - 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17944 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o JUANA CATALINA AIRE o AYRE de DE CARVALHO (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17947 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZA RATE y MARIA LUISA ZARATE de BONAMAISON (53 - 263). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 17612 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOSQUERA de GONZALEZ (1-593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17402 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RICARDO BERTONI (1-574). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 17401 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANUNCIADA CAPOCASALE de FERNANDEZ, (L.o 58. F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario .
1) $ 480.00 10|pub. 18575 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ZUFRIATEGUI. (L.o 58. F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18282 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO MAZARINO. (L.o 58, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18279 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LARRALDE DALIER. (L.o 58, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18280 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARBELO de RAMA. (L.o 58, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18281 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES VIACAVA IRIGOYEN, (L.o 58, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17989 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARONE JERUSALMI (Lo. 58 Fo. 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17846 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROTONDARO (Lo. 58 Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17848 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ CABALLERO. (L.o 58. F.o 287). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17781 Set.1-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO SALDAÑA. (L.o 58. F.o 271). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub 17725 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ. (L.o 57, F o 165). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $1 440 00 30|pub 15334 Ag.9-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LACOSTE de CASTELLANO (F. 657), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480 00 10|pub. 18531 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura jud. de la suc. de PEDRO o PEDRO ANSELMO BURGUEÑO y ROSA CONDE de BURGUEÑO (F. 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 18532 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EGIDIO ZOCCOLA ICARDI (F 470). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17608 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LUIS LOUZAO MELGAR, (A. 259 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18369 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA o EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, (A. 265 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18367 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLO de BAS, (A. 279 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18222 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ FERREYRO o FERREIRO, (A. 261 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18223 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BASTON RAMA (A. 237|66). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18178 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NALLA GONZALEZ, (A 255|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18038 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFERINA ANGELA MARIA TOMEO ORICCHIO o ANGELA MARIA TOMEO de LODUCA (A 273 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17927 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de EDUARDO PEIRANO MARAGLIANO (A 281|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17928 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16068 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIRA MAGDALENA CAMISA de VILA y ANGEL BERNARDO VILA DORIGO. (A. 247 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17759 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA AZAMBUYA MARQUEZ de GUERISOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 29 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 18422 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 17823 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA JACINTA HARDOY GALLO DE VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz B. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 15900 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1966. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18405 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO BIANCHI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18257 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PLACIDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18042 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DE LEON de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18043 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARCIA y ROSA o MARIA o MARIA ROSA MARTINEZ o ROSA o MARIA o MARIA ROSA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18044 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERNANDEZ RODRIGUEZ de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18045 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CALACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18423 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o NATIVIDAD MARIA o NATIVIDAD MARIA ESTHER MAGNO VIÑA de BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18424 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELICIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18425 St.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIDEGAIN POUCHOULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18426 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO CABRERA, FRANCISCO SOLANO CABRERA y AGUSTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18427 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA ELVIRA SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18428 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PATETTA de VENECIA o VENESIA o VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18429 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SOLIS CARNEIRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 18430 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO LERTORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18431 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICTORIANO BERGERO PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Ajunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18034 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CARLINI de MAZZUCHELLI y de ANDRES MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 18035 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18036 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRARO o DIONISIO FERRARO FERRARI o DIONISIO FERRARO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18037 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (L.o 4, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18558 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CASTRO o CASTRO TEJERA, (L.o 4, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18559 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o MARCOS ANTONIO VEGA, (L.o 4, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18560 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PEREA CABRERA (L.o 4, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18112 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTIRENA de GORGA (Lo. 2 Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18402 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO De LEON MORALES (Lo. 4 Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18401 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GALAN (L.o 4, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18113 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PILOTTOS o PILOTTO o PILOTO, (L.o 3, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18038 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEDRES OLIVERO, (L.o 4, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 1.o de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17696 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE DOS SANTOS de ARGENZIO o MARIA JOSE DE LOS SANTOS de ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18350 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18349 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18347 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA SASIAS de COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18348 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA VIERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17644 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO GALARRAGA IGUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17645 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA MEDINA CONTRERAS de TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18543 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18224. Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 27 de Julio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17273 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BERRETTA CABRAL y JOSEFA SALOME FERNANDEZ de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18654 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18511 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SUHR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 17 de Agosto de 1966. — Esc. Ester Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18419 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hac saber la apertura de la sucesión de EMILIA HIGINIA o MARIA AMELIA SAYA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18420 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATIN o SATTI o SATTINK de ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 17 de Agosto de 1966. — Esc Esther Stabilito de Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480 00 10|pub. 17680 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO OSCAR VERA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17380 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO URBANO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial.— Durazno, 30 de junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17379 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO LEOPOLDO FERRAN TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17378 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFE o UBERFIL ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17377 Ag.30-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TECHERA de SAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17397 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SABAS MILA RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17398 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORAN de SOULAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17395 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JESUS B[illegible]ARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17396 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TOURREILLES CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17399 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN GONZALEZ de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18237 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINIANA ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18236 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA PAVANETTI de RICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18235 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18234 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROBUSTIANO o ATILIO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18233 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA CARLINA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18232 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOLER de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18231 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN JUSTO PEREZ MARTINEZ y ANGELA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18238 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18239 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17721 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BARRALES o COR de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17720 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANA[illegible]IO INOCENCIO o INOCENCIO ATANACIO LOPEZ y VICENTA ALEXANDRE o ALEXANDRE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17719 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 17718 Set.1-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17717 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRADO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17716 Set.1-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NETTO CAPOBIANCO de CANDIA o NETTO de CANDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub 17715 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISEN[illegible] ROMAY de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 17714 Set 1-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADEO da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA o DA CUÑA, ADHEMAR da CUNHA o DA CUNHA o da CUÑA o DA CUÑA ELISA EUSEBIA da COSTA o DA COSTA de da C[illegible]HA o DA [illegible]NHA o da CUÑA o DA CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17713 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA OCTAVIA PIRIZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18297 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA HAYDEE GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18298 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALDROVANDI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 5 de 1966 — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18299 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARCELA CHACON ZABALETA o MARCELA CHACON ZABALETA o MARGARITA CHACOS o MARCELA CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1965. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18014 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEN o MARIA ALEM de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18015 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRAUPERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17836 Se.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICA OSANES o MARIA AMERICA OZANES o MARIA AMERICA OSANES de PEREIRA y SIMON PEREIRA GROSI o SIMON PEREIRA y GROSSI o ZIMON PEREIRA y GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17835 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIMOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18660 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GUTIERREZ de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18105 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BAEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18106 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 16557 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL NOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 17518 Ag 31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRILA SANTA CRUZ (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17521 Ag.31-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IZAGUIRRE de ROJAS o MARIA JOSEFA de IZAGUIRRE de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17932 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17934 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17933 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE AGUSTINI de RIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17516 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INNELLA CASALETTO de VACCARO o BACCARO (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17517 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO TERZAGHI GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17519 Ag.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BONIFACIO GOMEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17520 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MABEL PEEL de COMBE. Sucesión Testamentaria" (L.o 14, F.o 274, N.o 687), se cita, llama y emplaza a la heredera Aurora Peel de Fernández Giudice, para que comparezca ante este Juzgado en el trámite de esta sucesión y en la partición o liquidación de la indivisión respectiva, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Art. 307 del Código de P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 17525 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FULETTI de ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17522 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ERASMO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18273 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DIEGO ROMERO o FERNANDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18272 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCIAL CLARAMUNT FIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18271 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA PEREZ de REPETTO y PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18270 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA AURORA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18269 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de

la sucesión de ARISTIDES CASAL o CASAL BINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 17506 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de ADELAIDES PIÑEIRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17508 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINDA CARDOZO de OLIVERA o CARDOZO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17507 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 17505 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA BAEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
$480.00 10|pub. 17825 Set.2-v.set.15.

... — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL NICOLAS CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17824 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17738 Set.1-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SPALATTO de ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub 17366 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARCOS PIOLI COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480 00 10|pub. 17362 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BATISTA REYES de CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10.pub. 17368 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO o PALMIRO JOSE DOMINICI o DOMINICI BONINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17364 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOMASA AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17365 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIERI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18207 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PAIVA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18077 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NAIR VICENT de BORCHI o CATALINA VICENT de BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 18323 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIO ARMANDO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1966. — Delmar González Drum, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18324 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BARTOLOME FRIONI o ROMEO FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18208 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17894 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN GUERINO o JUAN GARINO ZAPPACCINI y de doña EUGENIA PEDRON de ZAPPACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1966. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 17895 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA IGNACIA BOLSA IVANDI o IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18225 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18226 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FLEURY o FLEURI de GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1? de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 18227 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ BENTANCOR o MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18248 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORO AGAPITO MESA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18332 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MATIAGUA o VICENTE MATIAGUA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17597 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17598 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO HUMBERTO SENATORE COZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17599 Ag.31-v|set.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIAZZI de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 18168 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término

de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18213 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO DI OCTTAVIO o D'OTTAVIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18214 set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZULIMA RAMOSEF PAGES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Marcedes, Agosto 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17625 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA AZANZA LARRAÑAGA de ELDUAYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 17626 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO OTERMIN, OTORMIN u OTTERMIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 17627 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELINA SANTISTEBAN o SANTIESTEBAN de RICO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 17628 Ag.31-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MANUEL BRAÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17629 Ag 31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LIBERIO COSTA ABADIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17630 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERDOMO de CLAVIJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18118 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISAAC DE LEON DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 480 00 10|pub. 18117 Set.6-v set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA VIRGINIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Elías T. de Biase Lowe, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10 pub. 18215 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALINDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1966. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 18133 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTRELLA ALEJANDRO de SAFATLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1966. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 480 00 10 pub. 18132 Set 6-v.set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SORIA de BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO PEREGRINO o RICARDO P. MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18512 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 18210 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO ZACARIAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18211 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA PLADA de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 17984 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FLEITAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17985 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 17986 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA SARAVIA o SARAIVA de BRUN y de SARA RAFAELA o RAFAELA SARA BRUN SARAVIA o SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17987 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO DOMINGO SEGOBIA o SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1966 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 17988 Set.5-v.set.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a NELSON GONZALEZ MARTINEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Las Piedras, parte padrón 2181 y señalado con el No. 7 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en Catastro el 3 de Marzo de 1956 Sup. 360 mts. Propietario: Pascual Veneri. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.
2) $1 200 00 15|pub 16810 Ag 23-v.set.13.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a MILTON HEBER FERNANDEZ MARTINO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones. Padrón 11930, señalado con el No. 10 de la manzana "J" en el plano del Agr. Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 330,18 mts. Prop.: Otilia Laures. — Montevideo, 22 de Julio de 1966.
2) $1.200.00 15 pub. 16811 Ag.23-v set 13.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno comunicamos la caducidad pertinente al promitente comprador señor Juan Carlos Carle Cancela, o a sus sucesores a cualquier título respecto al solar ubicado en el Barrio Parque del Golf; Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "E" de la manzana 2 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10|4|961, con el N.o 2.453.

De acuerdo al artículo 10 de dicha Ley se avisa al referido promitente comprador, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en el indicado solar. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Barrio Parque del Golf S. A.
2) $1.440 00 15|pub. 17307 Ag.29-v.set.16.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la Ley 9099 de 20|9|933, se avisa a ANDRES LUIS SBURLATI CROVETTO o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieren corresponderle sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en La Paz, quinta sección judicial de Canelones empadronado en mayor área con el No. 743 y señalado con el No. 7 de la manz. "I" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 7 de Agosto de 1956. Prop.: Raúl Parodi. — Montevideo, 1o. de Julio de 1966.
2) $1 280.00 15 pub. 16812 Ag.23-v.set.13.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Juan Francisco Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, solar No. 1 de la manzana No. 25, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo.

Graciela Aida Larroca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar No. 7 de la manzana No. 4, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Ignacy Skorupsky Szewzuk, solar No. 1 de la manzana "G", sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Juan Caubios Bidegaray, solares Nos. 37, 38 y 39 (tres solares), sitos en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita", manzana 42.

Angel Odazzio Ferioli, solar No. 4 de la manzana "77", sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Clemente González González y Rafael González González, solar N.o 2 de la manz. N.o 127 sito en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Miryan Beatriz Polero Ruiz y María Cristina Polero Ruiz, solar N.o 9 de la manzana N.o 24 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Lilia Rueda de Miranda, solar No. 22 de la manzana No. 47, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Juanita".

Juan Carlos Albano, solar No. 8 de la manzana "I", sito en la 6a. sección judicial del departamento de San José.

Elena Larrañaga, solar No. 3 de la manzana No. 14, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Rocha, Balneario "El Caracol".

Carmen María Valdez Barreiro de Jiménez de Aréchaga, solar No. 6 de la manzana No. 23, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Enrique Mario Debenedetti Guido, solar número 101 sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 65772.

Eugenia Iguini, solar No. 13 de la manzana No. 5, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones.

Carlos Luis Dreyfus y Matilde Fliess de Dreyfus, solar No 17 de la manzana No. 74 sito en la 7a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Simón D'Alba Pesan, solar No. 14 de la manzana No. 9, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

María Yolanda Eguiod Casarotti, solar No. 60 de la manzana No 5 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Angel Remigio Mendieta, solar No. 433 de la manzana No. 26, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Victoriano Martínez Pagliano, solar No. 471 de la manzana No. 28 sito en la 6a. seccin judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

María Luisa Cartizano Grecco de Albano, solar No. 143 de la manzana No. 10 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $5.040.00 15|pub. 17346 Set.5-v.set.23.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 36 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 17 de Junio de 1953, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 591 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente los promitentes compradores Angélica Aboy y José Ruzzo Lobo, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1938). — ANIBAL DA SILVA. — MAGDALENA FERNANDEZ DA COSTA.

2) $960.00 15|pub. 18434 Set.8-v.set.28.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Cuareim 2032, para considerar:

1.o) Balance social levantado con fecha 30 de Diciembre de 1965; 2.o) Designación de autoridades sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub. 18190 Set.6-v.set.12.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 esquina Valparaíso, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevas autoridades; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $ 480.00 5|pub. 18147 Set.6-v.set.12.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
(Primera convocatoria)

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1966, a las 18.30 horas, en la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico de la Sociedad y proyecto de capitalización de reservas; 3.o) Designación de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes, (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo noveno ejercicio económico, (1966|1967), estableciendo su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 23 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.152.00 8|pub. 18126 Set.6-v.set.15.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 10.30 horas, en su sede de la calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado por el señor Antenor Luis Guggeri; 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al Art. 14.

Se previene. — 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (Art. 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1966. — Antenor Luis Guggeri, Presidente. — Otil De Souza Reis, Secretario.

3) $ 2.640.00 15|pub. 16918 Ag.24-v.set.14.

JONES y Cía. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los Arts. 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Setiembre de 1966, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Capitalización de la reserva facultativa; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 15|pub 17497 Ag.31-v.set.20.

SIEMENS BAUUNION COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A.

Se convoca para una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en esta ciudad en Plaza Independencia 811, piso 1.o el día 11 de octubre próximo a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2) Designación de un Director Liquidador en la forma pevista en los Estatutos; 3) Designación de un Síndico; 4) Ratificación del compromiso de compraventa otorgado el 20 de mayo de 1965 con los señores Marcelo Casciani y José Suárez, así como el otorgamiento de la escritura de venta del inmueble padrón N.o 38.430 de Montevideo a dichas personas.

Se hace saber que los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $ 1.440.00 15|pub. 17763 Set.1.o-v.set.2?

CURTIEMBRE DELBONO Y ENA S. A.
5.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la quinta asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de Setiembre de 1966 a las 17 horas en el local social calle Barros Arana 5500, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $768.00 8|pub. 17884 Set.2-v.set.13.

INGRAN S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de setiembre de 1966 a las 11 y 15 horas en la calle José L. Terra 2722 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados generales de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 31|10|960, 31|10|961, 31|10|962, 31|10|963, 31|10|964 y 31|10|965; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

3) $400.00 5|pub. 18219 Set.7-v.set.13.

LABORATORIO ATHENA S. A.

Se cita a los señores accionistas para concurrir a la segunda Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 del corriente a las 11 horas en el local social, Avda. Uruguay 1524 para tratar el siguiente orden del día:

1) Autorización para capitalizar la Reserva por revaluación del Activo Fijo; 2) Otorgar facultades a un representante para finalizar los trámites referentes a la modificación estatutaria aprobada por el Poder Ejecutivo; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen intervenir en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificación de depósito bancario con tres días de anticipación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

3) $ 400.00 5|pub. 18333 Set.7-p.set.13.

CHARLIN y BOMIO S. A.
"CHARBOSA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de setiembre de 1966 a la hora 18 en el local de la Sociedad, calle Rodó 727 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico; 2) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio por el período 1967-1972; 3) Elección del Síndico titular y suplente respectivo por el período 1966

1969; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Setiembre 2 de 1966. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.

3) $ 720.00 5|pub. 18217 Set.7-v.set.13.

CINOCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de setiembre de 1966 a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma; 2) Lectura del acta anterior; 3) a) Considerar la Memoria anual y Balance General del ejercicio 1965|966 e informe del Síndico. b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1966|967; 5) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1965|966.

Importnate: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A. Plazo máximo de inscripción: 19 de Setiembre de 1966. — Jaime Castells Eastman, Secretario.

3) $ 1.024.00 8|pub. 18343 Set.7-v.set.16.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de setiembre de 1966 a las 17 horas en el local de la sociedad, Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio 1965|66; 2) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1965|66; 3) Designación por el Presidente de tres miembros de la Asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 4) Elección de tres miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal o para el caso de encontrarse aprobada por el Poder Judicial la reforma de Estatutos y si la Asamblea lo creyese necesario, la designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos Sociales según la reforma solicitada; 5) Designar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad; 6) Capitalización parcial del Fondo de Revaluación del activo fijo.

Se prelvene a los señores accionistas que para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 22 de setiembre a las 17 horas. — Salto, 24 de Agosto de 1966. — El Directorio.

3) $ 480 00 5|pub 18205 Set.7-v.set.13.

GIORELLO Y CORDANO S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria para el 24 de Setiembre de 1966 a las 11 horas en Avda. Agraciada 2315, con la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos y aumento del capital social.

Registro de acciones en dicho local hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 18502 Set.8-v.set.12.

COMPAÑIA SALUS S. A.

64. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1966, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1965|66; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad, (Art. 23, inciso A).

Nota I: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 26.).

II. De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $2.816.00 16 pub. 18459 Set.8-v set.29.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|9|66, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 18482 Set.8-v.set.12.

MOLINARI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1966 a las 10 horas en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y fórmula de pago e informe del Síndico.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23, para formar parte de las asambleas deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 18562 Set.9-v.set.15.

FANAESA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Setiembre de 1966 a las 16 horas, en el local de su planta industrial, de la ciudad de Rosario, Dpto. de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico y honorarios del mismo Todos los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 3o.) Elección de dos miembros titulares del Directorio y sus suplentes y del Síndico titular y suplente; 4o.) Modificación de los estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para participar de esta asamblea, deberán recabar en la administración de la sociedad, antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior al señalado para la asamblea, el boleto de entrada a la misma.

El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la administración de la sociedad o la de un certificado de depósito, expedido a esos efectos por cualquier institución bancaria (artículos 17 y 18 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 288.00 2|pub. 18553 Set.9-v.set.12

DECOVID S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre del corriente año, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Arribeños, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 256.00 2|pub. 18651 Set.9-v.set.12.

O. Z. A. S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del estatuto social, el Directorio de O. Z. A. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 18 de Setiembre de 1966, a las 20 horas, en Misiones 1475, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes, a los ejercicios finalizados al 31|12|64 y 31|12|65; 2o.) Destino de los resultados obtenidos; 3.o) Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 80.00 1pub. 18642 Set.9-v.set.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 29 de Setiembre de 1966 a las 10 horas en la calle Yi 1383 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966; 2o.) Designación de 2 escrutadores; 3o.) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4o.) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la calle Yi 1383) hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $ 480 00 5|pub. 18619 Set.9-v.set.15

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avenida Rondeau 1908, esc. 21, el día 30 de Setiembre de 1966, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1965 - 1966; 2o.) Elección de dos directores suplentes, síndico y su suplente para el período 1966 - 1967; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 18518 Set.9-v.set.22.

CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL FINANCIERA e INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

"C.I C.F.I.S.A."

Convócase a los señores accionistas de "C.I. C.F.I.S.A.", de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá luger el 19 de Setiembre de 1966 a las quince y treinta horas en sus oficinas de Ituzaingó 1439 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados del 15o. ejercicio económico correspondiente al año 1966; 2o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $ 258.00 3|pub. 18512 Set.9-v. set.13.

VARELA RADIO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 11, 12, 22, 32 y 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el el local de esta sociedad, calle Cerro Largo No. 999, el día 30 de Setiembre de 1966 a las 17 horas, para con-

siderar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2o.) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966 (Ars. 22 y 33); 3o.) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 33); 4o.) Fijar número de vocales y determinar si se designan suplentes (Art. 11); 5o.) Elección de Presidente y demás miembros del Directorio (Arts. 12 y 22); 6o.) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (Artículo 32).

Nota. De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 480.00 3|pub. 18611 Set 9-v.set 13.

LUZILECTRON S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE APLICACIONES ELECTRONICAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1966 a las 11 y 30 horas en el local social Avda. Gral. Rondeau 1576 piso 5o. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación del Síndico y suplente; 4o.) Retribución del Directorio; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, tendrán que depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la asamblea se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $432.00 3|pub. 18606 Set.9-v.set.13.

6—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:

Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nella Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Fraguoin, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolin Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se indica. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10 030 00 90|pub. 15810 Ag.12-v dic.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966 — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.

4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.2

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CONSTANTE GOMEZ contra MERCEDES CHOUCIÑO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-139, año 1966)", se hace saber que por resolución del 25 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Constante Gómez y Mercedes Chouciño debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18390 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO CESAR LLAMBI e IRIS o IRIDE BRUSCHI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17734 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR BRUSCO y TERESITA ERRECAIDE de BRUSCO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 16872 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CANDIANI RUFO y BERENICE D. ADDARIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16495 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 691), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA ESTHER MORALES y ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.280 00 20|pub. 17046 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 3 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO ELISEO BOSIO y ANGELA AURORA DEGEORGIS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 17954 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ROSENSTOCK, BINEM y MIRIAM RAQUEL BAUMWALD de ROSENSTOCK: (Ficha V. 160 - 65), se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Binem Rosenstock y Miriam Raquel Baumwald de Rosenstock.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Julio E. Real, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 16015 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GUALBERTO BALPARDA CATTANEO y MARIA SARA GUENAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, ficha 184|V|966, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 15964 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIR GONZALEZ LEITES e IRIS ELENA GATTI TORRES.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 18713 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PEÑA FITIPALDI e ITALIA BELASI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17764 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAFAEL REIS REIS y BEATRIZ ISABEL GOLDMAN ERLIJNAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE JURI CHELALA y DORA GONZI ETCHEBARNE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16650 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Hebert o Hebert Orestes Buoncristiano y Renée o Reneé Berthe Luise Manifacier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 507), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280 00 20|pub. 16753 Ag.23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y MARTHA OLGA AMBROIS LAGO, (57|632), citándose a los acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 280 00 20|pub. 16330 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA DEL CARMEN c|. BACCINO. RUBEN ERNESTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F) 331|966), se hace saber que con fecha 3 de Junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Mendez y Ruben Ernesto Baccino.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario.
5) $1 280.00 20|pub. 16259 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO L. PIZZO y AURORA GARCIA. (Ficha E. 377 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 18616 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE PANUS VAZQUEZ y YOLANDA DONABELLA, (Ficha E 102|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18441 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelson Raúl González con TERESA FERNANDEZ AGUILAR (Ficha E-254 966). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17765 Set.1.o-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAQUEL ALCALDE y ROBERTO MUIÑA. (Ficha E 128|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17586 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber qu se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre IMA MARTINEZ contra PABLO HUMBERTO SOBA, Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha E. 290 _ 963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Esc Raúl Trigo Actuario, adjunto
5) $1.280.00 20|pub. 15651 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO VALLEJO contra MARIA ISABEL HELBLING. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha E. 230 - 66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280 00 20|pub. 16389 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BETTY KRAMARENKO y NELSON MORA, (Ficha E. 333|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de Agosto de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20 pub. 16014 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ismael Taborda contra EVA SOFIA ALCOBA. Dis. y liq. soc conyug Ficha E. 329-966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el articulo 7o. de la Ley numero 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966 — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $1 280 00 20|pub. 15746 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-206), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DOMINGO RUFO y ERMA BIERMANN y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10 783 - Montevideo. Agosto 24 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17733 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 9 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON RAMON LISSARDY y ESTHER MIREYA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 5 de 1966 — Julio Maia, Actuario Adjunto
5) $1.280.00 20|pub. 17047 Ag 26-v.set. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JUAN JOSE PAREDES ARRIVE y CLARA RODRIGUEZ PEREYRA de PAREDES (L o 64 F o 277)" citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1 280 00 20|pub. 15918 Ag 15-v set 12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. se hace saber que por auto de fecha 27 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN REGULES ROSELLO y MARIA ISMELDA FRANCA. citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16873 Ag.23-v.Set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges FIDENCIO CAMISA e ISAURA DOS SANTOS o DOS SANTOS DUARTE, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 586). dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280 00 20|pub. 16688 Ag.22-v.set.19

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos: "PONS, ANTONIO LORENZO y CARMELA BARATTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 1.o. F o 549) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Antonio Lorenzo Pons y Carmela Margarita o Carmela Barattini. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario
5) $1 280 00 20|pub. 16497 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "NAPOLI MAISAN. FRAMILIO. y LUISA JERUSALMI o GERUSALMI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1.o. F o 568), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 11 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1.280 00 20|pub 16267 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos "BANDIRALI ECHEVERRY. ALBERTO. y MARTA IVONNE SCHIRLA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1 o. F.o 546). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Agosto 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario
5) $1.280.00 20|pub. 16245 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ y MAXIMA N. [illegible]ALIA TORRES NEGREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L o 1.o, F o 579) dentro del término de sesenta días — Montevideo. Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $1 280 00 20|pub 16229 Ag 17-v.set.14.

[illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGUEIRA VEIRA y AFRICA ARES SUAREZ, (58 - 82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6 de la ley 10783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $1 280 00 20|pub. 17851 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamás, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Laplume, Mario con GARBARINO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-402|966), se hace saber que con fecha 21 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laplume y Gladys Garbarino. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17712 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA HELVECIA REMIGIA y SEMINO DOROTEO, HORACIO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 278|966), se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helvecia Remigia Correa y Horacio Eduardo Semino Doroteo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.600.00 20 pub. 17299 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CAPDEVILLE, MARIA AMELIA c|. GORLERO DELGER, JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F 311| 966), se hace saber que con fecha 6 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación existente entre los esposos María Amelia Capdeville y Juan Alberto Gorlero Delger. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Junio 21|966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16576 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, Dr. Jorge C. Mendive Curcia, dictada en autos: "JULIO ALBERTO CASTRO y MARIA TERESA RAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 32, F.o 673)" se hace saber que por resolución, 23 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Alberto Castro y María Teresa Raña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18352 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes existentes entre ADELINA CAMPELO y FLORIANO TECHERA" (L.o 32, F.o 663), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783. — Melo, Mayo 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16304 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "JOSE COMAS COMPTE y MARIA ISABEL ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 120)", se hace saber que por resolución del 12 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Comas Compte y María Isabel Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18351 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "MAXIMO PEREZ MONTIEL y MARIA ELENA FERRARI de PEREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 112)", se hace saber que por resolución del 2 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Máximo Pérez Montiel y María Elena Ferrari de Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18353 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 19 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO LETO AGUETE SOSA y JORGELINA LILA VILLARREAL GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18169 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGINIO ENEBU RODRIGUEZ y JOVITA DIAZ LEAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17601 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA RIVAS y DOMINGA CASERAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17602 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SAUL BAZZI y LIBERTAD CORTAZZO de BAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 193), se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saúl Bazzi y Libertad Cortazzo de Bazzi y se cita a todos los interesados a que comparecan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 17 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17381 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Rómulo Rito Montiel contra IRMA ANTONIA FERNANDEZ. disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 559), se hace saber que por resolución N.o 1.987, del 21 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Rómulo Rito Montiel e Irma Antonia Fernández, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 1 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $1.600.00 20 pub. 17834 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre FABIANA ERMELINDA CLAVIJO y PEDRO GUZMAN LALINDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 9 de Mayo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 18240 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 3 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HUMBERTO FOLGAR y RITA DEL CARMEN COTELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10.783. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 18241 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIVIO CHIEREGUIN o CHIEREGHIN y CONSTANTINA ALVAREZ de CHIEREGUIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley número 10.783. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 18242 Set.7-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del tres de Junio del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ROBERTO VICENTE y LEON FILADELFIA LERENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 16448 Ag.19-v.set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lava[illegible] dictada en los autos: CASTILLO, ANDRES y CABALLERO, MARIA VICENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyu[illegible] nes, (L.o 34, F.o 278), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Andrés Castillo Monsuárez y María Vicenta Caballero Perci , y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 10|pub. 17838 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VARELA DE RIOS, ELSA IRIS con BOSNEY RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 34, F.o 151), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bosney Ríos y Elsa Iris Varela, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $1.280 00 20|pub. 16078 Ag.16-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto fecha 24|5|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FELIPE GONZALEZ MARRERO y ROSA TUVI ROMANELLI, (L.o 15, F.o 158), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Junio de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18107 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LUVA POLISCHUK de GUILLEMINOT y JOSE ENRIQUE GUILLEMINOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 266, N.o 152)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos José Enrique Guilleminot y Luva Polischuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 17524 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CELESTE AMIRA RODRIGUEZ de KUSTER c|ARTURO ROBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 345, N.o 468)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Roberto Kuster y Celeste Amira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17523 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WADALKIBER MORAES y NEYDA CEFERINA RIBEIRO, (L.o 48, F.o 244), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Julio de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub 16792 Ag.23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, del 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL OLIVERA y MARIA DEL PILAR SANTURIO de OLIVERA, emplazándose por sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16759 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de fecha 25 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMAN PEREZ DOS SANTOS CRUZ y GLADYS GARCIA BALAO, (21 - 689), emplazándose por el término de sesenta días. — Rocha, 28 de Julio de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16056 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HEBERTO FERNANDEZ AMBROSONI y MARIA MATILDE BALARINI RECA, (L.o 20, F.o 50), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 17407 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha, Junio 30 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS FORRISI y ESTHER JARDIM NUÑEZ, (L.o 20, F.o 34), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1966. — Salto, Julio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 16917 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ZANG (ANTONIO CESAR) y HERNANDEZ (BLANCA CAROLINA). Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal, (L.o 18, F.o 198)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo último se decretó la disolución de la sociedad conyugal de autos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 6 de 1966. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 16265 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RIVERA de ALLEGRETTI c|LUIS ALBERTO ALLEGRETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 238)", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de Abril de 1961, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María del Carmen Rivero de Allegretti y Luis Alberto Allegretti, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.920.00 20|pub. 18216 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ c|RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 53), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alberto Rodríguez y Matilde Marina Rusch, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 11 de 1966. —
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32185 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA EUGENIA MUJICA de NIGRO y FELIPE HELIO NIGRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Eugenia Mujica de Nigro y Felipe Helio Nigro, en consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 17270 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ L. de BASSO, LEOCADIA, y BASSO RAMON ANGEL. Disolución de Sociedad Conyugal" (Lo. 1 Fo. 119 No. 300), se hace saber que por resolución N.o 1.372 de fecha 29 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don Ramón Angel Basso y doña Leocadia Fernández Laguna de Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
5) $1.280.00 20|pub. 16754 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 3 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NICOLAS PROSPERO FERNANDEZ y NIEVES TABEIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 17194 Ag.29-v.set.23

EDICTO. — Por resolución de 20 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO GUALBERTO GENOVA y ARACELIA UBILLA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 16203 Ag.17-v.set.14.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, se hace público que ha sido declarada la disolución y liquidación del Banco de Producción y Consumo, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que los pagos o entregas de efectos al Banco mencionado, deben hacerse al liquidador designado en autos, Cr. Ulises Estrada Villegas, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa, los que así no lo hicieren; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad Anónima, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices y 3.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
6) $ 1.120.00 10|pub. 18181 Set.6-v.set.19.

PORTO Y PARTELI

Se comunica que la Sociedad "PORTO Y PARTELI", se disolvió al fallecimiento del socio Bernardo Parteli. Como liquidador, el Dr. Nelson R. Alonso, percibe créditos y hace efectivo acreedores. (presentarse Paysandú 1118). — Rivera, Junio 1.o de 1966.
6) $ 640.00 20|pub. 16791 Ag.23-v.set.20.

Se comunica a los efectos legales que por convenios de fechas 4, 18 y 19 de Agosto de 1966, se disolvió la sociedad "CIRACO GONZALEZ", con domicilio en local 9 de Galería Yaguarón, integrada por Liria Irma Annan de Ciraco y Enriqueta Veiga de González. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1181, piso 6 o (Dr. Casamayou).
6) $640.00 20|pub. 17086 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio "Mila Recuero Hermanos", sito en Avenida República Española No. 944 de la ciudad de Trinidad. Los interesados deberán de presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Mila Recuero Hermanos.
6) $320.00 10|pub. 17394 Ag.30-v.set.12.

A los efectos de la ley del 2? de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 10 de Agosto de 1966, hemos disuelto la sociedad comercial Correa y Soria, que giraba en esta plaza, calle Intendente Lois 636, en el ramo de depósito y compra para sí o para terceros a comisión de frutos del país, fletes, compra y venta de artículos de la industria agropecuaria.

Acreedores en la Escribanía Casulo Rodó 581. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Héctor Julio Soria Castro. — Roberto Correa Castro.
6) $1.280.00 20|pub. 17837 Set.2-v.set 29.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gomez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo. 68, Fo. 66), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17466 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (63 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC. DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $1.440.00 30 pub. 15098 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, en autos Gómes Ferreira. José contra RODRIGUES FERNANDES, CLARA. Divorcio, (63 - 540), se cita y emplaza por noventa días, a doña Clara Rodrigues Fernandes o Fernándes Rodrigues para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el acto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4.55 30pub. 32214 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de MORALES AMANDA c|. JUAN RAMON MORALES. Divorcio. E-186-1966, se cita y emplaza al demandado Señor Juan Ramón Morales, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho, en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17275 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: CAMILO ROBERTO HEROS contra MARIA ANGELICA COURTOIS. Divorcio (L.o 64, F.o 121, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Angélica Courtois, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) $1.920.00 30|pub. 17255 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a ARMANDO ROLDAN, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio. (L.o 57, F.o 249), y auxiliatoria de pobreza, (L.o 57, F.o 250), les ha iniciado María Elena Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) R.20,4.55 10|pub. 32203 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRI, LUCIANO RAFAEL LIBERATO contra OLGA TSIPA MACKLINE. Divorcio, (L.o 41, F.o 172). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Tsipa Mackine, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 12 de Agosto de 1966. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
7 $1.440.00 30|pub. 17225 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADELINA FERNANDEZ contra DOMINGO SEQUEIRA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (Lo 15, F.o 39, N o 151), se cita y emplaza a don Domingo Sequeira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 16680 Ag.22-v.oct.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al funcionario de la Gerencia Material y Tracción, señor ROBERTO FEUERSTEIN, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General a notificarse de un asunto de su interés, en calle La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Guillermo H. Koncke, Jefe Depto. Personal.
8) $ 320.00 10 pub. 18134 Set.6-v set.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha, 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor ATILIO GARCIA, Credencial Cívica N.o B. V. A. 13.524, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32277 Set.9-v.set.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Se cita y emplaza al funcionario señor JULIO CESAR ROCHA, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, ante el Departamento de Personal del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado vacante el cargo que ocupa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 28 del estatuto del funcionario del Banco, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 32263 Set.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|GUZMAN de SERAFINO, (MARIA ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, (Expte. 488, año 1952, libro 25, F.o 426)", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Guzmán de Serafino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Marta Soler de Darraco, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 32281 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MISETICH GIRAVAT PABLO y otra con ESTEBAN MISETICH y otra. Cesación de Condominio" (Ficha: C. 440, 1966), se emplaza por el término de noventa días a ANICA BEBEC o a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
8) $1.920.00 30|pub. 16544 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados: KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Caride Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117.385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SE a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
8) $2.880 00 30|pub. 15057 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos: "JULIO DOMINGO UVIEDO y AMINTA N. L. de UVIEDO. Solicitan legitimación adoptiva de un menor" (Lo. 1o. Fo. 308 No. 53 Sec. Menores) se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lourdes Teresa Piedras a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Junio 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) $480.00 10|pub. 17461 Ag.30-v.set.12.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por decreto No. 13.737 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la autopista La Paz - Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 28; propietario: Horacio Uslenghi; sup. aprox. 53 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encotrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32224 Set.5-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: Arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6459.
Propiedad de David Cuenca.
Padrón N.o 5187 (Parte).
Area: 7 Hás. 8832 m. c. 50.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32293 Set.9-v.set.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Bentancor-Paso Roldán.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6025.
Propiedad de Suc. Rómulo Piriz.
Padrón N.o 5252 (Parte).
Area: 1 Há. 9889 m. c. 78.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32292 Set.9-v.set.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Continuación de Avda. Italia. Paraje Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 6718.
Propiedad de Carlos Martínes Ferreira.
Padrón N.o 5820 m'á. (Parte).
Area: 413 m. c. 83.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32294 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Fiscal Ldo. Departamental. Expropiación. Padrón 390, (L.o 21, F.o 615), se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en él, al propietario, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:
Un terreno situado en la Séptima Sección Judicial de Salto, con una superficie de tres hectáreas, dos mil novecientos noventa y dos

metros, diecisiete decímetros que es parte del padrón N.o 390 y que se deslinda así: al Nordeste: línea recta de quinientos setenta y cuatro metros, doce centímetros, hasta camino de la Colonia, lindando con más campo del mismo propietario; al Este: Tramo recto (sin alambrar), de sesenta y nueve metros, treinta y nueve centímetros frente al Camino; al Suroeste: línea recta de quinientos sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros lindando con más campos de María Cardozo De Silva de Abreu. al Oeste: tramo recto alambrado de setenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, linda con Cirilo Rivero, padrón 389. — Salto, 10 de Setiembre de 1964. — Esc. Julio Abelende Piacenza. Actuario, adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 32288 Set.9-v.set.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLORIA ESMERALDA CASTRO FERRARO. Declaración de incapacidad, (L.o 32, F.o 673)", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Setiembre del corriente año, se declaró a la nombrada Gloria Esmeralda Castro Ferraro, en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hermana Haydée Rosa Castro Ferraro de Rama. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 18300 Set.7-v.set.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 282), se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. MARIO ANTONIO RISSO, domiciliado en Rincón 723, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a Rubén Giordanelli y Raymundo Ricci, sobre mi vida y costumbres. — Mario Antonio Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 18284 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, JUAN ALFREDO VIÑA DURAN, domiciliado en Larrañaga 4506, digo ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Victor Callabet y Enrique Menini para optar al título de Procurador. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Juan Alfredo Viña Durán. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 640.00 10|pub. 17793 Set. 1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DANIEL REAL DE AZUA, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 1468, expreso: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el informe de Joaquín de Salterain y Ramón Blanco, sobre mi vida y costumbres. — Daniel Real de Azúa. — Montevideo, Agosto 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 18364 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JULIA ROSA SIRI GARCIA, domiciliada en Sarandí 444, escritorio 42, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la información de Anna Améndola y Alvaro Alonso, sobre mi vida y costumbres. Julia Siri García. Dolores Vázquez. Escribana. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) 480.00 10|pub. 18718 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BELKIS CASTELLUCCI ACOSTA, domiciliada en Quijote 2659, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Raúl Bovino y Francisco Blanco, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Belkis Castellucci Acosta. Ana Ma. Bozzolo. Abogada. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $480.00 10|pub. 18729 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito ANNA ANTONIA AMENDOLA NASTARI, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 406, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Julia Siri y Alvaro Alonso, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Anna Améndola Nastari. F. Manuel Piriz Lostao. Escribano. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $640.00 10|pub. 18717 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN AMERICO GUIDO GARDIL, domiciliado en Paysandú 1842, optando a los títulos de Procurador y Escribano, pide se reciba la información sumaria a Milton Galmés y Hugo Roland, expidiéndoseme testimonio. — Juan Américo Guido E. Rodríguez Gigena. Abogado — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $480.00 10|pub. 17142 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 516), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. BLANCA CELINA PEREYRA, domiciliada en Misiones 1475, P. 3, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se tome declaración a los señores Filiberto Ginzo Gil y Susana Chinelli, domiciliados respectivamente en Misiones 1475, P. 3, Esc. 1 y Misiones 1361, P. 2, Esc. 12, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Blanca C. Pereyra. — Estanislao Valdés Otero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 18312 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, Juan José Garmendia, constituyendo domicilio en Scca 1275, Apto. 101, ante el señor Juez se presenta y dice que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Julio A. O... la y Alfredo Mezzeta, a quienes presentaré sobre su vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan José Garmendia. J. E. Garmendia Pereyra. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
11) $800.00 10|pub. 17533 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "CASTILLO ACOSTA de INVERNIZZI, GRISELDA MARIA. Información de vida y costumbres. Lo. 47 Fo. 253", se hace saber que por resolución No. 4480 del 9 de los corrientes, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando se interrogue a los testigos Reina Gatti Hernández y María Reina Hernández, para que informen sobre vida y costumbres para optar al título de Escribana. — Canelones, 15 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
11) $640.00 10|pub. 17497 Ag.30-v.set.12.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.519

Adquisición de: "Máquinas de sumar eléctricas y de calcular manuales".

Apertura: 3 de Octubre de 1966. Hora: 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3 pub. 32271 Set.8-v.set.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
CONCURSO DE PRECIOS
Llamado N.o 2

Llámase a concurso de precios para el suministro de 5 autotriciclos con cabina y caja tipo pickup, se indicará en la oferta:

1) Marca y procedencia.
2) Potencia del motor.
3) Accesorios a suministrar con la unidad.
4) Condiciones de pago.

La entrega será inmediata a la aceptación de la oferta.

Se adjuntarán folletos explicativos.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el Sector Gestión de Precios, sito en la calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) el día 12 de Setiembre de 1966 a la hora 16. — Gestión de Precios.
12) (C. C.) 7|pub. 32198 Set.1.o-v.set.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 29|63|1. — Discos de goma y tela para coches motores "Brill" 60 y "Ganz".

Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 16.

Precio del pliego: $30.00 (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes. por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32280 Set.9-v.set.22.

No. V. M. 2 66. Segundo llamado. Venta de recortes de madera dura producidos en el aserradero.

Apertura: 22 de Setiembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 89'63 1. Vidrios para claraboyas.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 732|62. Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.

Apertura: 27 de Octubre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

No. 11|66. Plombagina Gris.

Apertura: 27 de Octubre de 1966 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32227 Set.5-v.set.13.

N.o 17|66. — Una máquina cosedora, una perforadora, una plana automática, y una minerva para Imprenta.

Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $50.00, (cincuenta pesos).

N.o 19|64. — Máquinas de calcular y de sumar eléctricas.

Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 15.

Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32205 Set.2-v.set.15

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 71'5
Primer Llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para dotar de seguridades a las ventanas de los depósitos de la Agencia N.o 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios (trabajos de herrería).

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2.o Piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del local de la calle Cerrito N.o 318, 1er. piso. el día 21 de setiembre de 1966 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32253 Set.7-v.set.13.

LICITACION PUBLICA N.o 71|14
Primer llamado
Suministro de artefactos eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 26 de Setiembre de 1966, a las 14.30 horas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966.
12) (C.C.) 5|pub 32254 Set.7-v.set.13.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Instalaciones sanitarias — Block sobre Avenida 18 de Julio
Licitación pública N.o 71|15 — 1er. llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras del título de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 800.00 (ochocientos pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 30 de Setiembre de 1966 a la hora 17.30.
12) (C.C.) 5|pub. 32252 Set.7-v.set.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer Llamado

Lunes 19 de Setiembre de 1966 a las 15 horas.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario 13 a 18 horas. — Montevideo. Setiembre 6 de 1966.
12) (C.C.) 8|pub. 32278 Set.9-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1966
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 90|66. — Acarreos de mercaderías.

Apertura: 27 de Setiembre de 1966, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 4 de Octubre de 1966 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sec. Compras del Consejo, de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 3|pub. 32274 Set.8-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Setiembre de 1966.

Hora 15. Lic. N.o 514. Productos químicos para uso de rayos X, Cif y plaza, segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 tercer piso. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — Aviso N.o 768.
12) (C.C.) 2|pub. 32291 Set.9-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo.

La Secretaría de Diario Oficial, comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 22 de Setiembre de 1966 a las 16 y 30 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32295 Set.9-v.set.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 405|966
(Primer llamado)

Objeto: Otorgamiento de cupo de exportación de trigo por hasta 20.000 toneladas.

Apertura: 16 de Setiembre de 1966. Hora: 16.

Valor del pliego, $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) $ 96.00 3|pub. 18527 Set.8-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|966
(Primer y segundo llamados)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Alambrados, alcantarillas y puentes sobre los Arroyos Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala en Tramo Arroyo Tres Arboles-Ruta 4 de la Ruta 20, entre las progresivas 6 kms.000 y 33 kms. 109 46. Nal. 3, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos de condiciones, especificaciones particulares y planos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 22 de Setiembre de 1966, a las 16.30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 26 de Setiembre de 1966, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32270 Set.8-v.set.21.

Dirección de Hidrografía
LICITACION PUBLICA N.o 781
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por SEGUNDA VEZ para la "Autorización de Recolección de Algas Marinas en la Playa de La Paloma (Dpto. de Rocha)", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones Particulares: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección previo el retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 21 (veintiuno) de setiembre de 1966 a las 16 (diez y seis) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32260 Set.7-v.set.15.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Servicios de Omnibus
(Segundo llamado)

Se hace saber a los interesados en la licitación del servicio interdepartamental de ómnibus entre la ciudad de Montevideo y la localidad Playa Pascual, (Depto. San José), cuyo segundo llamado fue fijado en oportunidad para el 12 de Setiembre de 1966, a la hora quince (15), ha sido éste postergado para el día 27 de Setiembre de 1966, a la hora quince (15). — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32234 Set.6-v.set.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de un depósito de maquinaria en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura, Floricultura y Vitivinicultura de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 320.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La Garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Agosto de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32167 Ag.31-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 22
Segundo Llamado

Artículos: Botas s|modelo de Infantería y Caballería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 19 de Setiembre de 1966, a la 10 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 32283 Set.9-v.set.15.

Licitación Pública N.o 23
Primer Llamado

Artículo: Una sobadora con cilindro, una amasadora. Pago al contado contra entrega de las maquinarias instaladas y puestas en funcionamiento en el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Setiembre de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32282 Set.9-v.set.22.

Licitación Pública N.o 20
(Segundo llamado)

Artículos: Camisas con corbatas a emplearse en el nuevo Uniforme de cuartel y campaña, modelo 1966.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 16 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 32272 Set.8-v.set.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 169
Chapas de Aluminio
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de Chapas de Aluminio.

Apertura el día 29 de Setiembre de 1966. Hora: 13.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina, desde la hora 13.30 a las 18.30, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo. 2 de Setiembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 32268 Set.8-v.set.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 9 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

LUIS ALBERTO DABOVE, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Barcelona 1624 y LUZ DIVINA GOMEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Turquía 3471.

6.a Sección

NELSON JOSE DI RUSSO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1139 y ALBA GRACIELA BELGRANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1139.

7.a Sección

LUIS DIAZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1231 y MARIA SIL-

VERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1231.

JUAN ROBERTO IMPARETA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 1415 y OLGA VIVIANA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1415.

ROBERTO CESAR BORDON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1618 y EVA MABEL SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1618.

ALFREDO ARMAND UGON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1587 y MARIA ANGELICA LEIVA, 22 años, soltera, chilena, domiciliada Tacuarembó 1587

LUIS RUIZ ACOSTA, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Minas 1674 y TORIBIA GARCIA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Minas 1674.

8.a Sección

ARAMIR FILETO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2276 y SHIRLEY DENIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2165.

9.a Sección

RODOLFO HITTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5352 y MARIA DEL CARMEN SZODO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5352.

HEBERT TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5225 y BLANCA GLADYS SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5225.

JOSE PEDRO VERGES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624, Apto. 1 y JUANDA DALIA SARAVIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5624.

10.a Sección

JOSE ROSAMINA, 20 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ruta 5 N.o 2286 y MIRTHA MABEL PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 5 N.o 2286.

JUAN ANGEL ESQUIVEL, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Azara 3992 y AMALIA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3990

SALVADOR ACHER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3561 y VIVIANNE MATILDE MAICHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3561.

11.a Sección

JOSE ENRIQUE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artagaveytia 4047 y MARTHA SUSANA LEIRANES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artagaveytia 4047.

ARTURO NORBERTO SANCHEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Nery 3466 y MALVINA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3466

ARNOLDO ROQUE MENDEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Viena 3558 y MARIA CRISTINA CHAVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3516.

JORGE WASHINGTON CROC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Sacarello 4655, bis y MARCELINA TRANSITA ROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Sacarello 4655, bis.

ALTAMIR DE MELLO, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2575 y MARTHA DELFINA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2573.

FREDY GUZMAN LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 8114 y TISVET IVONNE LANZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3114.

NESTOR LOPEZ, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Habana 3114 y NURIMAR MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3114.

12.a Sección

MANUEL TAIBO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Catalá 2276, Apto. 2 y OLGA MARGARITA ALVAREZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2276 Apto. 2.

WILSON GODOY, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ceibal 1565 y SARA AIDA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1565.

NELSON FERNANDEZ, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1382, Apto 2 y MARTHA MERCEDES BAMARRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1382, Apto. 2.

13.a Sección

EUSEBIO PATRONE, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1670 y OFELIA MARCELINA GONZALEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 2453.

15.a Sección

DOMINGO ANTONIO ZINNATO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaro 1075 y AMALIA ANA ROSA CASALS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1075.

LUIS ALBERTO FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1312 y ROSA VITALINA WERNER, 28 años, soltera, radioneradora, oriental, domiciliada T. Narvaja 1288.

EMILIO PANIZZI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 2010 y RITA GARCIA SOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2010.

VICTOR POSTIGLIONI, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1351, Apto. 2 y ANA CRISTINA TAYA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1351, Apto. 4

GERARDO ALBERTO BUSSOMANNO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1825 y ALBA LUZ CORBO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1825.

17.a Sección

RICARDO RUBEN VELAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5331 y MARTA GONZALEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5381.

18.a Sección

GABRIEL CALDEVILLA, 71 años, viudo, jubilado, español, (C. L.), domiciliado Obligado 957 y ANA MARIA BOEIRA, 57 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Obligado 957.

WILSON RODRIGUEZ CESPEDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Suárez 2833 y SONNIA DE ROSSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Suárez 2833.

DIEGO ALEJO ZALDUONDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3321 Ap. 202 y ANA MARIA BARBARA HUGHES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3269 Ap. 201.

RAUL CELSI ZUBIZARRETA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2998 y MARTA ELIDA SAVOIA BOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2998.

21.a Sección

EULES GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4509 y ANGELA AURORA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4509.

ENRIQUE ROBERTO ORTIZ, 33 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José María Silva 4519 y LUZ DEL ALBA IZQUIERDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4519.

MARCOS WALTER ROSADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4925 y ALDA FELICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4565.

22a. Sección

WALTER ALBERTO LARRAÑAGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4339 y REINA ESTHER CALLEROS, 23 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Juan Rosas 4339.

CARLOS LAUREANO ACOSTA, 61 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guenoas 4010 y GENOBEVA DA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4010.

23.a Sección

PEDRO RAMON ESCARIZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2777 Ap. 12 y ALBA GLORIA FONSECA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ramón Gómez 2777 Ap. 12.

24.a Sección

NELSON MORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3479 y ALCIRA SANTIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3479.

ESTEBAN RAMA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. P. de Rossell 1494 y BLANCA ESTELA HONORIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. P. de Rossell 1494.

14) $ 30.00 3|pub. v.set.13.

Montevideo, Setiembre 8 de 1966

1.a Sección

HANS JOACHIM KOSSEDA, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Paysandú 980 apto. 4 y ETEL DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 980 apto. 4.

PEDRO CAPOFERRI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 25 de Mayo 707 piso 4 apto. 7 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada 25 de Mayo 707 piso 4 apto. 7.

2.a Sección

WALTER EUCLIDES AREBALO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 135 y GRISELDA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 135.

4.a Sección

HECTOR ANTONIO CAUTERUCCI NIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 apto. 10 y AGUEDA LEONOR PEÑA CASTELL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 932 apto. 10.

6.a Sección

LAZARO COLENSKY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1196 y EVA SUSANA SCHWARTZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1196.

7.a Sección

LUIS ACOSTA, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Minas 1674 y TORIBIA GARCIA, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Minas 1674.

EDUARDO REGO INSUA, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Minas 1324 y PILAR CARDESO MATA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Minas 1324.

JOSE GONZALEZ ALONSO 32 años soltero, comercio, español, domiciliado Minas 1324 y ANGELA CARDESO MATA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Minas 1324.

HECTOR VICTOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1505 apto 4 y MABEL MARGARITA FOKSALIA 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1505 apto 4.

JESUS GARCIA IRURETAGOYENA, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Magallanes 1254 y ALINA JANOWSKY, 23 años, soltera secretaria, polaca, domiciliada Magallanes 1254.

9.a Sección

JORGE OSTAPCHENCO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2127 y ELBA IRIS ORRICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2127.

10.a Sección

MIGUEL HECTOR RAMOS, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado M[illegible] 1373 apto. 1 y HAYDEE NELLY DENTONE, 35 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Almería 4564.

JULIO ALBERTO FARBOZA, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3686 y ANTONIA PRINCIPE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1937.

11.a Sección

JORGE RAUL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sebastopol 5340 e HILDA ESTHER SANTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5340.

RUBEL LILE DIEGO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4019 y NELLY RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4019.

AMBROSIO HILARIO GOMEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Intrucciones 4275 y MARIA CONCEPCION VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Intrucciones 4275.
SALVADOR MALANGA, 22 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Oficial 3 3874 y ELSA YOLANDA ZITO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cassavalle 2630.

12.a Sección

JUAN JOSE CASTRO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2960 e IVONNE BEATRIZ BRINDISI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2960.
JUPITER FABIO BEYHAUT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2847 y EMMA ELENA KUHN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2847.
WALTER FRANCISCO BAILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2866 apto 6 y MARIA NIEVES CANOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2866 apto. 6.
WILLIAM WILLIAM MENDEZ, 38 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2641 apto. 6 y ANTONIA FERNANDEZ, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2641 apto. 6.
JESUS ALVAREZ, 42 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Rivadavia 1571 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MARASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1571 apto. 2.

13.a Sección

JUAN QUINTAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1725 apto. 2 y ELIDA VIGANO, 45 años, divorciada, prof. de corte, oriental, domiciliada Perú 1725 apto. 2.
GUSTAVO ENRIQUE FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2451 y ELSA GODOY ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 2451.

14.a Sección

JUAN JOSE LEGUISAMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1406 y MARIA ROSA GUILLEN; 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1406.
LUIS AMADOR CARTAGENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 906 apto. 1 y NELLY MALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 906 apto. 1.
OSVALDO JORGE PANZARASA, 35 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Gil 821 apto. 20 y ELVIRA ISABEL MOLINA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Gil 821 apto. 20.
JOSE CARLOS LEDESMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1397 y MARISA NIETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1397.

15.a Sección

ALBERTO LEMA PIRIZ, 26 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Paysandú 1942 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 22 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Paysandú 1942.

16 a Sección

HUGO EDUARDO SANZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 519 y MABEL FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5850.
RAMON JUSTO GAHN 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Al Paso de la Arena 2248 y OLGA MARGOT SAETTONE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 155.
JOSE CORREA, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Alaska 683 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 640.
JOAQUIN GADEA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5522 y MARIA FAUSTINA GODOY, 62 años, soltera oriental, domiciliada Emancipación 5522

17.a Sección

PEDRO TRAVERSA, 55 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Helvecia 4315 y ANITA GIACOIA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Helvecia 4315.
LUIS MARCELINO CAMACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirassi 4080 y MIRTHA RAQUEL MATEOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. de Lemos 4316.
LENIN HUMBERTO PETRAGLIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado José Ramírez 4280 y OTILIA GUZMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5167.

WALTER MARIA COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2814 y MARY SUSANA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2814.
DANIEL NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 4861 y MARTA IRIS NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 4801.

18.a Sección

FERMIN GUALBERTO BUSIELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2632 apto. 1 y BLANCA ELBA TROMBETTA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Antuña 2632 apto. 1.
JORGE SOUTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1537 y MARTHA GRACIELA BAROFFIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1537.
ALFREDO CARLOS ELIZEIRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 604 y JUDITH ELMATOURNABEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 604.
FRANKLIN CARLOS URIARTE, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1089 apto. 2 y MARTHA ELAINE FORTINOVO MACIEL, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1039 apto. 2.

19.a Sección

EDMUNDO JOSE ARDOGUEIN, 58 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Miguelete 2189 y JUANA ISABEL RODRIGUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2189.
CRESCENCIO MESSANO, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Nicaragua 1815 y JUANA LAMPES, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Nicaragua 1815.
RAFAEL DOLDAN, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nueva Palmira 1766 bis y ROSA JULIANA VILLALBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1766 apto. 6.
WASHINGTON VALLARINO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Verdi 4185 y MARIA ELENA BUSTOS, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1883 apto. 3.
WASHINGTON CARLOS LOUREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1738 apto. 2 y MABEL MARIA MONTEGUIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1738 apto. 9.
MANUEL FERREIRO 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gobernador Viana 2638 y MARCELINA YOLANDA SCARONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2177.

20a. Sección

WILMAN RENEE FRANCISCO FALERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 16 y AMELIA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4425.
PABLO VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jacquart 172 y BLANCA MABEL CUFRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquart 174.
JESUS ALMIRE OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3978 y MARIA NELSA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 3978.
WILMAN BELEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3813 y ENECI LOPES, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Elba 4388.
HUGO CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pasaje Erlich 4117 y SONIA MAZZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Erlich 4117.

21.a Sección

ROBERTO SENA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Volta 4985 y AGUSTINA NALERIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4495.

23a. Sección

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2632 y SONIA MARY CANTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2632.

24.a Sección

CARLOS MARIA CONDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de la Sierra 3190 apto. 2 y MARIA MABEL BERACOCHEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de la Sierra 3190.
JUAN CARLOS GUZMAN, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Larrañaga 1042 y MARTA CARMEN BONFIGLIO, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Larrañaga 1042.
LUIS dell'ERBA, 42 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Rivera 4876 y RAMONA ELENA MOREIRA, 36 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada Rivera 4876.
14) $ 30.00 3|pub. v.set.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre contra JOSE GANZO FERNANDEZ o sus herederos o sucesores y otros. Prescripción". (Ficha C 321 año 1966), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Detomasi según poder por Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Las sobras de una fracción de campo, empadronada con los Nos. 2755 y 2638, compuesta de sesenta y ocho hectáreas 0757 metros cuadrados, situada en el Departamento de San José, en la segunda sección judicial sobre las costas del Río San José y Arroyo Carreta Quemada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Ganzo Fernández o sus herederos, o sucesores; al Concejo Departamental de San José o sus sucesores; a la Sociedad Española de Socorros Mutuos o sus sucesores; a Carlos Hernández Clara o sus herederos o sus sucesores; a Aurelio Choca o sus herederos, o sus sucesores; y especialmente a los linderos: Concejo Departamental de San José y doña Celina Varela de Anguera y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados legalmente constituídos para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
16) $6.240.00 30|pub. 18328 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 338 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.800 00 30|pub. 15667 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: EULALIA FAURE de MIGLIORATA. Prescripción. (Ficha C. 1.040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 169 metros cuadrados, con die. metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalada la puerta de calle con el N.o 2.289, bajo apercí

miento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.
Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, casado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido con su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
16) $2.880.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set 23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 403)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolin. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A de Mora y César Rolin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31988 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Ramiro López Rivas, en autos: "DIAZ PERDOMO CELIA SILVINA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 47, F.o 109, N.o 140)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 548, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1.185 metros cuadrados con frente al Noroeste en 24 metros a la calle Felipe Lacueva, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió y tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32187 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VALERIANA o BALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS y otros. Prescripción Adquisitiva, (L.o 32, F.o 461), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los siguientes inmuebles:
Dos terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, (Río Branco), el primero ubicado en la manzana N.o 109, padrón 371, superficie 6.921 metros 31 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, una línea recta de 63 metros 86 Nordeste, una quebrada de tres rectas de 42 metros 95 21 metros 475 y de 36 metros 92 con Ruben Porciúncula, con Waldemar Rosado y con la calle Solís; Sudeste, una línea curva de 88 metros 41 centímetros con la vía férrea del Estado; Sudoeste 102 metros 01, con la calle N.o 2 y el otro terreno: padrón N.o 2.549, superficie 12 H. 6.130 metros 78 centímetros cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea curva de 217 metros 99 centímetros y una línea quebrada de dos rectas de 91 metros y de 101 metros 40 centímetros con la vía férrea del Estado y con Ramón Prieto; Nordeste una recta de 292 metros 60 centímetros con el mismo Ramón Prieto; Sudeste, una línea quebrada de dos rectas de 196 metros 80 centímetros de 215 metros 40 centímetros con Miguel Artigas Rodríguez Reyes y con un camino vecinal; Sudoeste, una recta de 304 metros con otro camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio conciliatorio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $5.760.00 30|pub. 16967 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: JUAN CARLOS DELGADO. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 535), se hace saber al público que ante este Juzgado, ha comparecido don Juan Carlos Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2172 manzana N.o 56, compuesto de una superficie de 883 mts2 70 dmts. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 15 de 1966. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.
16) $ 2.880.00 30|pub. 17937 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo. 19 Fo. 528, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4156, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a los sucesores, de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy. Juez de Paz.
16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON ALBO TABARE y otros c|MICAELA B. de SANCHEZ y otros. Prescripción adquisitiva, (L.o 3, F.o 610)", se cita y emplaza a Micaela B. de Sánchez, Fausto Blanco, José Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan Antonio Iturbide, Blás Rampoldi, Juan Rampoldi, Juan C. Peña, Juan A. De León, Carmen De León de Martínez, Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M. Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones N.os 2030 y 2395, sitos en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m². c., según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12.838 en la Dirección General de Catastro. — Pando, Agosto 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $ 3.360.00 30|pub. 18399 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva, (L.o 15, F.o 248)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 486, superficie actual 758 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 484 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22 02 metros frente a calle Isla de Gorriti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
16) $ 2.400.00 30|pub. 15640 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Club Sarandí Universitario contra los sucesores de BELARMINO RODRIGUEZ D'AVILA. Prescripción, (L.o 48, F.o 205), se cita y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez D'Avila o De Avila; Isaltina D'Avila de Dutra; Ernestina D'Avila de Ferreira; Galdina D'Avila de Fernández; Velocino D'Avila; Elda Urbín de Fernández Avila; Silvio o Sylvio Urbín Avila; María Esther Urbín D'Avila; Luis Alberto Urbín D'Avila; Carlos Walter Urbín D'Avila; Rodolfo Valentino Urbín D'Avila; Aristotelina Urbín D'Avila de Campos; Tomás Lupecinio y Juan Pedro D'Avila; Azáveros, Ana Rita, Cándido, Nancy, Solina o Sabina y Celina da Trindade Graciolina, Aquiles, Alaydes, Florinda o María Florinda, Luisa, José Olavo, Nadir, Nelly D'Avila Ferreira o Ferreira D'Avila Marino Olgomar, Dioscoro Romario Urbín D'Avila Clovis Ferreira Mendieta. Sirena da Trindade o Souza da Trindade de da Cunha, Antonia Cabrera Chagas de Rodríguez; Orides y Elfia Rodríguez Cabera y a cualquier otra persona interesada en el inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble:
Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.569 parte de los solares 3 y 4 de la manzana 180 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, con superficie de 1.065 metros cuadrados. 5.895 centímetros, de forma rectangular y cuyo deslinde es: 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre calle Dr. Gabriel Anollés; 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por la referida calle y Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros. — Rivera, 6 de Mayo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
16) $5.760.00 30|pub. 16894 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ANTONIO FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo 656), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón No. 1.030, manzana catastral No 72 y Municipal No 73, que consta de una superficie de 1 220 metros el que se deslinda así: 28 03 metros al Sur, frente a la calle 19 de Abril; 4.268 metros al Este con Luis A Viscarret; igual extensión al Oeste con Ana María Hernández de Guglielmone y 28.55 metros al Norte con Ramona H. Arralde de Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1o. de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
16) $2 880 00 30|pub 14874 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Gómez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras, Padrón número 5137 ubicado en huerto No. 82 de la Primera sección judicial de San José, con un área de 2,178 m. c. 60 dcm. c., con un frente sobre la calle Santiago Vázquez de 64 m. 10 por el Este.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Agosto 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 18228 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CUSOKI DE GRENO, ALBINA CAROLINA. Prescripción. (Lo. 18, Fo. 223), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de los inmuebles que se describirán y en especial a Francisco Carbajal, María Gutiérrez y Antonio M Medic. y a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir su interés o derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que los represente en este juicio.
Dos fracciones de terreno y sus mejoras, que son parte de los solares 6, 7 y 8 de la manzana 24 del Segundo Cuartel de la Primera Sección de San José, o sean: Padrón 745 con una superficie de 1.191 metros 62 decímetros con 34 metros 29 centímetros de frente a la calle Antonio .an y Padrón 1 192 de 212 metros 52 decímetros 2, con 11 metros 67 centímetros de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja. — San José, Junio 21 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria. adjunta.
16) $3.840.00 30|pub. 14862 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria. (L o 36, F o 562), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ de LOPEZ y a

sus sucesores a título singular o universal y a todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13.a y 17.a Sección Judicial de Colonia a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 metros; y B) Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7681 metros lindando al Noreste 155 metros 50 centímetros con Miguel Yanuzzi: C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón N.o 3162. 3179 y 9187, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.320 00 30|pub. 15719 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "SOSA MAURA Prescripción Treintenaria" (L.o 27, F.o 37, N.o 378), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos María I. Fleitas, Pedro Prieto, Adolfo Arroyal, Sucesores de Braulio Tanco y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 2396, manzana 214, compuesto de una superficie de 301 m.c. 1058 cmts. y se deslinda: 12 mts. 37 al Norte por igual extensión al Sur frente a la calle Pablo Zufriategui; y 24 mts 54 al Este por igual extensión al Oeste. Por resolución del 18 de agosto de 1965, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|15) 30|pub. 32213 Set.5-v.oct.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BASILIO GILBERTO DELGADO REYES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del pescador" y el seudónimo "Pocholo Reyes", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $160.00 10 pub. 18138 Set.6-v.set.19.

BLANCA AMESTOY, solicita la inscripción de la obra titulada "Abismo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 17446 Ag.30-v.set.12.

EDUARDO M. LAGUARDA, solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "EB"; "M2" y "ML", de los cuales se declara autor — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 17368 Ag.30v.set.12.

MARIA LUISA DE LEON, solicita la inscripción de la obra de corte y confección titulada "Presc", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 17357 Ag.30-v.set.12.

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción del modelo de alcancía que representa un niño recién nacido con un pan debajo del brazo, del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160 00 10|pub. 17791 Set.1.o-v.set.14.

ALDO A. CASSINELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Astrofísica elemental" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966 — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 160.00 10|pub. 17783 Set.1.o-v.set.14.

ELBIO WALTER ACUÑA, solicita la inscripción del modelo de mesa y cuatro sillas con solo cuatro patas, del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director
17) $ 160.00 10 pub. 17737 Set.1.o-v.set.14.

CECILIA MEROLA SOÑORA, solicita la inscripción de la obra titulada "Al Norte del tiempo". de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 17711 Set.1.o-v.set.14

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción de los títulos "Club de viajes" y "Club de viajeros", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10 pub. 17918 Set.2-v.set.15.

JULIO C. MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Teoría Especial del Turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 17893 Set.2-v.set.15.

R. K. R. S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Relámpago Flex el pantalón que ajusta sin cinturón", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160 00 10|pub. 17814 Set.2-v.set.15.

ANTONIO CALERO y W. ANDRES TRUJILLO: "A los Amigos". Album.
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Addlees N.o 3", Album.
HECTOR PICOS: "Tan-Zam-Mil" y "Vals-Tan-Mil"; Albumes.
MIGUEL M. LOPEZ: "Otra vez", Marcha.
CECILIO EDUARTE: "Sueño Moreno", Candombe y "Candombe Abuela", candombe con AMERICO MANGINO.
ROMEO CERNUSCHI: "Mi Plena", Plena.
LIBERTAD MANTERO y NELSON NELSON: "Carnavalito Triste". Carnavalito.
ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETI: "Milonga para un viejo amor", Milonga y "Siempre tus amores", Vals.
MILTON COSTA: "Aquí me tienes", Tango.
OMAR LEMOLE: "Parodistas". Album.
CESAR ZAGNOLI y M. A. FALERO: "A Durazno", Tango.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Comprensión". "Desprecio" y "Si quieres volver", Tangos.
HORACIO PALARINO: "Compás Rioplatense". Album y "Julio Quiroga", Seudónimo.
DEL RIO NOWAS y OLIVIO BOLIVAR DO PRADO: "Quien mal anda mal acaba", Pasacalle.
RUBEN W. MARTINEZ y JOSE ANGEL LAGRECCA: "Spleen". Album.
CELESTE ABRIL: "América prodigiosa", Poema y "Glicina Altayr", Seudónimo.
GUALBERTO F DOMINGUEZ: "El Carrousell del amor", Canción.
CARLOS SOLIGO RECOBA: "Te vas" y "Canto de amor", (Canto de amor y fe), Litoraleñas y "Carlos Galván", Seudónimo.
ANGEL MINICELLI SALA: "Carita de sol" y "Canción de noche y palmar", Litoraleñas.
NANNY y M. C. ARMAN: "Siempre tú" Album.
LAURITA CERBASI y MARITA de TUTTE: "El Lazo de Colegial", Canción.
CARLOS BENVENUTO y TITO CABANO: "Cotán", Tango.
ANTONIO ANDRADE: "Quinta de Galicia" Paso Doble.
WALTER M. RODRIGUEZ "Pitín". Album.
WALTER ISNARDI: "Tu eres así", Album.
DANTE MAGGI: "En el día de la Madre" Album.
DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA y ALFREDO PAGLIARI. "Trovero Negro". Tango.
JACINTO E. GOMEZ: "Pueblito del Litoral", Album.
VICTOR HUGO MAGARIÑOS: "Stella", Bolero.
MARIA ANGELICA BRINGA: "Sueño dorado", Poema.
EMIR SILVEIRA: "Tan Joven y tan Viejo", Canción
DOMINGO LANATA, DANTE SCIERRA y TITO DEMICHERI: "Doñarosa", Album.
JUAN FARALDO: "La Máquina". Plena.
ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO: "Mirando pal cielo", Ranchera.
PINTOS AVILA: "El Arpa India", Album.
— Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 1.520.00 10 pub. 17883 Set.2-v.set.15.

Elda Nievas de Echarte Tisnez, solicita la inscripción del album musical titulado "Folklore N.o 3" del cual se declara autora — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 18032 Set.5-v.set.16.

GILBERTO CALDERON MARTINEZ solicita la inscripción del album musical titulado "Fabiola" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 18319 Set.7-v.set.20.

COLOMBINO Hnos. S. A., solicita la inscripción de 22 dibujos para papeles de envolver y para forros de cuadernos, de los cuales se declaran autora. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160 00 10|pub. 18435 Set.8-v.set.21.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: J. P URRESTARAZU y COMPAÑIA. Quiebra. (L.o 87, F.o 204), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra a José Pedro Urrestarazú y a la Sociedad J. P. Urrestarazú y Cía., y se está procediendo de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa, que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta, (Artículo 1664 Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Gastón Guelfi, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1413, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
18) $1.920.00 15 pub. 18173 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace público que ha sido declarado en quiebra, voluntaria la sociedad Ascensores del Uruguay José Villa Limitada, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Carlos Alberto Bazzani; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
18) $1.680 00 15|pub. 18174 Set.6-v.set.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Graciela", debe decir: "Gabriela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32080 Ag.22-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "NAFRI NAVAR ALFONSO de ABREU. Rect. de partida" L.o 61, F.o 652, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento se expresa: "del sexo masculino" debe decir: "femenino" por ser ello lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 18363 Set.7-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DIOSMA ELIA OLIVERA, Rect. de partida" (L.o 61, F.o 690), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacinto Olivera y Diosma Elia Olivera, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 21 de julio de 1919 debe decir: "nacida el 9 de setiembre de 1922", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32220 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 108), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Héctor Elvio Giribone donde dice "Giriboni" debe decir "Giribone". — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 16869 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 119), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RUBEN DANIEL CRUZ, en el sentido de que donde figura como nacido el 23 de Julio de 1964, debe decir, nacido el 12 de Abril de 1962. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32076 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, RAMONA SOLANA MACHIN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose de que donde la compareciente figura nacida el veinticuatro de la fecha, debe decir nacida el veinticuatro de Julio, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20.4.55 15|pub. 32159 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA BEATRIZ TERRA, estableciéndose que donde la inscripta figura como nacida en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, debe decir 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18715 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SARA URIOSTE GARCIA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Carlos Alberto Urioste, debe decir Luis Alberto Urioste. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18716 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA MABEL QUEVEDO, estableciéndose que donde la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1961, debe decir 21 de Marzo de 1959. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32213 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIELA Y VICENTE ANTONIO CALAMARO RIBOIRA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como María Riboira, debe decir Carmen Calixta Riboira.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32182 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS FUMIA con QUINTINA ZEBALLOS y las de nacimiento de sus hijos ORFILIA, LUIS EDUARDO y JUAN JOSE, pues donde en todas ellas dice: "Pumia" o "Pumía", debe decir: "Funía", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32212 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA VALIÑO, pues donde cada vez que en dicha partida figura su apellido paterno como Baliño, debe decir: Valiño. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17613 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juezgado han comparecido AMERICO REMO e ITALO ROMULO LONGO, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido paterno de los inscriptos, como Longuo, debe decir: Longo gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32181 Ag.31-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 58 Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Boris Gurewitsch y Anna Hermine Herzberg de Gurewitsch, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno Gurowitsch, en lugar de Gurewitsch. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17107 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CUCUZZA, JOSE y otra. Rectificación de partida. (Ficha F. 280 - 966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de José Cucuzza y Rosa San Marco; B) de nacimiento de Italo José Cucuzza San Marco, y C) de nacimiento de Beatriz Cucuzza San Marco, pues en todas ellas donde dice Cocuzza, debe decir Cucuzza, por así corresponder.

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32247 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOUSADA BLANCO, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS. Rect. de partida. (Ficha F. 279|1966)", se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento: A) De Miguel Angel Lousada Blanco, pues en donde el apellido paterno aparece como "Louzada" debe decir Lousada, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Lousada Blanco, pues donde el apellido paterno aparece como "Lousara" debe decir Lousada. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 17297 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de ELBA ODETT LARRUYET, en el sentido que donde el apellido figura como Larrueyt, debe decir Larruyet, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 17799 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARTIGAS LUIS URIARTE y OLGA ROCCA, pues donde dice "Olga Leoncr Rocca" debe decir "Olga Rocca" y donde figura como nacida el "9 de Setiembre de 1915" debe decir "9 de Setiembre de 1911". — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $720.00 15|pub. 18389 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA SILVA, pues en la misma donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde figura el nombre como "Julio" debe decir "Julia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (C. O.) 15|pub. 32228 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "DONIK DESHKONIAN y ARACSI SARKISIAN. Rect. de partida, (L.o 63, F.o 249)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como Antonio Tujunian, debe decir Donik Deshkonian, y donde figura el mismo, como nacido en el año 1912, debe decir 1911, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32195 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 570) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de NELLY SANTESTEVAN COHEN, donde dice "Santesteban" debe decir "Santestevan". — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 18283 Set.7-set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 570), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas:

Matrimonio de Lauro Candelario Conde y Delia Ginares, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde su padre figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares; y nacimiento de Noel Clavier Conde, donde dice Delia Ginar, debe decir Delia Ginares y donde dice Aurelio Ginar, debe decir Aurelio Ginares.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32108 Ag.24-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos, (L.o 1, F.o 545), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROMEO FRANCISCO ROMAN, donde su madre figura como "Angela Roman" debe decir "Asunción Román". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32077 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 515), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN LIBRANDO MARMOLEJO y MARIA GLADYS RUFINA PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa", debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País"; Nacimiento de OSCAR ALFREDO MARMOLEJO PAIS, donde dice "María Gladys Rufina Larrosa" debe decir "María Gladys Rufina País" y donde dice "Luis Larrosa" debe decir "Luis País". Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32078 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO MAURO DIAZ y ADELA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose donde la contrayente figura como, Auristela Díaz, debe decir: Adela Díaz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $720.00 15|pub. 17615 Ag.31-v.set 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON CAAMAÑO, y PURA CERNADAS, solicitando la rectificación de partida de su matrimonio. En el sentido de que donde el nombre del primer compareciente figura como Ramón Camaño, debe decir, Ramón Caamaño, y en la de nacimiento de su hijo legítimo, Francisco Eduardo Caamaño, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como Ramón Camaño,

debe decir Ramón Caamaño, por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FORTE y ROSA ELENA PALERMO, pues donde en ella dice: "Rosita Della Palermo" y "Alvader Palermo", debe decir: Rosa Elena Palermo y Salvador Palermo, respectivamente, y que se establezca en dicha partida, por haberse omitido, que el apellido materno de la contrayente es el de: Alamberti, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32151 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 56, F.o 246), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMINE VERLOTTA y MARIA ANGELINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como Carmelo Berlotto y el padre del mismo como Juan Berlotto, en lugar de Carmine Verlotta y Juan Verlotta, respectivamente; y la contrayente como María Angélica Gonzalez, en lugar de María Angelina González. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32070 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMAR BALDOMIR MORAES SILVEIRA. Rectificación de partida" (L.o 21, N.o 552, F.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Taborda debe decir Moraes. Para este trámite se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestero, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32217 Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: "TABARES EGAR. Rectificación de su partida de Nacimiento" (L.o 47, F.o 250), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, pues donde figura sexo "femenino" debe decir "masculino" y en cuanto a la filiación donde dice "hija" debe decir "hijo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quegliata, Actuaria.
19) $ 960.00 15|pub. 18046 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "CASAS de ROMERO VICENTA. Rectificación de partida. (L.o 46, F.o 667, N.o 877), se tuvo presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice Vicenta debe decir Carmen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 16783 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA y de la de matrimonio de HEBER ALEJANDRO MARTINEZ con SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA, estableciéndose que en donde en la primera aparece el nombre de la madre "Dionisia Silva Batista", debe decir "Dionisia Sila Batista" y en donde en la segunda el nombre del padre y la madre de la contrayente figuran con el nombre "José Gerardo Fundaré", debe decir "Jorge Gerardo Fundaré" y "Dionisia Silva", debe decir. "Dionisia Sila Batista". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 5 de Setiembre de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32267 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de matrimonio del compareciente RICARDO FONT, y de nacimiento de LUIS FERNANDO y RICARDO JOSE FONT, en el sentido de que, donde el nombre del esposo y padre de los inscriptos, respectivamente, aparece como "Luis Ricardo", debe decir "Ricardo", por ser todo ello como corresponde. — Pando, Junio 27 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria.
19) $ 720.00 15|pub. 17736 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: MARIA ALCIRA SELLANES. Rectificación de partida (L.o 32, F.o 657), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en la siguiente forma: donde dice: 1899, debe decir: 1894, donde dice: María Castro debe decir: María Alcira Sellanes: donde dice: 27 de Febrero de 1899, debe tacharse; donde dice Petrona Castro, debe decir: Gusmalda Sellanes; donde dice: 12 del mes de la fecha, debe decir: 12 de Octubre de 1894; donde dice: hija natural de la declarante y padre desconocido, debe decir: hija natural de Gusmalda Sellanes y Desconocido; donde dice: nieta por línea paterna y materna de desconocidos y de Ignacia Castro, brasilera, 40 años, soltera, etc. y que se le ha puesto el nombre de María Castro, debe tacharse todo hasta María Castro, para establecer: María Alcira Sellanes. La accionante está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de Junio de 1966. — Horacio Cailllabet, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32102 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RAGGIO, FELIPE SANTIAGO. Rectificación de partida, (L.o 1, F.o 223, N.o 296)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de la siguiente forma: donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo, figura como "Rayo", debe decir: "Raggio". Según certificado obrante a fs. 2 de estos autos, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de Agosto de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32265 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: IDA Y OTTO KRELL. Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil:

A) Partida de nacimiento de Otto Erich Krell, en la siguiente forma: Donde dice: Koell, Otto Erich, debe decir Krell Otto Erich; Donde dice: comparece don Erico Koell, debe decir: comparece don Enrico Krell; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieto por línea paterna de Johann Krell; B) partida de nacimiento de Ida Krell donde dice Koell Ida, debe decir Krell Ida donde dice comparece Erico Koell, debe decir: comparece don Erico Krell y donde dice: que es nieta por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieta por línea paterna de Johann Krell.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32174 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA LOLA ESCUDERO LAGUNA. Rectificación de partidas: se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde dice al margen N.o 8 Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero María Dolores, debe decir: Al margen N.o 8. Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero Juana Lola; y donde dice: "y doña María Dolores Escudero", debe decir "y doña Juana Lola Escudero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 19 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32144 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966. MIGUEL ANGEL DE SOUZA MEDEROS. Rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación (L. 22 No. 353 Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación en la forma siguiente: donde dice "que es hijo de Atanasildo Motta de Souza", debe decir: "que es hijo de Atanasildo De Souza Texeira", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1966 — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
19) $1.200.00 15|pub. 17098 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA LEONI NAZABAL, estableciéndose que donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
19) $720.00 15|pub. 16916 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: CLARA E. SOSA de ARROQUI. Rectificación de partida. Lo. 36 Fo. 436, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Elda Sosa de Arroqui solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como Klappenbach debiendo decir que es hija de Pura Concepción Sosa y de padre desconocido que es lo que corresponde. — Mercedes, agosto 17 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $960.00 15|pub. 18212 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DELMA MACHIARENA PAISAL. Rectificación de la partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Machiarena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delma, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece como nacida el 8 de Julio de 1941, debe decir: el 8 de Julio de 1951, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32233 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DOS SANTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel dos Santos, en el sentido, de que, donde en el texto de la misma figura como nacido "el 20 de Diciembre de 1951", debe decir "el 20 de Diciembre de 1959", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado por la señora SELVA NUÑEZ, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Hilario Núñez, en el sentido de que donde aparece el apellido Pimienta debe figurar el de Núñez por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32219 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARACIOLA BARRETO SEQUEIRA, en el sentido que donde dice: Caraciolo, debe decir Caraciola; donde dice sexo masculino, debe decir, sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de

pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Ag.29-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de partidas de nacimiento, de HECTOR ENRIQUE, en el sentido que donde aparece con el apellido "Piñeiro", Héctor Enrique, debió decir "Piñero". Héctor Enrique, y el mismo defecto presenta el apellido del padre y del abuelo, ya que aparecen como "Piñeiro" y debe decir "Piñero". Y en la partida correspondiente a HECTOR EDUARDO, donde aparece el nombre de la madre como "María Emilia Pereira", debe decir "Emilda", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32139 Ag.29-v.set.16.

20–Remates

RAMON LOPARDO PARODI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 158, Serie B|55, GRANADA SOCIEDAD ANONIMA, el 21|9|66, a las 15 horas, en su ubicación, el martillero Ramón Lopardo Parodi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base y condiciones que se expresan, los departamentos de propiedad horizontal 205 y 207 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construido en un terreno sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 56538, Sup. según título: 1.420 mts. 70 dmts. y de 1.421 mts. 55 dmts. según plano, que se deslinda: 16 mts. 60 cmts. de frente al N. a calle Capurro, entre Juan M. Gutiérrez y Rambla Sud América. P. M. 84 mts. 78 cmts. de la calle J. M. Gutiérrez: dos tramos de 23 mts. 1 cmts. y 76 mts. 93 cmts. al E. linda con padrón 56.537; dos tramos de 7 mts. 19 cmts. y 8 metros 64 cmts. al S. lindan con padrón 56.533 y 89 mts. 19 cmts al O. con padrón 56.539.

Unidad 205: Base $ 25.390.00, padrón 204239. Se deslinda: al N. con pozo de aire y luz D dos, balcón J dos y unidad 203; por el E. con corredor G dos, por el S. con unidad 207 y ducto L dos y por el O. con padrón 56.539; Sup. 38 mts. 5331 cmts. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón J dos.

Unidad 207: Base $ 25.390.00. Padrón 204271. Se deslinda: al N. con unidad 205 y ducto L dos; por el E. con corredor G dos; por el Sur con unidad 209, balcón J dos y pozo aire y luz D dos y por el Oeste con inmueble padrón 56.539. Sup. 38 mts. 5135 cmts. Corresponde a esta unidad la utilización de parte del balcón J dos.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 21|9|66 de: Unidad 205: $ 11.496.75 Unidad 207: $ 11.496.80, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo, gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo los saldos del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por el v|n., hasta los saldos citados, que asciende al 21|9|66 a: Unidad 205: a $5.832.94 y Unidad 207: a pesos 5.832.93; G) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley N.o 10.751, autorizado el 31|10|60 ante el Esc. Dolores Vázquez, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirán; H) Existe hipoteca a favor de Saúl Gregorio Pestaña Bergamino; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, P. 3.o). — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32196 Set.1.o-v.set.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano 809 Serie B 58, Juan Carlos Casella Peruggia, el 26|9|66 a las 16 horas y en su ubicación, el Martillero Juan F. Irureta Goyena, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cinco mil treinta y un pesos (pesos 75.031.00) terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, Pad. 65000, Sup. 975 m. c. Frente a SO. a calle Volteadores entre Avda. Italia y Almirón. P. M 129 metros 58 centímetros de la primera; 65 metros de fondo linda al NO con Pad. 65001; por el NE. con Pad. 64973 y por el SE. con Pad. 64999.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 26|9|66 de pesos 45.036.93 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 26|9|66 a $ 34.753.65. G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 P. 3o. — Montevideo, 29|8|66. — Edison Mozart Fradiletti.
20) (C.C.) 8|pub. 32258 Set.7-v.set.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina del Impuesto a la Renta contra GALERIAS RISSI Ltda. Juicio ejecutivo, (L.o 25, F.o 237)", se hace saber: Que el 26 de Setiembre del año en curso, a las 14 horas y en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1468, de esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, al remate público, sobre las bases de los dos tercios de las tasaciones respectivas, de las piezas de ropas de confección relacionadas en los mencionados autos y en las condiciones que se encuentran las mismas y a la vista y sin reclamo. Seña: 40 o|o y Comisión en el acto y en efectivo. Retiro dentro de las 48 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1966.
20) $ 1.120.00 10|pub. 17703 Set.1.o-v.set.14.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AUTO PALACE S. A. c|. LUIS GARCIA VEIGA. Ejecución de Prenda" (Ficha C 144 año 1965), se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, y en el local de la calle Marcelino Sosa N.o 2774, se procederá por el martillero Señor Juan Franciullo, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo marca "Fordson" empadronado con el N.o 112-596 y matriculado con el N.o 405.464, de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 10|pub. 17408 Ag.30-v.set.12.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BALIAN JORGE contra OMAR FONTANA. Med. Preparatorias". (1282|62), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un televisor Silverama y una máquina de escribir. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.
20) $480.00 10|pub. 18354 Set.7-v.set.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: Nelson Castiglioni contra LUCIANO COLLAZO. Juicio ejecutivo. (L.o 64, F.o 131) al mejor postor, el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, del bien depositado. Seña: 30 o|o. Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.
20) $480.00 10|pub. 17513 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Miler Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis A. Lima contra JUAN C. LIMA y otros. Cesación de condominio, (L.o 60, F.o 242), se hace saber al público que el día 23 del mes de Setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de pesos 97.928.00 (2|3 de la tasación), las construcciones y los derechos emergentes a la promesa de compra-venta N.o 231 totalmente paga, adquirido al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, referente a un solar de terreno, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 314 metros 46 centímetros cuadrados, empadronado con el número 155.237 con 12 metros de frente al Sur a la calle Cisplatina 1271.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a los dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que la documentación relativa al bien referido y antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $2.400.00 15|pub. 17360 Ag.31-v.set 20.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y conforme a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos caratulados: "Hanunia Nathan Santos con FELDMAN, MAURICIO y Otro. Cesación de condominio" (L.o 15, F.o 802), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 638.212.50 y al mejor postor, los derechos emergentes de la promesa de compra venta del solar que se describirá y de la construcción existente en dicho solar ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje conocido por "Los Médanos de San Rafael", padrón N.o 3473, con una superficie de 1.254 mts. 75 d. y se deslinda así: 25 m. 39 c. al Sur Este sobre la calle San Remo entre las Avdas. California y Copacabana, edificio "Samaró", 50 m. 01 c. al Nor Este, 24 m. 80 c. al Nor Oeste y 50 m. con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y en garantía de su cumplimiento. 2.o) Que las construcciones existentes en dicho solar, carecen de la habilitación municipal. 3.o) Que los gastos de la escritura respectiva por la venta de las construcciones y cesión de la promesa de venta a plazo, certificados, etc. y comisión del Rematador estarán a cargo del comprador. 4.o) Que los autos en que se decretó la venta y antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de Agosto de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.120.00 15|pub. 18100 Set.5-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra LIDIA A. de CIRACO. Cobro Ejecutivo de Pesos", (62|410), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de sumar eléctrica Remington, máquina de escribir Halda. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.
20) $480.00 10|pub. 18356 Set.7-v.set.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados Auto Vende S. A. contra HERALDO PORTILLO. Medidas Preparatorias, (L.o 57, F.o 317), el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, en Yaro 1121, y sobre las 2.3 partes de su tasación, con transferencia judicial de una

camioneta Ford V8, matrícula Paysandú 21.427 Seña: 30 o|o Informes: Tel.: 40. 19. 35. Yaro 1121.
20) $480.00 10|pub. 17512 Ag.31-v.set.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados "Luis Palermo Barletta contra MANUEL ESPIDO VAZQUEZ, ejecución de prenda L.o 55 Fo. 558, al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono 401935.
20) $480.00 10|pub. 18260 Set.7-v.set.20.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Macheroni Carlos A. c|ANTENOR MENDEZ MEDINA, (58,319)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de escribir "Smith". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18538 Set.8-v.set.21.

MATEO PRIETO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Víctor Arribas Alonso y otros c|ERNESTO AUGUSTO HARTIG HELLER y otra. Ejecución de hipoteca, (A 1388|964)", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Mateo Prieto, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 26.361, compuesto de una superficie de 621 mts. 89 dmts. con 20 mts. de frente al N. O. a la calle Gobernación de Formosa, entre las de Avelino Miranda y Morales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo. (Art. 919, C. P. C.); II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la Ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana N.o 794-1956). — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 2 160.00 15|pub. 16690 Ag.22-v.set.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernando Cibils c|MARIA DEL CARMEN LAZO y otra. Juicio ejecutivo, (235|65)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor "Philips". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18541 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "EDUARDO FRAGA y HAWELKA. Quiebra" (1376|63), el 22 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: dos registradoras Riv, bicicletas, cocinas y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18692 Set.9-v.set.22.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca, (L.o 60 F.o 104), se hace saber que el día 27 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.853, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie según títulos de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inm. a plazos con el N.o 18.233 abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros. El frente da a la calle Paysandú, por donde las puertas de entradas a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (Art. 919 del Cód. de Procedimiento Civil); 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la Tasa Municipal; 3.o) Que la comisión del rematador será de cargo del mejor postor salvo el caso en que éste lo fuera la propia ejecutante, en cuya situación la comisión de referencia será de cargo de la ejecutada; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $3.120.00 15|pub. 17488 Ag.31-v.set.20.

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Osvaldo Molinari contra HUGO RUBEN LEMA SCOTTO y CAMILA ESTHER MORALES de LEMA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C. 262, año 1966), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte (1|5) del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 13.121, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 366 metros 40 decímetros con frente a la calle Sierra 2057 y de frente también por ser esquina a la calle Nueva York 1721.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
20) $2.160.00 15|pub. 17499 Ag.31-v.set 20.

ROMAN BADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictado en los autos caratulados: "DINORAH TORRANO contra MAURICIO LISSMAN y Otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 441), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero Román Bado, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.582, compuesto de una superficie de 246 metros 92 dec. 8 metros 59 c. al Este, de frente a la Avenida Agraciada N.o 2741 y 2743. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador y demás gastos que se originen; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario. Adjunto.
20) $2.400.00 15|pub. 17423 Set.5-v.set.23.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Artola, Roberto Pedro contra Automotores Milano S. A. Ejecución de Hipoteca" Ficha 1265|65, se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el Rematador Mauricio de Salterain asistido del Señor Alguacil se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Unión, padrón No. 86.056, la que según plano del Agr. Heber Irisity Jover inscripto en Catastro con el No. 26.971 el 18 de Abril de 1953, tiene un área de 1.475 metros 25 decímetros, con 19 metros 38 centímetros frente al Sureste a Avenida 8 de Octubre y 18 metros 86 centímetros frente al Noroeste a calle Joanicó; ambos frentes entre Br. Propios y Avda. Centenario. Por Avda. 8 de Octubre los números de puerta son 3301|03 y por Joanicó 3302|04 (provisorios).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo. B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1555 Serie A'54). — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $2.400.00 15|pub. 18330 Set.7-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra BIA CARLOS. Cobro Ejecutivo de Pesos", (60|587), el 22 de Setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cocinas distintas marcas y modelos, calentador estufa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.
20) $480.00 10|pub. 18357 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Bordigoni de Grondona, Alfilda contra FELIA GRONDONA de LOIS y otro. Liquidación de condominio, (1 - 315), se hace público que el día 23 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $44.000.00, equivalente a los 2|3 del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.430, compuesto según título de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros, y según plano presentado en autos, de una superficie total de 3.687 metros 79 decímetros, teniendo frentes: al Nord Este, a la Rambla Sud América, (hoy Baltasar Brum), en 42 metros 95 centímetros y al Sud Oeste, a la Bahía formando esquina con la calle Convenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del comprador; 3.o) Que la sola circunstancia de hacer postura, implica que los títulos han sido estudiados y aceptados; y 4.o) Que los antecedentes, plano y títulos dominiales, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.
20) $2.640.00 15|pub. 18170 Set.6-v.set.26.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "Brisgal Luba c|HIDROPINTAL S. A. Juicio ejecutivo, (57-126)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un molino con ciclón para preparación de pintura, 1 báscula de 300 kgrs. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18539 Set.8-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "José Alejandro Colucci con SAMUEL KURIN PEREVOZNIC y Otra. Ejecución de hipoteca" (A. 1139|964), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señores Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, sin base, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección de Montevideo, padrón N.o 77.377, señalado con el N.o 1 en el plano

de los Ings. P. de Arteaga y Francisco Lasala de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de noviembre siguiente, tiene una superficie de 380 mts. 32 dmts. estando al Noroeste de frente a la Avda. Gral. San Martín y al Sur de frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o'o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 3136, Serie B-49), y los demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.640.00 15'pub. 18535 Set.8-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Vico Carlos Néstor c|RIVERA DARDO NUÑEZ. Juicio ejecutivo, (511|65)", el 22 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil "Packard 1954", padrón 146.961, matrícula N.o 501.299. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 18542 Set.8-v.set.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: 'A. P. S. A. c|LOPEZ VAZQUEZ S. A. Juicio ejecutivo, (A 1015|62)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de calcular "Olivetti" y una máquina de escribir "Adler". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480 00 10|pub. 18537 Set.8-v.set.21

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Núñez Eduardo y otros contra DE LEON CARLOS M. y Otros. Juicio Ejecutivo", (156|65), el 22 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina para elaborar pan, batidora Oso, sobadora Siam, amasadora Lombardo y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $640.00 10|pub. 18359 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Banchero Lahalo Osvaldo contra Bialostocki José. Ejecución de Prenda" (318|65), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina de café Caferem. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $480.00 10|pub. 18358 Set.7-v.set.20

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Palamarchuk Anatolio contra CARLOS M. DE LEON y Otros. Cobro ejecutivo de pesos", (128|65), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Registradora National, balanza Berkel, mostradores, vitrinas, y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $640.00 10|pub. 18330 Set.7-v.set.20

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: Sisternes Marino Ruben con JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIVAS y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 93 - 66), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 117.913, con una superficie de 509 metros 01 decímetros y se deslinda: 13 metros 24 centímetros de frente al Sur a la calle A, entre la Avda. de 30 metros y la prolongación de la calle Catania 37 metros 15 centímetros al Oeste, 13 metros 30 centímetros al Norte y 38 metros 38 centímetros al Este.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados, etc., y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, calle Sarandí 325 y los autos en que se decretó la venta, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

20) $2.640.00 15|pub. 18182 Set.6-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Enrique Catelli c|PEDRO REVELLO. Cobro de prenda, (16-382)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una cocina "Ferrosmalt" con 2 garrafas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Ema Prestes, Actuaria.

20) $ 480.00 10|pub. 18540 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: José Chamyan contra RICARDO T. NARVAJA Ejecución de prenda, (L.o 13, F.o 402), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor:

Un televisor Sheraton, con equipo Westinhouse de 23" Chassis N.o 4.898 y gabinete N.o 3.683, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Luz María Barcala, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 17514 Ag.31-v.set.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décimo Octava Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: Silvano Meneghetti Fabris contra MARIA ELIDA GONZALEZ de COVELO. Intimación. (L.o VII, F.o 310), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor:

Un refrigerador LEC, N.o 9.451, debiendo el mejor postor consignar el 30 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada

Informes: Yaro 1121, Tel.: 40. 19. 35.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Luz María Barcala, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 17515 Ag.31-v.set.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décimo Primera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: José Chamyan contra DONATO ALMEIDA GULARTE. Ejecución de prenda. (L.o 12, F.o 202), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se rematará el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un Televisor Sheraton con equipo Westinhouse de 23", chassis N.o 4.900 y gabinete N.o 1.841.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión del martillero es de cargo del comprador.

Informes: Tel.: 40. 19. 35. Yaro 1121.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — — Marta Pírez Rangel, Actuaria.

20) $800.00 10'pub. 17511 Ag.31-v.set.13.

ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JOSE ROBERTO DELGADO Incapacidad" (L.o 2. F.o 472), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido de Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la cuota - parte indivisa que corresponde al incapaz José Roberto Delgado, en el inmueble padrón N.o 106.019, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 125 mts. 99 dmts. con frente a calle Anzani N.o 1968.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, que los gastos de escritura y honorarios de la misma, certificados y demás anexos son de cuenta del comprador, así como la comisión del Rematador y que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.920.00 15|pub. 18400 Set.8-v.set.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Asa Ltda. con WASHINGTON SANTANA CANTONE. Ejecución de Prenda" (6|136), el 22 de setiembre próximo, a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor una heladera General Electric. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $ 480.00 10|pub. 18693 Set.9-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Nicasio Ademar Cabrera con RUBEN PORTO. Ejecución de Prenda" (6|102), el 22 de setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una heladera Luxor. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $ 480.00 10|pub. 18691 Set.9-v.set.22.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Banco de Pando contra APOLONIO VYDRA TRUJILLO. Ejecución de hipoteca, (L.o 3, F.o 609), se hace saber que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Padrón N.o 183 sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, (Suárez), señalada con el N.o 3 manzana 1, con una superficie de 1.200 metros, con frente a la Carretera a Joaquín Suárez. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.

20) $1.200 00 15'pub. 18114 Set.6-v.set.26.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c'OSCAR GAETANO. Cobro de pavimento, (L.o 3, F.o 323)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de su tasación, del inmueble padrón N.o 666 de la 7.a Sección de Canelones (Balneario Salinas), solar N.o 1, manzana 33, del plano del Agr. Luis María De Mula, de Febrero de 1937, sito en las calles Pitanga y Yaguareté; Area: 850 mts., así como los derechos emergentes de la promesa de compraventa que obra a fs. 34-35 de estos autos, haciéndose constar especialmente que el bien prometido en venta está totalmente pagado, que será escriturado por el Juzgado, cancelándose la inscripción respectiva, que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en Balneario Salinas S. A. y la promesa de compraventa agregada al expediente para su examen por los interesados, y que en el acto del remate el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio, siendo de su cargo todos los gastos que la escritura origine. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.160 00 15|pub. 17697 Set.1.o-v.set.21.

ALBERICO COLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ SOLER, JUAN MANUEL contra ALVAREZ LAPALMA, CARLOS ALBERICO y otros. Venta judicial" (L.o 39, F.o 330), se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 14, el rematador don Alberico Colo, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base del aforo íntegro o sea la suma de $ 1.625.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: inmueble situado en la zona urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 260, con una superficie según títulos, de ciento cuarenta y nueve metros, cuatro decímetros.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, como asimismo que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 11 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.680 00 15|pub. 17370 Ag.30-v.set.19.

NELSON T. AGESTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Urricarriet, Enrique y otra con LATORRE, ROBERTO y Otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 39, F.o 527), el día 7 de octubre de 1966 a la hora 14, en la ubicación del mismo bien, se rematará sobre la base de $ 100.000.00 y por el martillero Nelson T. Agesta, un solar de terreno y demás mejoras que contiene, emplazado en la Avda. Gral. Flores esq. Soriano, 1.a Sección Judicial de Colonia, padrón 1095 y cuya superficie es de 309 mts. cuadrados, manzana catastral ochenta, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de mayo de 1949 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28 de julio de 1949, que se deslinda así: al N. 10 mts 737 mm. de frente a Gral. Flores, igual medida al Sur con solar 3; al Este 28 mts. 80 cmts. de frente a calle Soriano, por ser esquina, e igual medida al Oeste con solar 1, todos del plano mencionado del Agr. Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y comisión del rematador al contado b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia —

20) $ 2.400.00 15|pub. 18655 Set.9-v.set.29.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "KIDD ERRO de BUJAN, MARIA ALICIA contra ERRO, RAMON L. y otros. Venta Judicial" (L.o 39 F.o 235), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador Luis Alberto Díaz, asistido del señor Alguacil al remate público y por precio que excedan las bases que se dirá, de los siguientes inmuebles: I) Sobre la base de $ $ 250 00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón número 1299, que según plano del Agrimensor Mario Bordaberry, inscripto en Dirección General de Catastro con el N o 4310 el 6 de Diciembre de 1962 tiene una superficie de 318 metros cuadrados, 0114 metros cuadrados, y linda: al Norte, 9 metros 87 centímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez; igual medida al Sur con padrón 1298; al Este 32 metros 22 centímetros con padrón 1298, igual medida al Oeste con padrón 1288 y parte del 2782; II) Sobre la base de $ 75 625 00, una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia zona rural, padrón N o 4779, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Feliciano M Alvariza de Octubre de 1927 según el cual tiene una superficie de 104 héctareas 1835 metros y linda: al Norte 1936 metros 30 centímetros con fracción 5: al Este, 533 metros 70 centímetros Suc Montes de Oca; al Sud. 2104 metros 50 centímetros con fracción 3, y al Oeste 513 metros 70 centímetros Suc. Marcellino Cepeda y Magdalena A de Laguardia; III) Sobre la base de $ 96 250.00, una fracción de campo, sita en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N o 4785, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Manuel E Ibarra de Abril de 1945, según el cual tiene una superficie de 126 has. 5904 metros y linda al Noreste 445 metros 80 centímetros con Santiago Bianchi: por el Este y por el Sur en 104 metros 40 centímetros y 763 metros con Lorenzo Avelino y fracción 2 del plano; por el Suroeste en 2369 metros con Ramón L. Erro, y por el Suroeste 551 metros camino vecinal por medio con Enrique Kidd, Laura Kidd de Quiroga y Marcelo L. Bianchi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de rematador, impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3.o) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 10 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $5.040.00 15|pub. 17372 Ag.30-v.set.19.

VITERBO ALONZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PETER ZADOR. Subasta, (L.o 25, F o 324, N.o 388), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador don Viterbo Alonzo, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 271, manzana N.o 52 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 2.514 metros cuadrados 1.080 centímetros cuadrados con 62 metros 42 centímetros de frente al Sur a la calle Sarandí, y 40 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle Juncal, formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancasseno. Actuaria.

20) $1.920.00 15 pub. 17526 Ag.31-v.set.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: Receptoría de Aduana de Rivera Resolución referente al remate de la mercadería ocupada en el Exp. Reg. N.o 1.304|63; y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de vehículo y mercaderías ocupadas en el Exp. Reg. N.o 3.142|64; Exptes. Regs. N.os 2.495 66 y 2.522 66, respectivamente, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de la oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de dos terceras partes de su valor comercial lo siguiente: 101 bolsas conteniendo 5.500 kilos de café en grano crudo, base $30.00 el kilo; 1 camión marca Ford, modelo 1951, base $60 000.00; 400 kilos de hueso, base $0.10 el kilo, 192 botellas de Gin, base $46.66; 1 polea para ventilador, base $33.32; 2 carabinas a aire comprimido cal. 45 mm sin numeración, base $1.333.32 c|u., 10.000 fulminantes, base $5.32 el ciento; 900 latas de sardinas de 200 gramos c|u., base $8.00 c|u.; 1.500 balas calibre 32 corto, base $535.22 el ciento; 500 balas 38 corto, base pesos 533.22 el ciento; 900 balas calibre 32 largo, base $533 22 el ciento; 2.500 balas calibre 7|65, base $533.22 el ciento, 21 madejas de hilo de 400 yardas c|u., base $16 66 c u; 250 carreteles hilo bordar, base $13.32 c|u.; 10 sombrillas sin fundas, base $113.32 c u.; 7 cajas hebillas para soutiens de 10 gruesas cada una base $20.00 la gruesa; 2 cajas accesorios para soutiens de una gruesa cada una, base $53.32 la gruesa; 124 docenas de corbatas, base $20.00 cada corbata; 2.100 kilos de café en grano, base $30.00 el kilo, un tambor de hierro vacío con capacidad para 200 litros, base $66.66. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. For más datos y antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 24 de 1966. — José M. de los Santos Farías. Receptor Interino.

20) $2.720.00 10|pub. 17509 Ag.31-v.set 13.

ERNESTO F. BIRRIEL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SOSA, BLAS FELIX. Incapacidad (19|821 402)", se hace saber que el día 18 del mes de Octubre del corriente año, de la hora 15 a las 15.15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 49.443.00, (o sean las dos terceras partes del valor de su tasación), de una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4984, de una superficie de 16 Hás 4.810 m. c. que linda: Al N., Zaida Casals de Ureta; al S. E., frente a la Ruta N.o 9; al S., Dimas Mariano Núñez y al O., Arroyo Chafalote.

Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, 22 de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario

20) $ 2.160.00 15|pub. 17828 Set.2-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: año 1966. Carmen A. Stefani de Gomila. Curadora de la incapaz Carmen Alcira Gomila Breccia. Venta. L. 22 F. 589 N. 331, se hace saber al público que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 14 horas, en las puertas d este Juzgado (18 de Julio 1224) el Martillero Público Liber A. González asistido del Sr. Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con la base de $ 2.734.37, de las 1|20 avas partes indivisas del inmueble Padrón N.o 1716 ubicado en la primera sección judicial de Río Negro con una superficie en total de 3841 metros cuadrados 22 decímetros, con una extensión de 87 metros 90 centímetros con calle Rivera de esta ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y comisión de Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966. — Mario Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 18275 Set.7-v.set.27.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Fisco contra José Zapata Benelli y Ariel Evaristo Coyant Berroa. Contrabando (L. 22 F. 521 N. 57), el día 21 de Setiembre de 1966 a las 14 horas en la Aduana de esta ciudad, se rematará por el Martillero Liber A. González, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1030 pilas linternas Eveready y 1 lata de aceite Armour de 5 litros. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1966 — Esc. Mario Espinosa, Act. Adj.

20) $640 00 10|pub. 18274 Set.7-v.set.20.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Perlas o Perla, Manuel y otro c|LARROSA ECHEVERRIA, UBERFIL y otro. Cesación de condominio, (21|61)", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Setiembre, de las 15 a las 15 15 horas, y en el hall de este Juzgado se procederá por el rematador don Enrique Zipitria Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1008, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros doce decímetros, con frente al Nord-Oeste, a la Carretera de Maldonado a Las Delicias, Chalet "Los Grillitos"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado. — Rocha, 3 de Agosto de 1966 — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 17827 Set.2-v.set.22

MÁRTIN DUDOY ALVAREZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ECHEVERRI FERRAGUT, JUAN. Sucesión. Pieza mandada formar por remate judicial. (L.o 18, F.o 233), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día 23 de Se-

tiembre del corriente año, a la hora 15 el martillero Martín Dudoy Alvarez, procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $39.062.50 y $114.538.12, respectivamente de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Soriano, padrón 1.698, con una superficie de 71 Hás. 2.500 metros y B) Fracción de campo ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, padrón 5.295 con una superficie de 220 Hás., 8.989 metros lindando al Noroeste con el arroyo Duraznitos y con un frente de 1.180 metros 11 sobre camino vecinal.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador el 2 o|o de comisión del rematador, los impuestos nacionales y municipales que corresponden así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) El bien padrón N.o 1.698 se encuentra dado en arrendamiento verbal al señor Joaquín o Fructuoso Chocho, sin plazo por el precio de $600.00 anuales, denunciados el 28 de Julio de 1954; y el otro a Cristóbal Mugüiro, según contrato de 26 de Mayo de 1954, por el plazo de 12 años y por el precio de $2.618.72 por año, inscripto al L.o 151, F.o 678. — San José, Agosto 22 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

20) $3.840.00 15|pub. 15525 Ag.31-v.set.20.

RENEE RIVERO
INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de Producción y Consumo c|ZAPATER CLAVIJO, JUAN CARLOS. Medidas preparatorias, (L.o 16, F.o 557, N.o 287)", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Renée Rivero, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de pesos 7.031.25, de un solar de terreno, con sus construcciones, ubicado en Barrio Centenario, Primera Sección de Tacuarembó, padrón N.o 3823, con una superficie de 1354 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pires Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

20) $ 1.440.00 15|pub. 17271 Ag.29-v.set.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO SEMPRONI VOLONTE. Segunda Copia" (Ficha V 234|966), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Humberto Semproni Volonte, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Julio C. Mussio Barreto el día 2 de julio de 1956, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 28.982, señalado con el N.o 25 de la manzana "F" en el plano del Agr. Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto el 27 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avaluos, según el cual tiene una superficie de 434 mts. 95 dmts. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Lucerna.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.600.00 10|pub. 18708 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMA PUPPO HERNANDEZ DE PUIG, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Raúl Rial el 11 de octubre de 1944 relativa a un terreno situado en Pocitos, 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 29.481, señalado con el número 4 de la fracción letra H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de noviembre de 1902, compuesto de 430 mts. 87 dmts. cuadrados, con 8,36 mts. de frente al Oeste a la calle Coronel Alegre, por 51,34 mts. para el Este lindando con el solar N.o 8; al Sur con el solar N.o 3 y al Norte con el solar N.o 5 e inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 519 al folio 329 del libro 324.

En consecuencia se amplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $ 1.440.00 10|pub. 18711 Set.9-v.set.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALCO LIMITADA

Por documento privado del 1.o de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 363 al F.o 1.364 del libro N.o 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada mencionada.

Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías Importaciones, exportaciones, representaciones; compra-venta de inmuebles.

Socios: Roberto Filgueira Serena y Juan Wolff Harff.

Capital: $1:000.000.00, integrado por partes iguales al constituirse la Sociedad, Administración y uso de la razón social: Ambos socios actuando conjuntamente; para gestiones de mero trámite, cualquiera de los dos indistintamente.

22) $640.00 10|pub. 18176 Set.6-v.set.19.

MERCAPLAST LIMITADA

Por contrato suscrito el 27 de Junio de 1966 ante el escribano Roberto Eiriz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 260 al F.o 977 del L.o 1 de contratos se constituyó la sociedad MERCAPLAST LIMITADA.

Socias: Matilde Saravia y María Esther Cortés de Mercadal.

Objeto: Compra-venta, industrialización de polietileno.

Capital: $25.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de dos años.

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Uso de la razón social. Ambas socias, conjuntamente.

22) $640.00 10|pub. 18104 Set.6-v.set.19.

FIULTEX LIMITADA

Fecha del contrato: 29 de Julio de 1966. Inscripta en Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 350, al F.o 1306 del L.o 1. Domicilio: Montevideo. Plazo 2 años desde su otorgamiento, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de 2 años Objeto: Industrialización de fibras textiles y similares. Socios: Juan Antonio o Gianantonio Bortoloso Carollo, Ilio Mircoli Del Medico y Cirila Iracema Denis de Pereyra. Capital: $ 90.000 00, dividido por partes iguales. Administración y uso de la razón social: 2 cualquiera de los socios actuando conjuntamente; para gestiones de mero trámite, cualquiera de los 3 indistintamente.

22) $640.00 10|pub. 17369 Ag.30-v.set.12.

CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA.

El 8 de Junio de 1966, Guillermo Rodríguez Quirico y Carlos Cabral de Simoni, constituyeron la sociedad "CARLOS CABRAL Y CIA. LTDA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Junio con el número 212 al F.o 809 del L.o N.o 2, de Contratos. Capital: $ 100.000.00. Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales. Administración: Conjunta de los dos socios. Domicilio: Montevideo.

22) $480.00 10|pub. 17343 Ag.30-v.set.12.

PELIART LIMITADA

Fecha contrato: Mayo 16 de 1966. Inscripto con el N.o 35 al folio 114|118 del libro de Contratos, el 24 de Junio de 1966, en el Registro Público de Comercio de Canelones. Domicilio: Tala, Departamento de Canelones; Plazo: 3 años con prórrogas automáticas anuales; Objeto: Comercialización, importación y exportación de mercaderías y frutos del país, explotación de locales, ferias, compraventa de inmuebles; Capital: $ 250 000 00; Socios: OSCAR PELIART y RAQUEL SZTERMAN, JOSE VOGEL y ESTHER PELIART de VOGEL y ROSA SLOMA; Aportes en especie y por partes iguales; Administración: Oscar Peliart; Utilidades: 5 o|o a Fondo de Reserva, saldo en proporción a capitales.

22) $ 640.00 10|pub. 17762 Set.1.o-v.set.14.

KUMA LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Mayo de 1966, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Kuma Ltda., con sede en la calle Buenos Aires 484, integrada por los señores KURT MAYER, MAX MAYER y LILY LEVY de MAYER, de esta Capital, sobre las siguientes bases:

Capital: Treinta mil pesos dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una de las cuales corresponden veintiocho cuotas de $ 1.000.00 cada una al señor Kurt Mayer, una cuota de $ 1.000.00 al señor Max Mayer y una cuota de $ 1.000.00 a la señora Lily Levy de Mayer.

Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisionista.

Director Administrador: El socio señor Kurt Mayer

Uso de la firma: El socio señor Kurt Mayer o los apoderados de acuerdo a lo que expresan sus poderes.

Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1980, con prolongación automática anual.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 245 al folio 929 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 800.00 10|pub. 17881 Set.2-v.set.15.

GAIONE HNOS. S. R. L.

Gaione Hnos. S. R. L. modificó el artículo 5to. de su contrato social según documento privado del 11|1|66 inscrito con el No. 3 al fo. 6 del tomo V del Registro de Comercio a cargo del Jdo. Letrado de Primera Instancia de San José, quedando como administradores los socios Heriberto Ariel y Daniel Angel Gaione Scaglia que pueden actuar conjunta o separadamente y se domicilian en el Km. 57, Ruta 11 del Depto. de San José.

22) $480.00 10|pub. 18202 Set.7-v.set.20.

ARICA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 4 de octubre de 1965, se ha constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Arica Limitada", con sede en la calle Hocquart 1526, integrada por los señores Carlos Doris Areoli y Alfredo Cabrera Antía, de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 m|n dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 c|u aportado por partes iguales por los socios. Objeto: comercialización de vehículos automotores. Administración y uso de la firma: ambos socios indistintamente. Plazo: dos años a partir del 1|10|65, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Este contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 530 al folio 881 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 800.00 10|pub. 18714 Set.9-v.set.22

ROCKI LIMITADA

Contrato de fecha 26 de Agosto de 1966. Inscripción Registro Público de Comercio 1|9|66, N.o 367, F.o 1379, L.o 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años. Objeto: Bazar. Socios: Félix Anszulowski y Mindla Ostrow. Capital $ 300.000 00 por partes iguales. Administración ambos socios conjuntamente.

22) $ 320.00 10|pup. 18666 Set.9-v.set.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.721. — Montevideo, Setiembre 1 de 1966, con esta fecha el señor Gustavo Pérez Aritzia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TRES LANZAS, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 18159 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 110.687. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Urexport Ltda. de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "UREXPORT", para distinguir artículos de las clases 3, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 18016 Set.5-v.set.16.

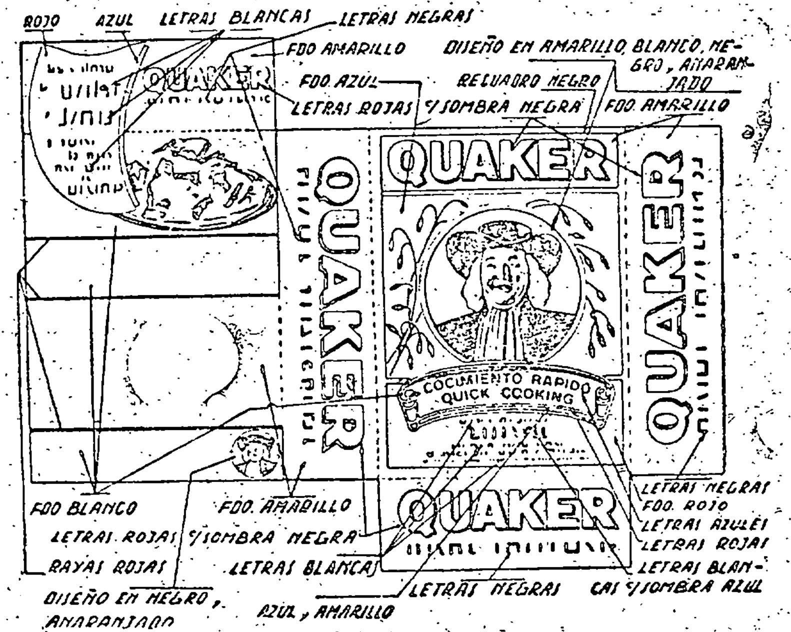
ACTA N.o 110.678. — Montevideo, Agosto 29 de 1966 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca "CINDERELLA", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17815 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.742. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por el señor Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRIDERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 18578 Set.9-v.set.22.

ACTA No. 110.727. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registr ode la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3.520.00 10|pub. 18292 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.691. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMELLE" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17879 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.732. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Autovox S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca

AUTOVOX

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 18290 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.731. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H Fox, por Eltra Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

prestolite

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 18291 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.722. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Aurol S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

Denise Dumont

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 18310 Set.7-v.set.20.

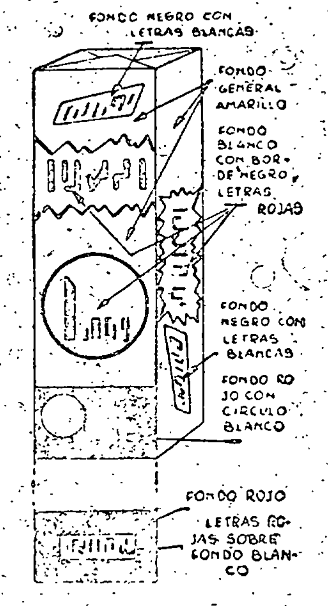
ACTA N.o 110.723. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966 — Con esta fecha, Mak Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "R K F REKOFA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 18317 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.729. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha. Oscar J. Bacot por Bridge S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BRIDGE" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 18289 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.726. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.760.00 10|pub. 18293 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.647. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPECTAM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 17773 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110 733. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PET" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320 00 10|pub. 18243 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.736. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "WELCOM" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 18197 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.728. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha. Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PING PONG" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 18288 Set.7-v.set.20.

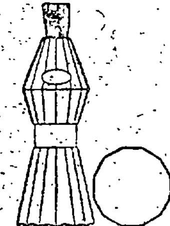
ACTA N.o 110.725. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Venus S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOGOTA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 18287 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.715. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Gunter Bieber, ha solicitado el registro de la marca "MacMILLAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10'pub. 18286 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.734. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysoform S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.040.00 10|pub. 18244 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.689. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDITEX" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17877 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.690. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDITEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17878 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.688. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDECOR" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 17876 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.705. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRINEO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 18024 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.674. — Montevideo. Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Magnavox Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

Magnavox

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 840.00 10|pub. 17768 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.712. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. D. C. Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DUBONNOFF", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 18041 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.605. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha Orefice Pecora y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "SELLITO DE ORO", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17874 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.640. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltd. (Escocia), solicita la marca "SERVICIO COSTURATEC", para las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17829 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.711. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha José Serrano Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DE LA CORTADORA DE CESPED" para distinguir artículos de las clases 11 y 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18007 Set.5-v.set.16.

ACTA No. 110.631. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "CORYFIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17531 Ag.31-v.set.13

ACTA N.o 110.622. — Montevideo 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Senior", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17387 Ag30-v.set.12.

ACTA N.o 110.621. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Suburban", para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17386 Ag.30-v.set.12.

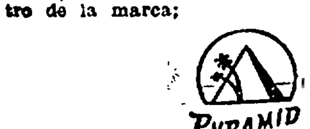
ACTA N.o 110.643. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUAVEMAR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17655 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.628. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helen Curtis Industries, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita registrar la marca; "ENDOTEN", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17442 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.626. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Scandinavian", para distinguir artículos de la clase 14. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17391 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.624. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Executive", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos .— La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17389 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.618. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha el Señor Victor Webel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca;



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17392 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.671. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Janssen Pharmaceutica N. V. de Peerse, Bélgica, solicita registrar la marca

RIPERCOL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 17691 Set.1.o-v.Set. 14.

ACTA N.o 110.700. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Righini y Oramas S. A. (Uruguay), solicita la marca "GUIDE STEP 26" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18446 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.750. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Copiplan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

COPIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 18472 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.749. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Norton S. A. (Uruguay), solicita la marca "BEATLES", para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18447 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.735. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "SOLUM", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18448 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.680. — Montevideo, Agosto 20 de 1966. — Con esta fecha Wembley S. A. (en formación), (Uruguay), solicita la marca "SHIRLEY", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18449 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.709. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BRONCO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18030 Set.5-v.set.16

ACTA N.o 110.685. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Samuel Kurzbaum de Montevideo, solicita registrar la marca "MANHATTAN", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17816 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.695. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita la marca "DERMASIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17922 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.696. — Montevideo, Agosto 31 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "IRIS" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17923 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.694. — Montevideo, Agosto 31 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FLORA" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17921 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.683. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I., de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PILOCARPINA POEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17864 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.682. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I., de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CICLOPENTOLATE POEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17863 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.708. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STABIL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18021 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.623. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Bostonian", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17388 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.655. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLAUCOTENSIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17859 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.716. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Nicola D'Andrea Quintieri, de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FERRARA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18047 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.701. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPERLAINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 18028 Set.5-v.set 16.

ACTA N.o 110.642. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "DORIA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17654 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.629. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laifa S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: "BACLO-C", para las clases 4 y 5, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $320.00 10|pub. 17443 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.616. — Montevideo, Agosto 24 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

WOOLCO

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 17556 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.617. — Montevideo, Agosto 24 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

"WOOLCO"

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 17555 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.650. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Discal S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ESTRIRRIER", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17582 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.649. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Discal S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PILAN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17581 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.638. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ASMOSAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17553 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.625. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Cillano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca; "Línea Nórdica", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17390 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.654. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "NITROCONVALEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17862 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.606. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 17875 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.666. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, Iqur Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17866 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.677. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R. K. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca

RELAMPAGO FLEX
el pantalón que ajusta sin cinturón

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17903 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.681. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por M. C. de Casabó S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 17865 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.656. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PROTEIGENO" para distinguir artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17861 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.657. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PLASMOSOMAS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17860 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.676. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.152.00 10 pub. 17767 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.702. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LONGCHAMPS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18027 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.703. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LOVELY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18026 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.704. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DUCAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18025 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.706. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONTEGO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18023 Set 5-v.set.16.

ACTA N.o 110.707. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LEVANT" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18022 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.670. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Emerson Radio y Phonograph Corporation, de E. U. de América, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 17693 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.648. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca CURL FREE, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17775 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.646. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes, de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales por abreviación, E. R. A. S. M. E. de Francia, ha solicitado el registro de la marca PENETRACYNA, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 17772 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.639. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Billy R. Fox por Kayser - Roth Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "FASCINATION", para distinguir artículos de la clase 4 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17554 Ag.31-v.set.13

ACTA N.o 110.665. - Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Luis Lombardi, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17559 Ag.31-v.set. 13.

ACTA N.o 110.637. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CARDIPRES", para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17552 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.636. - Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANTIFLOGOL", para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17551 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.635. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KARINA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 17550 Ag.31-v set.13.

ACTA N.o 110.608. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PROTUBER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 17543 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.634. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INDOPERT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17549 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.633. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INDOPLUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17548 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.611. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Miguel Tolstoy (Río Negro), ha solicitado el registro de la marca "TUCURA", para distinguir artículos de la clase 11 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17546 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.630. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Jacobo Sonsol (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PADDINGTON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17547 Ag 31-v.set.13.

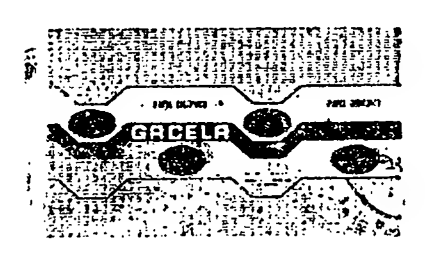
ACTA N.o 110.610. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Miguel Tolstoy (Río Negro), ha solicitado el registro de la marca "MIT", para distinguir artículos de la clase 11 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17545 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.609. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Grimoldi S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "INFANTE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17544 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 110.632. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen Alemania, solicita registrar la marca "AUTAN" para distinguir artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17532 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 110.644. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUTIL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.0 10|pub. 17656 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.641. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Papelera Mar del Plata Sociedad Anónima Industrial y comercial de Argentina ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 380.00 10|pub. 17653 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.603. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "SENIOR BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17652 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.602. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "MASTER BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17651 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.601. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Norton S. A., (Montevideo), solicita la marca "JUNIOR BEAT" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17650 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.663. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PAVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17771 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.662. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YERVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17770 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.661. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LIVINEX" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17769 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.645. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Con esta fecha, el señor Rudeber Quesada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TEJANO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17775 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.664. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha Rylcam S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SAUDADE, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17800 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.651. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CANALETA, para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17774 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 110.713. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha P. Dupourg por Bursztyn y Was S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POKER", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18565 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.724. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Sastrerías José María López S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

dml

para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 18563 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.739. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACEITE DEL FARAON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18577 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.740. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca

1010

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 18593 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.743. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "TECTO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18579 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.744. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Billy Harry Fox por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "AGRITROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18580 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.745. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Sir Robert Burnett y Co. Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "BOODLES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18581 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.748. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita registrar la marca "PLASTILANDIA", para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18564 Set.9-v.set.22.

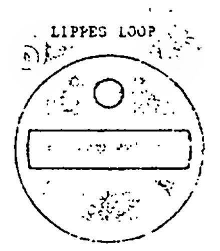
ACTA N.o 110.762. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Walter Nelson Dalmau (Montevideo), solicita la marca "CANDOMBE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18557 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.766. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Skippy plastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BERGANTIN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18582 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.767. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSEBUT", para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18583 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.710. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha José Serrano Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18003 Set.5-v.set.16.

ACTA No. 110.672. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040.00 10|pub. 17692 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 110.768. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EMBAJADOR", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18584 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.769. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GO - GO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18585 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.770. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TOSICILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18586 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.771. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IDEOLIDER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18587 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.772. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PACKESTERIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18588 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.774. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CITRUPLEXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18590 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.775. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registró de la marca "LIOCORTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18591 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.773. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DISPRANOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18589 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.776. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SORBOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18592 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.787. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Héctor Fraga Zaccara (Montevideo), solicita registrar la marca "PIRULI", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18581 Set.9-v.set.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.028. — Montevideo, Setiembre 1 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Plásticas Federico Strauss S. A. I. C., de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación de un separador plástico microporoso y la máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18160 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 16.011. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Con esta fecha, Adolfo Luis Zamora de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo sistema de intercomunicador multilateral transistorizado", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 17410 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.005. — Montevideo, Agosto 19 de 1966 — Con esta fecha el señor Saturnino, Da Silveira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para la utilización de diversos combustibles en motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17409 Ag.30-v.set.12.

ACTA No. 16.009. — Montevideo, Agosto 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA NATA ESTERILIZADA PARA BATIR, Y PROCEDIMIENTO PARA FABRICARLA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 17076 Ag.31-v set.13.

ACTA N.o 16.010. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por los Doctores Ildo Nogueira y Héctor Marchione, de Brasil, solicita patente de invención para: "Nuevo tipo de fresa para Osteotomía en General", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 17441 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.007. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para: "Rueda dentada con cubo y órganos para el acoplamiento de elementos movibles", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 17444 Ag.30-v.set.12

ACTA N.o 16.018. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Carlos Huelmo, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo procedimiento, elevador cóncavo, para exhibir publicidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17946 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.008. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para "Elemento de Conexión para Piezas de Cajas de Construcciones", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 17445 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 16.017. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behrinwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el cultivo de células", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17777 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 15.884. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Con esta fecha Marcelo Stuczynski, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo de calefacción para conductores de motonetas, motocicletas o lo similar", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 17873 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 15.778. — Montevideo, Marzo 10 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "COMPOSICIONES APROPIADAS, PARA CONTROLAR O REPRIMIR HALMINTOS EN ANIMALES y a UN METODO PARA CONTROLAR HELMINTOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley. No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17557 Set.2-v.Set.15.

ACTA N.o 16 022. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "preparaciones y método para combatir garrapatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17831 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.024. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en cierres para prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17830 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.025. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Angel Muñiz y Francisco Altuna de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Precinto de seguridad para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17880 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.026. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Washington Milán, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plataforma flotante publicitaria Milán", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17945 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.786. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos enantiomorfos de dehidrometina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18296 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 15.783. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por F. Hoffmann - La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos acetilénicos y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18294 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 15.779. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Adrema Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con máquinas impresoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18019 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 15.782. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "13 Substituídas 6 desoxitetraciclinas y procedimiento de utilización de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18475 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 15.811. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un prodecimiento para preparar dicloroanilidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18476 Set.8-v.set 21.

ACTA N.o 15.812. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para la producción de nuevos compuestos de benzanilida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se rodena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18473 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.016. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha American Products S. A. (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "Nueva máquina automática para el blindaje de pilas eléctricas con cubierta de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 320.00 10|pub. 18453 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.023. — Montevideo. Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de unión de partes de tela, o lo similar", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 18450 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.029. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, solicita patente de invención para "Máquina rectilínea de tabla doble de agujas para tejidos de punto, particularmente de operación manual para la producción de tejidos de punto derecho - derecho", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18440 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.031. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Ermanno Santilli de Italia, solicitan patente de invención por quince años para "Sierra anular con guarda móvil de seguridad", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 18454 Set.8-v set 21

ACTA N.o 16 033. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Paso Natural Gas Products Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de aminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18474 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 15.980. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Con esta fecha Angel Duz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en equipaje de refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15271 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.027. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Pacot por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Una pinza para la suspensión de reses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18295 Set.9-v.set.22.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Domingo Alonso y Generoso Valverde, el Garage y anexos de calle Vázquez 1382. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NORBERTO Y MARIO PORTAS SIMONE.
25) $320 00 . 20|pub. 17414 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Herminia Ferrón de Lara, mi fábrica de caramelos en Agraciada 928|36. (Ciudad de Rivera)
Acreedores: presentarse en Agraciada 464, (Rivera). — PEDRO A. FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16942 Ag.24-v.set.21.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles situado Miguel Martínez 3700, a José Crespo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — LAURO RODRIGUEZ. — SALINA FARES.
25) $ 320.00 20|pub. 18415 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Café y Bar, situado en Aparicio Saravia 4611 a Ricardo Bousa y Raúl Casas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDELIA ALVAREZ. — AMERICA AÑON.
25) $ 320 00 20|pub. 18416 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles situado García Peña 2901, a Manuel Pereira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MAXIMINO SAMPAYO. — MARIA SAA.
25) $ 320.00 20|pub. 18417 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Margarita, Mechur de Goldglanz, el comercio de Tintorería, sito en Ejido 1129. Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — ANNI KATZ de BIER.
25) $ 320.00 20|pub. 18552 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Albo prometió en venta el negocio de administración de propiedades, instalado en Sarandí 261 y 261-bis a los señores Juan Carlos Germán y Hugo Gianarelli Negro, emplazándose a los acreedores dentro del plazo legal a presentarse en las oficinas de la firma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 18432 Set.8-v.oct.5.

Interviene A. Costas Cabezas, los señores Melitón Fernández y Luis Martínez, desisten de la promesa de compra del café sito en Sarandí 487 entregándolo a su dueño Manuel Alves, quien lo promete en venta a Julio Bello y José Pardellas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MELITON FERNANDEZ. — LUIS MARTINEZ. — MANUEL ALVES.
25) $640.00 20|pub. 18418 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender Carnicería de Blandengues 1668, acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre 3866, en plazo legal. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — EULOGIO EUSEBIO ESTEVEZ VAZQUEZ. — CARMEN BARCALA de ESTEVEZ
25) $320.00 20|pub. 17449 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Constitución 2052 a los señores Antonio Pereira Silva y Héctor Alba Pacheco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — PLINIO BELLETTI MARENCO. — VICTORINO CORREA. — ROSA BOTTAZZINI de BELLETTI. — AIDA CRISPINO de CORREA.
25) $ 960.00 20|pub 18614 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida General Rivera al señor Antonio Pérez Romero quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1966. — MANUEL ANTELO CANCELA. — CLARISA BOLON de ANTELO.
25) $960.00 20|pub. 18615 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender a Agustín Montans y José Landeira, la Panadería "La Rubia" en esta ciudad, calle Leandro Gómez No. 2963. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — JOSE CURRAIS GERPE. — AMADOR SUEIRO FERRIN.
25) $640.00 20|pub. 18385 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender mi parte a Rafael Fraga Rama de la Panadería "Racing" en esta ciudad, calle Sitio Grande Nos. 1282|86. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1966. — BASILIO VILLAR PUÑAL.
25) $640.00 20|pub. 18386 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Juan Francisco y Joaquín Pérez Amorín, la Carnicería Modelo, sita en esta ciudad, calle Angel Salvo 126. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No. 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
25) $640.00 20|pub. 18387 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Walter Pedro Ramírez Pastorino, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas, sito en Américo Vespucio No. 1432 Acreedores en Bulevar Artigas No. 3852 (bis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — MANUEL PATIÑO VIAÑO.
25) $640.00 20|pub. 18365 Set.7-v.oct.4.

Comunicamos al público en general que el 11 de Julio de 1966, hemos acordado disolver la sociedad colectiva "Alarcón y Da Silva", que giró con taller mecánico en Avenida Rivera 2693, continuando en el mismo el señor Alarcón. Acreedores en Avenida 18 de Julio 1735, esc. 22. — ELEODORO DA SILVA. — Pacífico Alarcón.
25) $640.00 20|pub. 18230 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender a los señores Aníbal Horacio Carabelli y Graciela Mari, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad Executive S. R. L.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Carámbula: Misiones 1282 — Montevideo. — JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ — MABEL BONILLA de DEMICHELI — GEROG FRASCH — MARIA ROSA CRAVANZOLA de FRASCH.
25) $640.00 20|pub. 16693 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Teresa Elida Lago de Suárez y Blanca Bentancur de Barreguy, el comercio de Zapatería denominado "Carlo Calzature", ubicado en Boulevard España 2988 Acreedores en el comercio. Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HAEL GAMENARA de IRLA.
25) $640.00 20|pub. 16187 Ag.17-v.set.14.

LEY 26|IX|1904
Andrés Rodríguez prometió vender a Juan A. Comesaña y María L. Marzano la panadería y anexos "La Itálica" sita en la calle Barroso 3646 bis. Acreedores al comercio. — ANDRES RODRIGUEZ — JUAN A. COMESAÑA. — MARIA L. MARZANO.
25) $ 640.00 20|pub. 18011 Set.5-v.set.30.

Prometimos vender "Bar y billar" instalado en calles Paysandú y Artigas, a Nelvo E. Gonnet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 10 de Agosto de 1966. — JOSE L. OLIVERA. — MARIA L ABOGADRO DE OLIVERA.
25) $640.00 20|pub. 16564 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neris Frachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Agosto 1o. de 1966 — JOSE LOPEZ FERNANDEZ
25) $960.00 20|pub 14879 Ag.3-v.ag 31

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores MAGRO Y CAMPO con el señor Antonio Silva Rial, suscripta el día 30|6|965; correspondiente al negocio sito en Brito del Pino 848 Acreedores de Antonio Silva Rial en Avenida Uruguay 1023. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 18555 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que clausuré mi negocio de almacén de comestibles y fermentadas ubicado calle Bequeló 1479. Acreedores Misiones 1371, esc 21 Escribanía Carino. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16841 Ag.23-v set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Cafe y Bar" sito en la calle Mercedes 1151, a los señores Salvador Revolras Méndez y José Martínez Reblores. Acreedores en Oficina Ley 26 9 904 — Montevideo, Agosto 15 de 1966 — FRANCISCO NIE-
Inteviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asoc
TO GANDOS y ELSA IRIS ESTEVEZ
25) $960 00 20|pub 16840 Ag.23-v set 20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, al señor Washington Santos Panzariello Acreedores en Oficina Ley del 26|9 904. — Montevideo, Julio 5 de 1966 — JOSE LUIS LOMBARDO. — MARIA ELENA REY.
25) $960.00 20|pub. 16848 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en la calle Rivera 3130 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Antonio Gil Negreira. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CELESTINO HERMIDA PEREZ. — ANTONIO HERMIDA PEREZ. — Irma Esther Brum.
25) $960.00 20|pub. 16847 Ag.2. v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Minas 1118, al señor Alberto Francisco Blanco Suarez. Acreedores en Miguelete 1901 Ley 26|9 904. — Montevideo, Agosto 12 de 1966 — ANTONIO GARCIA ALVAREZ. — AURELIA SEQUEIROS.
25) $960.00 20|pub. 16846 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestra tercera parte, del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado 1551, a nuestros socios señores Avelino Faustino García Díaz y Marcelino Alvarez Díaz Acreedores en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 18 de Agosto de 1966 — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — MARIA ELVIRA PORTO.
25) $960.00 20|pub. 16845 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Carlos Enrique Gallo, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763 — Acreedores en J. C. Gómez 1492, escritorio 416 Ley 26|9|1904. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $320.00 20|pub. 16729 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Domingo Da Costa Sousa y Santiago Castro Barreiro el comercio de salón de té y bebidas alcohólicas sito en la avenida Brasil N.o 3036. Acreedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965 — JULIAN MORENO TOFE. — PURA RICO BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16772 Ag.23-v.set.20.

Ley 26|9|1904 Prometí vender a Manuel Verdes Blanco, la Fábrica de Paraguas, sita en Yaguarón 1917 Toma de posesión 1|7|966. Acreedores en el mismo. — ESTRELLA BALDOMIR de GARCIA
25) $320.00 20 pub. 16193 Ag.17-v.set.14.

Hago saber que venderé mi establecimiento comercial que en el ramo de Estación de Servicio y con el nombre de Atlantic gira en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó siendo compradora Sabatés y Andrade Sociedad Comercial.
Acreedores presentarse en Aparicio Saravia 678, escritorio 3. — Melo. — HECTOR SAURINA.
25) $640.00 20 pub 16215 Ag.17-v.set.14

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. hemos prometido en venta a Severino Pérez y Rodolfo Durda, comercio fiambrería, Rivera 2678.
Acreedores presentarse esa dirección. — JOSE MUIÑOS — SOCORRO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 16334 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Rodolfo Ernst Rodríguez, la Panadería "Italo-Uruguaya", sita en calle Rossenthal e Italia, de la ciudad de Colonia. Acreedores: presentarse en Gral. Flores 341, Colonia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Agosto 22 de 1966. — MARIA JULIA HABIAGA BUA.
25) $ 640.00 20|pub. 17224 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Palmar 2135 de esta ciudad, al señor Francisco Alcaráz, con fecha 5|8|66. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL SALGUERO AREVALO. — JOSEFA LUENGO de AREVALO.
25) $ 640.00 20|pub. 17233 Ag.29-v.set.23.

FERMIN IGLESIAS, prometió vender a Encarnación Donoso Hervas y María Virginia Dupuy la "Parrillada Paraguay", sita en Paraguay 1391 de Montevideo.
Acreedores: por ley 26|9|904, presentarse San José 1079 403. — Montevideo, Agosto 5 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 17070 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|907 — Con motivo de enajenación de Fábrica de Pastas "Brillant Savani" Avenida Italia No 2831.
Sus acreedores presentarse en Montevideo, Rocha 2471. — DELIA LEVA de GARAT.
25) $320.00 20 pub. 16251 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Oscar García Aguerre, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle San Juan número 2774, capital, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Agosto de 1966.
Acreedores al Comercio. Ley 26|9|1904. — RAFAEL HERNANDEZ BENTANCUR. — MARIA ROSA FUENTES GARCIA DE HERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub 17092 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Euclides Lucio Oliver Facci, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles sito en Tristán Narvaja No. 1350, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — FERMIN GARCIA BLANCO. — LIDYA MENDEZ.
25) $960:00 20|pub. 17093 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Evaristo Barral Pereiro, el comercio en los ramos Almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera 2651, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO — REGINA AMORIN FERNANDEZ — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA GLADYS BARRAL.
25) $960.00 20|pub. 17094 Ag.26-v.Set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Rosalino Maroñas Maroñas y Carlos González Plantanida el comercio Café y Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera No. 2152, capital, tomando posesión en Montevideo, a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26,9|1904. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA.
25) $960.00 20|pub. 17095 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Oscar y Miguel Padula Perdomo, desistieron de la venta de la "Panadería Bristol", de Gobernador Viana 2678, a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez; y la prometieron en venta a "PRIMEX SOC. RESP. LTDA.
Acreedores: Misiones 1319. — H. Clementi, Escribano.
25) $640.00 20|pub. 16652 Ag 22-v.set.19.

Prometimos vender a Julio Santiago Durante el almacén sito en A. de Figueroa esq. Larrañaga, donde se presentarán los interesados. — San José, 8 de Junio de 1966. — WILFREDO CORTALEZZI. — GLORIA PLA DE CORTALEZZI.
25) $320.00 20|pub. 16264 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Fruta, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Oficial 20 metros N.o 5060, al señor Germán Alvárez Martínez. Acreedores en Oficina: Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1966 — JESUS TORRES ALONSO.
25) $ 960.00 20|pub. 16850 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el Bar sito en Ejido 1449
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — MANUEL y EULOGIO VIEITES ALVITE. — JUAN y DULCERINO SILVA ALVITE. — MANUEL BLANCO SILVA. — LUCINDA ALVITE. — PURA BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16216 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Orencio Escudero Simal el almacén sito en Juan Paullier 1639.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — JOSE MARIA PUY ABARZUZA. — MARIA DEL CAMINO GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 16218 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanluis el almacén y bar sito en Santiago de Anca 1650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Febrero 10 de 1966 — RAMIRO OTERO PELETEIRO. — ORENCIO ESCUDERO SIMAL. — PABLA PIQUER CUELLA. — MARIA GOMEZ ROSENDO.
25) $640.00 20|pub. 16217 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores MARCOS MEDRANO y MANUEL SANMARTIN el bar sito en 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 19 de 1966. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $640.00 20|pub. 16219 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efectos la venta del comercio sito en Industria 1650.
Acreedores Ley del 26|9|1904 en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA ISABEL PERLAS. — PLACERES AÑON SOTO. — HECTOR AMERICO SUAREZ CIBILS.
25) $640.00 20|pub. 16220 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Hugo y Oscar Giordano Silva y José María Rodríguez Collazo el bar sito en Justicia 2297.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 10. de 1966. — JOSE MOREIRA GONDA. — LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ. — CONSUELO PEREZ. — GRACIELA SCHWENGEL.
25) $640.00 20|pub. 16221 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Marinea el almacén sito en Larrañaga 4499.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — PERFECTO COTELO GARCIA. — JOSE SEÑARIS. — GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON. — ANGELA BALBOA. — NARCISA VELO TORRES. — CARMEN SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 16223 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albérico Neris Curbelo el almacén sito en Gualberto Méndez 1999
Acreedores: Ley del 26|9|1904 domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ. — SARA FERNANDEZ.
25) $640.00 20|pub. 16224 Ag.17-v.Set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Señor Héctor Alberto Camacho, el Almacén sito en Itú 1830 Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — HUGO GIORDANO SILVA. — MARINA AMEJEINDA.
25) $640.00 20|pub. 16222 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera, el almacén y bar, sito en Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 16225 Ag.17-v.set.14.

Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Ramos y Compañía". A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores presentarse en Eliauri y de la Llana, ciudad de Minas. — Minas, 15 de Marzo de 1966. — APARICIO C. RAMOS. — JUAN RAMON CACERES.
25) $ 640.00 20|pub. 16077 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a los señores Anailo González Blanco González y Silverio González, el comercio de carnicería, denominado "Medellín", establecido en Balneario La Paloma, 10.a Sección de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Aguilar, Rodó 126, Rocha. — JOSE MARIA CABRERA BARATE. — NELLY ALBA CABRERA DE CABRERA.
25) $ 640.00 20|pub. 17326 Set.2.-v.set.29.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de Oficinas A. B. C., hemos prometido en venta al señor José Pajón Castelo, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle 18 de Julio 1272, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas A. B. C., calle San José 1327. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SARCIANA GRAÑA. — BENITA AGOS ARRIAGA. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966.
25) $960.00 20 pub. 16185 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a Rómulo Martínez Falero y Francisco Guerreiro Muiño, fábrica de pastas "La Italo-Uruguaya", de Avenida Brasil número 2453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Juncal 1414 esc. 4 (Escribanía Ruano-Rivas), de 14 a 18 horas. — JOSE A. TORREGROSA. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964.
25) $640 00 20|pub. 16538 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Roberto Gato almacén y venta bebidas fermentadas sito en Convención N.o 1575. Acreedores, según ley 26 de Setiembre de 1904, en Cerrito N.o 592. — UBALDINA SOSA.
25) $320 00 20|pub. 16498 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA ESTOPOVOY de CONSUL, prometí vender a Roberto Antonio Castro, Café y Bar, sito en 25 Villa, 25 de Mayo de Florida,
Acreedores: Escribanía: Fernández Marín, calle A. Gallinal 660. — Ciudad de Florida.
25) $640.00 20|pub. 16893 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Alvarez Entrerrios, el almacén sito en Capitán Lacoste 4150.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707 — Montevideo, Abril 18 de 1966 — RAMIRO SUAREZ GARCIA. — MARIA DEL CARMEN SOTO PEREZ.
25) $640.00 20 pub. 16226 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender a René Lipperman y Amar Seltune Azar, la Tienda sita en Rivera 3147 A.
Acreedores en comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — MARY JAMUY DANA.
25) $320.00 20 pub. 16940 Ag.24-v.set.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Mayans Hnos., ha prometido vender al 1.o de Agosto de 1966 a Anatolio Leyba, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058, Paysandú. — Paysandú, 4 de Agosto de 1966. — JOSE MAYANS. — ANATOLIO LEYBA.
25) $960.00 20|pub. 16677 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma, Carmelo Larreca, ha prometido vender al 23 de Junio de 1966 a Alejandra Steciuk de Martínez, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Zapatería, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. — Paysandú. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — CARMELO LARRECA. — ALEJANDRA STECIUK.
25) $960.00 20|pub. 16679 Ag.23-v.set.19.

Se emplaza a todos los acreedores del comercio de Panadería situado en Avenida Lezica No. 6345 a comparecer con el comprobante de sus créditos a la Escribanía Mañay, calle 25 de Mayo 477, escritorio 5. — Montevideo, Setiembre de 1966.
25) $640.00 20|pub. 18203 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a Enrique Barbeito, el Bar ubicado en Mercado del Puerto, Puesto N.o 48. Acreedores, Arenal Grande 1532, P. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio 1966. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR FERREIRA de SUAREZ. — MANUEL LOUREIRO ROMAY.
25) $ 640.00 20|pub. 16057 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira Gonda y Delmiro González Iglesias, el bar sito en 25 de Mayo 301.
Acreedores: Ley 26|9|904, en oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — JOSE RAMON SANJURJO. — JOSE GARCIA GONZALEZ. — MARIA ISABEL GODOY. — GLORIA IDARRETA.
25) $640.00 20|pub. 18139 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Arné Martínez y Roberto Alvarez Díaz, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Maldonado No. 1445|49, capital, tomando posesión en Montevideo a 23 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $960.00 20|pub. 17091 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Rosi Elías de Strauss, prometió vender a Nelsa Nelly Izquierdo de Carrasco, la tienda en 6 de Octubre 3934. bis.
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 14. — ROSI E. DE STRAUSS.
25) $320.00 20pub. 17742 Set.1-v.set.28.

Ley 26|9|904. Esc. Vergara, convoca a acreedores de Oscar Ramos y Fco. Calvar, del comercio de la calle José L. Terra 2445. - Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 17694 Set.1-v.set.28.

Prometí vender a Flamini y Barraco, la Estación de Servicio, sita en Cuchilla Grande 4643.
Acreedores: al 30|6|66, en la misma. — DAGOBERTO PATRONE.
25) $320.00 20 pub. 16391 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raúl Cisneros Cabrera y Javier González Gómez, el bar sito en San Martín 2100.
Acreedores: Ley 26|9|1904, domicilio Balanceadores: 25 de Mayo 707. — Montevideo Junio 21 de 1966. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $640.00 20|pub. 16227 Ag.17-v.set.14.

Karlen y Cía. — Rescisión de contrato y clausura de Comercio y Actividades. Con fecha 31 de Agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador: señor Leonel Odriozola.
Acreedores: a Millán 2611, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — HERMINIO O. KARLEN. — ANDRES MARTINEZ. — GERMAN RENKEL. — LEONEL ODRIOZOLA.
25) $640.00 20|pub. 17065 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Germán Blanco, el comercio de carnicería, calle Pablo de María 1202.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — LUCIANO ORGAZ. — RAMONA CORBO.
25) $320.00 20|pub. 16301 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1965, se disolvió la sociedad Gabriel F. Alonso y Cía., que giraba en esta ciudad Continua de hecho, hasta constituirse la sociedad Melgar y Alonso, de Responsabilidad Limitada.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Agosto 10 de 1966. — JULIO ROBERTO MELGAR RAGGIO. — LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL. — CARLOS GABRIEL ALONSO BERACOCHEA.
25) $960.00 20|pub. 16390 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Arturo Berhouet el 50 o|o de mi fábrica sita en Comercio No 2340.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Misiones No. 1371, esc. 28. — FRANCISCO MARTINEZ VECINA.
25) $320.00 20|pub. 17502 Ag.31-v.set.27.

(Ley 26 Setiembre 1904). RIARCO S. A. prometió vender a Rocki Ltda. el Bazar de General Flores 2813. Acreedores: 8 de Octubre 3780.
25) $320.00 20|pub. 18665 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Souto Morales y Manuel Taboada Camino el Café y Bar sito en la calle 21 de Setiembre No. 2701, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1966. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — AURORA ROQUERO de GOMEZ. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $960.00 20|pub. 18613 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Ramón Anador 3548, al señor Froilán Rivero Pereira. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA.
25) $640.00 20|pub. 18556 Set.9-v.oct.6.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "María Luisa Vallejos con ENRIQUE SPANGENBERG. Nulidad de matrimonio" (F. C. 288,66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Spangenberg, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.440.00 30|pub. 14702 Ag.1o.-v.set.12.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONCURSOS

Llámase a Concurso "Abierto" para proveer los siguientes cargos:

Por "Méritos y Oposición"

12 de Alférez (SM-M). Médicos o Practicantes.
5 de Alférez (SM-O). Odontólogos.
1 de Oficial 2do. (Nurse Ayudante).

Por "Oposición"

2 de Alférez (SM-F). Estudiantes de Química y Farmacia.
El plazo de inscripción vence el día 30 de los corrientes a la hora diez.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento I (Personal y Organización del SS. de las FF. AA.). avenida 8 de Octubre 3050 y las solicitudes deberán ser presentadas en dicha repartición, en días hábiles de 8 a 10 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32266 Set.8-v.set.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido LUCAS MAURO-JORGE CASTRO, promoviendo gestión para obtener la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar empadronado con el No. 146.602 ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 13 de la fracción o manzana 29-D del plano del agrimensor J. J Mendoza Haedo de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1929, compuesto de una superficie de 443 metros 40 decímetros, con 12 milímetros de frente al N.E. sobre la calle Egipto. La promesa fue inscripta en el Registro General de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 204 al F. 54 del Lo. 39 el 14 de Febrero de 1943, y la cesión de la promesa al citado Lucas Maurojorge Castro, se halla anotada al margen de la promesa original, con fecha 19 de Febrero de 1954. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención (25 de Mayo 523, piso 4o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.440.00 15|pub. 18709 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Martínez, Ernesto y Bera de Martínez, Ema Englantina contra TAQUE, RAMON FERNANDO y MARTINEZ, ASUNCION MAFALDA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 20 Fo. 585", se cita, llama y emplaza a don Ramón Fernando Taque, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13209 30|pub. 32210 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Larreca, Humberto contra TOMAGNINI, PIERO y PERDOMO, DEYANIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 685), se cita, llama y emplaza a don Piero Tomagnini y a Deyanira Perdomo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 90|pub. 32206 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Maldonado, Pedro y Figueira, María Teresa contra NUÑEZ, GENARO y ALFONZO; ANTONIA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 20, F.o 401), se cita, llama y emplaza a don Genaro Núñez y a Antonia Alfonzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32067 Ag.19-v.set.30.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "SALA IRI-TE BOFILL S. A. Concordato preventivo". (Ficha B 4905), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley de 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al concordato celebrado por la referida sociedad con la mayoría legal de sus acreedores. Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle Cerrito 586, piso 1, a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
27) $800.00 10|pub. 18403 Set.8-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN REOBASCO. C. de Contribución Inmobiliaria", (Padrón No. 3722), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Reobasco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral No. 298, padrón urbano No. 3722 a nombre de Sucesión Juan Reobasco, en calle Guayanas entre Verocay y Bella Unión, señalado con el lote No. 8 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de fecha 20 de Julio de 1931, con frente al Sur sobre calle Guayanas, al Norte linda con padrón número 3725 de Lucio Alvez; al Este padrón número 11.927 de Frisolino Burgo; al Oeste con padrón No. 3721 de Sandalio Portillo. para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 8 de Agosto de 1966. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 32097 Ag.23-v.set.13.

CANTERAS CARMELO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que autorizó el Esc. Arturo Vidal Puyo el 21 de Julio de 1966, inscripta *en el Registro* Pco. de Comercio de Colonia con N.o 14, al Fo. 96 del año 1966, CARLOS ISAAC ROSELLI y PEDRO ANTONIO SAINT-

GIRONS cedieron sus partes sociales en la firma "Canteras Carmelo Limitada", en la siguiente forma: 114 cuotas de $ 1.000 al señor Manuel Haberman; y 36 cuotas de $ 1.000 al señor Osvaldo Aníbal García. (art. 10 Dec.Ley N.o 8992).
27) $640.00 10 pub. 17415 Ag.30-v.set.12.

FRANCOLAN URUGUAYA LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato suscrito el 22 de Julio de 1966 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 224 al F.o 850 del L.o 2 de Contratos, los señores Rolf Gerson y León José Bottesvieser, aumentaron el capital a $1.000.000.00, aportando por partes iguales la suma de $995.000.00.
27) $320.00 10|pub 18103 Set.6-v.set.19.

CLUB DE LA BALLENA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Setiembre de 1966, a la hora 11, en el local de Treinta y Tres 1512, piso 3, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de resultados por el ejercicio 1965 y 1966.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en la Secretaría cuarenta y ocho horas antes del día y hora señalados y que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos pasados treinta minutos de la hora fijada para la citación, la asamblea podrá funcionar válidamente cualesquiera sea el número de acciones representadas. — El Secretario.
27) $288.00 3|pub. 18652 Set.9-v.set. 13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMERO o RAFAEL LUCIO ROMERO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18804 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTEGGIANTE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18806 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18876 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCAGLIA o SCAGLIA BEVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18877 Set.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBERINI de BAILLOD (L.o 68, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18840 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de JOHANNES BERNARDUS HULSBUS (L.o 66, F.o 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18855 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA WOJTISZIN o WOJTYSZIN de WOINAROWSKI (163|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18881 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA GALVAN ACOSTA de REBOLEDO (4|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18885 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FELIPA RECALDE o RECALDE de MARTINEZ SUAREZ (228|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18888 Set.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SPERANZA (L.o 58, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18811 Set.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE ROIA de SANTIN (L.o 58 F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 18837 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARIZCUN de CACERES (L.o 58, F.o 217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 18838 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA VAZQUEZ de CLANCO (F. 335) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18744 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA DIAZ (A. 252|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18889 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO D'ANGIOLILLO y JOSEFINA RIVERO de D'ANGIOLILLO o JOSEFINA RIVERO TORTEROLO de D'ANGIOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18807 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RIVAS OJEDA (L.o 1, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 12 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18810 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CASTIGLIONI BIARNES de GARCIA (L.o 1, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 18842 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMOS de CAMPOS (L.o 1, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18850 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OSCAR MAESO (195|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18878 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRADE GARCIA (89|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18879 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL DE LORENZO CIACCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18799 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIUDICE de CALICCHIO o MARIA ISABEL o ISABEL GIUDICE FORTUNATO de CALICCHIO (L.o 58. F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18812 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SMITH de SOMMER (L.o 58. F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18826 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO REA o CARMELO REA TOMEA o TOMEO (L.o 58. F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18328 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ERNESTO UBILLA LAUREIRO (L.o 58, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18829 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS FAVOTTO MORIONDO (L.o 58. F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18833 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALGADO FERNANDEZ (L.o 57. F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18356 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUELA PUJIAN (L.o 58, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18857 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOUBANOFA SARINI (L.o 58, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18858 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR IGNACIO OROMI VIDAL (F. 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18882 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEBRO LEONI (A. 267|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18843 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO SEVERIANO o CEVERIANO CAMEJO y MARIA MENENDEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18760 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LLANES ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18759 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Agosto de 1966 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18758 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA JUSTA LAGUNA de VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Agosto de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18757 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ SENATRE o LUIS ALBERTO SANATRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18756 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Agosto de 1966 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18755 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN o PEDRO MARTIN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18827 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA CORREA de FERRAO o FERRON y de MANUEL FERRAO o FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18746 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO FROS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18745 Set.12-v.set.23.

3—Convocatorias Comerciales

PANAM PLASTICOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el jueves 22 de Setiembre de 1966, a las 14 horas, en Molinos de Raffo 445. Orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos.
Registro de acciones hasta tres días antes de la asamblea.
3) $ 32.00 1|pub. 18870 Set.12-v.set.12.

ARTUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13|9|66, a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 18852 Set.12-v.set.12.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos sociales, el Directorio de García Conde y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1966 a las 17.30, en nuestra sede social, calle Galicia 1051, a fin de tratar lo siguiente. Orden del día:
1.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, según el balance cerrado el 31 de Marzo de 1966; 5.o) Distribución de utilidades.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma, (Art. 38). — El Directorio.
3) $ 288.00 3|pub. 18801 Set.12-v.set.14.

C. A. B. U. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos, el Directorio de "C. A. B. U." Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1966, a la hora 16.30, en el local social, calle Democracia 1644 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio 1965-1966; 3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1966-1967; 4.o) Retribuciones de Directores para el ejercicio 1966-1967; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes el señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 384.00 3|pub. 18793 Set.12-v.set.14.

KASDORF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Burgues 2976, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Consideración de proyecto de valorización de acciones; 3.o) Elección de cinco Directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.

La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1959.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el Art. 10 de los estatutos.

Días y horas de inscripción: de lunes a viernes, de 8 a 10 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 432.00 3|pub. 18730 Set.12-v.set.14.

BROCTON CORPORATION S. A.

Se cita a los señores accionistas de Brocton Corporation S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 1966, a las 14.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1966; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 32.00 1|pub. 13776 Set.12-v.set.12.

LEMMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1966 y cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación, en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 18775 Set.12-v.set.14.

C. I. T. A. S.A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo al Art. 66 de los estatutos y al Art. 1.o, Inc. A) del Reglamento de Elecciones, se convoca a los señores accionistas para el acto de renovación de autoridades, a efectuarse el día viernes 30 de Setiembre de 1966, en el local de la calle Zapicán 2849, en el horario de 18 a 17 horas.

De acuerdo al Art. 39 de los estatutos, se deberán depositar las acciones, en la Gerencia de la Compañía, con diez días, a los efectos de confeccionar las listas de candidatos a Directores. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, Art. 19 de los estatutos, a realizarse el día viernes 30 de Setiembre de 1966, a la hora 18, en el local de la Compañía, calle Zapicán 2849, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la reunión anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Plan de distribución de utilidades de acuerdo al balance; 4.o) Resultado del acto eleccionario, realizado en el día de hoy; 5.o) Designación de cinco asambleístas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943. Los señores accionistas deberán depositar hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 192.00 1|pub. 18764 Set.12-v.set.12.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: RUDI ERNST GRAMS BOHNKE y HELGA SCHOLZ WOLF, (L.o 64, F.o 158), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Esc. Julio Mola, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18890 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 419), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ELIDA GONZALEZ y JUSTO ALCIDES ALBERTO OMAR, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término legal de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18865 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI LENA PLATERO y MARGARITA TURCATTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18860 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORAMAS y LILIA CAMAY o CAMMAY, (58|16), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.230.00 20|pub. 18862 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PELUA contra MERCEDES NATIVIDAD PIRIZ, (L.o 45, F.o 164)", se hace saber al público que con fecha 14 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Francisco Pelúa y Mercedes Natividad Piriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 2 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 18762 Set.12-v.oct.7.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. Agustín A. Bazzano, dictado en autos caratulados: Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|CAMESELLA, RICARDO, (Sucesión), expropiación, padrón 128.785, Expte. 936, libro 25, folio 611, año 1965, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular así como a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 128.785, ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

9) $ 2.400.00 30|pub. 18747 Set.12-v.oct.24.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "JOSE MARIA D'AGOSTO. Presunto incapaz, (L.o 44, F.o 517)", se hace saber al público que por resolución N.o 5412 de fecha 15 de Agosto de 1965, se designó curador del incapaz de autos José María D'Agosto, a don Rufino Gabriel D'Agosto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 15 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

10) $ 430.00 10|pub. 18761 Set.12-v.set.23

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MANUEL ANDRES DIEGUEZ, domiciliado en Miguel Barreiro 3120, optando por los títulos de Escribano y de Procurador, ofrezco la información de vida y costumbres proponiendo testigos a Félix López de Haro y a Raquel Rabade. — Manuel Andrés Dieguez. — Celmira López de Haro, Escribana. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 18883 Set.12-v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 13|66. — Suministro de rieles para vía y accesorios. — Segundo llamado.

Apertura: 29 de Setiembre de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 1.000.00 (mil pesos).

N.o 12|66. — Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores brill. — Primer y único llamado. — (Plaza).

Apertura: 6 de Octubre de 1966, a la hora 14. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32301 Set.12-v.set.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 685
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 27 de Setiembre de 1966, a la hora 15.30, de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 7 de Octubre de 1966, hora 15.30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32310 Set.12-v.set.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario del Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el BID en los Departamentos de:

Treinta y Tres (Ciudad de Treinta y Tres) y Colonia (Ciudad de Rosario).

Fecha de apertura: Treinta y Tres: 13 de octubre de 1966. Rosario: 20 de octubre de 1966.

Las carpetas completas conteniendo: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Complementario de

Condiciones Particulares, Memoria Constructiva Particular, Memoria Constructiva Particular Complementaria y Planos que integran los recaudos de esta Licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (Colonia 1920) o en las Sucursales de dichos Departamentos, dentro del horario bancario y previo pago del importe de la carpeta fijado en pesos 500.00 (Quinientos pesos) para cada uno de los recaudos, en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central (Sarandí 570, P. Baja) o en las Sucursales respectivas.

La apertura de las propuestas se realizará en las fechas indicadas y a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso) recibiéndose a partir de las 14 y 30 hs. los certificados a que hacen referencia el Art. 3-1 del Pliego de Condiciones Particulares. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. Set.12-v.Set.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Licitación Pública N.o 87|66

Adquisición de papas para consumo

Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo ha dispuesto dejar sin efecto la licitación del título, fijada su apertura para el día 12 de Setiembre de 1966, a las 15 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 32298 Set.12-v.set.14.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública para la impresión del folleto "Congreso de México - Convenio y Acuerdos - 1966", en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas para este primer llamado, se efectuará el día 26 de Setiembre, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional.

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el respectivo pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 7 de Octubre del corriente año, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 3|pub. 32296 Set.12-v.set.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Construcción de una vivienda-galpón y local filtro

Llámase a concurso de precios para la construcción de una vivienda-galpón y un local filtro a efectuarse en la isla N.o 9 del lago artificial del Río Negro en Rincón del Bonete.

Las ofertas deberán ajustarse a lo que establece el pliego de condiciones, la memoria descriptiva y el plano de las construcciones que pueden ser retirados en la Dirección de Sanidad e Industria Animal sita en Colonia 892, piso 7, Montevideo, o en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", sito en Cno. Maldonado Km. 29, Pando.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 28 de Setiembre de 1966, a la hora 16, en el 7.o piso de Colonia 892, Dirección de Sanidad e Industria Animal.

12) (C.C.) 6|pub. 32311 Set.12-v.set.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 21

(Segundo llamado)

Artículos: Tela s|m con proceso de "sanforizado" o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32309 Set.12-v.set.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Setiembre de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS DEMSO PLASENCIA, 43 años, viudo, tejedor, oriental, domiciliado Paysandú 886 y LAURA CUADRADO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 886.

3.a Sección

TOMAS CARCOBA, 42 años, soltero, obrero, español, domiciliado Buenos Aires 226, ap. 1 y AURORA HERNANDEZ, 42 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Buenos Aires 226.

5.a Sección

ARMANDO ALEJO ANTONIO BARRIOS, 25 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Paraguay 1214 y TERESITA BEATRIZ MAÑANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1214.

6.a Sección

HAROLDO RODOLFO MIÑOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1607 y PETRONILA SELVA ROJAS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1607 apto. 7.

7.a Sección

RICARDO RODOLFO ARRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1580 y HELENA RECTORAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1683.

9.a Sección

JULIO CESAR VERGARA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Budfoot 1940 y DORA RENEE CAGGIANI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 30, número 6290.

PEDRO LEONGINO CEDRES, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yamandú 5599 y ESMERALDA ALVEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5582.

WALTER RUBENS MONTES DE OCA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carnot 5718 y DERMA GUERRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5718.

10.a Sección

VICENTE FREIRE, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla 4658 y MARIA DELIA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1831.

WALTER MARTIN, 24 años, soltero, soufleur de vidrios, oriental, domiciliado Itú 2212 ap. 3 y AIDA MARIA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2212|1.

11.a Sección

ROBERTO DAVILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3090 ap. 4 y DILZA RIBEIRO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3090 ap. 4.

PABLO MACHADO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. No. 4015 y MARIA AGUILAR, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1ro. No. 4014.

DUMAN BALTASAR CASELLA, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3139 y ELIDA AMANTINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3138.

12.a Sección

CATIELO PISAPIA, 69 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Guardia Oriental 2962 y CARMEN MARTINEZ, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2962.

JOSE MARIA CANOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3184 y ELBA BARBOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3184 ap. 5.

ERNESTO GARCIA CLAVERO, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2210 y JULIA ELSA VAZQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2345.

OSCAR TRAJCHIK, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2671 ap. 3 y BEATRIZ GLORIA VIGDOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2478.

DIEGO BARREDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2013 y ZULMA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2013.

JOSE ALEANO, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Vilardebó 1886 y MARIA JOSEFA MOREIRA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1886.

EDISON NAZARET LACASA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2927 y MARIA MARGOT PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2927.

PEDRO ARTENSZTEIN, 22 años, soltero, metalúrgico, polaco, domiciliado Guadalupe 1868 y MARIA ESTHER PIÑERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3197.

MOISES ZEJERMANN, 71 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Gral. Flores 2974 y GOLDA TUZMAN, 67 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2974.

EDGAR KRIGERIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2652 y SUSANA OLGA MEDINA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Requena 2652.

13.a Sección

ADEMAR FLEITAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ro. No. 2184 y MARIA NIVIA RAMIREZ, 19 años, soltera, orienal, domiciliada Oficial 1o. No. 2184.

15.a Sección

TEODORO GONÇALVEZ, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. de Salterain 1207 y MARIA ANGELICA LIZASO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1207.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lauro Müller 2012 ap. 1 y SANTA BRIGIDA SILVEIRA, 34 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Lauro Müller 2012 ap. 3.

JOSE DILAVARIAN, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 1812 y MARY CARRIZO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 1812.

MARIO LUIS ROSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1820 y BERTHA MAGALI RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1818.

17.a Sección

NELSON AGUILAR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 No. 3659 e IVONNE GIACHINI, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Robinson 3418.

18.a Sección

JUAN JOSE BENINCASA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 815 y AYESHA LABORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú No. 815.

WALTER HAEDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 310 y TERESITA LIDIS CALDERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 310.

FRANCISCO WALTER MESSA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaná 2235 y ERMELINDA DOS SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2235 ap. 6.

ADEMAR ASSANELLI, 25 años, soltero, tablero, oriental, domiciliado Chaná 1775 y EMILIA GLADYS FASANARO, 27 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Guaná 1974 ap. 6.

JOSE CARLOS TRINIDAD, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1356 y ANGELA ISABEL VIDAL PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1352.

LUIS CONRADO TABARACCI, 25 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado Chaná 2236 ap. 13 y ZULMA RENEE CHIESSA FERNANDEZ, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2236 ap. 13.

19.a Sección

RAUL ELBIO LEONCINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1919 P. 2 ap. 16 y EVA DE LOS ANGELES CARDENAS, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1919.

ALEJANDRO ORLOTTI, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Cuñapirú 1858 ap. 3 y MARIA ISABEL HIDALGO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Defensa 2228.

MEJERAS LEIZERIS BRAUDE, 59 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado Joaquín Re-

quena 2440 Ap. 2 y ESTER GIBZON, 52 años, divorciada, lituana, domiciliada Joaquín Requena 2440 ap. 2.
NESTOR MILTON QUIROGA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Cabal 2612 y RENEE PARAGARINO, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Constitución 1940.

21.a Sección

PEDRO MARIO VACANI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tangarupá 4934 y MARTHA PAULINA AQUINO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tangarupá 4923.
JUAN CARLOS SKLENKA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4669 y LEOMAR MARIA MAYOL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1287.
RAUL GUILLERMO ANTONICH 25 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Terencio 1476 y MARIA TERESA FERRERO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio No. 5480.

22.a Sección

JUAN CARLOS PUGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3574 y ROSA AIDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3574.
ODOL GUTIERREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3670 y HONORIA MARIA ISABEL PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3586.
JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramón Márquez 3422 y MIRTA GLADYS PRESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez No. 3422.
WALTER BERNARDO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3332 A. 2 y DELIA MARGARITA ANTICH, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4225.
PEDRO RUBEN DIEZ, 42 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Senaqué 3544 A. 4 y JULIA ELISA ARCZTEGUI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3544.

23.a Sección

PANTALEON JULIO RUOCCO, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado La Paz 2322 y BLANCA RENHE SOSA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2322.
MARIO ALBERTO CORTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Centenario 2856 y ELIZABETH BEATRIZ GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Centenario 2856.
CHAIMAS VASILSKIS, 40 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado Urquiza 3128 y ROSA GLADYS LARA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Urquiza 3128.

24.a Sección

MANUEL CARCACIA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Cervantes 1817 y ROSA CASTIÑEIRAS, 25 años, soltera, peluquera, española, domiciliada M. Cervantes 1817.
JORGE EDUARDO MANGANELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4428 y GRACIELA ELIZABETH GOMEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Feo Muñoz 3085.
RICARDO SILVA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3350 y ELISA MANSILLA, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3350.
ORLANDO PITAGORA HUARTE, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado F. Rodríguez 3176 y BECI FREOLA MEDINA, 44 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada F. Rodríguez 3176.
14) $ 30.00 3|pub. v.Set.14.

15—Pago de dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente mes, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de Agosto de 1966.
El pago, será efectuado en la sede de la Sociedad, calle Burgues 2986, de lunes a viernes desde las 14 hasta las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.
15) $192.00 3|pub. 18781 Set.12-v.set.14.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: LIVET GOYETCHE MATILDE y otros. Prescripción. (Ficha: C. 1050 - 1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Luisa Guillamón de González y María Benítez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número cincuenta y dos ochenta y tres del Pueblo Victoria, en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.586, con una superficie de metros 479, que según plano de mensura del agrimensor Mario A. Bula Arabelty, de fecha 15 de Marzo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Marzo de 1960 con el N.o 39.376, se deslinda así: metros 14.89 al S. E. de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; metros 42.95 al S. O. linda con el padrón 36.800; metros 14.89 al N. O. lindando con padrón 36.795 al N. E. línea quebrada compuesta por cinco tramos que a partir del fondo miden: metros 10.398; metros 6.86; metros 10.23; metros 6.86 y metros 22.50, lindando con los padrones 36.796 al 36.799. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
16) $4.320.00 30|pub. 18774 Set.12-v.oct.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ANGEL CERESA y MIGUEL ALEJANDRO CERESA, solicitan la inscripción de un nuevo juego de fútbol de Salón, del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 18803 Set.12-v.set.23.

ELENA ROSSI DELUCCHI de COSTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Silencio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 18784 Set.12-v.set.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, RAQUEL BEJLA WAIS ILUTOWICZ de GANCMAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rebeca Ilutowicz Krygier, estableciéndose que donde dice: Rebeca Ilutowicz Krygier de Wais, debe decir: Rebeca Ilutowiz Krygier, y donde dice de estado casada, debe decir soltera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $960.00 15|pub. 18859 Set.12-v.set.30.

20—Remates

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: Genoa Máximo L. y otros con MARIA VICTORIA FERNANDEZ G. de de LEON, y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.513 - 65), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966 a las 18 hs. en Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana, asistido del señor Alguacil, se sacarán a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles:
Tres fracciones de campo con sus construcciones y mejoras, sitas en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, paraje "Queguay": 1.o) Fracción empadronada con el N.o 430; plano del agrimensor Eneas Vila, inscripto en Catastro el 6|7|49 con el N.o 370. Area: 487 Hás. 9.371 metros, lindando por el Norte, con el Río Queguay; 2.o) Fracción empadronada con el N.o 5.045, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor A. R. Carlevaro, inscripto en Avalúos el 28|4|34. Area: 369 Hás. 7.332 metros 03 decímetros, con 1.633 metros 60 centímetros al Norte; 3.o) Fracción empadronada con el N.o 5.046 señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Carlevaro ya citado. Area: 181 Hás. 9.235 metros 37 decímetros, con 1.026 metros 40 centímetros, al Noroeste.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador, gastos y demás impuestos de escrituración y comisión del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.
20) $2.400.00 15|pub. 18892 Set.12-v.set.30.

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, dictado en autos Rodao Luis con EMILIO PARDO, juicio ejecutivo, (Ficha 1.245 - 61), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966, a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana, asistido del Alguacil y Actuaria, adjunta, con la base de $305.226.66 y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.028, plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto en Catastro el 3|5|960 con el N.o 39.564. Area: 77 metros 27 decímetros con 5 metros 30 centímetros frente al Oeste a la calle Jackson, distando el punto medio del frente 30 metros 96 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto un efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Título de propiedad en la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde está gravado con primera hipoteca; D) Son de cargo también, del comprador, lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector y conexión; E) Los demás antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.
20) $2.160.00 15|pub. 18893 Set.12-v set.30.

JUAN ERRANDONEA GUERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Barbieri y Leggire contra JUAN CARLOS IBARRA. Ejecución de prenda, (L.o 19, F.o 225), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1966 a las 15 y 30 horas en el local de calle 8 de Octubre y Vía del Ferrocarril, de esta ciudad, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor:
Un tractor Mc. Cormik International modelo W6, a queroseno, rodados de neumáticos, luz y arranque, reacondicionado, Tractor N.o WBK 40.919, motor N.o wbkm 31.919.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunta.
20) $960.00 10|pub. 18880 Set.12-v.set.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMELA y YOLANDA ENRIQUETA COPPOLA, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien:
Una fracción de terreno, empadronado con el N.o 2.719, (antes en mayor área con el N.o 2.702, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San Luis), señalado con el N.o 18 de la manzana 360 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1945, y que consta de una superficie de 432 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Este, a la calle Sarandí, entre la calle Baltasar Brum y la carretera Tomás Berreta; por 36 metros de fondo, limitando: al N. con solar 19, al O. con el 5, y al S. con el 17, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren de interés en el referido bien ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523 piso 4), a los efectos de que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
21) $1.440.00 10|pub. 18891 Set.12-v.set.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TURISPLAN LIMITADA

Contrato: fecha 21 de Junio de 1966.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22|6|66 con N.o 193 al folio 741, del L.o 2 de Contratos. Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Industria turística.
Capital, Socios y participación: $200.000.00, Jorge Wáshington Vázquez 12.50 o|o;
Oscar Buenaventura Wáshington Fuppo Sandri, 12.50 o|o;
Wáshington Beltrán Do Valle Peixoto, 9 o|o.
Mario Waldemar Amestoy, 9 o|o.
Lino Bensich Delleplane, 9 o|o.
Bruno Musitelli Tagliafico: 9 o|o.
Ezio Boffano: 9 o|o.
Luis Pascual Rubio: 20 o|o.
Igor Carlos Svetogorsky Pérez: 10 o|o.
Administrador: El Directorio y éste representado por Presidente y Secretario.
22) $640.00 10|pub. 18802 Set.12-v.set.23.

Por documento privado de fecha 29 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 374 al F.o 1.413 del libro N.o 1 con esta fecha 1.o de Setiembre de 1966, Roberto Berta y Antonio María Segovia Pérez, constituyeron la sociedad LOS AMIGOS S. R. L., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de artículos de mercería, ferretería, bazar joyería, almacén o afines.
Capital: $100.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Administración: Conjunta por ambos socios. Caso de incapacidad o fallecimiento de uno de ellos, administra el restante. Atribuciones: uso de la firma social. Balance: anual.
22) $800.00 10|pub. 18743 Set.12-v.set.23.

PORT LTDA.

El 23 de Agosto de 1966, Motel Epsztejn, León Gerner Meszulim Weidberg, Alfred Kornik y David Epsztejn, constituyeron la sociedad mencionada inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de Setiembre de 1966 con el N.o 387 al F.o 1.469 del L.o 1 de Contratos.
Capital: $200.000.00; Plazo: 30 años; Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación.
Administración: A cargo de David Epsztejn.
22) $480.00 10|pub. 18903 Set.12-v.set.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.794. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay), solicita la marca BILOVAN, para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18783 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.814. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966, con esta fecha Antonio Fernández Rodríguez, de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca CONNAISSANCE, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18779 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.793. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha Conrado Cedrés Castro, (Lavalleja), solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 18782 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.796. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hearst Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca LA SOMBRA, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18771 Set.12-v.set.23.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Olga Sica Real de Rubio, prometió vender a Heber Finto Ltda., negocio de garage sito en Joaquín Requena 1072, previa rescisión compromiso anterior con José Magnes Salvador.
Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1072.
25) $640.00 20|pub. 18884 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender a Antonio Rodríguez González, nuestra Fábrica de Pastas Salerno, de 8 de Octubre 2952, Montevideo.
Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 2952. — LEANDRO LEANDRI. — PETRONA D. de LEANDRI.
25) $320.00 20|pub. 18800 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lorenzo Ceres, prometió vender a Omar Mangarelli y Máximo Brandi, el Kiosko sito en San José 1298.
Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 18738 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Héctor Jacinto Salbene el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas de Sitio Grande 1351. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, Esc. 308 de 9 a 11 horas. — ODILA MARTINEZ de MARTINO. — PEDRO MARTINO.
25) $640.00 20|pub. 18265 Set.12-v.oct.7.

27—Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 inciso a) del Estatuto Social, se convoca a los asociados —con derecho a ello— para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de setiembre próximo, a las 19 horas en la Sede Social de la calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Asamblea informativa; 2) Aumento de la cuota social; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Según lo preceptuado en el Art. 23 si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados) se sesionará 30 minutos más tarde (horas 19 y 30) con el quinto de los socios habilitados.
Si transcurrido dicho lapso no se obtuviera el quórum requerido, se realizará una tercera citación, el día 30 de Setiembre de 1966, que sesionará con el número de Socios que concurran, a la hora 19 y 30. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Antonio C. Dri, Presidente. — Edgardo R. Quiroga, Secretario.
27) $ 112.00 1|pub. 18910 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Dr. Victoriano Rodríguez de Vecchi, de la siguiente resolución del Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "F" (den. ant. Asistente): "El Tribunal, por unanimidad, resuelve declarar vencedor del Concurso al Dr. Ruben Gary, teniendo en cuenta la superioridad de sus méritos en la actuación docente, científica y asistencial cumplida en la Clínica Quirúrgica "F". El Tribunal además desea hacer constar la importancia de los méritos que acredita el Dr. Victoriano Rodríguez de Vecchi, especialmente en lo que se refiere a concursos ganados y cargos desempeñados. Por lo tanto, el Tribunal propone al Consejo de Facultad el nombramiento del Dr. Ruben Gary para desempeñar el cargo concursado". — Montevideo, Setiembre 7 de 1966
27) (C. C.) 1|pub. 32300 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Pruebas

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 1.o de Setiembre de 1966, Exp. 661.370, llámase a concurso de pruebas, para la provisión titular del cargo de:
Ayudante de Medicina Operatoria, (Ayudante de Clase).
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, jura de la bandera, carnet de salud y certificado de enrolamiento si corresponde.
Los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.
El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía requisitos, y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que lo regían en su designación del planillado de 1964.
Plazo de inscripción: hasta las 11 horas del día lunes 9 de Enero de 1967. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32306 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de Setiembre de 1966, Exp. 62 421, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo
Ayudante de Psicología Infantil (Encargado de curso adjunto) de la Escuela de Colaboradores del Médico. Rubro 1.02|1. Esc. 6, Gdo. 1, 4 horas $1.030.00
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 6 de Octubre de 1966. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32304 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Becas Anuales 1967

Se recuerda a los interesados, que de acuerdo a la reglamentación respectiva, está abierto el período de inscripción para la adjudicación de las Becas anuales, correspondiente al año 1967.
Dichas Becas consisten en la adjudicación de la cantidad establecida en el Presupuesto para premiar a los ganadores del Concurso, que se efectuará sobre la base de la actuación de los candidatos, incluyendo una tesis sobre tema libre.
Podrán presentarse los Médicos egresados de esta Facultad con posterioridad al 1.o de Abril de 1965.
Los interesados podrán retirar la reglamentación respectiva en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado (en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes correspondientes.
Se deben adjuntar 3 ejemplares de la tesis.
En la inscripción se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
El plazo de inscripción vence el día lunes 3 de Abril de 1967 a las 17 horas. — Montevideo. Setiembre 6 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32307 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 1.o de Setiembre de 1966, resolvió:
"Suspender el llamado para la provisión definitiva del cargo de Asistente (Ayudante de Investigación del Dpto de Parasitología), cargo N.o 526, hasta tanto se resuelva sobre la solicitud de régimen de Dedicación Total, formulada por el Dr. Ismael Conti". — Montevideo, Setiembre 5 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32303 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aclaración de un Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el llamado a concurso de pruebas, efec-

tuado el día 9 de Mayo del corriente año, para cinco Ayudantes, (Ayudantes de Clases de Anatomía), es solamente para la provisión de cuatro cargos, N.os 265, 268, 269 y 958.
Dicha modificación fue adoptada en sesión del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 1.o de Setiembre de 1966. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32302 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a la Dra. María Milman, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 4 de Agosto de 1966, que dice: "Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Adj. Dr. Rodolfo Tiscornia, como integrante del Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de la Sección Radiodiagnóstico del Dpto. de Radiología y designar en su sustitución al Dr. Eugenio Zerboni". — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 32305 Set.12-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Dr. Nevel Bonilla, de la siguiente resolución del Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2": "El Tribunal se aboca al estudio de los méritos y antecedentes presentados por el concursante, y luego de una amplia discusión sobre el valor de los mismos, y teniendo en cuenta los concursos realizados, los trabajos científico y su actuación en la Clínica resuelve por unanimidad, declarar vencedor del concurso al Dr. Nevel Bonilla y proponer al Consejo de Facultad su nombramiento para el cargo concursado". — Montevideo, Setiembre 7 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 32299 Set.12-v.set.12.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Quinta Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca por quinta vez a los miembros de la Asamblea Representativa, para la reunión a efectuarse el día martes 27 de setiembre de 1966, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1964-65; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1965; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad con la presentación de un documento personal.
Para poder constituirse la asamblea, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.
El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Julio Arago, Pro Secretario.
27) $ 80.00 1|pub. 18873 Set.12-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY Por imputación de infracción aduanera, (L.o 25. F.o 619), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Esc. Carlos Busch Buero, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32308 Set.12-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los asociados, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1966 a la hora 20, en el local social sito en la calle Pampas 1909|15, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1965-1966; 2) Dar cuenta a la asamblea de los atrasos de los balances pendientes de los ejercicios 1963-1964 y 1964-1965; 3) Acto eleccionario realizado el día 24 de junio de 1966 y proclamación de los candidatos electos al Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Reforma de la Reglamentación Interna; 5) Designación de dos socios para firmar el acta.
Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — El Consejo Directivo.

27) $ 650.00 5|pub. 18748 Set.12-v.set.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CARVIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARVIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción y aprobación de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.
Acta. — En Montevideo a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima CARVIN SOCIEDAD ANONIMA, que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

CARVIN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de CARVIN SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.
Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación y representación de mercaderías y materias primas; B) La industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, trasporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; C) Compra, venta, depósito o caución de títulos, valores, papeles de comercio y en general valores mobiliarios de cualquier naturaleza; operaciones de cambio, financieras, recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas, de ahorro o capitalización, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; D) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.
Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.
Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno sólo el Director, éste resolverá válidamente, dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.
Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.
Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí solo las funciones que competen al Directorio.
Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la Sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General de Situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha Asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más Directores como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5.o y reglamentar sus sesiones.
Art. 11. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro

de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las Asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representan más del 50 o|o del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la Asamblea General lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la Sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la Asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la Asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo La Asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 16. La reforma de Estatutos podrá solicitarla El Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la Asamblea Extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez en número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora María Teresa Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto, en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta Acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados Szewa G. de Buka. León Buka. José María Vilaboa, Escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Cr. León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CARVIN SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Dardo Ortiz. — León Buka, por CARVIN SOCIEDAD ANONIMA (en formación) en el expediente N.o 310-A. 1-1963, a usted dice: Que de acuerdo al artículo 212 de la Ley número 13.318 ha quedado modificado el artículo 3.o del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3.o. El capital será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta $ 5:000.000'00". — Quiera el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Cr. León Buka, BLA 9853.

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Dardo Ortiz. — León Buka por CARVIN SOCIEDAD ANONIMA (en formación), Carpeta 310-AA-1|63, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 13 del estatuto y evacuando la vista conferida resuelve: 1) Modificar el artículo 2.o, inciso C) quedará redactado así: C) Arrendamiento, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas, o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; 2) Suprimir totalmente el inciso D). — Quiera el señor Ministro aprobar el estatuto en gestión. — León Buka.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

N.o 9839. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios $ 200.00, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Schiaffino.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 4 de Agosto de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 282 al folio 1239 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 3.703.00 1|pub. 18536.

DAUROLIN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21.

Inscripción de estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber que DAUROLIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre. Objeto, Plazo y Domicilio.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley No. 11.073, en especial, su artículo 7.o denominada DAUROLIN S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la república, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes, en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrán su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La Asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio.

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no; elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del es-

tatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. 2) Biarmo S. A. es persona jurídica regularmente constituída y su presidente Cr. Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente 3) El domicilio de todos los fundadores es Fuenos Aires 484, Esc. 21. 4) El tipo vendedor del Bco. República a la fecha es de $ 10.89 por dólar. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Esc. Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatuto de COMPAÑIA DAUROLIN SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la Ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración de su capital social (artículos 3.o y 4.o Ley 2.230). — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2739. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal.

N.o 3298. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos. Se resuelve: aprobar los estatutos de COMPAÑIA DAUROLIN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) otorgándosele el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital (artículos 3.o y 4.o Ley 2.230) expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 211 al Fo. 921 del L.o 2 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 26 de 1966.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$3 704 00 1|pub. 18546.

RAMBLETON CO. S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber que RAMBLETON CO. S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley No. 11.073, en especial su artículo 7, denominada RAMBLETON CO. S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos: B) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la república, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrán su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de u$s 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares La Asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio.

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no; elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea.

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo: b) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. 2) Biarmo S. A. es persona jurídica regularmente constituída y su presidente Cr. Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente. 3) El domicilio de todos los fundadores es Fuenos Aires 484, Esc. 21. 4) El tipo vendedor del Bco. República a la fecha es de $ 10.89 por dólar. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Esc. Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el proyecto de estatuto de RAMBLETON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la Ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración de su capital social (artículos 3.o y 4.o Ley 2.230). — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2743. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal

N.o 3294. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de RAMBLETON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) otorgándosele el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital (artículos 3.o y 4.o Ley N.o 2.230). Expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 213 al Fo. 929 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$3.704.00 1|pub. 18547.

RAYLON CO. S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber que RAYLON CO. S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley No. 11.073, en especial su artículo 7, denominada RAYLON COMPANY S. A

Art. 2o. Su objeto será: A) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios y toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, construcciones, participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; B) Dentro del país: efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge, siempre que su activo en la república, no contenga más que acciones de otras sociedades de la misma clase, saldos en cuentas corrientes en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o deuda pública nacional, títulos hipotecarios y municipales por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrán su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de u$s 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios hasta quinientos mil dólares. La Asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Directorio.

Artículo 6.o El Directorio tendrá de uno a once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no; elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Gómez y Nélida Linares. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Biarmo S. A.

Certifico que: 1) Las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. 2) Biarmo S. A. es persona jurídica regularmente constituída y su presidente Cr. Héctor Vignoli Laffitte, la representa legalmente. 3) El domicilio de todos los fundadores es Ruenos Aires 484, Esc. 21. 4) El tipo vendedor del Bco. República a la fecha es de $ 10,98 por dólar. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Esc. Esther Reitzes.

———

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto de estatuto de RAYLON COMPANY S. A., constituida al amparo de la Ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración de su capital social. (Arts. 3.o y 4.o Ley N.o 2230). — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — Ayud. de Asesor, Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda (I) Cr. Alfredo Frenández.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 2744. — Señor Juez: el Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo. Junio 30 de 1966. — Federico Capurro Calamet.

3270. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de RAYLON COMPANY S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Acreditadas éstas, ofíciese a la Insp. Gral. de Hacienda (art. 405 del Código de Comercio) otorgándosele el plazo de 120 días para la suscripción e integración de su capital (arts. 3.o y 4.o Ley N.o 2230). Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 212 al F.o 925 del L.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$ 3.086.00 1|pub. 18548

OPTILON SOCIEDAD ANONIMA
Direc.: Misiones 1371 - Esc. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó: OPTILON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

"José Rey Palermo, escribano: Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de directorio y asambleas de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número siete mil trescientos veinticinco al folio ochenta y uno del libro trece, el 10 de Agosto de 1962, donde a fojas trece y siguientes está asentada el acta de la tercera asamblea general ordinaria realizada el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco en Misiones 1371, escritorio 2 de esta ciudad, de la que surgen los siguientes hechos:

A) Asistieron los accionistas señora Ruth Self de Kann con 80 acciones por $ 80.000.00 y 16 votos y señor Víctor Garín con 20 acciones por $ 20.000.00 con 6 votos.

B) Está representada la totalidad del capital que asciende a $ 100.000.00.

C) No concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda a la que se cursó aviso previo ya que no se efectuaron publicaciones de convocatoria por contar con la totalidad del capital.

Se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado en $ 400.000.00 llevando el mismo a $ 500.000.00 y modificando el artículo quinto del estatuto que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5.o. El capital queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Se autoriza a los Directores y al señor Abraham Katz, para que conjunta, separada o indistintamente, realicen los trámites necesarios ante los poderes públicos y oficinas del Estado para la aprobación de esta reforma estatutaria. El Directorio, designado en la misma asamblea, está integrado por la señora Ruth Self de Kann, señor Arturo Kann y señor Víctor Garín, estando vigentes sus mandatos. — Y en fe de ello y a sus efectos, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — José Rey Palermo, Escribano.

La empresa padrón N.o 455.438 abonó los aportes correspondientes al mes de Agosto de 1966 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Según recibo N.o 00626 de fecha 18|8|966. — R. de los Campos.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis a las catorce y 55 horas e inscripta en este registro con el N.o 222 al Fo. 961 del Lo N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 93686 de fecha 18|8|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Ruth Self de Kann, en su calidad de Directora de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA, según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Misiones 1371, escritorio 2, al señor Juez digo: I) Que como resulta del certificado notarial adjunto, la asamblea de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA resolvió aumentar el capital social de pesos 100.000.00 a $ 500.000.00 dando nueva redacción al artículo 5.o del estatuto; II) Que la compareciente está facultada para actuar en este trámite; III) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 de la Ley 13.318 viene a solicitar la aprobación de la reforma estatutaria y la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto, al señor Juez solicita: 1.o) Se me tenga por presentada con los certificados válidos para la asamblea, recaudos exigidos por la referida Ley N.o 13.318, acreditada la representación invocada y constituido domicilio; 2.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se autorice la reforma estatutaria referida y se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los edictos correspondientes; 3.o) Que oportunamente se me entreguen los edictos y se me permita la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que cumplidos los trámites se me devuelvan los originales y documentos presentados. — Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Ruth Self de Kann. — Juan Andrés Carril Urte, Abogado.

Exp. 629|66. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5.o del estatuto de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA, resuelto por la asamblea de accionistas realizada el 30|6'65 por el cual se aumenta el capital autorizado a la suma de $ 500.000.00 como resulta del certificado notarial que acompaña. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2431. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria en vista y ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Federico Capurro Calamet.

N.o 3209. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA, solicitada a Fs. 11, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fiscales $ 3.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen".

Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 222 al folio 961 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 24 de 1966. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$1.593.00 1|pub. 18664.

SITUR SOCIEDAD ANONIMA
Direc.: Cerro Largo 1013 D

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SITUR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de asamblea general ordinaria del 11 de Enero de 1966

En Montevideo a los once días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis se reú-

ne la asamblea general ordinaria de SITUR SOCIEDAD ANONIMA en el local de la calle Cerro Largo 1013, con la presencia de la totalidad del capital integrado representado por el señor Ramón Martínez Blanco, capital pesos 66.000.00, 6 votos y Alfonso Lista, capital $ 34.000.00, 6 votos.

El señor Ramón Martínez Blanco que preside la asamblea da lectura al orden del día a considerar:

Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y reforma de estatutos.

Memoria: El Directorio en virtud de los resultados obtenidos, producto de una buena administración y eficaz gestión de ventas recomienda a los asambleístas la aprobación de los estados contables presentados. A su vez recomienda que los $ 48.000.00 de utilidad del ejercicio se pasen a una cuenta de reserva para su posterior capitalización, una vez obtenida la reforma de estatutos sociales a proyectarse por la cual se elevará el capital accionario.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias: Acto seguido el señor Martínez Blanco da lectura al balance general y cuenta de pérdidas y ganancias a los cuales se presta aprobación y que se encuentran registradas en el libro Copiador en folios N.os 6 y 7.

Distribución de utilidades: La utilidad del ejercicio que asciende a $ 48.000.00 se resuelve mandar a fondo de reserva.

Reforma de estatutos: La asamblea por recomendación del Directorio resuelve iniciar los trámites pertinentes frente a los organismos que corresponda para reformar el artículo 5.o de los estatutos sociales a fin de poder ampliar el capital accionario hasta la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) m n. Dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) m n. cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) m|n.".

Asimismo se resuelve designar al señor Walter Ponce de León para que inicie las gestiones en tal sentido.

Se aprueba todo por unanimidad con doce votos favorables y se deja constancia que no ha concurrido el Inspector de Hacienda.

No siendo para más se levanta la sesión a las 11 y 30 horas. — R. Martínez. — Ramón Martínez Blanco, Presidente.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor que se ha compulsado extendido de fojas doce a trece del libro de actas de asambleas y directorio de SITUR SOCIEDAD ANONIMA. — En fe de ello y a solicitud de la nombrada sociedad extiendo el presente testimonio que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.): Esc. Edgardo Bello Arcos. — Hay un sello que dice: Edgardo Bello Arcos, Escribano.

TESTIMONIO:

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria de SITUR SOCIEDAD ANONIMA, consistente en el aumento de su capital a $ 3:000.000.00. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo., Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos solicitada. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 9184. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelve: Apruébase la reforma estatutaria solicitada consistente en el aumento del capital accionario a la cantidad de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). Procédase a la inscripción y publicación establecidos por el artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que corresponden, comuníquese y en su oportunidad, archívese. — Alonso. — D. E. Rial de Nin.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 18 vuelta, 19 y 25 de los autos: "SITUR S. A. Reforma de estatutos". (Lo. 57, Fo. 430), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello y firma en Montevideo a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar que la resolución N.o 9184, se notificó el veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — (Fdo.): Celia Esther Osimani de Moretti. — Hay un sello que dice Elsa Esther Osimani de Moretti, Actuaria Adjunta.

Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio Certificado N.o 106220, Año 1966. La empresa padrón N.o 453358 abonó los aportes correspondientes al mes de Julio de 1966 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio según recibo N.o 427557 de fecha 12|8|966.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 229 al folio 979 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 330 de la Ley número 12.804 según recibo 109454 de fecha 18|8|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$2.531.00 1|pub. 18866.

JUNIO S. A.

Misiones 1442, Esc. 5

Balance Gral. al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Banco	U$S	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	13.44
	U$S	10.013.44

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	8.000.00
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado	"	500.00
Cuentas a pagar	"	13.44
	U$S	10.013.44

No se presenta cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haber realizado actividades.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de diciembre de 1952, anotado con el N.o 5775 del folio 179 del Libro respectivo.

$ 412.00 — 1|pub. — 11057.

JUNIO S. A.

Misiones 1442, Esc. 5

Balancse general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Banco	U$S	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	16.36
	U$S	10.016.36

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	8.000.00
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado	"	500.00
Cuentas a pagar	"	16.36
	U$S	10.016.36

Cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo anterior	U$S	13.44
Impuesto sustitutivo ..	"	2.92
Total de pérdidas	U$S	16.36

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno el 27 de diciembre de 1952, anotado con el No. 5775, del Fo. 179 del libro respectivo.

$ 412.00 — 1|pub. — 11058.

CREBANA S. A.

Calle 18 (Punta del Este)

Balance general al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja	$	107.662.89
Banco Francés e Italiano	"	6.343.24
Banco Comercial....	"	597.82
Deudores varios.....	"	311.134.79
Mercaderías	"	34.847.39
Muebles y útiles.....	"	190.633.78
Ropería	"	58.000.47
Platería	"	1.00
Acciones a emitir.....	"	300.000.00
Vajilla y cristalería..	"	1.00
	$	1:007.222.38

Pasivo —

Banco de la República.	"	7.487.29
Acreedores varios....	"	72.876.62
Banco de la República.	$	7.487.29
Caja de Jubilaciones de Ind. y Comercio...	"	45.514.29
Provisiones varias...	"	118.528.02
Reserva por revalúo..	"	68.627.20
Reserva por revalúo Dec. 22.6.61......	"	193.473.57
Capital autorizado....	"	300.000.00
Capital integrado....	"	200.000.00
Utilidad del ejerc.....	"	715.39
	$	1:007.222.38

El presente Balance General se ha transcripto a folios 2 a 15 del Libro Inventario

---

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1963

Gastos generales.....	$	197.768.25
Comisiones pagadas..	"	16.09
Intereses pagados	"	223.10
Impuestos	"	1.009.29
Amortizaciones	"	35.181.65
Sueldos y jornales....	"	116.586.93
Licencias	"	36.126.53
Sueldo anual complementario	"	22.271.93
Aportes sociales......	"	84.770.70
Mercaderías	"	145.913.11
Utilidad del ejercicio..	"	715.39
	$	640.582.88

Haber —

Pastelería	$	4.947.90
Restaurant	"	24.687.35
Bar	"	23.092.70
Varios	"	12.457.11
Hospedaje	"	479.360.55
Subsidio	"	68.587.89
Extras	"	26.949.38
	$	640.582.88

El presente estado de pérdidas y ganancias se ha transcripto a folio 16 del libro Inventario.

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de Setiembre de 1964

Utilidad ejer. 1|10|62, 30|9|63	$	715.39
Utilidad ejer. 1|10|63, 30|9|64	"	64.953.86
	$	65.669.25
A fondo de reserva facultativa 5 % sobre $ 65.669.25	$	3.283.46
Accionistas	"	60.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	2.385.79
	$	65.669.25

No ha sido considerado aún por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se ha transcripto en el folio 32 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado por el N.o 11902 al F.o 206 del Libro 13 el 6 de diciembre de 1962.

$ 1.520.00 — 1|pub. — 11060

JUNIO S. A.

Misiones 1442. Esc. 5

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Banco	U$S	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
Pérdidas y ganancias	"	17.80
	U$S	10.017.80

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	8.000.00
Capital suscrito	"	1.500.00
Capital integrado	"	500.00
Cuentas a pagar	"	17.80
	U$S	10.017.80

Saldo anterior	U$S	16.36
Impuesto sustitutivo	"	1.44
Total de pérdidas	U$S	17.80

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno el 27 de diciembre de 1952, anotado con el No. 5775 del Fo. 179 del libro respectivo.

$ 412.00 — 1|pub. — 11059.

CREBANA S. A.

Calle 18 (Punta del Este)

Balance general al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	278.768.86
Bco. Francés e Italiano	"	5.057.33
Banco Comercial	"	597.82
Mercaderías	"	26.983.64
Deudores varios	"	307.406.47
Muebles y útiles	"	169.452.25
Ropería	"	42.000.35
Vajilla y cristalería	"	1.00
Platería	"	1.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	1:130.268.72

Pasivo —

Banco de la República	$	8.332.28
Caja de Jubilaciones de Ind. y Comercio	"	148.622.34
Acreedores varios	"	29.500.00
Provisiones varias	"	11[illegible].044.08
Reserva por revalúo	"	68.627.20
Reserva por revalúo - Dec. 22.6.61	"	193.473.57
Capital autorizado	"	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	65.669.25
	$	1:130.268.72

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se ha transcripto a folios 17 a 30 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 11902 al Fo. 206 del libro 13 el 6 de diciembre de 1962.

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1964

Debe —

Mercaderías	$	285.407.04
Gastos generales	"	325.002.55
Intereses pagados	"	45.90
Amortizaciones	"	35.181.65
Sueldos y jornales	"	173.860.43
Licencias	"	56.959.30
Sueldo anual complementario	"	36.599.37
Aportes sociales	"	138.573.16
Impuestos	"	19.063.72
Pérdidas y ganancias	"	65.669.25
	$	1:136.362.37

Haber —

Hospedaje	$	975.084.46
Extras	"	45.846.92
Varios	"	15.127.95
Bar	"	39.693.10
Restaurant	"	50.843.10
Pastelería	"	9.051.45
Utilidad ejercicio 62|63	"	715.39
	$	1:136.362.37

El presente balance no ha sido considerado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de pérdidas y ganancias se ha transcripto en el folio 31 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No. 11902 al Fo. 206 del libro 13 el 6 de diciembre de 1962.

$ 1.136.00 — 1|pub. — 11061.

RIO SEGUNDO S. A.

P. Independencia 811. P. 1. Esc. 3

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Acciones de compañías uruguayas	U$S	62.770.00
Cuentas corrientes	"	8.49
Acciones a emitir	"	40.000.00
	U$S	102.778.49

Pasivo —

Capital integrado	U$S	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.778.49
	U$S	102.778.49

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

Utilidades del ejercicio	U$S	2.778.49
	U$S	2.778.49

Haber —

Intereses	U$S	467.33
Venta de acciones	"	2.311.16
	U$S	2.778.49

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de setiembre de 1965.

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados folio 2 del libro "Inventario" rubricado con el número 4777 al folio 252 del libro 14 el día 31 de julio de 1964.

$ 544.00 — 1|pub. — 11070.

FINANCIERA LONG JOHN S. A.

Rincón 512, Esc. 1

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y bancos	U$S	3.830.00
Gastos de constitución	"	1.130.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	U$S	100.220.55

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	80.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	15.00.00
Acreedores varios	"	220.55
	U$S	100.220.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	221.34
Impuestos	"	9.21
	U$S	220.55

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 5 del libro Copiador e Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|12|1963 y anotado con el N.o 9475 a f.o 105 del libro 14.

$ 560.00. — 1|pub. — 11120.

CREBANA S. A.

Calle 18 (Punta del Este)

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	465.181.88
Banco Francés e Italiano	"	36.611.29
Banco de la República.	"	42.165.50
Banco Comercial.....	"	597.82
Mercaderías	"	36.982.71
Deudores varios.......	"	303.675.22
Muebles y útiles......	"	138.324.82
Ropería	"	16.225.37
Vajilla y cristalería....	"	1.00
Platería	"	1.00
Acciones a emitir....	"	300.0000.00
	$	1:339.766.61

Pasivo —

Acreedores varios.....	$	107.000.00
Caja de Jubilaciones de Ind. y Comercio....	"	74.253.38
Caja de Asignaciones Familiares N.o 8....	"	25.939.52
Provisiones varias....	"	4.125.00
Obligaciones a largo plazo, Caja Jubil...	"	284.814.47
Reserva por revalúo...	"	68.627.20
Reserva por revalúo Dec. 22.6.61.....	"	193.473.57
Fondo de reserva facultativa	"	3.283.46
Capital autorizado.....	"	300.000.00
Capital integrado.....	"	200.000.00
Utilidad a distribuir....	"	2.386.79
Pérdidas y ganancias.	"	75.864.22
	$	1:339.766.61

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1965

Debe —

Mercaderías	$	322.683.51
Gastos generales......	"	284.470.64
Intereses pagados....	"	11.622.99
Comisiones pagadas...	"	9.322.50
Impuestos	"	21.128.75
Sueldos y jornales....	"	228.777.79
Sueldo anual complementario		48.774.71
Licencias	"	77.259.68
Aportes sociales......	"	262.423.02
Amortizaciones	"	56.902.41
Pérdidas y ganancias..	"	75.864.22
	$	1:399.230.22

Haber —

Hospedajes	$	1:230.684.38
Extras	"	38.588.79
Varios	"	3.000.85
Bar	"	600.30
Restaurant		126.125.10
Pastelería	"	230.80
	$	1:399.230.22

No ha sido considerado aún por la asamblea de Accionistas.

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1965

A fondo de reserva facultativa 5 % sobre $ 75.864.22......	$	3.793.22
Accionistas	"	70.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	4.456.79
	$	78.250.01

No ha sido considerado aún por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance General se ha transcripto a folios 33 a 46 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 11902 al folio 206 del libro 13 el 6 de diciembre de 1962.

$ 1.488.00 — 1|pub. — 11062

CANADIAN AND SOUTHERN DEVELOPMENT LTDA. S. A.

Rincón 487, piso 4.o, esc. 404-05

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo—

Caja y banco	$	110.791.18
Cuentas Corrientes deudoras	"	421.341.93
Pérdidas y ganancias .	"	89.208.82
	$	621.341.93

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Ctas. Ctes. acreedoras .	"	421.341.93
	$	621.341.93

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	530.10
Publicaciones	"	256.00
Superavit del ejercicio	"	39.188.90
	$	39.975.00

Ganancias —

Comisiones	$	39.975.00
	$	39.975.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28|5|1966.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Actas, Asambleas y Balances certificado.

$ 376.00. — 1|pub. — 11115.

ROGUM SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Muñoz 2032

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Maquinarias	$	112.160.20
Instalaciones	"	31.461.76
Muebles y útiles	"	19.743.00
Material rodante ...	"	183.813.71
Matrices y modelos ..	"	49.565.13
Materia prima plaza ..	"	39.515.21
Mercad. compradas ..	"	12.735.30
Mercad. fabricadas ...	"	116.988.00
Mat. prima importada	"	128.348.71
Materiales	"	4.931.21
Caja	"	14.347.46
Banco Caja Obrera ..	"	1.057.65
Banco Cacilsa	"	1.620.31
Bco. Territor. Uruguay	"	9.72
Banco Trabajo	"	8.335.33
Banco Mercantil del Río de la Plata (Dep. esp. P|Pago de Imp. ..	"	70.18
Banco de la República (Dep. en Gtía.)	"	319.00
Seguros anticipados ..	"	5.475.77
Varios deudores	"	161.484.52
Gastos constitución S.A.	"	8.699.20
	$	900.681.37

Pasivo —

Capital integrado	$	638.600.00
Fondo reserva Estatuta.	"	10.715.76
Fondo reserva especial	"	12.800.00
Fondo reserva p|Amort.	"	56.015.06
Varios acreedores	"	1.626.39
Caja de Compens. N.o 31	"	3.880.87
Caja de Jubilaciones ..	"	52.211.90
Oficina Ganancias Elevadas (Impuesto a las Ventas)	"	9.674.44
Cta. Cte. Directores ..	"	44.000.00
Fondo de reserva para futuros dividendos .	"	419.47
Utilidades del ejercicio	"	70.737.48
	$	900.681.37

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Materia prima plaza ..	$	63.652.25
Materiales	"	5.783.15
Seguros	"	8.561.97
Descuentos	"	5.228.91
Sueldos y jornales ..	"	364.111.78
Mat. prima importada	"	78.918.45
Gastos generales	"	39.165.04
Gastos administración	"	16.320.84
Gastos fabricación ...	"	47.424.09
Gtos. constitución S. A.	"	3.212.24
Gastos de reparaciones .	"	24.987.26
Gtos. material rodante .	"	10.937.85
Cbles. y lubricantes ..	"	12.280.11
Cont., Tasas e Impuestos	"	190.267.24
Maquinarias	"	230.00
Utilidades del ejercicio	"	70.737.48
	$	941.818.66

Ganancias —

Mercaderías fabricadas	$	909.795.55
Mercaderías compradas	"	10.463.47
Modelos y matrices ..	"	7.168.87
Trafilados	"	14.146.26
Banco Mercantil (Dep. Esp.)	"	244.51
	$	941.818.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

Período: 1.o Enero 1962 al 31 de Diciembre 1962. — VI Ejercicio

Utilidades a distribuir:

Utilidad del ejercicio ..	$	70.737.48
Saldo ejercicio anterior	"	419.47
	$	71.156.95

Artículo 31.

Fondo de reserva:

5 o|o S| $ 70.737.48	$	3.536.37

Directorio:

5 o|o S| $ 70.737.48	"	3.536.87

Dividendo VI Ejercicio:

10 o|o S| $ 638.600.00	"	63.860.00
Fondo de reserva para dividendos futuros	"	223.21
	$	71.156.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 19 de Marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 1963 y se encuentran copiados a folios N.o S. 108, 109 y 110 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Setiembre de 1965.

$ 1.696.00 1|pub. 11065.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1470

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	9.282.27
Inmuebles	"	491.361.62
Gastos de constitución	"	95.00
Deudores varios	"	7.500.00
Seguros a vencer	"	2.613.33
Tributos a vencer	"	25.177.64
	$	536.029.86

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva por revalúo ...	"	320.000.00
Acreedores varios	"	20.937.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	82.437.48
Fondo de reserva estatutaria	"	2.479.83
Utilidades a distribuir .	"	511.38
Pérdidas y ganancias ..	"	9.664.17
	$	536.029.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965

Debe —

Gastos generales	$	3.112.30
Seguros	"	3.136.00
Tributos	"	27.232.87
Intereses	"	7.287.68
Honorarios	"	3.500.00
Gastos sobre inmuebles	"	25.290.21
Amortizaciones	"	10.776.77
Utilidad del ejercicio ..	"	9.664.17
	$	90.000.00

Haber —

Alquileres	$	90.000.00
	$	90.000.00

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de marzo de 1965

A fondo de reserva estatuaria 2 o.o sobre pesos 9.664.17	$	193.28
Accionistas	"	9.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio ...	"	982.27
	$	10.175.55

No ha sido considerado aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 35 a 38 del libro Inventario rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 459 a F.o 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

$ 1.184.00. — 1|pub. — 11063.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Soriano 1287

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo—

Caja y Bancos	$	299.524.53
Deudores varios	"	1.046.771.17
Acciones y valores ...	"	14.510.60
Inmuebles	"	122.131.66
Muebles y útiles	"	75.666.22
Equipos	"	533.054.35
Inversiones	"	943.579.04
Cuentas de orden	"	529.292.00
	$	3.564.529.57

Pasivo —

Acreedores varios	$	675.115.52
Acreedores fiscales ...	"	330.170.55
Dividendos y directorio	"	63.746.21
Personal	"	103.968.85
Capital integrado	"	525.000.00
Reservas	"	1.337.236.44
Cuentas de orden	"	529.292.00
	$	3.564.529.57

Estado de Pérdidas y Ganacias al 31 de marzo de 1961

Haber —

Producción	$	3.631.528.54
	$	3.631.528.54

Debe —

Personal, programación y leyes sociales	$	2.455.507.39
Fuerza motriz	"	101.512.47
Costos técnicos	"	103.706.76
Costos financieros	"	42.037.95
Propaganda	"	48.583.75
Impuestos	"	79.754.96
Gastos generales	"	342.279.04
Amortizaciones	"	41.573.73
Utilidad del ejercicio ..	"	416.572.49
	$	3.631.528.54

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de marzo de 1961

Reservas estatutaria ..	$	20.828.62
Reservas varias	"	287.236.92
Personal	"	55.157.99
Directroio	"	3.734.43
Dividendo	"	49.614.53
	$	416.572.49

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1961

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 114 a 116 del libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.276 al folio 73 del libro N.o 16, con fecha agosto 19 de 1965.

$ 1.184.00 1|pub. — 11073.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Soriano 1287

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$ 284.405.99
Deudores varios	" 1:515.857.37
Acciones y valores	" 14.510.30
Inmuebles	" 1:249.557.66
Muebles y útiles	" 350.487.53
Equipos	" 631.752.32
Importaciones	" 89.334.45
Cuentas de orden	" 601.842.65
	$ 4:728.748.57

Pasivo —

Acreedores varios	$ 838.142.39
Acreedores fiscales	" 791.744.83
Divid. y Directorio	" 116.188.50
Personal	" 61.395.09
Capital integrado	" 525.000.00
Reservas	" 1:794.435.11
Cuentas de orden	" 601.842.65
	$ 4:728.748.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Haber —

Producción	$ 5.115.397.25
	$ 5.115.397.25

Debe —

Personal, programación y leyes sociales	$ 3.591.820.33
Fuerza motriz	" 149.119.71
Costos técnicos	" 181.155.77
Costos financieros	" 46.588.53
Propaganda	" 61.012.05
Impuestos	" 67.299.84
Gastos generales	" 419.723.89
Amortizaciones	" 95.997.22
Utilidad del ejercicio	" 502.679.91
	$ 5.115.397.25

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de marzo de 1962

Rerserva estatutaria	$ 25.134.00
Reservas varias	" 417.384.62
Directorio	" 4.211.29
Dividendo	" 55.950.00
	$ 502.679.91

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de julio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 117 al 119 del libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.276 al folio 73 del libro N.o 16, con fecha agosto 19 de 1965.

$ 1.168. — 1|pub. — 11074.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Soriano 1287

Balance general al 31 de marzo de 1963

Activo —

Caja y bancos	$ 83.914.90
Deudores varios	" 2:492.516.24
Mercaderías	" 62.904.13
Acciones y valores	" 23.587.23
Inmuebles	" 1:217.165.54
Equipos	" 217.502.04
Muebles y útiles	" 286.788.26
Gastos diferidos	" 16.658.50
Cuentas de orden	" 583.178.66
	$ 4:984.215.50

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1:019.231.70
Acreedores fiscales	" 1:137.189.84
Dividendos	" 9.215.87
Personal	" 64.163.11
Capital integrado	" 525.000.00
Reservas	" 1:313.015.79
Utilidad del ejercicio	" 333.221.03
Cuentas de orden	" 583.178.66
	$ 4:984.215.50

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1963

Haber —

Producción	$ 5:882.828.73
	$ 5:882.828.73

Debe —

Personal, programación y leyes sociales	$ 4:017.106.51
Fuerza motriz	" 171.980.32
Costos técnicos	" 284.170.63
Costos financieros	" 221.580.50
Propaganda	" 64.679.14
Impuestos	" 29.000.00
Gastos generales	" 647.676.82
Amortizaciones	" 113.413.78
Utilidad del ejercicio	333.221.03
	$ 5:882.828.73

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de marzo de 1963

Reserva estatutaria	$ 22.522.23
Directorio	" 21.748.80
Dividendo	" 288.950.00
	$ 333.221.03

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 29 de agosto de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 120, 121 y 122 del libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4276 al folio 73 del libro N.o 16, con fecha agosto 19 de 1965.

$ 1.184.00. — 1|pub. — 11075.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Soriano 1287

Balance General al 31 de Marzo de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$ 275.241.97
Deudores varios	" 3:387.190.72
Mercaderías	" 30.491.55
Acciones y valores	" 23.587.23
Inmuebles	" 1:188.766.99
Muebles y útiles	" 255.418.93
Equipos	" 195.715.41
Intereses a vencer	" 199.066.13
Importaciones	" 86.480.10
Gastos diferidos	" 6.810.07
Cuentas de orden	" 292.838.43
	$ 5:941.607.53

Pasivo —

Acreedores comerciales	$ 1:650.693.54
Acreedores fiscales	" 1:389.331.08
Personal	" 98.530.99
Dividendos y Directorio	" 41 910.45
Banco República	" 75.000.00
Reservas	" 1:273.686.16
Capital realizado	" 923.300.00
Utilidad del ejercicio	" 196.316.88
Cuentas de orden	" 292.838.43
	$ 5:941 607.53

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1964

Debe —

Personal y leyes sociales	$ 3:280.041.96
Programación	" 1:570.400.23
Servicios técnicos	" 521.728.21
Fuerza motriz	" 265.340.38
Propaganda	" 228.196.73
Impuestos	" 119.822.60
Gastos financieros	" 106.847.47
Amortizaciones	" 121.116.88
Gastos generales	" 251.539.73
Utilidad del ejercicio	" 196.316.88
	$ 6:664.351.07

Haber —

Producción	$ 6:664.351.07
	$ 6:664.351.07

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de marzo de 1964

Reserva estatutaria	$ 109.452.36
Directorio	" 6.080.52
Dividendo 19.o	" 80.784.00
	$ 196.316.88

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 28 de agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 123 al 125 del libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4276 al folio 73 del libro 16, con fecha agosto 19 de 1965.

$ 1.232.00. — 1|pub. — 11076.

DIFUSORAS DEL URUGUAY

Soriano 1287

Balance general al 31 de marzo de 1965.

Activo —

Caja y Bancos........	$ 225.377.53
Deudores varios......	" 3:313.767.56
Mercaderías	" 156.894.25
Acciones y valores....	" 23.087.23
Inmuebles	" 1:160.368.44
Muebles y útiles......	" 269.030.47
Equipos	" 426.138.29
Inversiones	" 765.087.12
Intereses a vencer....	" 195.140.57
Importaciones	" 20.675.53
Gastos diferidos.....	" 6.080.61
Acciones emitidas....	" 22.400.00
Cuentas de orden.....	" 278.825.17
	$ 6:862.872.77

Pasivo —

Acreedores comerciales	$ 2:039.439.23
Acreedores fiscales...	" 1:542.329.98
Personal	" 102.400.07
Dividendos y Directorio	" 118.903.97
Banco República.....	" 25.000.00
Capital realizado.....	" 977.600.00
Capital emitido......	" 22.400.00
Reservas	" 1:402.664.34
Utilidad del ejercicio..	" 353.310.01
Cuentas de orden.....	" 278.825.17
	$ 6:862.872.77

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1965

Haber —

Producción	$ 7:709.563.19
	$ 7:709.563.19

Debe —

Personal y leyes sociales	$ 3:745.309.50
Programación	" 1:608.194.09
Fuerza motriz.......	" 348.600.73
Costos técnicos.......	" 300.476.28
Gastos financieros....	" 350.358.68
Propaganda	" 298.980.35
Impuestos	" 219.682.09
Amortizaciones	$ 152.866.33
Gastos generales.....	" 331.785.13
Utilidad del ejercicio..	" 353.310.01
	$ 7:709.563.19

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1965.

Las utilidades pasan a cuenta nueva, según proyecto de distribución.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 126 y 127 del Libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.276 al folio 73 del Libro número 16, con fecha Agosto 19 de 1965.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 11077

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 147.713.36
Deudores varios	" 1.078.062.83
Acciones y valores	" 34.200.00
Haciendas	" 1.078.000.00
Inmuebles y mejoras ..	" 1.200.229.33
Muebles y maquinarias	" 150.926.32
	$ 3.689.131.84

Pasivo —

Acreedores varios	$ 706.321.59
Capital y reservas	" 1.972.203.73
Beneficios a distribuir .	" 1.010.606.52
	$ 3.689.131.84

Estado de Resultados

Ganancias —

Haciendas	$ 1.017.443.17
Frutos pecuarios	" 1.140.766.63
Ingresos varios	" 38.939.20
	$ 2.197.149.00

Pérdidas —

Arrendamientos	$ 148.007.75
Jornales y cargas sociales	" 61.063.84
Intereses y descuentos .	" 169.072.95
Obligaciones Fiscales .	" 665.730.57
Amortizaciones	" 376.770.99
Gastos de explotación .	" 430.868.22
Utilidad	" 345.634.68
	$ 2.197.149.00

Distribución de Utilidades

A dividendo	$ 1.010.000.00
A reserva	" 606.52
	$ 1.010.606.52

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 128 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 660 al folio 18 del libro N.o 2.

$ 752.00 1|pub. — 11072.

PIRINEOS S. A.

Rincón 487, Piso 4.o, Esc. 404-05

Balance General al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$ 14.886.80
Deudores varios	" 2.902.500.00
	$ 2.917.386.80

Pasivo —

Capital integrado	$ 200.000.00
Acreedores varios	" 2.567.009.53
Pérdidas y ganancias .	" 150.377.27
	$ 2.917.386.80

Cuentas de Resultados al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Gravámenes fiscales ..	$ 2.70
Publicaciones	" 208.00
Superávit del ejercicio .	" 150.379.77
	$ 150.590.47

Ganancias —

Diferencias de cambio .	$ 23.690.47
Intereses y comisiones .	" 126.900.00
	$ 150.590.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 1966.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro copiador de Cartas certificado.

$ 560.00 1|pub. — 11114.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

18 de Julio 1486

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Muebles, útiles, automóviles y camiones	$ 26.313.51
Inmuebles	" 171.242.85
Caja y Bancos	" 63.246.04
Cuentas a cobrar ...	" 1:215.213.60
Mercaderías	" 402.364.93
Depósitos en garantía	" 87.20
Cuentas de orden ...	" 82.339.00
	$ 1:961.106.63

Pasivo —

Capital realizado ...	$ 819.000.00
Varias Ctas. acredor..	" 350.978.18
Reservas facultativas.	" 183.302.06
Cuentas a pagar y Pasivo para impuestos	" 438.619.69
Cuentas de orden ...	" 82.339.00
Ganancias del Ejerc. .	" 86.867.70
	$ 1:961.106.63

Balance de Resultados

Diciembre 31 de 1965

Debe —

Gastos generales	$ 1:002.919.55
Impuesto a la venta .	" 26.877.88
Cuentas incobrables .	" 14.984.15
Util. del Ejercicio ...	" 86.867.70
	$ 1:131.649.28

Haber —

Venta de máquinas	$	818.010.43
Ventas varias y otras	"	34.714.92
Servicios varios	"	76.444.79
Intereses por ventas en mensualidades	"	202.479.14
	$	1:131.649.28

Distribución de Utilidades

Reserva para impuesto: Sust. herencia, Patrimonio y renta.	$	16.000.00
Fondo de reserva estatutaria 5 o|o	"	3.557.42
Directorio 4 por ciento s/ $ 67.594.00	"	2.704.00
Dividendo y Síndico	"	64.606.28
	$	86.867.70

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea del 27 de abril de 1966.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 864.00 — 1|pub. — 11119.

LAS DUNAS S. A.

Sarandí 444, P. 1

Balance General al 31 de enero de 1964

Activo —

Caja	$	360.33
Gastos constitución	"	964.60
Inmuebles	"	45.340.67
Acciones en cartera	"	2.000.00
Pérdidas anteriores	"	956.60
Pérdidas del Ejercic.	"	377.80
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	2.000.00
Capital integrado	"	48.000.00
	$	50.000.00

Cuadro de Resultados

Debe —

Pérdidas del Ejercicio	$	377.80
	$	377.80

Haber —

Gastos constitución	$	377.80
	$	377.80

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 28 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 10.572 al Fo. 641 del Lo. 10.

$ 528.00 — 1|pub. — 11139.

ROGUM SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Muñoz 2032

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Maquinarias	$	110.518.21
Instalaciones	"	42.449.53
Muebles y útiles	"	22.397.84
Material rodante	"	132.070.08
Modelos y matrices	"	73.360.27
Materia prima a recibir	"	102.549.96
Mat. prima a importada	"	193.242.87
Materia prima plaza	"	121.549.94
Mercaderías fabricadas	"	174.537.50
Mercaderías compradas	"	29.064.50
Materiales	"	9.001.02
Caja	"	21.228.11
Banco Caja Obrera	"	5.538.89
Banco Cacilsa	"	321.89
Banco del Trabajo Italo-Americano	"	127.460.12
Banco Popular	"	79.518.64
Banco Mercantil (Dep. Esp.)	"	153.12
Banco República (Dep. en Garantía)	"	319.00
Seguros anticipados	"	16.001.53
Varios deudores	"	812.106.82
Gastos constitución S.A.	"	4.576.74
Acciones a emitir	"	159.500.00
	$	1:737.490.58

Pasivo —

Capital integrado	$	840.500.00
Fondo de reserva estatutaria	"	21.635.19
Fdo. de reserva especial	"	12.800.00
Fondo de reserva para amortizaciones	"	160.580.36
Fondo de reserva para futuros dividendos	"	6.047.27
Varios acreedores	"	3.860.61
Caja de Compensación N.o 31	"	5.748.33
Caja de Jubilaciones	"	111.156.99
Of. de Imp. a la Renta	"	86.407.82
Banco Rural	"	56.063.56
Utilidades del Ejercicio	"	323.190.45
Capital autorizado	"	159.500.00
	$	1:737.490.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de Marzo de 1965.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Materia prima plaza	$	74.282.20
Materiales	"	9.341.19
Seguros	"	14.546.38
Materia prima plaza	"	100.987.12
Sueldos y jornales	"	577.101.33
Contribuciones, Tasas e impuestos	"	314.242.95
Gastos generales	"	62.989.47
Gastos administración	"	16.875.95
Gastos de fabricación	"	57.059.09
Gastos de reparación	"	42.869.80
Gastos material rodante	"	19.049.77
Combustibles y lubricantes	"	16.288.45
Gastos Constitución Sociedad Anónima	"	1.011.22
Amortizaciones	"	52.948.53
Utilidades del ejercicio	"	323.190.45
	$	1:682.783.90

Ganancias —

Mercaderías fabricadas	$	1:614.933.11
Mercaderías compradas	"	23.436.01
Modelos y matrices	"	15.084.60
Material rodante	"	7.306.25
Trafilados	"	12.753.47
Intereses y descuentos	"	1.687.16
Bonificaciones fiscales	"	7.535.45
Banco Mercantil (Dep. Especial)	"	47.85
	$	1:682.783.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

Período: 1.o enero 1964 - 31 diciembre 1964

VII Ejercicio

Utilidades a distribuir

Utilidades del ejercicio	$	323.190.45

Art. 31.

Fondo de Reserva:

5% s|$ 323.190.45	$	16.159.52

Directorio:

5% s|$ 323.190.45	"	16.159.52
Fondo de reserva para Equipos productivos	"	290.871.41
	$	323.190.45

En cuanto a este punto la Asamblea, después de un cambio de ideas resolvió por unanimidad:

a) Distribuir en acciones de la Sociedad la cantidad de $ 159.500.00 entre los accionistas en proporción a la tenencia del Capital Social.

b) Que una vez obtenida la reforma estatutaria, de aumento de Capital, se distribuya el Saldo de $ 131.371 41 en igual forma que lo establecido en el inciso anterior.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados a folios Nos 114, 115 y 116 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1965.

$ 1.872.00 — 1|pub. — 11067.

LAS DUNAS S. A.

Sarandí 444 P. 1

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	360.33
Gastos de Constitución	"	586.80
Inmuebles	"	45 340.80
Acciones a Emitir	"	2.000.00
Pérdidas Anteriores	"	1.334.40
Pérdidas del Ejercicio	"	337.80
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	2.000.00
Capital Integrado	"	48.000.00
	$	50.000.00

Cuadro de Resultados

Debe —

Pérdidas del Ejercicio	$	337.80
	$	337.80

Haber —

Gastos de Constitución	$	337.80
	$	337.80

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 11 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas inscripto con el N.o 10.572 al Fo. 641 del Lo. 10

$ 528.00 — 1|pub. — 11140.

ROGUM S. A.

Daniel Muñoz 2032

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Maquinarias	$	120.543.21
Instalaciones	"	44.179.01
Muebles y útiles	"	70.982.84
Material rodante	"	132.070.08
Modelos y matrices ...	"	93.211.80
Materia prima a recibir	"	132.258.00
Materia prima importada	"	212.427.46
Materia prima plaza ..	"	167.377.43
Mercaderías fabricadas	"	125.355.27
Mercaderías compradas	"	24.329.10
Materiales	"	7.342.37
Caja	"	59.244.64
Banco La Caja Obrera.	"	26.307.46
Banco Cacilsa	"	321.89
Banco del Trabajo ...	"	69.894.31
Banco Popular	"	50.743.51
Banco República	"	36.989.35
Banco de Londres	"	186.928.22
Banco de Londres C| Imp.	"	33.942.00
Banco República (Dep. en Gtía.)	"	319.00
Seguros anticipados	"	22.988.29
Deudores por dep. en gtía. de Licitaciones	"	500.00
Banco República Depósito en Gtía. de Importaciones	"	125.382.68
Varios deudores	"	458.059.94
Cta. Cte. Directores .	"	233.840.48
	$	2:435.538.34

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	37.794.71
Fondo de reserva especial	"	12.800.00
Fondo de reserva para amortizaciones	"	213.858.89
Fondo de reservas para futuros dividendos .	"	6.047.27
Fondo de reserva para equipos reproductivos	"	131.371.41
Provisión para coberturas	"	24.824.60
Acreedores del exterior	"	178.998.40
Varios acreedores	"	74.293.63
Caja de Compensación N.o 31	"	7.241.77
Caja de Jubilaciones .	"	110.285.84
Oficina Impuesto a la Renta	"	120.758.53
Utilidades a distribuir..	"	517.263.29
	$	2:435.538.34

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Material prima plaza .	$	122.678.09
Materiales	"	21.163.33
Seguros	"	58.702.23
Materia prima importada	"	366.248.25
Sueldos y jornales ...	"	778.240.53
Contribuciones, Tasas e Impuesto	"	568.220.92
Gastos generales	"	67.512.51
Gastos de administración	"	39.989.01
Gastos de fabricación .	"	81.178.62
Gastos de reparación .	"	74.174.97
Gastos de material rodante	"	23.278.35
Combustibles y lubricantes	"	32.273.52
Gastos constitución Sociedad Anónima ...	"	4.575.74
Amortizaciones	"	53.278.53
Intereses y descuentos.	"	10.143.61
Intereses a pagar ...	"	24.824.60
Utilidades a distribuir.	"	577.263.29
	$	2:843.746.10

Ganancias —

Mercaderías fabricadas	$	2:752.806.03
Mercaderías compradas	"	40.086.80
Bonificaciones fiscales	"	23.913.88
Trafilados	"	26.681.26
Banco Mercantil (Dep. Especial)	"	258.13
	$	2:843.746.10

Con relación al destino de las utilidades la Asamblea resolvió por unanimidad Capitalizar las utilidades durante el ejercicio, previa deducción de la Reserva Estatutaria.

El Sr. Presidente quiso dejar bien aclarado que solamente se procederá a la Capitalización una vez que se obtenga el aumento de Capital y los certificados a que se refiere el Artículo 37 de la Ley 12.276 del 26|2|956.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentra copiados a fs. Nos. 117, 118 y 119 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Setiembre de 1965.

$ 1.728.00 — 1|pub. — 11168.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Sucursal Montevideo

Cerrito 750

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Muebles y Utiles	$	3.331.39
Inmuebles	"	16.559.11
Mercaderías	"	376.565.95
Caja y Bancos	"	132.943.72
Obligaciones a cobrar	"	60.557.32
Deudores en Cuentas Corrientes	"	926.413.93
Varios Deudores	"	155.439.58
Adelanto para ejercicio Futuro	"	17.905.56
Cuentas de Orden ...	"	705.230.40
	$	2:394.946.96

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Reserva de Previsión .	"	36.435.00
Varios Acreedores ...	"	739.150.37
Casa Matriz	"	834.618.88
Cuentas a Pagar	"	49.512.31
Cuentas de Orden ...	"	705.230.40
	$	2:394.946.96

Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1965

Debe —

Gastos Generales	$	111.570.84
Fletes y Carretajes ..	"	18.325.01
Descuentos	"	11.611.87
Impuestos	"	172.005.74
Cargas Sociales	"	87.380.98
Sueldos	"	182.461.32
Comisiones	"	271.671.03
Intereses	"	15.358.57
Aguinaldos	"	25.810.88
Casa Matriz (Saldo).	"	19.476.61
	$	915.672.85

Haber —

Mercaderías	$	915.672.85
	$	915.672.85

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 85 y 86 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1175 al Fo. 705 del Libro Nº 10.

$ 880.00. — 1|pub. — 11096.

FINANCIERA LONG JOHN S. A.

Rincón 512 Esc. 1

Estado de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	U$S	3.850.00
Gastos de constitución	"	1.150.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	220.55
	U$S	100.220.55

Pasivo —

Capital autorizado ..	U$S	80.000.00
Capital integrado ..	"	5.000.00
Capital suscripto ..	"	15.000.00
Acreedores varios ..	"	220.55
	U$S	100.220.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	211.34
Impuestos	"	9.21
	U$S	220.55

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1963, anotado con el número 9475 a folio 105 del libro 14.

$ 550.00. — 1|pub. — 11120.

TEUTON S. A.

Cerrito 575

Balance al 30 de Noviembre de 1965

Activo —

Bancos	$	20.641.35
Deudores por ventas ..	"	163.379.60
Dirección G. Impositiva	"	6.189.50
Títulos y Acciones ...	"	1.305.05
Maquinarias	"	77.500.00
Cuentas en Suspenso .	"	489.31
Gastos de Constitución	"	3.920.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	56.179.60
Cuentas de Orden	"	125.000.00
	$	454.554.41

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.258.50
Acreedores por compras	"	177.377.57
Acredores sociales y Fiscales	"	1.285.68
Capital Integrado	"	75.000.00
Fondo de Reserva para Reinversiones	"	47.499.32
Cuenta Nueva	"	11.563.34
Fondo para Amortiz. .	"	14.565.00
Cuentas de Orden ...	"	125.000.00
	$	454.554.41

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Mercaderías	$	70.484.00
Cargas Sociales	"	2.119.27
Impuestos	"	4.005.00
Gastos Generales	"	9.621.33
Amortizaciones	"	4.855.00
Diferencia de Cotiz. .	"	29.760.00
Sueldos	"	7.423.00
Intereses Descuentos y Bonificaciones	"	6.627.50
	$	134.895.10

Ganancias —

Ventas	$	78.715.50
Pérdidas del Ejercicio	"	56.179.60
	$	134.895.10

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 13 del Libro Copiador de Cartas certificado el 4|10|1961, y fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 29 de abril de 1966.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 11122.

EDILOOR S. A.

Nueva Palmira 1835

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	757.627.19
Materiales Varios	"	2.130.00
Deudores Varios	"	23.652.17
Maquinarias	"	2:036.845.17
Bienes Raices	"	420.152.64
Muebles e Instalac.	"	33.969.62
Gastos de Constitución	"	20.880.00
Acciones en Cartera ..	"	1.000.00
Depósito en Garantía .	"	3.685.62
Pérdidas de los Ejercicios 1962|64	"	29.078.16
Pérdidas del Ejercicio 1964|65	"	105.546.32
	$	3:414.566.89

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2:102.750.09
Banco República Crédito Ind.	"	200.000.00
Integración a Cuenta .	"	90.901.18
Bancos	"	20.915.62
Capital Integrado ...	"	1:000.000.00
	$	3:414.566.89

Resultado del Ejercicio

Ganancias —

Ventas brutas	$	102.189.05
Pérdidas del Ejercicio	"	105.546.32
	$	207.735.37

Pérdidas —

Gastos Generales ...	$	85.363.70
Impuestos y Patentes.	"	35.605.55
Materiales Varios	"	12.247.23
Aportes Legales	"	17.506.76
Salarios	"	55.120.23
Diferencia Cambio ...	"	1.891.90
	$	207.735.37

El Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1966.

En la misma no fue aprobado la distribución de utilidades, pasando las pérdidas al Activo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance se encuentra copiado en el libro Inventario a fojas 11 a 15, certificado el 22 de Noviembre de 1962 con el Nº 11331 al fo. 191 del libro resp. 13.

$ 784.00. — 1|pub. — 11118.

MABI S. A.

25 de Mayo 577

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	48.000.00
Caja	"	41.138.70
Construcciones	"	79.620.90
Terrenos	"	44.769.10
Deudores varios	"	38.333.33
Pérdidas y ganancias .	"	1.943.97
	$	253.806.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	48.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
Acreedores varios ...	"	186.700.00
Amort. de inmueble .	"	3.184.84
Fondo de reserva ...	"	3.921.16
	$	253.806.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1965

Pérdidas —

Gtos. de constituc. ..	$	1.020.00
Gtos. generales	"	15.959.12
Intereses	"	9.800.00
	$	26.779.12

Ganancias —

Cesión de derechos hereditarios	$	24.835.15
Pérdidas del ej.	"	1.943.97
	$	26.779.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 3 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado luce copiado a foja 13 del Libro Copiador de Cartas.

$ 864.00 — 1|pub. — 11133.

LAS DUNAS S. A.

Sarandí 444 - Piso 1

Balance General al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	360.33
Gtos. de constituc. ..	"	586.80
Inmuebles	"	45.340.80
Acciones a emitir ...	"	2.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	1.334.40
Pérdidas del ej.	"	337.80
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	2.000.00
Capital integrado	"	48.000.00
	$	50.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 11 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el Número 10572 al Fo. 641 del Lo. 10.

$ 448.00 — 1|pub. — 11141.

ARROZAL "33" S. A.

Camino Santos 4900

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	2:190.319.59
Deudores varios	"	9:620.732.23
Documentos a cobrar	"	421.800.79
Títulos y acciones ..	"	36.753.52
Inversiones en otras empresas	"	50.000.00
Haciendas y mercad.	"	27:110.287.43
Cult. de arroz 1965-1966	"	6:555.758.28
Deud. transitorios ..	"	284.744.34
Inm. e instalaciones	"	8:349.547.94
Obras, alambrados y plantaciones	"	1:713.704.64
Maq. y vehículos ...	"	12:193.900.46
Mueb. y útiles varios	"	730.833.12
Marcas y señales ..	"	2.00
Dividendo provisorio.	"	3:000.000.00
Deudores por depósito de valores	"	39.750.00
	$	72:298.134.40

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	9:894.746.09
Documentos a pagar	"	12:825.875.85
Acreed. transitorios.	"	4:614.655.83
Capital autorizado e integrado	"	30:000.000.00
Fondos de reserva .	"	345.041.35
Fondo de reserva revaluac. bienes del Activo	"	3:705.571.21
Ganancias y Pérdidas	"	10:872.494.07
Valores depositados .	"	39.750.00
	$	72:298.134.40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Sueldos, jornales y licencias	$	4:736.011.49
Gastos varios de explotaciones	"	6:355.893.43
Gastos e impuestos de financiación	"	2:320.140.13
Impuestos varios ..	"	2:110.305.52
Prev. de impuestos .	"	2:841.000.00
Contribuc. sociales .	"	1:828.860.76
Aguinaldos, gratificaciones e indemnizaciones	"	972.773.65
Amortizaciones varias	"	5:223.950.76
Saldo de esta Cuenta	"	10:872.494.07
	$	37:761.435.81

Haber —

Saldo del Ejer. anter.	$	362.383.86
Establ. agropecuario	"	20:936.497.42
Molino industrializador de arroz	"	16:462.554.53
	$	37:761.435.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio	$	900.000.00
Dividendo provisorio	"	3:000.000.00
Div. complementario.	"	3:000.000.00
Saldo a Ej. entrante	"	3:972.494.07
	$	10:872.494.07

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 337 y 338 del Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comerico, el 13 de diciembre de 1950.

$ 2.448.00 — 1|pub. — 11128.

LABORDE Y CIA. S. A.

Treinta y Tres 1490

Estado de Situación al 31|12|62

Activo —

Caja	$	134.427.53
Valores del Estado ..	"	31.607.96
Banco Comercial ...	"	23.871.40
Banco República	"	71.445.80
Banco Territorial	"	4.357.03
Bco. Aldave y Marínez	"	9.472.21
Banco Italiano	"	1.000.32
Cuentas Corrientes Cla.	"	1:177.639.35
Cuentas Corrientes Vas.	"	9.500.00
Documentos a cobrar Descontados	"	147.608.16
Total del Activo	$	1:610.929.76

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Caja de Asig. Familiar.	"	39.564.41
Caja de Jubilaciones .	"	23.231.45
Descuentos de Obligae.	"	147.608.16
Ctas. Ctes. Directores	"	492.499.93
Utilidad 1962	"	466.915.51
Utilidad 1961	"	341.090.30
Total del Pasivo	$	1:610.929.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Del ejercicio comprendido entre el 1.o de enero de 1962 y el 31 de diciembre del 62

Pérdidas —

Despachos	$	4:853.235.17
Gastos Generales	"	244.121.28
Intereses	"	12.726.27
Sueldos	"	277.665.79
Total de Pérdidas ...	$	5:387.748.51

Ganancias —

Derechos y Proventos .	$	5:313.647.71
Ley de Jubilaciones ..	"	119.772.00
Comisiones	"	367.630.20
Devol. Puerto	"	23.122.40
Devol. Aduana	"	30.491.71
Total Ganancias	$	5:854.664.02
Utilidad Líquida	$	466.915.51
	$	466.915.51

Distribución de Utilidades

Dividendos (en Acnes.)	$	466.915.51
	$	466.915.51

Dichos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 a 17 del Libro de Inventarios certificado el 28 de abril de 1961, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3.369, al Fo. 452 del Libro N.o 10.

$ 1.008.00 — 1|pub. — 11153

LABORDE Y CIA. S. A.

Treinta y Tres 1490

Estado de Situación al 31|12|63

Activo —

Caja	$	230.680.05
Valores del Estado ...	"	31.607.96
Banco Comercial	"	37.803.69
Banco República	"	3.991.86
Banco Territorial	"	12.103.07
Bco. Aldave y Martínez	"	58.710.45
Ctas. Ctes. Clientela .	"	693.159.69
Ctas. Ctes. varias	"	5.300.00
Obligaciones a cobrar Descontadas	"	81.577.02
Caja de Jubilaciones ..	"	38.999.39
Total Activo	$	1:193.933.18

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Caja de Asig. Famres.	"	15.243.39
Honorarios a pagar ..	"	8.482.00
Provisión para pago de Impuestos	"	104.485.96
Descuento de obligac.	"	81.577.02
Utilidad 1961	"	263.935 79
Utilidad 1962	"	451.[illegible]15.67
Utilidad 1963	"	168.893.35
Total del Pasivo	$	1:193.933.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Del ejercicio comprendido entre el 1.o de enero de 1963 y el 31 de diciembre 1963.

Pérdidas —

Sueldos	$	274.526.43
Honorarios Profesles.	"	8.482.00
Quebrantos en Coloc.	"	35.716.15
Gastos Generales	"	202.257.50
Despachos	"	3:306.302.58
Total Pérdidas	$	3:827.284.66

Ganancias —

Derechos y Proventos	$	3:687.477.63
Ley de Jubilaciones	"	68.304.16
Comisiones	"	210.302.81
Devoluc. Puerto	"	9.057.56
Devoluc. Aduana	"	18.127.96
Intereses	"	2.907.89
Total Ganancias	$	3:996.178.01
Utilidad Líquida	$	168.893.35
	$	168.893.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos (en Acnes.)	$	84.748.54
Dividendos	"	84.144.81
	$	168.893.35

Dichos estados serán sometidos a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 a 20 del Libro de Inventarios certificado el 28 de abril de 1961, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.369, al Fo. 452 del Libro N.o 10.

$ 1.072.00 — 1|pub. — 11154.

LABORDE Y CIA. S. A.

Treinta y Tres 1490

Estado de situación al 31|12|65

Activo —

Caja	$	15.576.76
Valores del Estado	"	31.607.96
Banco República	"	150.677.88
Banco Aldave y Martínez	"	270.684.14
Banco Español y Territorial	"	18.111.30
Banco Comercial	"	119.567.98
Acciones y valores	"	10.000.00
Cuentas ctes. varias	"	1.000.00
Ctas. corrientes directores	"	181.767.00
Documentos a cobrar	"	107.277.88
Ctas. corrientes clientela	"	907.418.94
Obligaciones a cobrar descontadas	"	223.999.65
	$	2:037.689.49

Pasivo —

Capital integrado	$	900.000.00
Caja de Jubilaciones	"	26.007.26
Caja de Asig. Familiares	"	14.383.10
Dividendos a pagar	"	427.094.07
Descuento de obligaciones	"	223.999.65
Utilidad a distribuir	"	446.205.41
	$	2:037.689.49

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1.o de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Despachos	$	10:475.266.46
Sueldos	"	299.916.38
Aport. prev. social	"	76.643.53
Impuestos varios	"	142.066.00
Gastos de adm. esp.	"	66.125.79
	$	11:060.018.16

Ganancias —

Derechos y proventos	$	10:812.195.99
Intereses	"	917.31
Ley de Jubilaciones	"	172.413.13
Comisiones	"	473.402.67
Devol. Aduana y Puerto	"	36.542.55
Reintegros varios	"	10.751.92
	$	11:506.223.57
Utilidad líquida	$	446.205.41
	$	446.205.41

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	446.205.41
	$	446.205.41

Estos estados serán sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 15 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden figuran registrados a fs. 25 a 28 del libro de Inventarios certificado el 28 de abril de 1961, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3369, al f.o 452 del libro N.o 10.

$ 1.072.00. — 1|pub. — 11156.

LABORDE Y CIA. S. A.

Treinta y Tres 1490

Estado de situación al 31|12|64

Activo —

Caja	$	3.122.42
Valores del Estado	"	31.607.96
Banco Territorial	"	55.334.51
Banco República	"	2.633.33
Acciones y valores	"	11.500.00
Ctas. corrientes clientela	"	1:376.088.31
Ctas. corrientes varias	"	2.300.00
Caja de Jubilaciones	"	68.873.74
Obligaciones a cobrar		
Documentos a cobrar	"	32.862.39
descontadas	"	185.286.46
	$	1:769.609.12

Pasivo —

Capital integrado	$	900.000.00
Caja de Asig. Familiares	"	13.924.46
Banco Aldave y Martínez	"	96.990.52
Banco Comercial	"	19.444.13
Provisión para pago de impuestos	"	35.331.45
Fondo de reserva legal	"	84.144.81
Cuentas corrientes directores	"	91.538.03
Descuento de obligaciones	"	185.286.46
Utilidad líquida	"	342.949.26
	$	1:769.609.12

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1.o de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Despachos	$	8:186.025.46
Sueldos	"	226.179.97
Gravámenes legales	"	30.716.00
Gastos generales	"	135.276.84
Aport. prev. social	"	57.800.27
Gastos de adm. esp.	"	223.220.89
Total de pérdidas	$	8:859.219.43

Ganancias —

Derechos y proventos	$	8:589.000.52
Ley de Jubilaciones	"	153.941.86
Comisiones	"	425.276.23
Devoluc. puerto	"	910.69
Devoluc. Aduana	"	31.779.56
Intereses de títulos	"	1.259.83
Total de ganancias	$	9:202.168.69
Utilidad líquida	$	342.949.26
	$	342.949.26

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	$	342.949.26
	$	342.949.26

Estos estados serán sometidos a la aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 15 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden figuran registrados a fs. 21 a 24 del libro de Inventarios certificado el 28 de abril de 1961, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 3369, al f.o 452 del libro 10.

$ 1.072.00. — 1|pub. — 11155.

FINANCIERA VIGOR S. A.

Treinta y Tres 1334, P. 2, E. 4

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	40.460.00
Acciones del exterior	"	2:821.000.00
Anticipo suscripción acciones exterior	"	1:911.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	330.00
	$	4:782.790.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 3:700.000 00
Corresponsales del exterior	" 1:082.790.00
	$ 4:782.790.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

Gastos generales	$ 330.00
	$ 330.00

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	$ 330.00
	$ 330.00

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8552 al Fo. 352 del Libro N.o 14.

$ 560.00 — 1|pub. — 11172.

BRACON S. A.

Rincón 454, Esc. 323|4

Balance Sintético al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$ 8.101.04
Caja y Bancos	" 47.431.68
Deudores varios varios y créditos contra el Estado	" 6:404.754.06
Inmuebles	" 2:453.072.69
Gtos. de constitución	" 25.600.00
	$ 8:938.959.47

Pasivo —

Acreed. varios y Caja de Ahorro Postal ..	$ 2:186.267.94
Ganancias, intereses y utilidades a vencer	" 4:500.926.16
Capital integrado ...	" 2:000.000.00
Pérdidas y Ganancias	" 251.765.37
	$ 8:938.959.47

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Ganancias —

Utilidades, intereses ventas solares	$ 611.281.63
	$ 611.281.63

Pérdidas —

Gastos generales	$ 64.698.48
Impuestos	" 44.861.21
Intereses, descuentos.	" 215.132.11
Comisiones	" 67.259.67
Gastos de constitución	" 6.400.00
Muebles y útiles ...	" 900.11
Ganancia del Ejercicio	" 212.030.05
	$ 611.281.63

Distribución de Utilidades

Saldo de Pérdidas y Ganancias	$ 251.765.37
	$ 251.765.37
A Fondo de reserva .	$ 251.765.37
	$ 251.765.37

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1963.

$ 784.00 — 1|pub. — 11162.

LA CARTUJA S. A.

Soriano 887

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 17.958.00
Accionistas	" 75.000.00
Acciones a emitir	" 400.000.00
Gastos de constitución.	" 6.882.00
Pérdidas ejercicio 964|65	" 160.00
	$ 500.000.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$ 25.000.00
Capital suscripto ...	" 75.000.00
Capital autorizado ..	" 400.000.00
	$ 500.000.00

Balance de resultados al 30|6|65

Pérdidas —

Gastos generales	$ 10.00
Impuestos	" 150.00
	$ 160.00

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 7 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9|11|1965 en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6250 al f.o 125 del libro N.o 16.

$ 592.00. — 1|pub. — 11183.

NAKEL SOCIEDAD ANONIMA

Rondeau 1921

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Caja	$ 8.000.00
Deudores Varios	" 292.721.53
Materiales	" 417.407.70
Materiales Procesados	" 92.516.83
Materiales Varios ...	" 17.327.64
Muestras	" 426.97
	$ 827.679.14
Muebles y Utiles	$ 14.114.39
Máquinas	" 274.974.74
Herramientas	" 84.130.48
Instalaciones	" 56.111.63
Vehículos	" 25.066.50
	$ 454.397.74
Menos: Amortiziciones	" 95.330.67
	$ 359.067.07
Gastos de Constitución	$ 8.700.00
Menos: Amortizaciones	" 5.075.00
	$ 3.625.00
Seguros a Vencer	$ 5.095.50
Trab. en Curso Fun.	" 5.493.75
	$ 10.589.25
Total del Activo .	$ 1:201.681.99

Pasivo —

Acreedores Fiscales ..	$ 234.494.98
Acreedores Varios ...	" 450.819.98
Cuentas a Pagar	" 5.788.12
	$ 691.103.08
Capital Autorizado ..	$ 500.000.00
Menos: Accio. a Emitir	" 200.000.00
Capital Integrado ...	$ 300.000.00
Utilidad Ejercicio Anterior	" 8.460.19
Utilidad del Presente Ejercicio	" 202.118.73
	$ 510.578.92
Total del Pasivo	$ 1:201.681.99

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ingresos —

Ventas	$ 2:848.233.56
	$ 2:848.233.56

Egresos —

Costo de Materiales	$	1:092.040.79
Gastos de Fabricación	"	106.349.39
Diferencia de Inventa.	"	16.037.07
Sueldos y Jornales	"	606.842.76
Leyes Sociales	"	211.139.64
Amortizaciones	"	43.033.59
Impuestos	"	291.653.21
Alquileres	"	63.130.00
Intereses y Descuentos	"	142.089.95
Seguros	"	19.982.91
Gastos Generales	"	53.515.52
Utilidad del Ejercicio	"	202.118.73
	$	2:848.233.56

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	202.118.73
	$	202.118.73
Dividendo en Acciones	$	200.000.00
A Cuenta Nueva (Reserva)	"	2.118.73
	$	202.118.73

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 71 al 73 del libro "Inventario" rubricado.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 11157.

ESTANCIAS JUAN P. VERA S. A.

Eusebio Píriz 822

Durazno

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	371.31
Banco de Crédito	"	58.101.09
Banco Rural	"	231.381.91
Ganado Vacuno	"	70.000.00
Ganado Lanar	"	41.000.00
Ganado Equino	"	650.00
Lanas	"	305.464.00
Deudores Varios	"	338.153.49
Inmuebles	"	466.040.56
Muebles y Utiles	"	12.990.79
Máquinas y Herramtas.	"	1.00
Material de Transporte	"	21.650.98
Marcas y Señales	"	40.00
Arrendamtos. a Cobrar	"	30.360.57
Trámites Judiciales	"	1.475.00
Documentos a cobrar	"	400.000.00
	$	1:977.680.70

Pasivo —

Capital	$	600.000.00
Reserva a Estatutarias	"	80.445.74
Varios Acreedores	"	268.121.75
Utilidades y Div. a Pag.	"	510.298.70
Utilidad del Ejercicio	"	518.814.51
	$	1:977.680.70

Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre de 1964

Ganancias —

Ganado Vacuno	$	333.570.77
Ganado Lanar	"	177.543.99
Lanas	"	4.077.57
Intereses	"	51.802.15
Arrendamientos	"	49.698.31
	$	616.692.79

Pérdidas —

Gastos Generales	$	38.207.86
Sueldos, Jornales y Ley Sociales	"	59.670.42
Utilidad del Ejercicio	"	518.814.51
	$	616.692.79

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	518.814.51
	$	518.814.51
Art. 43 Fondo de Reserva 10 o|o	$	51.881.45
Art. 43. Direct. 20 o|o	"	103.762.90
Art. 43. Gratificación Especiales	"	3.170.16
A Fondo de Reserva Facultativa	"	360.000.00
	$	518.814.51

Estos estados fueron aprobados por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el Libro de Actas de Asambleas de fos. 39 al 43.

$ 1.184.00 — 1|pub. — 11164.

PAYLANA S. A.

Paysandú

Balance general de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	1:562.766.34
Deudores varios	"	6:684.781.66
Documentos a cobrar.	"	3:153.698.13
Materias primas, productos en proceso y terminados	"	13:545.135.40
Materiales y colorantes	"	3:393.741.57
Adelanto documentos a vencer	"	3:311.094.65
Gastos diferidos	"	2:917.527.89
Saldo ejercicio 1962|63	"	1:434.448.62
Gastos de organización	"	1.00
Inmuebles	"	5:999.783.55
Maquinarias e instalaciones	"	4:689.041.22
Material rodante	"	103.531.30
Muebles y útiles	"	386.525.29
Herramientas y útiles.	"	7.026.07
Materiales en sección.	"	216.752.88
Acciones y títulos	"	77.355.60
Deudores por valores en garantía	"	266.608.95
Deudores por valores al cobro	"	500.128.59
Valores en garantía — acciones	"	50.000.00
	$	53:299.951.71

Pasivo —

Bancos	$	58.489.57
Acreedores varios	"	29:872.633.41
Efectos a pagar	"	4:675.854.20
Fondo obras sociales	"	19.000.00
Acreedores hipotecarios	"	263.566.96
Financiaciones a vencer	"	1:245.457.97
Acreedores prendarios.	"	2:328.219.39
Capital y reserva	"	11:634.138.33
Saldo del ejercicio	"	2:385.854.34
Valores en garantía	"	266.608.95
Valores al cobro	"	500.128.59
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	"	50.000.00
	$	53:299.951.71

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el preesnte Estado se halla copiado en el libro Inventario, folios 52, 53 y 54, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú el día 10 de marzo de 1947.

Cuentas de pérdidas y ganancias ejercicio 1964|65

Debe —

Amortizaciones	$	1:757.547.96
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	17:177.671.27
Gastos indirectos	"	2:016.549.25
Intereses, comisiones y gastos bancarios	"	3:593.305.53
Impuestos, timbres y sellados	"	3:339.252.55
Correos, telégrafos y teléfono	"	70.406.70
Varios	"	162.563.01
Clientes	"	10.079.64
Maquinarias	"	38.396.52
Alquiler máquinas	"	132.891.28
Bonificaciones	"	209.118.61
Utilidades del ejercicio	"	2:385.854.34
	$	30:893.626.64

Haber —

Mercaderías	$	28:076.473.24
Dividendos otras sociedades	"	10.652.64
Varios	"	12.876.66
Descuentos s|compras	"	3.881.57
Rentas inmuebles	"	3.400.00
Financiaciones s|ventas	"	2:786.342.53
	$	30:893.626.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances, folio 97, rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, el día 9 de marzo de 1951.

Destino de utilidades

Fondo reserva estatutaria	$	119.292.72
A saldo ejercicio 1962|63	"	1:434.448.62
Reserva requipamiento industrial	"	832.113.00
	$	2:385.854.34

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas del Directorio folio 47|48 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en fecha 24 de julio de 1958.

$ 3.216.00. — 1|pub. — 11192.

MADISON ELECTRONICS S.A.

Cufré 1787

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	49.599.66
Deudores varios y obli. cobrar	"	255.099.05
Mercaderías	"	440.561.10
Instrum. mobil. y enseres	"	31.929.07
Gtos. de const. y p. en marcha	"	8.958.16
Acciones a emitir	"	62.000.00
	$	848.147.03
Acciones en custodia	"	250.000.00
	$	1:098.147.03

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	42.511.81
Bancos	"	15.501.55
Bancos doc. descontados	"	33.503.34
Caja de jub. y asig. famil.	"	18.013.34
Oficina impto. a la renta	"	45.551.00
Ctas. ctes. y oblig. pagar	"	70.683.11
Presupuesto a liquidar	"	21.371.55
Capital integrado ...	"	438.000.00
Capital autorizado ...	"	62.000.00
Pérd. y ganan. ejer. ant.	"	1.215.50
Pérd. y ganan. ejer. 1965	"	99.795.83
	$	848.147.03
Depositantes de valores	"	250.000.00
	$	1:098.147.03

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Alquileres	$	19.533.00
Aguin. sueldos y c. sociales	"	160.136.24
Int. y com. bancarias .	"	21.149.68
Imptos. y grav. legales	"	95.880.47
Amortizaciones ac. fijo	"	4.688.76
Seguros	"	6.455.25
Propaganda	"	19.381.00
Mercaderías	"	10.929.50
Gastos generales	"	36.061.02
Beneficio líquido ...	"	99.795.83
	$	474.010.65

Ganancias —

Mercaderías	$	474.010.65
	$	474.010.65

Distribución de utilidades

Saldo ejercicio 1964 .	$	1.215.50
Beneficio líquido ejer. 1965	"	99.795.83
	$	101.011.33
A fondo de reserva ..	$	39.691.33
Dividendo 14 o|o	"	61.320.00
	$	101.011.33

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 52 del Libro Copiador de Cartas certificado el 25|6|63 por el Registro Público y General de Comercio y anotado bajo el N.o 4428 al fo. 354 del Libro N.o 13.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 11182.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Curupí - (Carmelo)

Balance General a Diciembre 31 de 1964

Activo —

Caja	$	8.156.43
Muebles y Utiles	"	5.394.42
Máquinas, Herramientas, y Cas.	"	14.891.31
Material Rodante ...	"	100.500.00
Edificio	"	40.233.84
Envases	"	8.755.00
Vinificación	"	265.332.50
Deudores en CC.	"	199.059.65
Banco República	"	44.678.07
Títulos Deuda Públi. .	"	711.90
Acciones en Cartera ..	"	33.030.00
Pérdidas Ejerc. 1961 .	"	27.586.01
	$	748.329.13

Pasivo —

Capital Integrado ...	"	66.970.00
Capital a Suscribir ...	"	33.030.00
Fondo de Reserva ...	"	21.512.51
Cuentas a Liquidar ..	"	528.48
Asociados	"	287.061.81
Acredores en CC.	"	85.329.36
Ganancias Ejerc. 1960, 62|63	"	104.760.48
Ganacias Ejerc. 1964	"	149.130.49
	$	748.329.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a Diciembre de 1964

Pérdidas —

Intereses	$	30.744.45
Envases	"	4.318.50
Gastos Gles.	"	44.667.33
Impuestos	"	26.608.98
Jubilaciones	"	53.647.32
Caja Compensación ..	"	4.883.30
Sueldos y Jornales ...	"	85.627.90
Ganancia neta	"	149.136.49
	$	399.639.27

Ganancias —

Vinificación	$	365.620.70
Sub - Productos	"	14.069.30
Material Rodante	"	19.949.27
	$	399.639.27

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria relizada el día 29 de mayo de 1965.

Distribución de Utilidades

Ganancias a distribuir corresp. a los Ejerc. 1960 - 62 - 63	$	104.760.48
	$	104.760.48
10 o|o a Fondo de Reserva	$	10.476.05
5 o|o a Directorio y Comisión Fiscal ..	"	5.238.02
85 o|o a Asociados, en accio. para aumento de Capital	"	89.046.41
	$	104.760.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, en cuarto intermedio, celebrado el día 24 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 22 y 23 del libro Copiador Oficio, rubricado en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 1.344.00. — 1|pub. — 11236.

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance General al 30 de junio de 1953

Activo —

Acciones a emitir ...	$	54.600.00
Banco de Cobranzas .	"	8.253.78
B. Francés e Italiano	"	260.59
Banco La Caja Obrera	"	1.062.96
Ctas. Ctes. Encajes .	"	121.601.24
Cuentas corrientes ..	"	17.482.93
Cuentas en suspenso.	"	56.02
Depósitos en garantía	"	1.250.00
Ded. en Cta. Cte. ...	"	3.000.00
Deudores varios	"	1.500.00
Distribuid. A. Peugeot	"	50.000.00
Fondo fijo	"	400.00
Gastos de constitución	"	1.652.10
Muebles y útiles	"	65.00
Material rodante	"	10.800.00
Pagos adelantados ..	"	8.436.01
Títulos y acciones ...	"	129.539.00
	$	409.959.63

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	150.674.90
Cuentas a pagar	"	149.59
Capital autorizado ..	"	100.000.00
Encajes del Uruguay S. A.	"	122.137.03
Efectos a pagar	"	25.000.00
Beneficio del Ejercic.	"	11.882.84
Beneficio anterior ...	"	95.28
	$	409.959.63

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1953

Debe —

Descuentos efectuados	$	768.51
Gastos generales	"	3.108.97
Gastos bancarios	"	4.136.59
Intereses deudores ..	"	7.505 64
Patentes e impuestos.	"	1.870.52
Beneficios del Ejerc.	"	11.882 84
	$	29.273.07

Haber —

Beneficios Distribuidora Peugeot	$	10.424.21
Comisiones	"	10.002 24
Mercad. automóviles .	"	3.283.00
Comisiones ventas camionetas	"	5.563.62
	$	29.273.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador en los folios Nros 9 y 10, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 865, que queda anotado en el folio 22 del libro respectivo el día 20 de marzo de 1952

$ 1.248.00 — 1|pub. — 11261.

MANETCHSKA SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1365, P. 5. Apto. 10

Situación al 31 de diciembre de 1965

Inmueble de Renta ..	$	132.000.00
Muebles y útiles	"	7.345.08
Gastos de constitución .	"	17.163.24
Caja y Bancos	"	8.217.54
Acciones a emitir	"	80.500.00
	$	245.225.86

Pasivo —

Capital integrado	$	69.500.00
Capital autorizado ...	"	80.500.00
Cuentas particulares .	"	31.664.87
Hipotecas	"	47.450.50
Accionistas	"	500.00
Ganancias y Pérdidas .	"	15.610.49
	$	245.225.86

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1965

Ganancias —

Alquileres	$	19.800.00
	$	19.800.00

Pérdidas —

Gastos comunes	$	3.300.00
Gastos diversos	"	5.484.00
Impuestos	"	4.143.00
U. T. E.	"	1.500.00
Amortizaciones	"	5.106.93
	$	19.533.93
Utilidad del Ejerc. 1965	"	266.07
	$	19.800.00

Las utilidades no se distribuyen, quedando en cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria del 13 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 19 del Libro copiador.

$ 704.00 — 1|pub. — 11300.

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance General al 30 de junio de 1954

Activo —

Acciones a emitir ...	$	54.600.00
Banco de Cobranzas .	"	46.906.87
B. Francés e Italiano	"	260.59
Banco La Caja Obrera	"	1.062.96
Cuentas corrientes ..	"	120.580.71
Depósitos en garantía	"	8.569.03
Deudores varios	"	109.740.15
Dividendos a cobrar..	"	3.600 00
Efectos a cobrar	"	9.900.00
Fondo fijo	"	456.02
Muebles y útiles	"	65.00
Pagos adelantados ...	"	8.436.01
Títulos y acciones ...	"	129.539.00
Vehículos	"	28.054.50
	$	521.770.84

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	232.299.80
Capital autorizado ...	"	100.000.00
Encajes del Uruguay S. A.	"	148.541.40
Efectos a pagar	"	25.000.00
Ganancias y Pérdidas.	"	15.929.64
	$	521.770.84

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1954

Debe —

Amortizaciones	$	3.812.10
Gastos Generales	"	10.695.13
Gastos Bancarios	"	1.466.09
Intereses Deudores ...	"	17.245.69
Mercadería Automóvil	"	4.093.29
Patentes e Impuestos	"	5.120.50
Seguros Varios	"	158.24
Beneficios del Ejercicio	"	15.929.64
	$	58.520.68

Haber —

Dividendo de acciones	$	16.464.00
Beneficios por Ventas	"	42.056.68
	$	58.520.68

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador en el folio número 12, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, quedando anotado con el número 865, en el folio 22 del libro respectivo, el día 20 de marzo de 1952.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 11262.

LEMIMON T. S. A.

25 de Mayo 555 - P. 1 - Esc. 104

Estado de situación al 10 de enero de 1963

Activo —

Caja	$	52.714.20
Mercaderías	"	179.189.58
Deudores varios.....	"	309.378.53
Muebles y útiles, garage y vehículos........	"	31.381.65
Gastos de constitución.	"	8.179.05
Acciones a emitir.....	"	611.900.00
	$	1:192.743.01

Pasivo —

Acreedores varios....	$	71.860.11
Capital integrado.....	"	388.100.00
Capital autorizado....	"	611.900.00
Reserva para amortizaciones	"	28.042.70
Reserva estatutaria...	"	7.608.39
Utilidades a distribuir.	"	85.231.81
	$	1:192.743.01

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de enero de 1963

Cuentas que arrojan pérdidas —

Amortizaciones	$	102.83
Gastos generales......	"	57.897.49
Impuestos y patentes..	"	40.551.72
Intereses y comisiones bancarias	"	15.535.56
Propaganda	"	37.061.78
Rebajas y descuentos...	"	323.20
Sueldos y comisiones..	"	43.275.60
Seguros	"	6.083.37
Honorarios	"	4.500.00
Utilidades a distribuir.	"	85.231.81
	$	290.563.36

Cuentas que arrojan ganancias —

Mercaderías	$	290.563.36
	$	290.563.36

Memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 10 de enero de 1963

Reserva	$	7.611.81
Dividendos	"	77.620.00
	$	85.231.81

Esa cantidad para repartir representa un 20 o|o sobre el capital integrado

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 25 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 435, 436 y 437 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de mayo de 1957, anotado con el N.o 2205 a foja 87 del Libro 5.

$ 1.488.00 — 1|pub. — 11303

EDIFICIO CENTENARIO S. A.

25 de Mayo 555 - P. 1 - Esc. 104

Estado de situación al 10 de enero de 1963

Activo —

Caja	$	19.356.23
Banco Aldave y Martínez	"	1.133.92
Deudores diversos	"	44.488.73
Inmuebles	"	352.343.45
Gastos de constitución	"	4.013.35
Reparaciones a amort.	"	30.755.65
Diferencias de títulos	"	12.045.57
Acciones a emitir	"	200.000.00
Accionistas	"	24.000.00
	$	688.136.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.564.88
Banco Hipotecario	"	52.372.08
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital suscripto	"	24.000.00
Capital integrado	"	276.000.00
Reserva para amortizaciones	"	56.878.31
Reserva estatutaria	"	4.599.58
Utilidades a distribuir	"	70.722.05
	$	688.136.90

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el N.o 4967 a foja 33 del Libro 5.

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de enero de 1963

Cuentas que arrojan pérdidas —

Diferencias de títulos	$	1.796.86
Seguros	"	205.37
Honorarios	"	900.00
Amortizaciones	"	9.933.24
Impuestos varios	"	15.422.54
Sueldos	"	13.412.97
Caja de compensaciones	"	778.39
Gastos generales	"	26.421.46
Intereses	"	3.559.72
Reparaciones	"	3.810.40
Utilidades a distribuir	"	70.722.05
	$	146.963.00

Cuentas que arrojan ganancias —

Arrendamientos	$	146.963.00
	$	146.963.00

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 25 de marzo de 1963.

Proyecto de distribución de utilidadesc del ejercicio finalizado el 10 de enero de 1963

Reserva	$	1.722.05
Dividendos	"	69.000.00
	$	70.722.05

Esa cantidad a repartir representa un 25 o|o sobre el capital integrado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 20 de octubre de 1956 anotado con el N.o 4967 a foja 33 del Libro 5.

$ 1.536.00 — 1|pub. — 11305

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —

Efectos a Cobrar	$	9.900.00
Cuentas Ctes. Encajes	"	204.132.61
Cuentas Corrientes	"	17.482.93
Cuentas a Cobrar	"	11.000.00
Deudores Varios	"	233.911.23
Dividendos a Cobrar	"	3.600.00
Caja y Bancos	"	17.713.44
Depósitos en Garantía	"	1.250.00
Títulos y Acciones	"	5.000.00
Vehículos	"	32.100.25
Muebles y Utiles	"	65.00
Pagos Adelantados	"	8.436.01
	$	544.591.47

Pasivo —

Capital Autorizado	$	100.000.00
Menos Acciones a Emit.	"	54.600.00
Capital Realizado	"	45.400.00
Reserva Facultativa	"	14.336.68
Cuentas a Pagar	"	3.407.19
Acreedores Varios	"	235.937.74
Acreedor. por Compras	"	216.712.50
Efectos a Pagar	"	25.000.00
Ganancias y Pérdidas	"	3.797.36
	$	544.591.47

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955

Debe —

Comisiones	$	4.616.38
Gastos generales	"	10.309.93
Gastos bancarios	"	2.462.50
Intereses deudores	"	6.622.68
Patentes e impuestos	"	3.979.02
Seguros varios	"	926.77
Venta de acciones	"	6.439.00
Beneficios del ejercicio	"	3.797.36
	$	39.153.64

Haber —

Dividendos de acciones	$	4.166.66
Beneficios por ventas	"	34.986.98
	$	39.153.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados estados se hallan copiados en el libro Copiador en los folios números 13 y 14, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, quedando anotado con el número 865, en el folio 22 del libro respectivo el día 20 de marzo de 1952.

$ 1.152.00 — 1|pub. — 11263.

LEON MICHEL S. A.

25 de Mayo 555 - P. 1. - Esc. 104

Estado de situación al 10 de enero de 1963

Activo —

Caja	$	1.235.76
Banco Aldave y Martínez	"	49.91
Deudores diversos	"	33.761.50
Diferencias de títulos	"	19.315.27
Inmuebles	"	299.102.39
Gastos de constitución	"	5.844.35
Acciones a emitir	"	791.000.00
	$	1:150.309.18

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.724.05
Banco Hipotecario	"	83.979.44
Capital autorizado	"	791.000.00
Capital integrado	"	209.000.00
Reserva para gastos de constitución	"	5.844.35
Reserva para amortización inmueble	"	22.762.71
Reserva estatutaria	"	2.590.21
Utilidades a distribuir	"	25.408.42
	$	1:150.309.18

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a foja 20 del Libro Copiado a foja 20 del Libro Copor el Registro Público y General de Comercio el día 20 de octubre de 1956, anotado con el N.o 4956 a foja 33 del Libro 5.

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de enero de 1963

Cuentas que arrojan pérdidas —

Diferencias de títulos	$	608.42
Seguros	"	1.153.54
Amortizaciones	"	3.792.12
Reparaciones	"	1.756.61
Impuestos varios	"	6.070.25
Sueldos	"	4.715.10
Gastos generales	"	4.522.62
Intereses	"	7.698.63
Edificio Grillo (Gastos Comunes)	"	1.776.00
Caja de compensaciones	"	261.95
Honorarios	"	900.00
Utilidades a distribuir	"	25.408.42
	$	58.663.46

Cuentas que arrojan ganancias —

Arrendamientos	$	58.663.46
	$	58.663.46

Memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 10 de enero de 1963

Reserva	$	2.418.42
Dividendos	"	22.990.00
	$	25.408.42

Esa cantidad para repartir representa un 11 o|o sobre el capital integrado.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 25 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de octubre de 1956, anotado con el N.o 4956 a foja 33 del Libro 5.

$ 1.536.00 — 1|pub. — 11304

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Acciones a emitir	$	54.600.00
Banco de Cobranzas ..	"	18.940.37
Banco Francés e Italiano	"	260.59
Banco La Caja Obrera .	"	1.062.96
Cuentas Ctes. Encajes.	"	158.321.45
Cuentas Corrientes ...	"	17.483.92
Cuentas a cobrar	"	11.000.00
Depósitos en garantía.	"	1.250.00
Deudores varios	"	249.244.27
Dividendos a cobrar ..	"	3.600.00
Efectos a cobrar	"	9.900.00
Fondo fijo	"	456.02
Muebles y útiles	"	65.00
Pagos adelantados ...	"	8.436.01
Títulos y acciones ...	"	5.000.00
Vehículos	"	48.098.30
	$	587.718.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	261.151.52
Capital autorizado	"	100.000.00
Directorio	"	1.592.96
Encajes del Uruguay S. A.	"	181.423.33
Efectos a pagar	"	25.000.00
Ganancias y Pérdidas .	"	4.214.40
Reserva facultativa ...	"	14.336.68
	$	587.718.19

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1956

Debe —

Gastos generales	$	12.997.88
Intereses deudores ..	"	6.000.00
Patentes e impuestos .	"	8.664.82
Beneficios del Ejercicio	"	417.04
	$	29.079.74

Haber —

Beneficios por ventas .	$	29.079.74
	$	29.079.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro copiador en el folio N.o 16, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, quedando anotado con el número 865 en el folio 22 del Libro respectivo y con fecha 20 de marzo de 1952.

$ 1.072.00 — 1|pub. — 11264.

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo —

Acciones a emitir ...	$	54.600.00
Bco. Francés e Italiano	"	260.59
Banco La Caja Obrera	"	1.062.96
Cuentas Corrientes Especiales	"	835.77
Cuentas Corrientes Encajes	"	158.321.45
Cuentas en suspenso .	"	6.401.52
Cuentas Corrientes ..	"	36.786.13
Cuentas a cobrar	"	11.000.00
Depósitos en garantía .	"	1.250.00
Deudores varios	"	331.434.74
Dividendos a cobrar ..	"	3.600.00
Efectos a cobrar	"	9.900.00
Fondo Fijo	"	456.02
Muebles y útiles	"	65.00
Pagos adelantados ..	"	8.436.01
Títulos y acciones ...	"	5.000.00
Vehículos	"	48.098.30
	$	677.508.49

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	553.603.18
Banco de Cobranzas .	"	320.79
Capital autorizado ..	"	100.000.00
Directorio	"	1.592.96
Ganancias y Pérdidas .	"	7.654.88
Reserva Facultativa ..	"	14.336.68
	$	677.508.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el Libro copiador en el folio N.o 17, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el número 865 en el folio N.o 22 del Libro respectivo y con fecha 20 de marzo de 1952.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1957.

Debe —

Gastos Generales	$	6.803.10
Gastos Bancarios	"	261.67
Comisiones	"	1.065.20
Intereses Deudores ...	"	13.395.31
Patentes e Impuestos .	"	4.406.51
Seguros Varios	"	914.22
Sueldos y Salarios	"	3.330.40
Beneficios del Ejercicio	"	3.440.48
	$	33.616.89

Haber —

Intereses Acreedores ..	$	69.25
Beneficios por Ventas .	"	33.547.64
	$	33.616.89

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está pasado en el libro Copiador, en el folio número 18, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, quedando anotada con el número 865 en el folio 22 del libro respectivo y con fecha 20 de marzo de 1952.

$ 1.184.00. — 1|pub. — 11265.

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance al 30 de junio de 1958

Activo —

Acciones a Emitir	$	54.600.00
Bancos y Caja	"	39.912.63
Varios Deudores	"	245.055.74
Deudores en Cuenta Corriente	"	315.469.98
Depósitos en Garantía .	"	1.250.00
Muebles y Utiles	"	65.00
Pagos Adelantados ...	"	8.436.01
Títulos y Acciones	"	5.000.00
Vehículos	"	38.098.30
	$	707.887.66

Pasivo —

Capital	"	100.000.00
Acreedores Varios	"	580.554.79
Ganancias y Pérdidas .	"	12.996.19
Reserva Facultativa ..	"	14.336.68
	$	707.887.66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1958.

Debe —

Amortizaciones	$	10.000.00
Gastos Generales	"	6.548.35
Gastos Bancarios	"	747.86
Intereses	"	4.578.56
Patentes e Impuestos ..	"	976.00
Seguros Varios	"	686.39
Sueldos	"	4.435.20
Beneficios del Ejercicio	"	5.341.31
	$	33.313.67

Haber —

Beneficio por Ventas ..	$	33.313.67
	$	33.313.67

Inspección General ed Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el libro Copiador en los folios 19 y 20 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado en el folio número 865 del folio número 22, registrado con fecha 20 de Marzo de 1952.

$ 960.00. — 1|pub. — 11266.

BROCTON CORPORATION S. A.

25 de Mayo 555 - P. 1 - Esc. 104

Estado de situación al 10 de enero de 1963

Activo —

León Michel, Bs. Aires	$	1.966.600.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Caja	"	5.701.34
Total del Activo ..	$	1.975.301.44

Pasivo —

Hermanos Michel	$	1.920.600.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.701.44
Total del Pasivo .	$	1.975.301.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	6.891.56
Saldo (a cuenta nueva)	"	4.701.44
Amortizaciones	"	1.000.00
Sumas iguales ...	$	12.593.00

Cuentas que arrojan Ganancias:

Intereses	$	12.593.00
	$	12.593.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 25 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de agosto de 1959 anotado con el N.o 5154 a foja 29 del libro N.o 11.

$ 640.00 1|pub. — 11302.

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance general al 30 de junio de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	54.600.00
Banco de Cobranzas ...	"	27.900.32
Bco. Francés e Italiano	"	260.59
Banco La Caja Obrera .	"	1.062.96
Cuentas corrientes especiales	"	835.77
Ctas. corrientes encajes	"	158.321.45
Cuentas corrientes	"	20.621.61
Cuentas en suspenso ..	"	13.401.52
Depósitos en garantías	"	1.250.00
Deudores varios	"	356.978.98
Efectos a cobrar	"	9.900.00
Fondo fijo	"	456.02
Muebles y útiles	"	65.00
Pagos adelantados	"	8.436.01
Títulos y acciones ...	"	5.000.00
Vehículos	"	38.098.30
	$	697.183.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	561.363.33
Capital autorizado	"	100.000.00
Directorio	"	1.592.96
Beneficios años anter.	"	12.996.19
Beneficios del ejercicio	"	6.390.87
Reserva facultativa ...	"	14.336.68
Seguro de paro	"	3.50
	$	597.183.53

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959

Debe —

Gastos generales	$	6.239.50
Gastos bancarios	"	833.52
Intereses deudores	"	14.258.83
Patentes o impuestos .	"	946.22
Seguros varios	"	1.417.07
Sueldos y salarios	"	5.307.11
Beneficios del ejercicio	"	6.390.87
	$	35.393.12

Haber —

Beneficios por ventas ..	$	35.393.12
	$	35.393.12

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al libro Copiador en los folios números 21 y 22 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno quedando anotado con el número 865 en el folio número 22, registrado con fecha 20 de marzo de 1952.

$ 1.136. — 1|pub. — 11267.

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	54.600.00
Cuentas corrientes	"	179.778.83
Depósitos en Garantía .	"	1.250.00
Cuentas en suspenso ..	"	13.401.52
Deudores varios	"	277.714.19
Fondo fijo	"	1.456.02
Muebles y útiles	"	65.00
Pagos adelantados	"	8.436.01
Títulos y acciones	"	5.000.00
Vehículos	"	38.098.30
	$	579.799.87

BELUR S. A.

Pasivo —

Acreedores varios	$	320.170.24
Bancos	"	14.943.02
Capital autorizado	"	100.000.00
Cuentas a pagar	"	129.069.97
Ganancias y pérdidas ..	"	1.279.96
Reserva facultati a ...	"	14.336.68
	$	579.799.87

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1960

Debe —

Gastos bancarios	$	835.73
Gastos generales.....	"	6.367.50
Intereses	"	23.516.41
Sueldos y Cgas. Sles. ..	"	6.984.52
Patentes e impuestos..	"	20.753.00
Seguros varios.......	"	928.87
	$	59.386.03

Haber —

Beneficios anteriores.	$	19.387.06
Menos, beneficio al 30 de junio de 1960..	"	1.279.96
Pérdidas del ejercicio .	$	18.107.96
Venta mercaderías..	"	41.278.93
	$	59.386.03

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al Libro Copiador en los folios 23 y 24 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, quedando anotado con el N.o 865 en el folio 22 del libro respectivo registrado con fecha 20 de marzo de 1952.

$ 1.088 — 1|pub. — 11263

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance general al 30 de junio de 1961.

Activo —

Acciones a emitir.....	$	54.600.00
Bancos	"	13.708.13
Depósitos en gtía.....	"	1.250.00
Fondo fijo..........	"	1.000.00
Títulos y acciones....	"	5.000.00
Vehículos	"	38.098.30
Muebles y útiles......	"	65.00
Pérdidas del ejercicio..	"	9.577.82
	$	123.299.25

Pasivo —

Capital autorizado....	$	100.000.00
Cuentas a pagar......	"	7.682.61
Reserva facultativa...	"	15.616.64
	$	123.299.25

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961

Debe —

Comisiones	$	7.209.65
Gastos bancarios....	"	1.284.53
Gastos generales.....	"	539.00
Intereses deudores...	"	11.142.23
Mercs., Encajes...	"	279.614.18
Patentes e impuestos..	"	22.322.21
Sueldos y salarios.....	"	3.876.91
Jubilaciones	"	542.77
Seguro de paro.........	"	38.77
Pagos adelantados...	"	1.226.36
	$	327.796.61

Haber —

Venta mercs. fáb......	$	318.218.79
Pérdidas del ejercicio..	"	9.577.82
	$	327.796.61

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador con los folios 26 y 27 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, con el N.o 865 en folio 22 del libro respectivo, el 20 de marzo de 1952.

$ 1.008.00 — 1|pub. — 11269

VERNON S. A.

Zabala 1532

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	400.000.00
Accionistas	"	70.000.00
Caja	"	13.127.60
Gastos de constitución	"	6.606.40
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	4.385.50
Pérdidas y ganancias	"	5.880.50
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital suscrito	"	70.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

Gastos generales ...	$	4.229.00
Gastos de constitución	"	1.651.50
	$	5.880.50

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	5.880.50
	$	5.880.50

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 13 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1964.

$ 608.00. — 1|pub. — 11222.

INDUGRAF S. A.

César Díaz 1286

Balance de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Máquinas, anexos y herramientas	$	463.985.88
Muebles, útiles e instalaciones	"	10.987.34
Terrenos	"	75.118.51
Edificios	"	111.390.37
Mercaderías	"	188.936.55
Títulos	"	1.590.05
Deudores	"	387.503.22
Documentos a cobrar .	"	1.848.00
Partidas en suspenso .	"	3.757.00
Intereses a vencer ..	"	3.110.60
Acciones	"	200.000.00
	$	1.456.227.52

Pasivo —

Bancos	$	170.513.54
Acreedores	"	363.252.95
Capital autorizado ..	"	200.000.00
Capital integrado ...	"	300.000.00
Reserva legal	"	4.239.60
Reserva facultativa ..	"	128.540.43
Res. revaluación maquinaria	"	289.681.00
	$	1.456.227.52

Balance de Resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Impresos	$	1.037.330.85
	$	1.037.330.85

Pérdidas —

Mercaderías	$	454.126.93
Deudores incobrables .	"	1.959.00
Gastos generales ...	"	191.478.39
Sueldos y jornales ..	"	229.430.86
Amortizaciones	"	9.855.82
Intereses	"	57.940.56
Utilidad líquida	"	92.533.29
	$	1.037.330.85

Distribución de utilidades

Reserva legal: 2 o|o sobre $ 92.533.29 ..	$	1.850.67
Res. facultativa: Saldo	"	90.682.62
	$	92.533.29

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 119 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 478 al folio 149 del libro respectivo número 10 con fecha 29 de enero de 1960.

$ 960.00. — 1|pub. — 11310.

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance General al 30 de junio de 1962.

Activo —

Bancos	$	9.041.43
Depósitos en Garantía .	"	1.250.00
Fondo Fijo.........	"	1.000.00
Títulos y Acciones	"	5.000.00
Vehículos	"	38.098.30
Muebles y Utiles	"	65.00
Pérds. Ejerc. Ant.	"	8.297.86
Pérds. del Ejercicio ..	"	4.666.70
	$	67.419.29

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	100.000.00
Menos:		
Acciones a Emitir	"	54.600.00
Capital integrado	$	45.400.00
Cuentas a Pagar	"	7.682.61
Reserva Facultativa ..	"	14.336.68
	$	67.419.29

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1962.

Debe —

Patentes e impuestos..	$	1.949.90
Gastos bancarios.....	"	437.50
Intereses deudores...	"	49.58
Gastos generales.....	"	1.560.00
Seguros varios.......	"	669.63
	$	4.666.70

Haber —

Pérdidas del ejercicio..	$	4.666.70
	$	4.666.70

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador en el folio 29 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en el N.o 865 al folio 22 del libro respectivo, el 20 de marzo de 1952.

$ 928.00 — 1|pub. — 11270

BELUR S.A.

Sierra 2442

Balance general al 30 de junio 1963

Activo —

Vehículos	$	38.098.30
Muebles y útiles......	"	65.00
Bancos	"	3.224.77
Fondo fijo.........	"	1.000.00
Dep. en gtía........	"	1.250.00
Títulos y acciones....	"	5.000.00
Pérds. anteriores.....	"	14.244.52
Pérds. del ejercicio....	"	5.816.66
	$	68.699.25

Pasivo —

Capital autorizado....	$	100.000.00
Menos, acciones a emitir	"	54.600.00
Capital integrado	$	45.400.00
Más, reservas........	"	15.616.64
	$	61.016.64
Cuentas a pagar......	"	7.682.61
	$	68.699.25

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1963

Debe —

Patentes e impuestos..	$	4.336.50
Seguro varios........	"	1.480.16
	$	5.816.66

Haber —

Pérdidas del ejercicio..	$	5.816.66
	$	5.816.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 30 y 31 rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en el N.o 865 al folio 22 del libro respectivo, el 20 de marzo de 1952.

$ 912.00 — 1|pub. — 11271

BELUR S. A.

Sierra 2442

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Bancos	$	512.11
Dep. en Gtía.	"	1.250.00
Fondo Fijo	"	1.000.00
Gananc. y Pérdidas ..	"	27.773.84
Títulos y acciones	"	5.000.00
Vehículos	"	38.098.30
Muebles y útiles	"	65.00
	$	73.699.25

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Menos:		
Acciones a emitir ...	"	54.600.00
Capital integrado ..	$	45.400.00
Más:		
Reservas	$	15.6616.64
	$	61.016.64
Cuentas a pagar	"	7.682.61
Acreedores varios ...	"	5.000.00
	$	73.699.25

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1964

Debe —

Patentes e Impuestos ..	$	5.934.12
Seguros varios	"	1.717.00
Gastos bancarios	"	49.38
Intereses deudores ...	"	12.16
	$	7.712.66

Haber —

Pérdidas del ejercicio ...	$	7.712.66
	$	7.712.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro copiador en el folio 33 rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número 865, al folio 22 del Libro respectivo el 20 de marzo 1952.

$ 944.00 — 1|pub. — 11272.

MUGUET S. A.

12 de Diciembre 789

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo:

Bancos	$	1.521.83
Inmuebles	"	153.053.70
Pérdidas y Ganancias .	"	4.860.36
	$	159.435.89

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	9.435.89
Capital integrado	"	150.000.00
	$	159.435.89

Balance de Resultados

Ganancias —

Alquileres	$	20.000.00
	$	20.000.00

Pérdidas —

Gastos inmuebles	$	14.034.56
Gastos generales	"	2.713.00
Amortizaciones	"	3.200.10
Resultado neto	"	52.34
	$	20.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1966.

Las utilidades cubren pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 14 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1961 y anotado con el N.o 8216 al folio 581 del Libro número 10.

$640.00 — 1|pub. — 11308.

CUDI S. A.

Minas 1891

Balance de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	161.198.97
Materia prima	"	596.496.92
Deudores varios	"	1.664.049.35
Bienes muebles y luminosos	"	1.748.014.32
Inmuebles	"	425.025.87
Gastos adelantados	"	33.025.64
Ajuste deuda consolidada Caja de Jubilaciones	"	834.905.91
Contratos y arrendamientos	"	11:779.990.00
	$	17:242.706.98

Pasivo —

Deudas fiscales y consolidaciones	$	1:922.810.88
Varios acreedores .	"	1:405.817.12
Retribuciones a pagar	"	89.539.85
Capital integrado ..	"	1:331.000.00
Capital suscrito ...	"	269.000.00
Utilidades a distribuir	"	105.381.79
Reservas gastos a vencer próximo ej.	"	339.167.34
Responsabilidad por contrato	"	11:779.990.00
	$	17:242.706.98

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde: 1.o|set.|964 al 31|agosto|965

Ganancias —

Ingresos	$	4:377.484.75
	$	4:377.484.75

Pérdidas—

Amortizaciones	$	582.743.15
Conservaciones y reparación de luminosos.	"	666.109.09
Gastos de administración y generales ..	"	2:964.430.94
Deudores incobrables ..	"	58.819.78
	$	4:272.102.96
Utilidades a distribuir.	"	105.381.79
	$	4:377.484.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos pagaderos en acciones	$	105.381.79
	$	105.381.79

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Inventarios rubricado el 22 de enero de 1959 en el folio número 447.

$ 912.00 — 1|pub. — 11317.

CRUCERO S. A.

12 de Diciembre 789

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	4.559.26
Inmuebles	"	115.208.83
Gastos constitución ...	"	1.670.87
Acciones a emitir	"	130.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.561.04
	$	255.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	5.000.00
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
	$	255.000.00

Balance de Resultados

Pérdidas —

Gastos inmuebles	$	6.574.80
Gastos generales	"	3.856.75
Amortizaciones	"	3.803.12
	$	13.234.67

Ganancias —

Arrendamientos	"	12.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	1.234.67
	$	13.234.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1966

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3784 al folio 34 del libro 22.

$ 672.00 1|pub. — 11309.

"CE. I. T. S. A."

Juncal 1470, Piso 6.o, Esc. 13

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	1.519.68
Deudores	"	141.014.19
Materias primas	"	523.041.37
Productos terminados .	"	75.595.98
Maquinaria	"	431.452.31
Muebles, útiles e instalaciones	"	4.431.00
Gastos de organización	"	3.257.66
Acciones a emitir	"	169.000.00
Seguro de incendio a vencer	"	1.071.00
Documentos descontados	"	124.606.65
	$	1.474.989.84

Pasivo —

Acreedores y documentos a pagar	$	792.839.48
Acreedores a largo plazo	"	57.689.25
Capital autorizado	"	169.000.00
Acreedores cuenta documentos descontados	"	124.606.65
Capital integrado	"	231.000.00
Reservas	"	25.458.68
Resultados del ejercicio	"	74.395.78
	$	1.474.989.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	559.490.20
	$	559.490.20

Pérdidas —

Costo de fabricación ..	$	378.923.12
Gastos de venta y administración	"	106.171.30
Ganancias del ejercicio	"	74.395.78
	$	559.490.20

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1966.

Distribución de Utilidades en Acciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Vo. Bo.

$ 784.00 1|pub. — 11346.

DAMIRA S. A.

Treinta y Tres 1356, P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	401.96
Inmuebles	"	205.622.21
Gastos de constitución	"	3.352.00
Deudores varios	"	7.021.91
Pérdidas y ganancias .	"	3.601.92
	$	220.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
	$	220.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Haber —

Arrendamientos y pastoreos	$	39.193.91
	$	39.193.91

Debe —

Impuestos	$	22.802.61
Intereses	"	5.720.00
Gastos generales	"	4.365.00
Amortizaciones	"	1.676.00
Utilidad del ejerc. que pasa a cuenta nueva	"	4.630.30
	$	39.193.91

Aprobado por la Asamblea del 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de cartas certificado el 1.o de junio de 1962.

$ 592.00 1|pub. — 11196.

DUBLIN S. A.

Carretera Interbalnearia km. 47 1|2 Toscas

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.031.53
Mercaderías	"	1.735.484.99
Máquinas y herramentas	"	71.708.00
Muebles y útiles	"	15.878.60
Material rodante	"	161.737.20
Deudores varios	"	179.165.32
Obras en ejecución ...	"	113.980.00
Acciones y valores ...	"	10.000.00
Gastos de constitución .	"	6.000.00
Bancos	"	3.588.03
	$	2.298.573.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	593.656.16
Caja jubilaciones	"	3.379.60
Caja Asignaciones	"	1.870.88
Amort. máquinas y herramientas	"	21.761.30
Amort. muebles y útiles	"	5.165.86
Amort. gastos constitución	"	6.000.00
Amort. material rodante	"	97.042.32
Capital integrado	"	1.500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	69.697.55
	$	2.298.573.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Mercaderías	$	352.254.92
	$	352.254.92
Impuestos	"	25.062.00
Gastos transporte	"	94.499.90
Gastos generales	"	8.399.17
Gravámenes legales ...	"	2.871.84
Intereses y descuentos .	"	1.783.68
Sueldos y jornales	"	64.749.00
Aportes jubilatorios ..	"	12.549.00
Asignaciones Familiares	"	3.485.71
Seguros	"	2.427.60
Amortizaciones	"	41.106.10
Pérdidas y ganancias .	"	68.320.12
	$	325.254.92

Los presentes Estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro copiador de Inventario.

$ 656.00 1|pub. — 11372.

COPIHUE S. A.

Buschental 3424

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

Inmueble	$	157.179.05
Bienes muebles	"	10.925.00
Gastos constitución ..	"	2.289.75
	$	170.393.80

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	54.821.68
Gastos a pagar	"	2.698.66
Reserva legal	"	221.24
Capital integrado	"	100.000.00
Ganancia a distribuir:		
Ejercicio anterior ...	"	1.000.93
Utilidad del ejercicio	"	11.651.29
	$	170.393.80

Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1962 - 30 de junio de 1963

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
	$	24.000.00

Pérdidas —

Seguros	$	1.913.81
Gastos generales	"	5.198.95
Honorarios	"	2.000.00
Amortizaciones: Inmueble	"	1.820.95
Bienes muebles	"	575.00
Gastos constitución	"	840.00
Ganancia del ejercicio	"	11.651.29
	$	24.000.00

Distribución de utilidades
Ejercicio 1962|3

Debe —

2 o|o al fondo de reserva estatutaria. 2 o|o sobre $ 11.651.29	$	233.00
Adjud. de 1 acción por cada 10 acciones integradas	"	10.000.00
2 o|o de dividendo sobre las acciones ordinarias 2 o|o sobre pesos 100.000.00	"	2.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	419.22
	$	12.652.22

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	1.000.93
Ganancia del ejercicio 1962|3	"	11.651.29
	$	12.652.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 140 al folio 132 del libro 11.

$ 608.00. — 1|pub. — 11377.

COPIHUE S. A.

Buschental 3424

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	10.640.64
Bienes muebles	"	10.000.00
Inmuebles	"	156.000.00
Gastos de constitución	"	3.250.75
	$	179.891.39

Pasivo —

Acreedores	$	1.000.00
Gastos a pagar	"	286.20
Reserva estatutaria	"	454.24
Capital integrado	"	170.000.00
Ganancia a distribuir:		
Ejercicios anteriores	"	419.22
Del ejercicio	"	7.731.73
	$	179.891.39

Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1963 - 30 de junio de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
	$	24.000.00

Pérdidas —

Seguros	$	632.52
Gastos generales	"	12.531.70
Amortizaciones:		
Bienes inmuebles	"	925.00
Gastos constitución	"	1.000.00
Inmuebles	"	1.179.05
Ganancia del ejercicio	"	7.731.73
	$	24.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 140 al folio 132 del libro 11.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1963|4

Debe —

2% al fondo de Reserva Estatutaria 2% sobre $ 7.731.73	$	154.63
7% de Dividendos s|las Acc. Ordinarias sobre pesos 110.000.00 en efectivo	"	7.700.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	296.32
	$	8.150.95

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	419.22
Ganancia del ejercicio 1963|4	"	7.731.73
	$	8.150.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 13 del libro Copiader de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 140 al fo. 132 del Lo. 11.

$ 1.088.00 — 1|pub. — 11376.

COPIHUE S. A.

Buschental 3424

Balance General

30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	22.425.65
Inmueble	"	154.500.00
Bienes muebles	"	11.785.70
Gastos de constitución.	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
	$	320.711.35

Pasivo —

Fondo de Reserva legal	$	608.87
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital integrado	"	170.000.00
Ganancia a distribuir:		
Ejercicio anterior	"	296.32
Ganancia del ejercicio.	"	19.806.16
	$	320.711.35

Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1964 - 30 de junio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	32.800.00
	$	32.800.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	572.85
Impuestos	"	8.670.24
Amortizaciones:		
Gastos de constitución.	"	1.250.75
Bienes muebles	"	1.000.00
Inmueble	"	1.500.00
Ganancia Neta	"	19.806.16
	$	32.800.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1964|65

Debe —

2% al Fondo de reserva Estatutaria 2% sobre $ 19.808.16	"	396.16
10% de dividendo sobre las Acciones Ordinarias 10% sobre pesos 170.000.00	"	17.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	2.706.32
	$	20.102.48

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	296.32
Ganancia del ejercicio 1964|65	"	19.806.16
	$	20.102.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los estados precedentes se hallan transcriptos a fojas 14, 15 y 16 del Libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 140 al folio 132 del libro N.o 11.

$ 1.376.00 — 1|pub. — 11375.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

Cerrito 617

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Fijo:			
Inmuebles	$	156.712.33	
Construcciones	"	955.615.81	
Material Decauville	"	494.479.04	
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	832.625.59	
Muebles y útiles	"	28.826.70	
Automóviles	"	175.978.15	
Ramal férreo	"	2.565.67	
Yacimientos	"	2:341.651.25	
Plantaciones	"	25.855.18	$ 5:014.308.72
Disponible:			
Caja	$	108.018.01	
Bancos	"	751.859.14	" 859.877.15
Exigible:			
Clientela	$	1:293.490.58	
Varios deudores	"	19.645.69	
Documentos a cobrar	"	20.000.00	" 1:333.136.27
Realizable:			
Almacenes	$	2:059.738.02	
Secciones de Producción	"	1:772 176.86	" 3:831.914.88
Transitorio y nominal:			
Acciones y valores en custodia			" 13.300.00
			$ 11:052.537.02

PASIVO

No exigible:				
Capital autorizado a integrar	$ 3:500.000.00			
Acciones a emitir	" 350.000.00			
Capital realizado		$	3:150.000.00	
Reserva estatutaria		"	341.571.88	
Reserva para deudores morosos		"	5.685.02	
Reserva especial		"	936.418.03	
Fondo de previsión		"	75.433.75	
Reserva por Revaluación — Ley 12.804		"	3:583 429.95	
Reserva para ampl. equipo industrial		"	562.205.09	$ 8:654.743.72
Exigible:				
Dividendos		$	51.327.00	
Varios acreedores		"	277.604.28	" 328.931.28
Transitorio:				
Cuentas a pagar		$	797.226.83	
Sueldos y jornales a pagar		"	163.513.54	
Provisión aguinaldo legal		"	64.115.61	
Documentos a pagar		"	150.000.00	" 1:174.855.98
Resultados:				
Pérdidas y ganancias: Utilidad líquida del ejercicio				" 894.006.04
				$ 11:052.537.02

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS

Fletes	$	20.237.94
Gastos generales	"	728.172.24
Intereses y descuentos	"	18.079.76
	$	766.489.94
Utilidad líquida del ejercicio	"	894.006.04
	$	1:660.495.98

GANANCIAS

Explotación	$ 1:659.233.28	
Arrendamientos	" 1.262.70	
	$ 1:660.495.98	

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5 o|o sobre $ 894.006.04		$ 44.700.30
Directorio: 8 o|o sobre $ 894.006.04		" 71.520.48
Accionistas: 87 o|o sobre $ 894.006.04		" 777.785.26
Dividendos: 11 o|o sobre $ 3:150.000.00	$ 346.500.00	
Reserva para ampliación de equipos industriales (Art. 23 ley 12.804) ...	" 46.135.53	
Fondo de previsión	" 385.149.73	
		$ 894.006.04

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 10 de octubre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios números 83, 84, 85 y 86 del Libro de Actas del Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6015 al folio 495 del libro respectivo N.o 11.

$ 3.984. — 1|pub. — 10939.

BANCO CONTINENTAL DEL RIO DE LA PLATA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1966

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón		$ 4.987.49	
Encaje fiduciario		" 3.161.155.76	$ 3.166.143.25
Exigible a la Vista:			
Banco de la República - Cuenta Corriente		$ 8.191.451.34	
Banco de la República - Cámara Compensadora		" 6.925.067.36	
Cheques a cobrar		" 1.517.685.91	" 16.634.204.61
Realizable: (Cobertura de Encaje)			
Deuda Pública (v|n $ 290.750.00)		$ 139.224.25	
Letras de Tesorería		" 104.000.00	" 243.224.25
Suma del Encaje			$ 20.043.572.11
Realizable:			
Acciones y Valores	$ 14.047.053.28		
Deuda Pública (v|n $ 171.200.00)	" 134.698.00	$ 14.181.751.28	
Edificios para Renta	$ 4.125.307.95		
Inmuebles para la Venta	" 1.854.231.00	" 5.979.538.95	
Inmuebles prometidos en venta		" 2.482.857.24	" 22.644.147.47
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 15.217.200.80	
Valores Descontados		" 23.658.682.19	
Deudores en Gestión		" 1.103.341.70	
Préstamos en Moneda Extranjera		" 8.570.682.88	
Otras Colocaciones		" 13.275.313.14	" 61.825.220.71
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			" 32.823.384.24
Inmovilizado:			
Muebles Utiles y Equipos Mecánicos		$ 1.585.948.55	
Edificio para uso del Banco		" 4.702.790.28	" 6.288.738.83
Varias Cuentas Deudoras:			
Cuentas Internas			" 5.688.180.33
Total del Activo			$ 149.313.243.69
Cuentas de Orden:			
Valores Depositados		$ 175.016.038.45	
Varias Cuentas Deudoras		" 538.223.16	" 175.554.261.61
			$ 324.867.505.30

PASIVO

Patrimonial:			
Capital		$ 20.000.000.00	
Fondo de Reserva		" 1.275.055.53	
Otras Reservas de Previsión		" 1.258.426.73	
Reserva por revaluación Activo Fijo - Ley 13.420		" 3.428.529.70	$ 25.962.011.96
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes		$ 12.609.098.65	
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías	$ 12.389.105.48		
Otros depósitos a Plazo Fijo	" 31.421.669.69	" 43.810.775.17	
Depósitos en Moneda Extranjera		" 10.582.721.28	" 67.002.595.10
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes			" 33.623.848.32
Exigible:			
Varios Acreedores			" 12.892.996.27
Varias Cuentas Acreedoras:			
Cuentas Internas			" 7.163.453.94
Utilidades a Distribuir			" 2.668.338.10
Total del Pasivo			$ 149.313.243.69
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Valores		$ 175.016.038.45	
Varias Cuentas Acreedoras		" 538.223.16	" 175.554.261.61
			$ 324.867.505.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBITOS

Gastos de Administración			$ 5.180.825.75
Impuestos Fiscales			" 3.135.626.31
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares			" 1.278.038.89
Amortizaciones, Castigos y Previsiones			" 534.699.66
			$ 10.129.190.61
Utilidades que según los Estatutos se distribuyen así:			
A Fondo de Reserva		$ 294.770.77	
A Accionistas	$ 2.000.000.00		
A Directorio	" 226.833.81		
A Comisión Fiscal	" 80.050.14		
A Obras de Benef.	" 26.683.38	" 2.373.567.33	" 2.668.338.10
			$ 12.797.528.71

CREDITOS

Intereses y Descuentos	$ 5.112.499.01
Comisiones y Corretajes	" 4.316.086.66
Utilidades Varias	" 3.254.897.65
De Cuenta Nueva	" 12.797.528.71
	$ 12.797.528.71

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 669, 670 y 671 del Libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1963 y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 12 de setiembre de 1966.

Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Joaquín Secco García, Secretario. — José Pedro Castro Requena, Gerente. — Alfredo Zanetta, Contador.

$ 4.224.00. — 1ª pub. — 16922.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

Cerrito 617

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O

Fijo:				
Inmuebles	$	156.712.33		
Construcciones	"	862.635.23		
Material Decauville	"	454.437.18		
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	752.957.08		
Muebles y útiles	"	19.656.20		
Automóviles	"	221.522.10		
Ramal férreo	"	2.394.63		
Yacimentos	"	2:331.910.79		
Plantaciones	"	25.855.18	$	4:828.080.72
Disponible:				
Caja	$	75.774.55		
Bancos	"	1:119.235.46	"	1:195.010.01
Exigible:				
Clientela	$	1:675.160.32		
Varios deudores	"	6.286.79	"	1:681.447.11
Realizable:				
Almacenes	$	2:496.208.20		
Secciones de Producción	"	2:345.780.09	"	4:841.988.29
Transitorio y nominal:				
Acciones y valores en custodia	$	6.300.00		
Acciones a emitir	"	192.500.00	"	198.800.00
			$	12:745.326.13

P A S I V O

No exigible:				
Capital realizado	$	3:307.500.00		
Capital autorizado a integrar	"	192.500.00		
Reserva estatutaria	"	386.272.18		
Reserva para deudores morosos	"	5.685.02		
Reserva especial	"	936.418.03		
Reserva por Revaluación — Ley 12.804	"	3:419.004.56		
Reserva para ampl. equipo industrial	"	608.340.62		
Fondo de previsión	"	872.954.48	$	9:726.674.89
Exigible:				
Dividendos	$	25.615.00		
Varios acreedores	"	260.877.05	"	286.492.05
Transitorio:				
Cuentas a pagar	$	1:260.657.56		
Sueldos y jornales a pagar	"	215.644.02		
Provisión aguinaldo legal	"	128.030.35	"	1:604.331.93
Resultados:				
Pérdidas y ganancias: Utilidad líquida del ejercicio			"	1:125.827.26
			$	12:745.326.13

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

P E R D I D A S

Fletes	$	11.344.49
Gastos generales	"	815.919.44
Intereses y descuentos	"	4.136.33
	$	831.400.26
Utilidad líquida del ejercicio	"	1:125.827.26
	$	1:957.227.52

GANANCIAS

Explotación	$ 1:956.188.82	
Arrendamientos	" 1.038.70	
	$ 1:957.227.52	

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5 o|o sobre $ 1:125.827.26		$ 56.291.36
Directorio: 8 o'o sobre $ 1:125.827.26		" 90 066.18
Accionistas: 87 o|o sobre $ 1:125.827.26		" 979.469.72
Dividendos: 11 o|o sobre $ 3:307.500.00	$ 363.825.00	
Reserva para ampliación de equipos industriales (Art. 23 ley 12.804)	" 76.000.00	
Fondo de previsión	" 539.644.72	
		$ 1:125.827.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios números 119, 120 y 121 del Libro de Actas del Directorio ,certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1961 y anotado con el número 6015 al folio 495 del libro respectivo N.o 11.

$ 3.984. — 1|pub. — 10940.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

Agraciada 1763

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles	$ 1:590.132.44	
Participación en otras sociedades	" 45.700.00	
Inmuebles en el extranjero	" 72.408.35	
Mejoras Estancia Sarandí	" 170.158.94	
Fco. Alzaga y Cía. Cuenta Capital	" 807.000.00	
Muebles y útiles	" 23.388.67	$ 2:708.788.40
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 896.622.22
Activo exigible:		
Deudores varios		" 40.750.00
Activo transitorio:		
Seguros	$ 38.854.41	
Dividendo provisorio	" 630.000.00	" 668.854.41
		$ 4:315.015.03

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital		$ 3:500.000.00
Pasivo transitorio:		
Caja Jubilaciones y Asignaciones	$ 37.887.64	
Gratificaciones al personal	" 15.000.00	
Cuentas a pagar	" 1.676.70	" 54.564.34
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 58.173.87	
Utilidad del ejercicio	" 702.276.82	" 760.450.69
		$ 4:315.015.03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

D E B E

Gastos generales y sueldos	$ 57.524.61	
Contribuciones e impuestos	" 231.377.99	
Aportes leyes sociales	" 58.312.24	
Seguros	" 12.996.62	
Amortizaciones	" 24.698.08	$ 384.909.54
Utilidad del ejercicio	$ 702.276.82	
Utilidades anteriores	" 58.173.87	" 760.450.69
		$ 1:145.360.23

H A B E R

Arrendamientos	$ 470.800.00	
Intereses	" 24.004.75	
Explotación Estancia Sarandí	" 592.381.61	" 1:087.186.36
Utilidades anteriores		" 58.172.87
		$ 1:145.360.23

DISTRIBUCION DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Utilidad del ejercicio	$ 702.276.82
Remanente de utilidades sin distribuir del ejercicio anterior	" 58.173.87
	$ 760.450.69
A deducir:	
Directorio 7 1|2 o|o sobre $ 702.276.82	$ 52.670.76
Previsión para remuneración al Síndico: 0,75 o|o sobre $ 702.276.82	" 5.267.08
Dividendo: 18 o|o sobre $ 3.500.000.00	" 630.000.00
Remanente para futuros ejercicios	" 72.512.85
	$ 760.450.69

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que estos documentos se encuentran transcriptos en los folios 630, 631 y 632 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, registrado en el Registro Público de Comercio con el N.o 629 a folio 65 del libro N.o 5.

$ 3.648. — 1|pub. — 11005.

DARCON S. A.

General Flores 2775

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO		
Edificio	$ 2.235.991.10	Capital		$ 1.000.000.00
Caja	$ 116.782.07	Hipotecas a Pagar:		
Banco de Seguros c|cte.	" 66.000.00	Caja Nal. de A. Postal	$ 750.000.00	
Caja Nal. de A. Postal c|cte.	" 10.000.00	Bancos de Seguros ...	" 194.615.47	" 944.615.47
Inmueble (Tierra)	" 457.846.75	Banco Cacilsa - vale		" 291.375.63
Gastos constitución	" 8.500.00			
Pérdidas y Ganancias 31|12|1963	" 1.320.00			
Pérdidas y Ganancias 31|12|1964	" 211.993.78			
	$ 2.235.991.10			$ 2.235.991.10

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|64

P E R D I D A S

Intereses y descuentos	$ 187.009.20
Gastos generales	" 2.648.91
Impuestos	" 22.335.67
	$ 211.993.78

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 30 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 5 del Libro Copiador de Balances, certificado el 4 de Mayo de 1966.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 10546.

ENRIQUE ABAL S. A.
Convención 1589

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Convención 1589

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 163.408.63	Acreedores varios	$ 403.783.72
Deudores varios	" 456.440.39	Diversos acreedores	" 3.364.56
Efectos a cobrar	" 157.440.49	Capital autorizado .... $ 1.500.000.00	
Mercaderías generales	" 1.143.780.65	Capital integrado	$ 1.500.000.00
Acciones	" 6.900.00	Dividendo a próximo ejercicio	" 3.979.47
Muebles y útiles	" 32.859.03	Fondo de reserva	" 54.255.47
Vehículos en servicio	" 30.872.34	Utilidad del ejercicio	" 52.542.95
Banco de la República Cta. Dollars	" 1.289.90		
Depósitos en garantía	" 259.13		
Depósitos previos de importaciones	" 208.29		
Títulos en garantía	" 25.467.30		
	$ 2.017.926.17		$ 2.017.926.17

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO 1|1|65 AL 31|12|65

DEBE		HABER	
Asignación familiar	$ 20.002.69	Intereses	36.248.61
Comisiones	" 2.659.39	Mercaderías generales	750.271.91
Chamsec	" 20.107.61		
Chasem	" 840.94		
Gastos generales	" 242.598.32		
Impuestos sobre ventas	" 12.886.44		
Impuestos sobre ventas	" 12.886.44		
Impuesto al patrimonio	" 13.881.00		
Seguros	" 17.048.19		
Sueldos y jornales	" 373.688.99		
Alquileres	" 18.000.00		
Utilidad del ejercicio	" 52.542.95		
	$ 786.520.52		$ 786.520.52

REPARTO DE UTILIDADES - ART. 21 ESTATUTOS SOCIALES

Utilidades del ejercicio		**$ 52.542.95**
Fondo de Reserva:		
5 o|o de la utilidad	**$ 2.627.15**	
Presidente del Directorio:		
5 o|o de la utilidad	**" 2.627.15**	
Otros Directores:		
5 o|o de la utilidad	**" 2.627.15**	**" 7.881.45**
		$ 44.661.50
Saldo de dividendo del ejercicio anterior		**" 3.979.47**
		$ 48.640.97
Dividendo Acciones Preferidas:		
3,25 o|o s|$ 750.000.00	**$ 24.375.00**	
Dividendo Acciones Ordinarias:		
2,5 o|o s|$ 750.000.00	**" 18.750.00**	
Dividendo a Próximo Ejercicio:		
Saldo	**" 5.515.97**	
	$ 48.640.97	**$ 48.640.97**

El presente estado fué aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran contabilizados en los folios 68, 69, 70, 71 y 72 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Abril de 1959, anotado con el número 1380, al folio 54 del libro 9.

$ 3.640.00. — 1|pub. — 10601.

Tolón S. A.

Rincón 454 Esc. 323/4

Balance Sintético al 31 de octubre 1965

Activo

Inmuebles	$	58.800.00
G. de constitución	"	5.660.00
Acciones a emitir	"	32.000.00
Pérd. y ganancias	"	18.153.65
	$	114.613.65

Pasivo

Acreed. Caja Jub.	$	14.613.65
Cap. aut. a emitir	"	32.000.00
Capital integrado	"	68.000.00
	$	114.613.65

Estado de Resultados
1 Noviembre 1964 a 31 Octubre 1965

Pérdidas

Sueldos	$	15.600.00
Aporte patronal	"	3.120.00
Gastos generales	"	1.637.90
Impuestos	"	326.70
	$	20.684.60

Ganancias

Contr. accionistas	"	40.000.00
Ganancia del ejercicio .	$	19.315.40
Pérdidas anteriores ..	"	37.469.05
Saldo de pérdidas	$	18.153.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 14 del libro Copiador de Cartas certificado en el Regist o Público de Comercio el 27/10/961.

$ 320.00 1 pub. — 06007

Louro S. A.

Rincón 454 Esc. 323/4

Balance Sintético al 30 noviembre 1965

Activo

Bancos	$	363.69
Inmuebles	"	228.056.01
Pérdidas y ganancias .	"	26.343.47
Gtos. de constitución .	"	3.360.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	308.123.17

Pasivo

Acreedores varios	$	108.123.17
Cap. aut. a emitir	"	50.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	308.123.17

Balance de Resultados

al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	1.200.00
Impuestos	"	7.311.91
Gastos de constitución	"	980.00
Pérdidas del ejercicio .	$	9.491.91
Pérdidas anteriores ...	"	16.851.56
Total de pérdidas	$	26.343.47

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 19 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de diciembre de 1959.

$ 288.00 1 pub. — 06008

Cycles Motors S. A.

Cuareim 1627

Balance de Situación al 30 setiembre 1965

Activo

Caja y Bancos	$	67.721.19
Mercaderías	"	1:376.465.29
Deudores varios	"	1:049.630.88
Accionistas	"	400.000.00
Muebles, útiles, herram. y vehículos	"	21.624.04
Gtos. de constitución .	"	6.750.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	3:222.221.31

Pasivo

Acreedores varios	$	1:879.587.78
Efectos a pagar	"	229.758.70
Capital suscrito	"	400.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	107.845.23
Amortiz. y reservas ..	"	5.029.60
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	3:222.221.31

Cuentas de "Pérdidas y Ganancias"

al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas

Amortizaciones	$	4.905.60
Imptos. y cargas soc. .	"	92.429.60
Gastos generales	"	284.115.69
Remunerac. al personal	"	177.980.09
Intereses y gtos. banc.	"	148.556.86
Utilidades del ejercicio	"	101.368.55
	$	809.356.39

Ganancias

Mercaderías	$	784.059.30
Intereses	"	25.297.09
	$	809.356.39

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones .	$	102.000.00
Fondo de reserva	"	5.845.23
	$	107.845.23

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro "Copiador de Balances" certificado en el Registro Público de Comercio el 7 de noviembre de 1963 y anotado con el número 8455 al folio 60 del libro 15.

$ 536.00 1 pub. — 06018

H. O. S. A.

Acevedo Díaz 1462

Estado de Situación al 31|Dic.|1964

Activo

Caja	38.177.71
Deudores varios	525.249.68
Mercaderías	237.688.41
Gtos. constituc.	6.500.00
Pérd. del ejerc.	6.069.96
	813.685.76

Pasivo

Acreedores varios	763.224.37
Acreed. fiscales	9.544.75
Capital integrado	25.000.00
Utilid. a distrib.	15.916.64
	813.685.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	2.100.00
Grav. legales	10.933.75
	13.033.75

Haber

Bonific. legales	53.00
Dtos. y bonificac.	4.174.25
Result. bruto merc. ...	2.736.54
Pérd. del ejerc.	6.069.96
	13.033.75

Los presentes estados no fueron sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al fº 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de agosto de 1963 con el Nº 6389 al fº 25 del libro 14.

$ 344.00 — 1|pub. 06055

Organización Radioemisoras Orientales Sociedad Anónima
Plaza Independencia 846

Balance de Situación al 30 noviembre 1965

Activo

Caja	$	56.556.38
Bancos cta. cte.	"	351.672.31
Deudores varios	"	363.539.75
Est. transmisora m. y útil. R. Nacional	"	175.484.89
Est. transmisora m. y útil. R. América	"	49.774.43
Nuevo transmisor	"	118.792.59
Obligaciones a cobrar	"	16.250.00
Valores	"	4.500.00
Accionistas	"	290.000.00
	$	1:426.570.35

Pasivo

Cuentas varias	$	212.436.96
Acreedores varios	"	88.615.69
Caja de Asignaciones	"	2.750.38
Caja de Jubilaciones	"	129.193.66
	$	432.996.69
Fondo de reserva	"	2.371.42
Fondo de amort. y reposición	"	162.639.41
Capital autorizado	"	290.000.00
Capital integrado	"	210.000.00
Utilidad del ejercicio	"	328.562.83
	$	1:426.570.35

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 28 febrero 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan transcriptos a fojas 38 libro Copiador Balances certificado el 4 de abril de 1952.

Balance de Resultados del 1 diciembre 1964 al 30 noviembre 1965

Pérdidas

Impto. al patrimonio	$	2.397.69
Impto. sustitutivo del de herencia	"	2.250.00
Intereses y descuentos	"	30.017.67
Sueldos y jornales	"	431.375.62
Programa R. Nacional	"	31.153.34
Gtos. grales. y adm. R. Nacional	"	148.816.01
Gtos de vehículos	"	33.766.37
Gtos. técnicos R. Nacional	"	96.168.89
Contrib. patronal Radio Nacional	"	128.047.92
Sueldos y jornales Radio América	"	205.684.93
Programas R. América	"	22.345.61
Gtos. grales. y adm. Radio América	"	59.760.59
Gastos técnicos Radio América	"	36.012.80
Contrib. patronal Radio América	"	52.347.44
Deudores incobrables	"	1.000.00
Amortizaciones	"	54.171.82
	$	1:335.316.61
Utilidad del ejercicio	"	328.562.83
	$	1:663.879.44

Ganancias

Propaganda Radio Nacional	$	1:130.354.94
Propag. Radio América	"	533.524.50
	$	1:663.879.44

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General del 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 38 libro Copiador Balances certificado el 4 de abril de 1952.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio 1|dic.|64 al 30|nov.|65	$	328.562.83
	$	328.562.83
5% Fondo de reserva	$	16.428.14
95% Fondo de amortiz. y reposición	"	312.134.69
	$	328.562.83

El presente estado fue aprobado, en la Asamblea General de Accionistas efectuada el 28 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura transcripto en el libro de Balances Copiador a fojas 38, certificado a, abril 4 de 1962.

$ 1.440.00 — 1.pub. 06052.

Ultra S. A.

8 de Octubre 4540

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	239.973.54
Deudores varios	1:868.186.72
Mat. y mercaderías	538.593.87
Activo fijo	699.229.34
Gtos. constitución	13.330.00
	3:359.313.47

Pasivo

Acreed. varios	1:675.597.86
Capital integrado	1:000.000.00
Utilid. a distrib.	683.715.61
	3:359.313.47

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Graván. legales	375.515.22
Desc. y bonificac.	28.455.22
Gastos generales	414.197.82
Sueldos y jorn.	270.766.02
Utilid. del ejerc.	683.715.61
	1:772.649.89

Haber

Resultado bruto	1:772.649.89

Proyecto de Distribución de Utilidades

A ampliac. de eq. ind.	544.839.00
A accionistas	135.000.00
A cuenta nueva	3.876.61
	683.715.61

Estos estados aún no fueron sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de noviembre de 1963 con el número 9165 al Fº 97 del libro Nº 14.

$ 360.00 — 1|pub. 06053.

H. O. S. A.

Acevedo Díaz 1462

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	35.883.48
Deudores varios	43.700.00
Mercaderías	89.798.20
Gastos constitución	6.500.00
	175.890.68

Pasivo

Acreedores varios	134.974.04
Capital integrado	25.000.00
Utilid. a distrib.	15.916.64
	175.890.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	3.204.00
Dtos. y bonificac.	924.32
Mercaderías	118.355.84
Utilidades	15.916.64
	138.400.80

Haber

Ventas	138.400.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. del ejerc.	15.916.64
A accionistas	15.000.00
A cuenta nueva	916.64
	15.916.64

Los presentes estados no fueron sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de agosto de 1963 con el número 6389 al Fº 25 del libro Nº 14.

$ 360.00 — 1|pub. 06056.

Ultra S. A.

8 de Octubre 4540

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Caja y Bancos	435.913.15
Deudores varios	2:966.252.54
Materiales	504.032.00
Activo fijo	1:039.166.03
Gtos. constituc.	13.330.00
	4:958.693.72

Pasivo

Acreed. varios	1:421.824.13
Acreed. fiscales	947.807.51
Capital integrado	1:000.000.00
Res. ampliac. eq. ind. .	544.839.00
Utilid. a distrib.	1:044.223.05
	4:958.693.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gravám. legales	645.571.96
Sueldos y ley. soc.	644.372.67
Int. y descuentos	92.739.32
Gastos generales	1:236.946.29
Utilid. del ejerc.	905.346.44
	3:524.976.68

Haber

Resultados brutos	3:524.048.21
Bonific. legales	928.47
	3:524.976.68

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cta. nueva anterior ...	3.876 61
Utilid. del ejerc.	905.346 44
	909.223 05
A ampliac. eq. indust.	370.439.00
A accionistas	538.000 00
A cuenta nueva	784.05
	909.223.05

Estos estados no fueron aún sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 22|noviembre|1963 con el Número 9165 al Fº 97 del libro Nº 4.

$ 424.00 — 1|pub. 06054

Cinter S. A.

Canelones 1167

Balance al 31|diciembre|61

Activo

Deudores en cta. cte. .	$	125.000.00
Accionistas	"	375.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	125.000 00
Capital suscrito	"	375.000.00
	$	500.000.00

A ser considerado por Asamblea del 2 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los estados precedentes se hallan copiados al folio 2 del Libro Copiador Cartas, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 200.00 — 1|pub. 06070

Cinter S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo

Deudores en cta. cte. .	$	124.507.48
Accionistas	"	375.000 00
Pérdidas del ejerc. ...	"	492.52
	$	500.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	125.000.00
Capital suscrito	"	375.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	219.15
Gastos generales	"	273.37
	$	492.52

A ser considerado por Asamblea del 2 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los Estados precedentes se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador Cartas certificado el 26 de junio de 1961.

$ 240.00 — 1|pub. 06071

Cinter S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Deudores en cta. cte. .	$	123.888.97
Accionistas	"	375.000.00
Acciones	"	2:000.000.00
Pérdidas ejerc. anter. .	"	492.52
Pérdidas del ejerc. ...	"	618.51
	$	2:500.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	125.000.00
Capital suscrito	"	375.000.00
Capital autorizado	"	2:000.000.00
	$	2:500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	418 51
Gastos generales	"	200 00
	$	618.51

A ser considerado por Asamblea del 2 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los Estados precedentes se hallan copiados al folio 4 del Libro Copiador Cartas certificado el 26 de junio de 1961.

$ 272.00 — 1|pub. 06072

Cinter S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Deudores en cta. cte. .	$	123.116.94
Accionistas	"	375.000.00
Acciones	"	2:000.000.00
Pérdidas ejerc. anter. .	"	1.111.03
Pérdidas del ejerc. ...	"	772.03
	$	2:500.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	125.000.00
Capital suscrito	"	375.000 00
Capital autorizado	"	2:000.000.00
	$	2:500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	352 03
Gastos generales	"	420 00
	$	772.03

A ser considerado por Asamblea del 2 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los Estados precedentes se hallan copiados al folio 5 del Libro Copiador Cartas certificado el 26 de junio de 1961.

$ 272.00 1|pub. — 06073

Cinter S. A.

Canelones 1167

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo

Deudores en cta. cte. .	$	122.340 54
Accionistas	"	375.000.00
Acciones	"	2:000.000.00
Pérdidas ejerc. anter. .	"	1.883 06
Pérdidas del ejercicio ..	"	776.40
	$	2:500.000.00

Pasivo

Capital realizado	$	125.000 00
Capital suscrito	"	375.000.00
Capital autorizado	"	2:000.000.00
	$	2:500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	376.40
Gastos generales	"	400.00
	$	776.40

A ser considerado por Asamblea del 2 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Hace constar que los Estados precedentes se hallan copiados al folio 6 del Libro Copiador Cartas certificado el 26 de junio de 1961.

$ 272.00 — 1|pub. 06074

Gesfina S. A.

Rincón 487 — esc. 401

Balance General al 31|diciembre|1965

Activo

Caja y Bancos	$	12.980.37
Corresponsales extranj.	"	6:215.703.31
Títulos a corto plazo ..	"	3:402.548 01
Ctas. ctes. mon. extran.	"	95.860.32
Muebles y útiles	"	1.00
	$	9:727.093.01
Ctas. de orden (val. depositados)	"	3:370.833.00
	$	13:097.926.01

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Reserva estatutaria ...	"	10.000.00
Prov. para fluctuaciones de cambios	"	228.978.14
Corresponsales extranj.	"	4.030 98
Ctas. ctes. mon. extranj.	"	8:658.251.05
Ganancias y pérdidas .	"	775.832 83
	$	9:727.093.01
Ctas. de orden (deposit. de valores)	"	3:370.833.00
	$	13:097.926.01

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Alquiler y cofres	$	63.898.80
Asign. familiares	"	6.138.33
Cables y teléfono	"	714.13
Caja Jubilaciones	"	22.696 90
Cambios	"	1.504.82
Franqueo y seguro ...	"	14.485 94
Imp. y patentes	"	23.957 00
Pap. serv. máquinas ..	"	11.837.93
Sueldos	"	110.500 00
Gastos varios	"	906.00
Beneficio	"	774.136 43
	$	1:030.865.43

Haber

Administración y domiciliación sociedades .	$	517.500 00
Comisiones	"	29.741 86
Cupones	"	615.27
Imptos. recuperados ..	"	74.707 48
Intereses	"	109.825 20
Títulos	"	298.475.62
	$	1:030.865.43

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 77 del libro copiador de cartas rubricado en el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno con fecha 19 de octubre de 1948, y anotado con el Número 466 a fº 265 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31|Dic.|1965

Beneficio del ejercicio .	$	774.136.43
Saldo del ej. anterior .	"	1.696.43
	$	775.832.86
A dividendo	"	770.000 00
A cuenta nueva	$	5.832.83

Distribución de Reservas

De reser. para fluctuaciones de cambios ..	$	150.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 78 del libro copiador de cartas rubricado en el Juzgado Ldo. de 1ª instancia en lo Civil de 6º Turno, con fecha 19 de octubre de 1948, y anotado con el Nº 446 a fº 265 del libro respectivo.

$ 640.00 — 1|pub. 06097

Compañía Financiera y Gestora S. A.
Rincón 487 — esc. 401

Balance General al 31|diciembre|1965

Activo

Caja y Bancos	$	2.497.39
Corresponsales extranj.	"	900.970.26
Instalaciones		—.—
	$	903.467.65
Ctas. de orden (val. depositados)	"	38.600.00
	$	942.067.65

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Reserva estatutaria ...	"	17.680.16
Pérdidas y ganancias .	"	635.787 49
	$	903.467.65
Ctas. de orden (Deposit. de valores)	"	38.600.00
	$	942.067.65

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Debe

Asign. familiares	$	55.60
Cables y teléfono	"	6.978 01
Caja de Jubilaciones ..	"	200.00
Imptos. y patentes	"	1.008.51
Papelería e impr.	"	1.376.00
Sueldos	"	1.000.00
Gastos varios	"	1.180.00
	$	11.798.12
Beneficio	"	604.764.27
	$	616.562.39

Haber

Dif. de cambios	$	590.314.39
Intereses	"	26.248.00
	$	616.562.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 48 del libro copiador de cartas rubricado y certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1951.

Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31|Dic.|1965

Beneficio del ejercicio .	$	604.764.27
Saldo del ej. anterior .	"	31.023.22
	$	635.787.49
A reserva estatutaria:		
5% s|$ 604.764.27 .	"	30.238.21
Divid. en acciones ..	"	250.000.00
Divid. en efectivo	"	325.000.00
A cuenta nueva	$	30.549.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea ordinaria de accionistas realizada el 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 49 del libro copiador de cartas rubricado y certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|octubre|1951.

$ 528.00 — 1|pub. 06098

La Guaira S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Estado de Situación al 31||agosto|1964

Activo

Caja	1.405.00
Inmuebles	269.082.75
Forestación	417.179 07
Gtos. de constitución .	1.000.00
Pérdidas y ganancias .	39.434 35
	728.101.17

Pasivo

Banco Hipotecario	19.220 84
Cuentas corrientes	496.380.33
Banco República	112.500.09
Capital integrado	100.000.00
	728.101.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	24.000.00

Pérdidas

Gtos. de administración	9.924.42
Gastos generales	120.50
Intereses	10.101.39
Leyes sociales	552.12
Amort. gtos. de constit.	1.000.00
Utilidad del ejerc.	2.301.57
	24.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|julio|59 y anotado con el Nº 4553 a fº 28 del Lº 10.

$ 352.00 — 1|pub. 06103

Frey S. A.

Treinta y Tres y 25 de Agosto
Nueva Helvecia

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de febrero de 1966.

Estado de Situación al 30|setiembre|1965

Activo

Acciones a emitir	$	750.000 00
Accionistas	"	200.000.00
Bco. de Crédito	"	40.000.00
Gtos. de constitución .	"	10.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	750.000.00
Capital suscrito	"	200.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

No hay actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro "Inventario" certificado el 11 de diciembre de 1962 por el R. P. de Comercio.

$ 336.00 — 1|pub. 06081

Casa Roja S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Estado de Situación al 31|agosto|1965

Activo

Caja	26.708.16
Bancos	7.993.81
Inmuebles	122.925.17
Material rodante	121.295.00
Máquinas y útiles	5.436.00
Gtos. de constitución .	1.509.56
	285.867.70

Pasivo

Acreedores	1.745.00
Obligac. negociables ..	160.000.00
Capital integrado	100.000.00
Resultados	24.122 70
	285.867.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Result. venta inmueble	18.800.63
Alquileres	13.000.00
	31.800.63

Pérdidas

Gtos. de constitución .	1.105.40
Amortizac. máq. y út. .	777.90
Gastos generales	4.821.59
Reparaciones	8.327 51
Impuestos	2.272.90
Intereses	357.50
Seguros	2.203.20
Utilidad del ejercicio .	11.935.73
	31.800.63

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 18|enero|66.

Las utilidades no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|noviembre|58 y anotado con el Nº 7023 al fº 1º del Lº 9.

$ 368.00 — 1|pub. 06104

Urulanda S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Bco Holandés — dóls.	$	67.461.03
Deudores varios — dóls.	"	1:462.500 00
Intereses a vencer	"	926.06
	$	1:530.887.09

Pasivo

Depósitos en gtía. — dóls.	$	1:469.403.00
Cuentas a pagar	"	2.370.19
Capital integrado	"	20.000 00
Utilidades del ejerc. ..	"	39.113 90
	$	1:530.887.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º|julio|64 al 30|junio|1965

Pérdidas

Gastos generales	$	13.280.14
Utilidades del ejercicio	"	39.113 90
	$	52.394.04

Ganancias

Comisiones	$	6.262.50
Arbitrajes	"	43.436.29
Intereses	"	2.695.25
	$	52.394.04

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	39.113.90
A Dividendos	$	39.113.90

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|agosto|55. y anotado con el Número 2987 a fº 231 del Lº 3.

$ 360.00 — 06108

Newburgh International S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Balance General al 31|julio|1965

Activo

Cuentas corrientes	u$s	3.608.44
Gtos. de constitución .	"	440 00
Resultados	"	951.56
	u$s	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	5.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º|agosto|64 al 31|julio|65

Pérdidas del ejercicio

Amortiz. gtos. de const.	u$s	220.00
Gtos. de administración	"	56.80
Impuestos	"	12.98
	u$s	289.78

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|agosto|61 y anotado con el Nº 6631 a fº 533 del Lº 10.

$ 264.00 — 1|pub. 06105

Compañía Dyncor S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Estado de Situación al 30|junio|1965

Activo

Bancos	u$s	10.00
Cuentas corrientes	"	13.252 54
Gtos. de constitución .	"	500.00
	u$s	13.762.54

Pasivo

Capital integrado	u$s	3.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	10.762 54
	u$s	13.762.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	u$s	10.976.84

Pérdidas

Gtos. de administración	u$s	214.30
Utilidad del ejercicio .	"	10.762.54
	u$s	10.976.84

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 25|noviembre|65.

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|julio|64 y anotado con el Nº 4435 a fº 243 del Lº 14.

$ 264.00 — 1|pub. 06106

I.F.I.S.A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1965

Activo

Caja y Bcos. P. Urug. .	u$s	37.20
Caja dólares	"	12.200.25
Caja div. varias	"	6.321.80
Bancos deud. dólares ..	"	80.636.67
Bcos. deud. div. varias	"	4.658 00
Ctas. ctes. deud. dls....	"	125.705.02
Ctas. ctes. div. varias .	"	11.398.65
Acc. y val. extranjeros	"	223.979.80
Oro en el exterior	"	84.730 00
Resultados	"	15.712.37
	u$s	565.379.76

Pasivo

Bcos. acreed. div. varias	u$s	3.261.00
Ctas. ctes. acc. dls. ...	"	292.846.77
Ctas. ctes. acc. div. varias	"	38.401.15
Gastos a pagar	"	9.670.84
Impuestos a pagar	"	1.200.00
Capital integrado	"	200.000 00
Fondo de reserva	"	20.000.00
	u$s	565.379.76

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos acc. y valores .	u$s	4.006.18
Gastos generales y Com.	"	6.577.68
Presupuesto personal .	"	11.881.07
Franqueo	"	235.14
Gtos. viaje y represent.	"	1.137.48
Intereses	"	603 25
Gtos. de administración .	"	3.200 00
	u$s	27.640.80

Ganancias

Resultado de operac. .	u$s	8.254.47
Pérdida del ejercicio .	"	19.386.33
	u$s	27.640.80

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27|diciembre|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1952.

$ 416.00 — 1|pub. 06109

Sureña Financiera S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Balance General al 31 de Marzo de 1965

Activo

Deudores en el exterior	u$s	21.434.99
Financiac. en el exter.	"	31.508.67
Gtos. de constitución ..	"	200.00
	u$s	53.143.66

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	24.966 99
Capital integrado	"	10.000.00
Previsión de gtos. e incobrables	"	8.369 62
Resultados	"	9.807.05
	u$s	53.143.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º|abril|64 al 31|marzo|1965

Ganancias

Intereses	u$s	5.615.22
Comisiones	"	175.37
	u$s	5.790.59

Pérdidas

Amort. gtos. de constit.	u$s	200.00
Gtos. de administración	"	75.65
Impuestos	"	44 01
Utilidades del ejercicio	"	5.470 93
	u$s	5.790.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	5.470.93
Utilidades anteriores ..	”	4.336.12
	u$s	9.807.05
A dividendos	u$s	9.807.05

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 14 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|mayo|60 y anotado con el Nº 7461 al fº 42 del Libro 10.

$ 376.00 — 1|pub. 06107

L'Hirondelle S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	21.852.78
Caja fondo fijo	”	1.000.00
Banco de Londres	”	68.58
Banco Pan de Azúcar ..	”	118.74
Promit. compradores ..	”	1:530.340.21
Edificio en construcc. .	”	126.286 32
Muebles y útiles	”	156.621.26
Gtos. de constitución .	”	4.455.84
	$	1:840.743.73

Pasivo

Acreed. varios — dóls.	$	50.369.55
Cuentas corrientes	”	1:116.795.00
Documentos a pagar ..	”	90.000.00
Capital integrado	”	300.000.00
Intereses a vencer	”	246.243.68
Resultados	”	37.335 50
	$	1:840.743.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º|julio|64 al 30|junio|1965

Ganancias

Comisiones	$	50.649.53
Ventas	”	470.250.00
Alquileres	”	152.078.25
	$	672.977.78

Pérdidas

Amort. gtos. de constit.	$	2.020 42
Gtos. de administración	”	30.282.56
Gastos comunes	”	99.716.95
Intereses	”	164.780.17
Amort. muebles y útiles	”	39.155 32
Imptos. nacionales	”	3.225 05
Dif. de cambio	”	136.185.82
Utilidades del ejercicio	”	197.611.49
	$	672.977.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc. ..	$	197.611.49
A enjugar pérd. anter.	$	160.275.99

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 2 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|noviembre|59 y anotado con el Nº 7448 a fº 87 del Lº 11.

$ 476.00 — 1|pub. 06111

Monteviur S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Estado de Situación al 31|octubre|1965

Activo

Caja	1.02
Inmueb. prom. en comp.	142.000.00
Gtos. de constitución .	1.040.00
Resultados	11.958.98
	155.000.00

Pasivo

Acreedores	15.000.00
Banco Hipotecario	35.000.00
Cuentas corrientes	5.000.00
Capital integrado	100.000.00
	155.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. de administración	1.375 96
Imptos. nacionales	1.348 20
Gtos. de constitución .	950 00
Pérdida del ejercicio .	3.674.16

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 14|diciembre|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|diciembre|60 y anotado con el Nº 7095 a fº 357 del Libro 10.

$ 272.00 — 1|pub. 06110

Punta Blanca S. A.

25 de Mayo 444 2º Piso

Balance General al 31|octubre|1965

Activo

Caja	$	2.182.91
Inmuebles	”	98.014.20
Fondo para gastos com.	”	600.00
Gtos. de constitución .	”	2.440.00
Pérdidas y ganancias .	”	3.456.43
	$	106.693.54

Pasivo

Cuentas corrientes	$	6.693.54
Capital integrado	”	100.000.00
	$	106.693.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	8.000.00

Pérdidas

Gastos comunes	$	2.747.64
Impuestos	”	1.545.30
Gtos. de administración	”	1.440.50
Gastos generales	”	83.65
Amort. gtos. de constit.	”	1.220.00
Utilidades del ejerc. a cuenta nueva	”	962.91
	$	8.000.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 14 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|setiembre|61 y anotado con el Nº 7970 a fº 553 del Lº 11.

$ 312.00 — 1|pub. 06112

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley número 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.

F. I. M. U. R.

8 de Octubre 3504

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Inmuebles	$	287.325.50
M. y útiles, maq. e instalaciones	"	1:006.693.00
Mercaderías generales	"	1:802.984.41
Depósitos en garantía	"	3.767.00
Caja y bancos	"	251.536.66
Títulos y acciones	"	172.091.90
Varios deudores, accion. y efectos a cobrar	"	2:015.153.93
Derechos adquiridos	"	4.861.00
Seguros y partidas a liquidar	"	99.343.07
	$	5:643.756.47

P A S I V O

Acreedores, obligaciones a pagar	$	925.690.25
Caja de Jubilaciones	"	353.740.97
Cuentas a pagar	"	965.865.89
Bonificaciones y div. ejer. anteriores	"	24.721.52
Mol. Har. Urug. S. A. (Samhur) cta. harina	"	1:765.222.91
Bancos	"	25.001.58
Capital integrado	"	623.200.00
Capital suscrito	"	500.00
Fondo de reserva	"	120.292.13
Reserva especial	"	121.534.68
Reser. eq. prod. y mat. rodante	"	150.349.99
Reserva para imprevistos	"	265.219.30
Cuenta nueva	"	295.65
Utilidad del ejercicio	"	302.121.60
	$	5:643.756.47

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 174 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del Libro Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el Ejercicio comprendido entre el 1º de Diciembre de 1964 y el 30 de Noviembre de 1965

D E B I T O				
Amortizaciones			$	76.435.59
Intereses y descuentos			"	110.139.79
Cargas sociales y fiscales			"	1:092.415.76
Sueldos y jornales			"	2:350.020.63
Gastos generales:				
Seguros	$	148.976.56		
Combustibles	"	238.972.12		
Leña, agua y Ute	"	325.012.00		
Comisiones	"	396.228.08		
Gastos de transporte	"	98.160.43		
Gastos bancarios	"	118.370.19		
Fletes varios	"	127.016.32		
Reparaciones varias	"	319.796.10		
Librería y papelería	"	84.316 76		
Envases varios	"	587.039.16		
Gastos varios	"	104.935.59	"	2:548.823.31
Utilidad del ejercicio			"	302.121.60
			$	6:479.956.68
C R E D I T O				
Mercaderías generales			$	6:478.284.68
Bonif. s/pag. imp. en plazo			"	1.672.00
			$	6:479.956.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 175 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del libro Nº 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondientes al Ejercicio entre el 1º/Dic./64 al 30/Nov./65

Directorio 14%	$	42.296.94
Síndico 1 ½%	"	4.531.82
Fondo de reserva 5%	"	15.106.29
Bonif. s/comp. accionistas 3%	"	9.063.63
Dividendo 14%	"	87.248.00
Impuesto Ley Nº 13420 Art. 15	"	17.449.60
Reserva especial	"	126.425.32
	$	302.121.60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de Febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 176 del Libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de Enero de 1958 y anotado con el Nº 413 a folios 208 del Libro Nº 6.

$ 1.776.00 1|pub. — 12755

BERNATZKY HNOS. S. A.
Nueva Helvecia Dpto. de Colonia

ESTADO GENERAL DE SITUACION
Por el Ejercicio cerrado el 31/Marzo/1965
Aprobado por la Asamblea de Accionistas al 31/Agosto/1965

VALORES ACTIVOS			VALORES PASIVOS		
Caja y bancos	$	108.371.65	Capital a integrar	$	50.000.00
Deudores varios	"	310.825.79	Capital integrado	"	450.000.00
Almacenes	"	507.579.55	Acreedores varios	"	381.385.45
Títulos y acciones	"	1.320.00	Bancos	"	31.000.00
Muebles maq. y útiles	"	44.211.96	Cuentas oficiales	"	10.153.51
Vehículos	"	81.790.00	Documentos a pagar	"	5.700.00
Gastos constitución	"	15.305.00	Resultado del ejercicio 1963/64	"	106.751.53
Acciones a emitir	"	50.000.00	Resultado del ejercicio	"	84.413.36
	$	1:119.403.95		$	1:119.403.95

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado General de Situación, se encuentra copiado a foja Nº 124 del Libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Colonia el 31 de Diciembre de 1963.

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965
Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31/Agosto/1965

Resultados de ventas del ejercicio y comercializaciones varias			$	474.099.42
A deducir:				
Sueldos	$	99.709.71		
Jubilaciones	"	20.103.80		
Asignaciones	"	5.583.71		
Seguros acc. trabajo	"	1.271.55		
Timbres Pensión a la vejez	"	314.10		
Imp. Renta Ind. Comercio	"	5.038.00		
Utiles e impresos	"	3.827.39		
Imp. Entradas brutas	"	4.631.14		
Timbres	"	14.923.00		
Telegramas y cartas Onda	"	1.015.45		
Intereses varios	"	1.086.20		
Int. y com. s/vales Bcos.	"	2.966.15		
" " " ctas. ctes. B.	"	806.66		
U.T.E. y O.S.E.	"	8.648.13		
Gastos func. directorio	"	235.00		
Alquileres	"	37.084.00		
Propaganda y suscripciones	"	6.966.50		
Gastos de gira	"	4.630.55		
Quebrantos Tesorería	"	0.77		
Botiquín	"	22.09		
Seguros	"	2.327.51		
Varios	"	12.598.83		
Fletes y encomiendas	"	14.048.12		
Honorarios	"	44.400.00		
Nafta, engrases, lavados	"	14.888.26		
Impto. al Patrimonio	"	6.063.90		
Comisiones s/ventas	"	50.629.75		
Limpieza	"	321.47		
Comisiones s/giros	"	126.22		
Patentes	"	3.897.50		
Viajes comerc. al ext.	"	21.490.45		
Resultados varios	"	30.00	"	389.685.96
Resultados del ejercicio			$	84.413.46

Inspección General de Hacienda. — División Socieda des Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Resultados, se encuentra copiado a foja Nº 122 del Libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Colonia el 31 de Diciembre de 1963.

APLICACION DE UTILIDADES
Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965
Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31/Agosto/1965

Reserva extraordinaria	$	4.242.17
Reserva para amortizaciones	"	12 600.19
Previsión para deudores	"	4.008.56
Accionistas	"	62.250.00
Remanente futuro ejercicio	"	646.94
	$	86.747.86

Resultado del ejercicio	$	84.413.46
Remanente ejercicio anterior	"	2.334.40
	$	86.747.86

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se encuentra copiada a foja Nº 121 del Libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Colonia el 31 de Diciembre de 1963.

$ 1.560.00 1|pub. — 12477

BERNATZKY HNOS. S. A.

Nueva Helvecia Dpto. de Colonia

ESTADO GENERAL DE SITUACION
Por el Ejercicio cerrado el 31/Marzo/1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31/Agosto/1965

VALORES ACTIVOS			VALORES PASIVOS		
Caja y bancos	$	31.387.84	Capital a integrar	$	50.000.00
Deudores varios	"	282.560.02	Capital integrado	"	450.000.00
Almacenes	"	385.947.38	Acreedores varios	"	264.399.11
Títulos y acciones	"	1.000.00	Bancos	"	5.113.52
Muebles máq. y útiles	"	36.884.50	Cuentas oficiales	"	2.910.53
Vehículos	"	81.790.00	Documentos a pagar	"	5.700.00
Gastos constitución	"	15.305.00	Resultado del ejercicio	"	106.751.53
Acciones a emitir	"	50.000.00			
	$	884.874.74		$	884.374.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado General de Situación se encuentra copiado a foja Nº 123 del Libro Inventario, Certificado en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Colonia el 31 de Diciembre de 1963.

ESTADO DE RESULTADOS
Período 1º Abril de 1963 — 31 Marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31/Agosto/1965

Resultados ventas del ejerc. y comercializaciones varias			$	392.188.21
A deducir:				
Sueldos y comisiones venta	$	166.391.42		
Jubilaciones	"	12.723.65		
Asignaciones	"	3.780.69		
Seguro accidentes trabajo	"	1.371.72		
Utiles e impresos	"	2.583.54		
Timbres, sellados y franqueos	"	12.055.87		
Telegramas y cartas Onda	"	879.63		
Intereses varios	"	401.10		
Ints. comisiones e imptos. vales Bancos	"	431.30		
Ints. comisiones e imptos. cta. Bcos.	"	1.334.35		
U.T.E. y O.S.E.	"	7.133.99		
Alquileres	"	24.900.00		
Propaganda y suscripciones	"	8.235.64		
Quebrantos de Tesorería	"	0.25		
Seguros	"	2.542.67		
Conservación mobiliario	"	2.320.00		
Varios	"	7.758.59		
Fletes y encomiendas	"	9.396.30		
Nafta, engrases y lavados	"	20.615.99		
Derechos de giro	"	162.48		
Patentes	"	417.50	"	285.436.68
Resultados del ejercicio			$	106.751.53

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Resultados, se encuentra copiado a foja Nº 118 del Libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Colonia el 31 de Diciembre de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 31/Agosto/1965

Reserva extraordinaria 5%	$	5.337.58
Reserva para amortizaciones 10%	"	11.867.45
Previsión para deudores 5%	"	5.070.70
Reserva estabilización dividendos 10%	"	10.141.40
Accionistas 16%	"	72.000.00
Remanente futuro ejercicio	"	2.334.40
	$	106.751.53

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se encuentra copiado a foja Nº 119 del Libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Colonia el 31 de Diciembre de 1963.

$ 1.224.00 1|pub. — 12476

CICOFREN S. A.

San Martín 2683/87

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1966

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 29 de Junio de 1966.

ACTIVO

Disponible:				
Fondo fijo	$	3.000.00		
Banco Comercial	"	1:241.849.12	$	1:244.849.12
Exigible:				
Deudores varios	$	2:149.943.85		
Documentos a cobrar	"	13.700.42		
Deud. en cta. cte.	"	5.662.34		
Deud. por consignaciones	"	853.60		
Deud. por muestrarios	"	1.284.00		
Deudores en gest. & mora	"	4.782.82	"	2:176.227.03
Realizable:				
Mercaderías gles. (Existencia)			"	3:719.444.64
Fijo:				
Muebles & útiles	$	223.672.00		
Instalaciones	"	301.104.25		
Material rodante	"	362.727.11		
Máquinas & herramientas	"	304.917.09	"	1:192.420.45
Nominal:				
Gastos de constitución			"	11.367.00
Total del activo			$	8:344.308.24

PASIVO

Exigible:				
Impuestos a pagar	$	70.199.30		
Acreedores varios	"	3:491.981.30		
Cuentas a pagar	"	76.582.07	$	3:638.762.67
Transitorio:				
Adelantos s./capital a integrar			"	1:878.109.15
No exigible:				
Capital integrado	$	1:000.000.00		
Pérdidas & ganancias (Utilidades del Ejercicio)	"	1:827.436.42	"	2:827.436.42
Total del pasivo			$	8:344.308.24

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente ESTADO se encuentra copiado en libro Copiador de Inventarios en folio 24, libro éste certificado por el Registro Público General de Comercio, con el Nº 6534 al Fº 109 del libro Nº 17.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1966

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 29 de Junio de 1966.

HABER

Utilidades brutas de explotación	$	6:044.427.41
Utilidades varias	"	1.699.88
	$	6:046.127.29

DEBE

Gastos de administración y ventas:		
Propaganda	$ 369.016.46	
Papelería, empaque etc.	" 164.111.54	
Higiene y conserv. locales	" 118.718.86	
Impuestos	" 887.253.97	
Sueldos	" 533.968.02	
Dtos., rebajas, bonificac.	" 154.553.28	
Gastos de vehículos	" 78.555.36	
Atenciones a clientes	" 114.046.60	
Gastos de taller	" 37.548.02	
Arrendamientos	" 78.000.00	
Timbres, sellados, etc.	" 165.252.70	
Luz y teléfonos	" 46.843.24	
Honorarios	" 13.500.00	
Public. estat. y legales	" 14.360.00	
Seguros	" 32.356.56	
Varios	" 1:410.606.26	$ 4:218.690.87
Utilidades a distribuir		" 1:827.436.42
		$ 6:046.127.29

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente ESTADO se encuentra copiado en libro Copiador de Inventarios en folio 25, libro éste certificado por el Registro Público General de Comercio, con el Nº 6534 al F. 109 del libro Nº 17.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE ENERO DE 1966

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 29 de Junio de 1966.

Utilidades a distribuir		$ 1:827.436.42
Dividendo	$ 1:300.000.00	
Previsión para impuestos	" 500.000.00	
Saldo a nuevo ejercicio	" 27.436.42	$ 1:827.436.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente ESTADO se encuentra copiado en libro Copiador de Inventarios en folio 26, libro éste certificado por el Registro Público General de Comercio, con el Nº 6534 al F. 109 del libro Nº 17.

$ 4.032.00 1|pub. — 13054

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. (SAMHUR)

Asunción 1348

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Inmuebles	$ 199.109.15
Muebles, máquinas, mat. de transporte	" 221.593.25
Mercaderías generales	" 912.481.55
Caja y bancos	" 182.765.53
Varios deudores	" 2:163.916 76
Partidas a liquidar	" 60.220.22
Trigo a depósito a fijar precio cos. 1964 1965	" 2:256.702.82
	$ 5:996.789.28

PASIVO

Obligaciones a pagar	$ 1:898.000.00
Acreedores varios	" 426.171.12
Bancos	" 207.197.99
Gastos a pagar	" 323.216.66
Reserva para grav. fiscales	" 9.121.07
Caja de Jubilaciones	" 74.848.61
Trigo a depósitos por cta. de terceros	" 2:256.702.82
Capital integrado	" 500.000.00
Fondo de reserva	" 59.518.69
Reserva para imprevistos	" 64.177 72
Cuenta nueva	" 426 34
Reserva especial	" 32.588.12
Utilidad del ejercicio	" 144.720.14
	$ 5:996.789.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 127 del Lº Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al flio. 140 del Lº 6.

PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortizaciones				
Cargas sociales y fiscales			$	11.663.00
Intereses y descuentos			"	643.021.19
Sueldos y jornales			"	603.185.74
Gastos generales:			"	706.566.65
Seguros				
Energía eléctrica	$	109.820.00		
Gastos de transporte	"	300.370.14		
Gastos bancarios	"	92.410.87		
Librería y papelería	"	88.143.16		
Combustibles	"	28.267.29		
Reparaciones varias	"	73.290.46		
Fletes	"	82.019.32		
Gastos varios	"	38.931.76		
	"	43.124.30	"	856.377.30
Utilidad del ejercicio			"	144.720.14
			$	2:965.534.02

H A B E R

Mercaderías generales	$	2:965.534.02
	$	2:965.534.02

DISTRIBUCION

Directorio y síndico		
Fondo de reserva	$	23.155.20
Dividendo ejerc. 1965	"	7.236.00
Bonif. s/comp. accionist. ejerc. 1965	"	75.000.00
Impuesto Ley Nº 13420 Art. 15	"	7.236.00
Reserva especial	"	15.000.00
	"	17.092.94
	$	144.720.14

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a flio. 128 del Lº Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Octubre de 1957 y anotado con el Nº 5824 al flio. 140 del Lº 6.

$ 1.488.00 1|pub. — 12756

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.

Yaguarón 1127

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	1.000.00		
Bancos	"	26.827.27	$	27.827.27
Exigible:				
Deudores	$	766.126.64		
Cuentas corrientes	"	43.770.05		
Anticipos al personal	"	700.00	"	810.596.69
Realizable:				
Especialidades	$	37.857.36		
Materia prima	"	209.506.05		
Material de envase	"	124.709.58	"	372.072.99
Fijo:				
Muebles y útiles	$	57.303.88		
Inmuebles	"	115.148.73	"	172.452.61
Nominal:				
Gastos de constitución	$	5.378.87	"	5.378.87
			$	1:388.328.43

P A S I V O

Exigible:			
Acreedores		$ 382.112.74	
Acreedores fiscales		» 428.461.73	
Documentos a pagar		» 335.644.72	$ 1:146.219.19
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 303.000.00	
Resultados ejerc. ant.	$ 134.518.16		
Resultados ejerc. 1965	» 73.627.40	» 60.890.76	» 242.109.24
			$ 1:388.328.43

Aprobado por Asamblea Anual Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 1966. — Deja constancia que el presente estado se Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. halla copiado al folio 74 del libro "Inventario" certificado el 21 de Junio de 1963.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Ventas netas:			
Ventas brutas			$ 2:254.835.02
Descuentos			» 22.733.99
			$ 2:232.098.03
Ingresos varios			» 40.641.68
Costo fabricación:			
Materias primas	$ 200.330.42		
Especialidades	» 23.035.50		
Material de envase	» 186.180.74		
Gastos de laboratorio	» 15.296.89		
Sueldos y jornales	» 70.450.58		
Leyes sociales	» 21.023.24	$ 516.326.37	
Costo administración:			
Gastos generales	$ 120.082.23		
Amortización	» 9.464.69		
Impuestos	» 313.342.88		
Sueldos y jornales	» 297.458.01		
Leyes sociales	» 88.764.79		
Gastos financieros	» 10.061.42	» 839.174.02	
Costo ventas:			
Gastos de ventas	$ 76.269.75		
Locomoción	» 16.466.75		
Propaganda	» 212.196.24		
Sueldos y jornales	» 414.875.65		
Leyes sociales	» 123.803.53	» 843.611.92	
Utilidad ejercicio		» 73.627.40	
		$ 2:272.739.71	$ 2:272.739.71

Aprobado por Asamblea Anual Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 1966. — Deja constancia que el presente estado se Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. halla copiado al folio 74 del libro "Inventario" certificado el 21 de Junio de 1963.

Las utilidades del ejercicio se aplican a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

$ 3.024.00 1|pub. — 12525

SAN JUAN DE LUZ S. A.

Paysandú 941

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

A C T I V O		P A S I V O	
Caja	29.074.54	Bco. Hipotecario	59.790.85
Cuentas corrientes Nº 12	159.45	Acreedores varios	43.787.69
Inmuebles	160.822.58	Capital autorizado	144.375.50
Acciones a emitir	144.375.50	Capital integrado	55.624.50
		Fondo de reserva	20.700.00
		Pérdidas y ganancias	10.153.53
	334.432.07		334.432.07

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

GANANCIAS		
Arrendamientos		22.717.63
PERDIDAS		
Impuestos	4.369.16	
Gastos generales	524.00	
Honorarios	1.500.00	
Intereses	3.398.17	
Amortizaciones	2.939.94	12.731.27
Utilidad del ejercicio		9.986.36
Utilidad anterior (saldo)		167.17
Utilidades acumuladas		10.153.53

Las utilidades del ejercicio no serán distribuidas permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 20 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folios Nº 6 de libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 6006 al Fº 57 del libro Nº 13.

$ 1.344.00 1|pub. — 12916

CURTIEMBRE DELBONO & PENA S. A.

Barros Arana 5500

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1966

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de Abril de 1966

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 525.677.36	
Bancos	" 2:539.899.15	$ 3:065.576.51
Circulante:		
Materias primas	$ 2:592.202.39	
Mercaderías industrializadas	" 1:499.924.00	
Repuestos y materiales	" 139.172.06	
Envases	" 10.955.30	
Materias primas depositadas en Aduana	" 2.419.84	" 4:244.673.59
Exigible:		
Varios deudores plaza y exportación	$ 3:351.053.27	
Deudores morosos	" 16.899.98	
Obligaciones a cobrar y valores al cobro	" 937.339.40	
Primas a cobrar	" 1.00	
Adelantos personal	" 9.760.00	" 4:315.053.65
Fijo:		
Máquinas (menos amortización)	$ 1:175.265.73	
Instalaciones de fábrica (menos amortización)	" 173.890.55	
Herramientas y útiles de fábrica (menos amort.)	" 41.956.20	
Muebles y útiles de escritorio (menos amort.)	" 109.855.84	
Rodados (menos amortización)	" 592.980.32	
Equipo fuera de uso (menos amortización)	" 4.330.00	
Bienes raíces	" 676.622.05	
Mejoras en proceso	" 191.508.05	" 2:966.408.74
Realizable:		
Acciones y valores		" 4.200.00
Nominal:		
Fórmula industrial (menos amortización)		" 1.00
Transitorio:		
Adelantos compras bienes raíces	$ 42.180.00	
Depósitos garantía importación ad. temporaria	" 4.851.65	
Consignaciones por importación	" 337.320.95	
Importaciones en trámite	" 108.579.23	
Adelantos divisas importación	" 337.895.66	" 830.827.49
Sub total del activo		$ 15:426.740.98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		" 15.000.00
Total del activo y cuentas de orden		$ 15:441.740.98

PASIVO

Exigible:		
Proveedores	$ 565.129.65	
Bancos	" 734.495.13	
Obligaciones a pagar	" 2:701.500.00	
Cuentas corrientes	" 642.121.47	
Cuentas corrientes accionistas	" 88.536.44	$ 4:731.782.69
No exigible:		
Capital realizado	$ 4:000.000.00	
Previsiones para deudores	" 109.827.51	
Fondos de reservas legal	" 96.384.17	
Fondo reinversiones equipo industrial	" 893.00	" 4:207.104.68
Transitório:		
Gastos a pagar	$ 500.071.71	
Impuestos ventas facturados a pagar	" 419.890.04	" 919.961.75
Utilidades a distribuir		" 5:567.891.86
Sub total del pasivo		$ 15:426.740.98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		" 15.000.00
Total del pasivo y cuentas de orden		$ 15:441.740.98

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 31/Enero/1966

Total de ventas		$ 20:861.859.95
DEDUCIR		
Costo de mercaderías vendidas		" 11:462.545.76
Utilidad de ventas		$ 9:399.304.19
OTROS BENEFICIOS		
Ventas de activo fijo	$ 48.099.00	
Reintegros por averías seguro	" 5.581.00	
Descuentos obtenidos	" 52.263.83	
Intereses cupones	" 63.08	
Hechuras cueros para exportación	" 342.128.40	
Diferencia de cambio	" 146.776.51	
Gastos recuperados	" 4.809.56	" 599.721.41
Total beneficios		$ 9:999.025.60
MENOS		
Gratificaciones al personal	$ 12.000.00	
Activo fijo radiado	" 377.05	
Gastos recibo materias primas	" 12.849.74	
Descuentos concedidos, gastos importación, exportación, adm. temporaria	" 379.912.88	
Seguros e intereses	" 377.173.50	
Sueldos. comisiones y honorarios	" 1:501.598.32	
Impuestos y leyes sociales (adminis.)	" 1:309.355.16	
Gastos conservación. limpieza, suscripciones y propaganda	" 374.678.33	
Gastos de oficina	" 64.822.73	
Gastos generales y amortizaciones	" 108.905.64	
Gastos expedición y viáticos	" 289.435.39	" 4:431.133.74
Beneficio líquido a distribuir		$ 5:567.891.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Art. 30 Inc. K) y Art. 38 de los Estatutos Sociales
Correspondientes al 13º Ejercicio cerrado al 31/Enero/1966

Utilidades a distribuir		$ 5:567.891.86
Previsiones para impuestos	$ 1:270.000.00	
Previsiones para deudores	" 151.410.86	
Fondos reinversiones industriales	" 778.060.00	" 2:199.470.86
Utilidad líquida (art. 38)		$ 3:368.421.00
A: Fondo reserva legal:		
5% s/$ 3:368.421.00 (art. 38 inc. a)	$ 168.421.00	
A: dividendo 13º ejercicio (art. 38 inc. b) a pagar en acciones	" 3:200.000.00	
	$ 3:368.421.00	$ 3:368.421.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 620 del libro copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1958 y anotado con el Nº 80 a fº 197 del Libro 6.

$ 5.424.00 1|pub. — 12500